
**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

INDICE

CAPITULO I – NIVEL 2

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVOS
 2. ALCANCES
 3. REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE
 4. MARCO CONTABLE CONCEPTUAL
 5. NORMAS CONTABLES GENERALES
 6. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO
 7. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES
 8. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 9. EXHIBICIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
 10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2

1. OBJETIVOS

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones, en adelante la Superintendencia, ha elaborado el presente Manual de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público u operar con terceros, en adelante Manual de Contabilidad para Cooperativas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad, y a las prácticas contables prudenciales establecido para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

El Manual de Contabilidad para Cooperativas tiene los siguientes objetivos:

- a) Uniformizar el registro contable de las operaciones que están autorizadas a realizar las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público u operar con terceros, en adelante Coopac, de acuerdo con las normas establecidas por esta Superintendencia.
- b) Obtener estados financieros que reflejen, de manera transparente, la situación económico-financiera y los resultados de la gestión de las Coopac.
- c) Permitir que la información financiera represente un instrumento útil para el análisis y el autocontrol cooperativo; así como para la toma de decisiones por parte del consejo de administración, gerencia y socios de las Coopac y de otros interesados.
- d) Constituir una base de datos homogénea que permita el seguimiento y control de las Coopac, tanto a nivel individual como del sistema.

2. ALCANCES

Las Coopac de Nivel 2 deben aplicar el presente Manual de Contabilidad para Cooperativas y las disposiciones que contiene, deberán ser aplicadas para el registro de sus operaciones, presentación, valuación y divulgación, por todas las Coopac de Nivel 2, y las centrales de cooperativas de este tipo.

Las cuentas contenidas en el Manual de Contabilidad no implican de por sí autorización para realizar las operaciones relacionadas con tales cuentas; debiendo las empresas efectuar sólo las operaciones que les permita las normas vigentes.

Las disposiciones del presente Manual de Contabilidad son aplicables a los estados financieros anuales, así como a los estados financieros que son presentados en una periodicidad mensual, trimestral o semestral, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II.

3. REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE

3.1. NORMAS GENERALES

Las Coopac están obligadas a llevar todos los libros de contabilidad, administrativos y los que determine esta Superintendencia. Las operaciones que se registren en los mismos, deberán estar respaldadas con la documentación sustentatoria correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas en el Código de Comercio, Ley General de Sociedades y otras leyes especiales sobre la materia.

Asimismo, las Coopac deben mantener una contabilidad transparente, concreta e individualizada de todas sus operaciones, aplicando en forma integral las normas y procedimientos establecidos en el presente Manual de Contabilidad.

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2

Las Coopac deben preparar mensualmente archivos de los estados financieros básicos y la documentación que sustenten los mismos, incluyendo además, el balance de comprobación y los respectivos análisis de cuentas. Una copia de éstos deberá permanecer en la Coopac, a disposición de esta Superintendencia.

3.2. SISTEMA DE CODIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN

La codificación y denominación de las clases, rubros, cuentas, sub-cuentas y cuentas analíticas previstas en el Catálogo de Cuentas del presente Manual, están estructuradas sobre la base de un sistema que contempla los siguientes niveles:

Clase	:	Se identifica con el primer dígito.
Rubro	:	Se identifica con los dos primeros dígitos.
Cuenta	:	Se identifica con los cuatro primeros dígitos.
Subcuenta	:	Se identifica con los seis primeros dígitos.
Cuenta analítica	:	Se identifica con los ocho primeros dígitos.
Subcuenta analítica	:	Se identifica con los diez primeros dígitos.

Ejemplo:

5	Ingresos
51	Ingresos financieros
5104	Intereses por créditos
5104.01	Intereses por créditos vigentes
5104.01.02	Intereses por créditos a microempresas
5104.01.02.03	Tarjetas de crédito

El sistema de codificación a nivel de cada cuenta, incluye el tercer dígito para ser utilizado como integrador y para diferenciar las operaciones por monedas y reajustables, para tal efecto se deben considerar los siguientes códigos:

Cero (0)	:	Integrador, comprende los saldos totales de las cuentas en moneda nacional, moneda extranjera, reajustables y ajustadas por inflación.
Uno (1)	:	Para las operaciones en moneda nacional.
Dos (2)	:	Para las operaciones en moneda extranjera, también incluye las operaciones en moneda nacional indexadas al tipo de cambio de moneda extranjera.
Tres (3)	:	Para las operaciones reajustables con valor de actualización constante (VAC).

Las clases definidas en el presente Manual son las siguientes:

Clase 1:	Activo
Clase 2:	Pasivo
Clase 3:	Patrimonio
Clase 4:	Gastos
Clase 5:	Ingresos
Clase 6:	Resultados
Clase 7:	Contingentes
Clase 8:	Cuentas de Orden
Clase 9:	Cuentas de Presupuesto y Costos (para su implementación por cada Coopac).

De acuerdo a la estructura del presente Manual de Contabilidad, las Coopac podrán adoptar la Clase 9 para establecer controles de sus costos y/o presupuestos.

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2

Las Coopac podrán abrir nuevas cuentas analíticas sin la autorización previa de la Superintendencia, siempre y cuando no exista abierto el nivel de detalle que la Coopac requiera con la finalidad de perfeccionar sus controles contables. Sin embargo, queda establecido que para fines de envío de información, deberá efectuarse única y exclusivamente, dentro de los niveles predeterminados en el Catálogo de Cuentas que forma parte del presente Manual de Contabilidad. Si la Superintendencia, posteriormente requiriera crear códigos dentro de los niveles utilizados unilateralmente por la entidad, ésta deberá proceder, bajo responsabilidad del Contador General y del Gerente del Área, a efectuar las reclasificaciones contables del caso, en el más breve plazo.

Para el registro de operaciones que requieran el uso de los códigos y denominaciones de las empresas del sistema financiero y entidades relacionadas, se aplicará lo establecido en el anexo adjunto de este Capítulo.

Partidas pendientes de imputación -

Las Coopac deben establecer procedimientos adecuados para eliminar las partidas pendientes de imputación en los estados financieros. Aquellas partidas que, por razones de operatividad y organización administrativa interna o por naturaleza especial de la relación con terceros, no puedan ser imputadas a las cuentas correspondientes, se contabilizarán transitoriamente en las cuentas Otros activos, si son deudoras y Otros pasivos, si son acreedoras. Estas partidas deberán imputarse a las cuentas definitivas, como máximo, a los treinta (30) días calendario de la fecha de operación.

4. MARCO CONTABLE CONCEPTUAL

4.1. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros deben suministrar información que cumplan con las siguientes características:

4.1.1. Relevancia

Para ser útil, la información debe ser relevante de cara a las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de la relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

Frecuentemente, la información acerca de la situación financiera y la actividad pasada se usa como base para predecir la situación financiera y la actividad futura, así como otros asuntos en los que los usuarios están directamente interesados, tales como pago de dividendos y salarios, evolución de las cotizaciones o capacidad de la entidad para satisfacer las deudas al vencimiento. La información no necesita, para tener valor predictivo, estar explícitamente en forma de datos prospectivos. Sin embargo, la capacidad de hacer predicciones a partir de los estados financieros puede acrecentarse por la manera como es presentada la información sobre las transacciones y otros sucesos pasados.

4.1.2. Materialidad e Importancia Relativa

La Información es de importancia relativa cuando su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La importancia relativa depende de la cuantía de la partida o del error de evaluación en su caso, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o el error. Esto es, la importancia relativa proporciona un umbral o punto de corte, más que ser una característica cualitativa primaria que la información debe tener para ser útil.

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2

4.1.3. Representación Fiel

Para ser confiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Así, por ejemplo, un Estado de Situación Financiera debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que han dado como resultado los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad en la fecha de la información, siempre que cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Buena parte de la información financiera está sujeta a cierto riesgo de no ser el reflejo fiel de lo que pretende representar. Esto no es debido al sesgo o prejuicio, sino más bien a las dificultades inherentes, ya sea a la identificación de las transacciones y demás sucesos que deben captarse, ya sea al proyectar y aplicar las técnicas de medición y presentación que pueden producir los mensajes que se relacionan con esas transacciones y sucesos. En ciertos casos la medida de los efectos financieros de las partidas puede tener tanta incertidumbre que las entidades, por lo general, no los reconocen en los estados financieros. Por ejemplo, aunque muchas entidades generan con el tiempo una plusvalía, es usualmente difícil identificar o medir fiablemente tal activo intangible. En otros casos, sin embargo, puede ser relevante reconocer ciertas partidas y revelar el riesgo de error que rodea su reconocimiento y medición.

4.1.4. Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y el desempeño. La medida y presentación del efecto financiero de similares transacciones y otros sucesos, deben ser llevadas a cabo de una manera coherente por toda Coopac, a través del tiempo.

Una implicación importante de la característica cualitativa de comparabilidad, es que los usuarios han de ser informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio en tales políticas y de los efectos de tales cambios. Los usuarios necesitan ser capaces de identificar las diferencias entre las políticas contables usadas, para similares transacciones y otros sucesos, por la misma entidad de un periodo a otro, y también por diferentes entidades.

4.1.5. Oportunidad

Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. A menudo, para suministrar información a tiempo es necesario presentarla antes de que todos los aspectos de una determinada transacción u otro suceso sean conocidos, perjudicando así su fiabilidad. A la inversa, si la presentación se demora hasta poder conocer todos sus aspectos, la información puede ser altamente fiable, pero de poca utilidad para los usuarios que han tenido que tomar decisiones en el ínterin. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios.

4.1.6. Comprensibilidad

Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios. Para este propósito, se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia. No obstante, la información acerca de temas complejos que debe ser incluida en los estados financieros, a causa de su relevancia de cara a las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios, no debe quedar excluida sólo por la mera razón de que puede ser muy difícil de comprender para ciertos usuarios.

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2

4.2. ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los elementos que miden la situación financiera son: el activo, el pasivo y el patrimonio neto, y los que miden el resultado del ejercicio, son los ingresos y gastos.

4.2.1. Activo

Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

4.2.2. Pasivo

Es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Es necesario distinguir entre una obligación presente y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de un pasivo. Normalmente, el pasivo surge sólo cuando se ha recibido el activo o la entidad entra en un acuerdo irrevocable para adquirir el bien o servicio.

Ciertos pasivos pueden evaluarse únicamente utilizando un alto grado de estimación. Así, cuando la provisión implique una obligación presente, que cumple el resto de la definición, se trata de un pasivo, incluso si la cuantía de la misma debe estimarse.

4.2.3. Patrimonio neto

Es la parte residual de los activos menos los pasivos. Incluye las aportaciones de los socios, salvo que se cumpla con la definición de pasivo. Asimismo, incluye los resultados del ejercicio y de ejercicios anteriores no distribuidos, las reservas y los ajustes por valoración de acuerdo a las normas contables.

4.2.4. Ingresos

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones. Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la entidad.

4.2.5. Gastos

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decremento del patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones a los propietarios de este patrimonio.

La definición de gastos incluye tanto los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa como las pérdidas. Los gastos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones. Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la entidad.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

4.3. RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los elementos de los estados financieros, aun cumpliendo con las definiciones descritas anteriormente, deben cumplir con las siguientes condiciones para ser reconocidos en los estados financieros:

- a) Sea probable que los beneficios económicos asociados a la partida entren o salgan de la entidad, sobre la base de evidencias disponibles al elaborar los estados financieros.
- b) La partida tenga un valor o costo que pueda ser estimado de manera fiable.

4.4. HIPÓTESIS FUNDAMENTALES

4.4.1. Entidad en funcionamiento

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones; si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso dicha base debería revelarse.

4.4.2. Devengo o acumulación

Las transacciones y los eventos se reconocen a través de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos) cuando ocurren; incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente.

4.5. CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

4.5.1. Registro

Las transacciones y eventos se contabilizan cuando se cumpla con los requisitos para ser reconocidos como elementos de los estados financieros y siempre que puedan ser valorados de manera fiable.

4.5.2. Prevalencia de la sustancia económica sobre la forma jurídica.

Para la contabilización de las transacciones y demás sucesos debe prevalecer la esencia económica respecto de la forma jurídica.

4.5.3. No compensación

Los saldos de las partidas de los elementos del activo y del pasivo, así como de ingresos y gastos, no se compensan, salvo que sea requerido por el presente Manual de Contabilidad, y/o las NIIF.

4.5.4. Reconocimiento de ingresos y gastos

Para la asignación de los ingresos y gastos se aplicará el principio de devengado, salvo que por aplicación de las normas de la Superintendencia contenidas en el presente Manual deba aplicarse otros criterios.

4.6. BASES DE MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultado Integral.

En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

4.6.1. Costo (Costo histórico):

Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos a las ganancias), por los importes de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo, en el curso normal de operaciones.

4.6.2. Costo amortizado:

Es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según sea el caso, la parte imputada en la cuenta de resultados, mediante la utilización del método de la tasa de interés efectiva, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

4.6.3. Costos de venta necesarios:

Son gastos incrementales esenciales y directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la entidad no habría incurrido de no haber tomado la decisión de venta. Estos costos incluyen los legales necesarios para transferir la propiedad del activo, las comisiones de venta y cualquier otro incurrido antes de la transferencia legal del activo, pero no incluyen los gastos financieros e impuestos sobre los beneficios ni los incurridos por estudios y análisis previos.

4.6.4. Importe recuperable:

Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso.

4.6.5. Valor en libros de un activo:

Es el importe por el que el activo se reconoce en el Estado de Situación Financiera una vez deducida su depreciación y amortización acumulada, así como cualquier corrección de valor.

4.6.6. Valor en uso:

Es el valor actual de los flujos de efectivo estimados de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

4.6.7. Valor razonable:

Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

4.6.8. Valor residual de un activo:

Es el importe que la entidad podría obtener en el momento actual por su enajenación, u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes estimados para alcanzar ésta, pero tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

5. NORMAS CONTABLES GENERALES

El registro de las operaciones que realicen las Coopac debe cumplir las siguientes normas contables generales:

5.1. Preparación de los estados financieros

Los estados financieros se deben elaborar y exponer de acuerdo con los criterios contables establecidos en el presente Manual de Contabilidad y otras disposiciones establecidas por esta Superintendencia. En caso

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2

de existir situaciones no contempladas en estas disposiciones, se aplicará lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad

Los estados financieros básicos comprenden:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultado Integral, conformado por:
 - o Estado de Resultados
 - o Estados de Resultados y Otro Resultado Integral
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Estado de Flujos de Efectivo
- e) Notas a los Estados Financieros

5.2. Ajustes mensuales

El registro contable de los resultados provenientes de las operaciones se debe efectuar por lo menos a fin de cada mes, tal como el devengamiento de ingresos y el reconocimiento de gastos, provisiones, depreciación de bienes de uso, ajustes de saldos en moneda extranjera por variaciones del tipo de cambio, amortización de partidas diferidas, desvalorizaciones, ajustes por la variación del Índice de Precios y otros, de acuerdo a las disposiciones establecidas por esta Superintendencia.

5.3. Valuación de los activos, pasivos, contingentes y cuentas de orden no expresados en moneda nacional

Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con reajuste de valor, así como los metales preciosos, se valorarán en moneda nacional aplicando, según corresponda, el tipo de cambio contable establecido por esta Superintendencia, el índice reajutable (VAC: Valor de Actualización Constante) establecido por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) o los precios del mercado internacional publicados el día anterior de la fecha de información.

Para fines de presentación, los saldos de contingentes y cuentas de orden, a la fecha de balance, se actualizarán al tipo de cambio contable establecido por esta Superintendencia.

5.4. Instrumentos financieros

5.4.1. Contrato

En el presente Manual, los términos “contrato” y “contractual” hacen referencia a un acuerdo entre dos o más partes, que les produce claras consecuencias económicas que ellas tienen poca o ninguna capacidad de evitar, por ser el cumplimiento del acuerdo legalmente exigible. Los contratos y sus instrumentos financieros asociados pueden adoptar una gran variedad de formas y no precisan ser fijados por escrito.

5.4.2. Instrumento Financiero:

Es cualquier contrato o transacción que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

5.4.3. Activo Financiero:

Es cualquier activo que sea:

- a) Dinero en efectivo
 - b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad
 - c) Un derecho contractual a:
 - i. Recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero
 - ii. Intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

- d) Un contrato que puede ser o será liquidado con los propios instrumentos de patrimonio emitidos por la entidad, que:
 - i. Si no es un derivado, obligue o pueda obligar a la entidad a recibir un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio.
 - ii. Si es un derivado, no pueda ser o no será liquidado mediante un precio fijo por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

5.4.4. Pasivo Financiero

Es cualquier pasivo que suponga:

- a) Una obligación contractual de:
 - i. Entregar efectivo, u otro activo financiero a un tercero.
 - ii. Intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.
- b) Un contrato que puede ser o será liquidado con los propios instrumentos de patrimonio emitidos por la entidad, que:
 - i. Si no es un derivado, obligue o pueda obligar a la entidad a entregar un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio.
 - ii. Si es un derivado, no pueda ser o no será liquidado mediante un precio fijo por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

5.4.5. Instrumento de Patrimonio

Es cualquier contrato que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

5.4.6. Instrumento financiero derivado

Es un instrumento financiero que cumple con las siguientes condiciones: (a) su valor razonable fluctúa en respuesta a cambios en el nivel o precio de un activo subyacente; (b) no requiere una inversión inicial neta o sólo obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría en contratos que responden de manera similar a cambios en las variables de mercado; y, (c) se liquida en una fecha futura.

5.4.7. Partidas monetarias y no monetarias

De acuerdo a la NIC 21 "Transacciones en moneda extranjera", la característica esencial de una partida monetaria es el derecho a recibir (o la obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

Por el contrario, la característica esencial de una partida no monetaria es la ausencia de un derecho a recibir (o una obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

5.4.8. Clasificación de Activos Financieros

Independientemente de las cuentas contables utilizadas para el registro contable, los activos financieros, conforme con la NIC 39, se incluirán a efectos de su valorización en alguna de las siguientes categorías:

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:

En esta categoría se incluirá lo siguiente:

- i. Activos financieros mantenidos para negociar**

En esta subcategoría se incluirán todos los activos financieros que cumplan alguna de las siguientes características:

- Se originan o adquieren con el objetivo de venderlos en un futuro cercano.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

- Son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Son instrumentos financieros derivados (excepto derivados que sean contratos de garantía financiera de la NIC 39 o hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable eficaz).

ii. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se incluirán los activos financieros designados en su reconocimiento inicial por la entidad. Dicha designación únicamente se podrá realizar en los casos permitidos por el Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:

- Con ello se eliminen, o reduzcan significativamente, incoherencias en el reconocimiento o valorización (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de activos o pasivos, o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas, con diferentes criterios.
- Un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.

Adicionalmente, en el caso de inversiones se deberá tomar en cuenta lo señalado en el artículo 5° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.

b) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

En esta categoría se incluirán los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento. En el caso de inversiones se deberá tomar en consideración las disposiciones contenidas en el artículo 7° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.

c) Préstamos y partidas por cobrar

En esta categoría se incluirán los activos financieros cuyos flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogerá tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos efectuados en otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio de la entidad.

d) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluirán los activos financieros no clasificados como a) activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, b) activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y c) préstamos y partidas por cobrar.

5.4.9. Clasificación de pasivos financieros:

Independientemente de las cuentas contables utilizadas para el registro contable, los pasivos financieros se incluirán a efectos de su valorización, conforme con los criterios establecidos por la NIC 39.

5.4.10. Fecha de contabilización de los instrumentos financieros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

Para el reconocimiento de los activos y pasivos financieros, así como para su baja, la entidad utilizará la contabilidad de la fecha de negociación o contratación, a que se refiere la NIC 39.

5.4.11. Método de la tasa de interés efectiva

Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

5.4.12. Tasa de interés efectiva

Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Para dicho cálculo, la entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, no debiendo considerar las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluirá todas las comisiones y los intereses pagados o recibidos por las partes en el contrato, que integran la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

5.4.13. Costos de transacción

Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero.

5.4.14. Costo incremental

Es aquél en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero. Incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluyendo a los empleados que actúen como agentes de venta), asesores, comisionistas e intermediarios, tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos y otros derechos. Los costos de transacción no incluyen primas o descuentos sobre la deuda, costos financieros, costos internos de administración o costos de mantenimiento.

5.4.15. Consideraciones del valor razonable

La definición de valor razonable enfatiza que el valor razonable es una medición que se basa en el mercado (valor observable) y no en una medición específica elaborada por una entidad.

Para la determinación de valor razonable se requiere que una entidad determine todos los siguientes elementos:

- a) El activo o pasivo concreto que es objeto de medición.
- b) Para un activo financiero, la premisa de valoración que es adecuada para la medición.
- c) El mercado principal (o más ventajoso) para el activo o pasivo.
- d) Las técnicas de valoración adecuadas para la medición, considerando la disponibilidad de datos con los cuales desarrollar datos de entrada que representen los supuestos que los participantes de mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo y el nivel de la jerarquía de valor razonable en la que se clasifican los datos de entrada.

Cuando un precio para un activo o pasivo idéntico es no observable, una entidad medirá el valor razonable utilizando otra técnica de valoración que maximice el uso de datos de entrada observables relevantes y minimice el uso de datos de entrada no observables. Para ello, la entidad utilizará los supuestos que los participantes de mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

El precio del mercado principal (o más ventajoso) utilizado para medir el valor razonable del activo o pasivo no se ajustará por los costos de transacción. Los costos de transacción se

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2

contabilizarán de acuerdo con otras NIIF. Los costos de transacción no son una característica de un activo o un pasivo; más bien, son específicos de una transacción y diferirán dependiendo de la forma en que una entidad realice una transacción con el activo o pasivo.

El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento. El riesgo de incumplimiento incluye, pero puede no limitarse al riesgo de crédito propio de una entidad (como se define en la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar). El riesgo de incumplimiento se supone que es el mismo antes y después de la transferencia del pasivo. Por tanto, al medir el valor razonable de un pasivo, una entidad tendrá en cuenta el efecto de su riesgo de crédito (posición crediticia) y cualesquiera otros factores que puedan influir en la probabilidad de que la obligación se satisfaga o no.

Una entidad utilizará las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables. Tres técnicas de valoración ampliamente utilizadas son el enfoque de mercado, el enfoque del costo y el enfoque del ingreso. Un cambio en una técnica de valoración o su aplicación es adecuado si el cambio da lugar a una medición que iguale o sea más representativa del valor razonable en esas circunstancias.

El enfoque de mercado utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucren activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio. El enfoque del costo refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo (a menudo conocido como costo de reposición corriente). El enfoque del ingreso convierte importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). Cuando se utiliza el enfoque del ingreso, la medición del valor razonable refleja las expectativas del mercado presentes sobre esos importes futuros.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable e información a revelar relacionada, se establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles.

Los datos de entrada de Nivel 1

Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles,

Los datos de entrada de Nivel 2

Son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Si el activo o pasivo tiene una condición especificada (contractual), un dato de entrada de Nivel 2 debe ser observable para cumplir sustancialmente con la condición completa del activo o pasivo.

Los datos de entrada de Nivel 3

Son datos de entrada no observables para el activo o pasivo

Existen criterios generales para determinar el valor razonable, los cuáles son los siguientes:

- a) Cuando los instrumentos se encuentran cotizados en mercados activos, el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados. Cabe indicar que un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de un mecanismo centralizado de
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

negociación y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente entre partes que actúan en situación de independencia mutua. El precio de mercado de los instrumentos representativos de capital deberá ser el precio de cierre. Para el caso de los instrumentos representativos de deuda, el precio de mercado deberá ser el precio "bid", es decir, el precio de compra, que represente propuestas a firme.

- b) Si la cotización observada sobre precios en un mercado activo no se refiere al instrumento financiero en su integridad, pero existe un mercado activo para sus componentes, el valor razonable se determinará sobre la base de los precios de mercado relevantes de dichos componentes.
- c) Cuando se trate de instrumentos cotizados en mercados no activos, el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, que utilice en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y minimice la utilización de datos aportados por la entidad. Cabe señalar que un mercado es considerado no activo al no contar con suficientes cotizaciones de fuentes de precios de libre acceso por un período no menor a treinta (30) días calendario.
- d) Cuando se trate de instrumentos no cotizados, el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración.

Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles.

Las empresas deberán contar con metodologías y técnicas adecuadas de valorización que permitan obtener el valor razonable de dichos instrumentos, los que deberán incorporar todos los factores que los participantes en el mercado considerarían para establecer un precio de mercado y ser coherentes con las metodologías económicas aceptadas para el establecimiento de precios de los instrumentos de inversión. Las empresas deberán, periódicamente, calibrar sus modelos de valorización y examinarán su validez utilizando precios de operaciones actuales observables en el mercado sobre el mismo instrumento. Dichas metodologías y modelos deberán observar los lineamientos que pudiera dictar la Superintendencia mediante normas de aplicación general. Los cambios incorporados en los modelos deben ser validados y documentados.

Para aquellos instrumentos no cotizados en mercados activos, que se encuentren incluidos en el Vector de Precios, se podrá tomar en cuenta dicha fuente de información, en concordancia con lo establecido en el Reglamento del Vector de Precios aprobado mediante Resolución SBS N° 945-2006 del 25 de julio de 2006 y sus modificatorias. La Superintendencia, a solicitud de la Coopac, podrá definir como válidas determinadas valorizaciones otorgadas por entidades que prestan servicios de valorización de activos o empresas proveedoras de precios.

Cuando el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración distintos del Vector de Precios, la Superintendencia podrá solicitar ajustes a aquellos modelos que a su juicio no cumplan con requerimientos mínimos de robustez técnica o que se basen en información insuficiente del mercado. Los modelos deberán estar previamente aprobados por el Directorio de la compañía y deberán estar a disposición de la Superintendencia.

Los instrumentos de capital que no cuenten con precios cotizados en mercados activos y cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera confiable, deberán medirse al costo.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

5.5. CRÉDITOS

Se refiere a la suma de los créditos directos más los indirectos.

5.5.1. Créditos directos

Representa los financiamientos que, bajo cualquier modalidad, las Coopac otorguen a sus socios, originando a cargo de estos la obligación de entregar una suma de dinero determinada, en uno o varios actos, comprendiendo inclusive las obligaciones derivadas de refinanciaciones y reestructuraciones de créditos o deudas existentes.

Los créditos directos se registran en el rubro 14 "Créditos". En caso de los créditos castigados, dichos créditos se contabilizan en cuentas de orden.

a) Medición de los ingresos

Las comisiones y gastos por formalización de créditos, así como por apertura y estudio y evaluación, deben ser registradas a lo largo de la vida del crédito.

En tanto no se materialice el pago, los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación contable de vencido (cuenta 1405), en cobranza judicial (cuenta 1406), o créditos otorgados a deudores clasificados en las categorías Dudoso o Pérdida, deberán ser registrados como ingresos o rendimientos en suspenso, en la cuenta 8104 "Rendimientos de créditos y rentas en suspenso". Los ingresos previamente reconocidos que no hayan sido cobrados deberán extornarse. A partir de dicho momento sólo se reconocerán en cuentas de resultados los intereses, comisiones y otros ingresos conforme se hayan percibido o cobrado. Los ingresos devengados y no cobrados serán registrados en cuentas de orden. Igual tratamiento reciben los intereses, comisiones y otros gastos sobre créditos o cuotas que se encuentran en situación contable de reestructurados (cuenta 1403) y refinanciados (cuenta 1404).

b) Presentación en el Estado de Situación Financiera

Los créditos directos son presentados en el Estado de Situación Financiera, en el activo, deducido de los ingresos diferidos y provisiones.

c) Gasto por provisiones de créditos directos

Las provisiones de créditos directos se contabilizan como gastos, afectando el resultado del ejercicio.

Como mínimo, las empresas deberán constituir las provisiones establecidas en el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Operar con Recursos de Público u Operar con Terceros, en adelante Reglamento de las Coopac, sin perjuicio de otras provisiones que establezca esta Superintendencia.

Las empresas deben mantener controles para las provisiones por cartera deteriorada a efectos de las revelaciones en notas a los estados financieros que se requieren en concordancia con lo establecido en el Capítulo II del presente Manual.

La recuperación de castigos se debe mostrar en el Estado de Resultados, en el rubro gastos por provisiones (deduciendo los gastos por provisiones).

5.5.2. Créditos indirectos o créditos contingentes

Representan los avales, fianzas, las aceptaciones bancarias, los créditos aprobados no desembolsados y las líneas de crédito no utilizadas otorgados por las Coopac. Dichos créditos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

se contabilizan en las cuentas de la clase 7 y son presentados como operaciones fuera de balance, conjuntamente con otras operaciones contingentes.

- a) **Medición de los ingresos**
Los ingresos por créditos indirectos deben reconocerse bajo el criterio de devengado considerándose el plazo de dichos créditos.
- b) **Presentación en el Estado de Situación Financiera**
Las provisiones de los créditos indirectos son presentadas en el Estado de Situación Financiera, en el pasivo.
- c) **Gasto por provisiones de créditos indirectos o créditos contingentes**
Las provisiones de créditos indirectos se contabilizan como gastos, afectando el resultado del ejercicio.

Como mínimo, las empresas deben constituir las provisiones establecidas en el Reglamento de las Coopac, sin perjuicio de otras provisiones que establezca esta Superintendencia. Las provisiones por créditos indirectos o contingentes se contabilizan en cuentas de pasivos.

5.6. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

5.6.1. Moneda funcional:

La moneda funcional es el Sol.

5.6.2. Moneda extranjera:

Es cualquier moneda distinta a la moneda funcional.

5.6.3. Moneda de presentación:

Es la moneda en que se presentan los estados financieros, que será en la moneda legal del país, el Sol.

5.6.4. Tipo de cambio contable:

Tipo de cambio establecido por la Superintendencia de forma diaria.

5.6.5. Imputación por moneda

Para la asignación de la moneda, se deben considerar los siguientes lineamientos:

- a) Los activos y pasivos, excepto los señalados en los literales siguientes, se denominarán en la moneda con que se hayan pactado.
- b) Los instrumentos de patrimonio, en la moneda en que el emisor exprese el valor nominal.
- c) Los inmuebles, mobiliario y equipo, en la moneda funcional.
- d) Los compromisos o contingentes, así como las provisiones por litigios y otros, en la moneda en que serán satisfechos.
- e) Las provisiones de activos, depreciaciones, amortizaciones de activos intangibles, desvalorizaciones o deterioro, en la moneda en que están denominados los activos.
- f) Los ingresos y gastos deberán denominarse según la moneda del origen de los activos y pasivos correspondientes, excepto por lo señalado en el literal e).

5.6.6. Valuación de partidas en moneda extranjera

Los elementos de los estados financieros se reconocerán de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Reconocimiento inicial

Las transacciones en moneda extranjera se registrarán, en el momento del reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional. Para dicho efecto, los importes en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha de la

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

transacción, que es la fecha en la cual la transacción cumple con las condiciones para su reconocimiento.

b) Reconocimiento posterior

Al cierre de cada periodo que se informa se seguirán los siguientes lineamientos:

- Los activos y pasivos monetarios se convertirán al tipo de cambio contable de fecha de cierre del periodo que se informa.
- Los activos y pasivos no monetarios, no valorados al valor razonable, se convertirán al tipo de cambio de la fecha de transacción.
- Los activos y pasivos no monetarios valorados al valor razonable se convertirán al tipo de cambio contable de la fecha en que se determinó el valor razonable.

c) Reconocimiento de la diferencia de cambio

El reconocimiento de la diferencia de cambio, se sujetará a los siguientes lineamientos:

- Las diferencias de cambio que surjan al liquidar los activos y pasivos monetarios, o al convertir dichas partidas a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, que se hayan producido durante el ejercicio o durante estados financieros previos, se reconocerán en el resultado del ejercicio en el que se produzcan. Este tratamiento no aplica a la diferencia de cambio surgida de una partida monetaria que forme parte de una inversión en un negocio extranjero de la entidad, que se ceñirá a lo establecido en el inciso c. de este acápite.
- Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en el otro resultado integral.
- En el caso de partidas no monetarias, cuyas pérdidas y ganancias se reconocen en el resultado del ejercicio, cualquier diferencia de cambio incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del ejercicio.
- Las diferencias de cambio surgidas de una partida monetaria que forme parte de una inversión neta en un negocio extranjero se reconocerán en otro resultado integral, y serán reclasificadas al resultado del ejercicio cuando se realice la disposición del negocio en el exterior.
- En lo referente a las inversiones disponibles para la venta en moneda extranjera, éstas se sujetan a las disposiciones establecidas en el rubro 13 'Inversiones' del capítulo IV del presente Manual.

d) Tratamiento de la diferencia en cambio en los instrumentos financieros derivados

- Los lineamientos establecidos en este acápite no se aplican a los instrumentos financieros derivados, los que se regirán por sus normas específicas, los cuales describen en el Capítulo IV del presente Manual, en la descripción del rubro 15.

5.7. Transferencia de cartera de créditos

Una entidad contabilizará la transferencia de cartera de créditos, como una baja de dicha cartera, conforme con los lineamientos establecidos en las NIIF, siguiendo adicionalmente las siguientes pautas:

- a) La empresa transferente deberá registrar la disminución de créditos directos, créditos indirectos y cuentas de orden (en caso de cartera castigada) al momento de la transferencia de la cartera crediticia.
 - b) Las ganancias originadas por la transferencia de la cartera crediticia se reconocerán como ingreso. En los casos de transferencias mediante permuta o financiadas, dichas ganancias se reconocerán como un ingreso diferido, el cual se irá devengando en función a los ingresos dinerarios que se obtengan por la realización de los bienes recibidos en permuta, o proporcionalmente a la percepción del pago de la adquirente de la cartera crediticia transferida, respectivamente.
 - c) Las pérdidas originadas por la transferencia de cartera crediticia se reconocerán al momento de la transferencia
-

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2

5.8. Adquisición de cartera de créditos

Una entidad reconocerá contablemente la cartera de créditos, conforme con los lineamientos establecidos en las NIIF, siguiendo adicionalmente las siguientes pautas:

- a) La cartera crediticia adquirida mediante cualquier modalidad deberá registrarse contablemente como crédito directo o crédito indirecto, empleándose las subcuentas y cuentas analíticas que correspondan al tipo de cartera adquirida.
- b) Para el registro de la cartera crediticia adquirida se identificará el monto que corresponda estrictamente a dicha cartera, individualizándolo y diferenciándolo del valor que se atribuya a otros derechos que sean materia del respectivo contrato, los cuales deberán ser registrados en las cuentas que correspondan.
- c) Las pérdidas originadas por la adquisición de la cartera crediticia se reconocerán al momento de la adquisición.
- d) Las ganancias originadas por la adquisición de la cartera crediticia se reconocerán como un ingreso diferido, el cual se irá devengando en función a los ingresos que se perciban por el pago de los deudores de la cartera adquirida, independientemente de la modalidad de pago por la cartera crediticia.

5.9. Aplicación de la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Los cambios en políticas contables, cambios en estimaciones contables y corrección de errores se realizarán conforme con la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, excepto en los siguientes casos:

- a) El efecto de la corrección de errores correspondientes a créditos, inversiones y bienes adjudicados, se reconocerá en el resultado del periodo.
- b) Cuando una norma contable emitida por esta Superintendencia, señale un tratamiento específico.

El efecto de los cambios en políticas contables y corrección de errores serán contabilizados en las subcuentas 3801.01 “Remanente acumulado con acuerdo de capitalización”, 3801.02 “Remanente acumulado sin acuerdo de capitalización”, ó 3802.01 “Pérdida acumulada”, según corresponda, excepto en los casos previstos en a) y b).

6. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO

Las Coopac deben cerrar su gestión económica-contable al 31 de diciembre de cada año, salvo que la Superintendencia, en algún caso específico, determine tratamiento alternativo diferente.

7. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables deben incluirse en un Manual de Políticas Contables, el mismo que debe ser actualizado por lo menos anualmente o cuando haya un cambio relevante. Las políticas contables deben recoger los aspectos señalados en el Manual de Contabilidad y en las NIIF. El Manual de Políticas Contables deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y estar a disposición de la Superintendencia.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

8. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

8.1. Estados Financieros

El informe de los auditores externos, en caso corresponda, conjuntamente con los estados financieros auditados, correspondientes al cierre del ejercicio económico anual, debe ser puesto a disposición de los miembros de la Asamblea General de Socios o Delegados, según sea el caso, para su aprobación.

En caso de existir observaciones, éstas deben ser informadas de inmediato a la Superintendencia.

La fecha de la aprobación de los estados financieros del ejercicio anual debe ceñirse a los plazos establecidos en la Ley General de Sociedades.

8.2. Memoria Anual

La memoria anual, debe ser puesta a disposición de los socios con la debida antelación para ser sometidos para aprobación por la Asamblea General.

La memoria anual deberá contener, por lo menos:

- a) Los estados financieros de cierre del ejercicio, los que deben incluir las notas a los estados financieros;
- b) El informe de la Sociedad de Auditoría Externa sobre los estados financieros de la Coopac, en caso corresponda;
- c) El informe de la Sociedad de Auditoría Externa sobre los estados financieros consolidados del conglomerado;
- d) Una exposición de la situación económica y financiera de la Coopac, incluyendo las proyecciones financieras, así como contener una evaluación resumida de cada uno de los eventos más importantes ocurridos en el período y hechos subsecuentes, de modo que permita al socio tener una imagen clara de la gestión.
- e) Descripción general de las principales características de la Gestión Integral de Riesgos de la entidad.
- f) Otra información requerida en normas específicas por esta Superintendencia.

La memoria debe estar a disposición de los socios, junto con la documentación sustentatoria pertinente, por lo menos diez (10) días útiles previos a la realización de la Asamblea General. Aprobada la memoria, el consejo de administración autorizará la divulgación respectiva.

La memoria anual será remitida a la Superintendencia dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a su aprobación por la Asamblea General.

9. EXHIBICIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Las Coopac de Nivel 2 deben exhibir en lugar visible en todos sus locales, de manera conjunta, su Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales correspondientes a los períodos trimestrales.

La exhibición de los estados financieros distintos a los anuales se efectuará dentro de los siete (7) días útiles de su presentación a esta Superintendencia y de no haber sido objetados por ésta.

Considerando que los estados financieros al 31 de diciembre de cada año (cuarto trimestre) son aprobados por la Asamblea General de la cooperativa, la publicación o exhibición de los mismos se efectuará dentro de los siete (7) días útiles de realizada dicha Asamblea General.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las Coopac deben preparar información complementaria a los estados financieros básicos, en los formatos, plazos, periodicidad y de acuerdo al detalle que, mediante anexos y reportes, determine esta Superintendencia, y que formen parte del Capítulo V del presente Manual.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

ANEXO

NOMENCLATURA DE CUENTAS PARA LAS COOPAC

Para la presentación del balance de comprobación de saldos a la Superintendencia, el registro de las operaciones desarrolladas con las empresas del sistema financiero nacional y el sistema cooperativo, se efectuarán con el agregado de los códigos pertenecientes a cada tipo de empresa, según detalle en las tablas adjuntas, los que serán asignados en los terminales de las cuentas, subcuentas, cuentas analíticas o cuentas de mayor denominación correspondiente, las mismas que se señalan a continuación:

1103	Bancos y Otras Empresas del Sistema Financiero del País
1108.03	Bancos y Otras Empresas del Sistema Financiero del País
1201	Fondos Intercooperativos
1208	Rendimientos Devengados de Fondos Incooperativos
1409.09.06.11	Créditos a cooperativas -subordinados
1409.09.06.12	Créditos a cooperativas -no subordinados
1201	Fondos Intercooperativos
2208	Gastos por Pagar de Fondos Intercooperativos
2403.02.01	Adeudos por préstamos - no subordinados
2403.0.02	Adeudos por préstamos - subordinados
2408.03	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
2603.0201	Adeudos por préstamos -no subordinados
2603.032	Adeudos por préstamos - subordinados
2608.03	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
4102	Intereses por Fondos Intercooperativos
5101.03	Intereses por Depósitos en Bancos y Empresas del Sistema Financiero del País y Coopac
5102	Intereses por Fondos Intercooperativos

Códigos y denominaciones de las Empresas del Sistema Financiero y Coopac.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

Códigos y denominaciones de las Empresas del Sistema Financiero y Coopac:

CODIGO:	01 Bancos
02	Banco de la Nación
03	Banco de Crédito del Perú
04	Banco Internacional del Perú - INTERBANK
05	Banco Scotiabank
06	Banco Continental
08	Banco de Comercio
09	Banco Financiero del Perú
16	Citibank del Perú
21	Banco Interamericano de Finanzas
28	Corporación Financiera del Desarrollo S.A. COFIDE
29	Mibanco Banco de la Microempresa- MIBANCO
31	Banco Agropecuario -AGROBANCO
32	Banco GNB
33	Banco Falabella Perú.
34	Banco Santander Perú
35	Banco Ripley
36	Banco Azteca del Perú
37	Deutsche Bank (Perú)
38	Banco Cencosud
39	ICBC Perú Bank
99	Bancos en Liquidación

CODIGO:	02: Financieras
07	Financiera TFC
09	Financiera Edyficar
10	Crediscotia
11	Compartamos Financiera
12	Financiera Confianza
13	Financiera Qapaq
14	Financiera Oh
15	Financiera Efectiva
16	Amerika Financiera
17	Mitsui Auto Finance Perú
18	Proempresa
19	Financiera Credinka
99	Financieras en liquidación

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

CÓDIGO	CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO: 03
01	Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana
02	Caja Municipal de Crédito Popular de Lima
03	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura
04	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa
05	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo
06	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Cuzco
07	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas
08	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica
09	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita
10	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Santa
11	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo
12	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna
97	Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
98	Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
99	Cajas Municipales de ahorro y Crédito en Liquidación

CÓDIGO	CAJAS RURALES DE AHORRO Y CRÉDITO: 04
05	Caja Rural de Ahorro y Crédito Los Libertadores de Ayacucho
06	Caja Rural de Ahorro y Crédito Señor de Luren
07	Caja Rural de Ahorro y Crédito Raíz
09	Caja Rural de Ahorro y Crédito Cajamarca
12	Caja Rural de Ahorro y Crédito Sipán
14	Caja Rural de Ahorro y Crédito PRYMER
15	Caja Rural de Ahorro y Crédito Los Andes
16	Caja Rural de Ahorro y Crédito INCASUR
17	Caja Rural de Ahorro y Crédito del CENTRO
99	Cajas Rurales de ahorro y Crédito en Liquidación

CÓDIGO	EDPYMES: 05
10	Solidaridad
11	Credivisión
12	Acceso Crediticio
14	Alternativa
15	Marcimex
16	Micasita
17	Credijet
18	Inversiones La Cruz
19	BBVA Consumer Finance Edpyme
20	GMG Servicios Perú
21	Santander Consumo Perú

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

99	Edpymes en Liquidación
----	------------------------

CÓDIGO	EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO: 07
10	Leasing Total
12	Leasing Perú
99	Leasing en Liquidación.

CÓDIGO	EMPRESAS AFIANZADORAS Y DE GARANTÍAS: 08
01	FOGAPI

CÓDIGO	EMPRESAS DE SERVICIOS FIDUCIARIOS: 13
01	La Fiduciaria
02	FiduPerú

CÓDIGO	FONDOS: 14
01	Fondo MIVIVIENDA S.A.

CÓDIGO	EMPRESAS DE FACTORING: 15
02	Factoring Total

CÓDIGO	EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL EXTERIOR: 17
01	Bancos del Exterior
02	Otras Empresas del Sistema Financiero del Exterior

CÓDIGO	COOPAC: 20

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

CAPITULO II

Nivel 2

ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

1. ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros, conjuntamente con sus notas, deben presentarse a esta Superintendencia de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente Capítulo.

1.1. ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y el Balance de Comprobación de Saldos que las entidades cooperativas de ahorro y crédito presenten a la Superintendencia deberán ceñirse a la frecuencia y plazos siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE DE COMPROBACIÓN	FORMA	FRECUENCIA	PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN
Estado de Situación Financiera	A	Mensual	20 días calendario siguientes al cierre
Estado de Resultados	B	Mensual	
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral	B-1	Semestral	
Estado de Flujos de Efectivo	C	Anual	
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	D	Semestral	
Balance de Comprobación de Saldos	F	Mensual	

El Balance de Comprobación de Saldos, comprende los importes de los saldos en moneda nacional, moneda extranjera y el integrador, los mismos que deben incluir el saldo inicial, movimientos del mes (debe y haber) y el saldo final de las cuentas, con información de los diferentes niveles de las cuentas establecidas en el Catálogo de Cuentas del presente Manual.

Las formas de los estados financieros se formulan a partir del Balance de Comprobación de Saldos, los que conjuntamente con las notas e información complementaria, deben proporcionar la transparencia necesaria sobre la situación económica y financiera de las Coopac, permitiendo visualizar los rendimientos y costos de las mismas.

a) Forma de remisión de los estados financieros

Las empresas deben remitir por el medio electrónico establecido por la Superintendencia el balance de comprobación y los estados financieros, bajo los formatos establecidos en el presente Capítulo.

Mediante Oficio Múltiple, la Superintendencia definirá el medio electrónico para la remisión de la citada información.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

b) Presentación de estados financieros a la Superintendencia

Los estados financieros deben contener obligatoriamente las firmas de quien ejerza el cargo de Contador General, Gerente General o cargo equivalente y de, por lo menos, dos (2) miembros del Consejo de Administración.

Las firmas deben estar claramente identificadas en cuanto a las personas a quienes pertenezcan y sus correspondientes cargos. Estas implican la declaración de que la información contenida en los documentos que se firman ha sido extraída de los libros legales y auxiliares de la empresa y verificada en cuanto a su exactitud e integridad.

c) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros intermedios trimestrales correspondientes a marzo, junio y setiembre, deben ser aprobados por el Consejo de Administración, debiendo dejar constancia escrita en las actas respectivas de su revisión y análisis. Los correspondientes al 31 de diciembre deberán ser aprobados por el Consejo de Administración y por la Asamblea General.

d) Modelos de estados financieros

Para la elaboración de los estados financieros, debe considerarse el numeral 3 del presente capítulo.

1.2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros anuales y trimestrales deberán contener las notas a los estados financieros. No será necesario que una entidad proporcione una revelación específica requerida por el presente Manual y/o las NIIF, si la información carece de importancia relativa.

Las notas forman parte de los estados financieros, por consiguiente, al menos los estados financieros trimestrales deberán incluir las correspondientes notas explicativas que revelen las políticas contables y hechos o eventos que incidan directa o indirectamente en la marcha de la Coopac. Los cambios en dichas políticas y prácticas ocurridas durante el ejercicio deberán ser informados a la Superintendencia en la oportunidad que se produzcan.

a) Información financiera trimestral

Adicionalmente a la remisión de los formatos de los estados financieros señalados en el punto 1.1.1., las Coopac deben enviar en forma electrónica, dentro de los veinte (20) días útiles siguientes al cierre del trimestre, las notas a los estados financieros correspondientes a marzo, junio y setiembre, de acuerdo a las instrucciones que esta Superintendencia emita mediante Oficio Múltiple.

Las notas a los estados financieros trimestrales correspondiente a marzo, junio y setiembre se prepararán siguiendo los criterios de la NIC 34 “Información Financiera Intermedia”.

Las empresas deben incluir una nota referida a sucesos o transacciones que resulten significativos para la comprensión de la información intermedia que se presenta. Esta nota incluirá los hechos posteriores al cierre y antes de la emisión de los estados financieros.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

b) Información financiera anual

Las notas que acompañan a los estados financieros de cierre de año deben formar parte de los estados financieros auditados, por tanto, su plazo de presentación coincidirá con el señalado en el Reglamento de Auditoría Externa.

A continuación se presenta una relación de la información mínima que las Coopac deben incluir en las notas a sus estados financieros trimestrales y anuales.

a) Datos generales sobre la Coopac

En esta nota se debe indicar el nombre de la Coopac, el tipo de Coopac que se trata, fecha de constitución, domicilio y su forma legal, descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las principales actividades que desarrolla; así como la nómina de los miembros del consejo de administración y principales funcionarios de la Coopac y otra información relevante que ayude a comprender el contenido de los estados financieros.

b) Bases de Preparación

a) Declaración de conformidad

Si los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas contables emitidas por la Superintendencia y por las Normas Internacionales de Información Financiera.

b) Bases de medición

Los estados financieros se deberán elaborar y exponer de acuerdo con los criterios contables establecidos en el presente Manual y en aquello no contemplado en el Manual, se aplicará lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

Se debe señalar las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros.

c) Políticas contables y criterios de valoración

A continuación se presenta la información mínima que deberá ser revelada mediante notas:

a) Cambios en políticas contables

Esta nota describirá los cambios en políticas contables y su tratamiento contable en concordancia con lo establecido en el presente Manual.

b) Errores contables

Se revelaran los errores de periodos anteriores de acuerdo al momento en que han sido descubiertos y su tratamiento contable en concordancia con lo establecido en el presente Manual.

c) Cambios en estimaciones contables

Las Coopac deben revelar la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere que vaya a producirlo en periodo futuros, exceptuándose de lo anterior a la revelación de información del efecto sobre periodos futuros, en el caso de que fuera impracticable estimar ese efecto, para lo cual debe revelar la entidad de este hecho.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

d) Instrumentos financieros

- Reconocimiento
- Baja de activos y pasivos financieros
- Valoración inicial y posterior
- Criterios para la identificación de activos deteriorados
- Determinación de las pérdidas por deterioro y los castigos
- Clasificación de los activos y pasivos financieros
- Reconocimiento de ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros
Se deberá describir el tratamiento de las comisiones y otros conceptos diferentes a tasa de interés.
- Compra o venta convencional de un activo financiero
Revelar que las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.
- Compensaciones en instrumentos financieros
Se deberá revelar los criterios aplicados para la compensación, en concordancia con los requerimientos de la NIC 32.
- Instrumentos financieros derivados de cobertura
Se debe revelar la base de medición de los instrumentos financieros derivados de cobertura.
- Derivados implícitos
Se deberán describir los criterios aplicados para el tratamiento de los derivados implícitos.

e) Transferencias de activos financieros

Comprende las operaciones de compra-venta, titulizaciones y transferencias en dominio fiduciario.

f) Inmuebles, mobiliario y equipo

Deben indicarse los criterios de reconocimiento inicial, así como el tratamiento de los desembolsos posteriores. Del mismo modo debe informarse que el modelo del reconocimiento posterior seguido por la empresa es el costo. Asimismo, se debe revelar el método de depreciación utilizado, las vidas útiles o tasas de depreciación usadas y las pérdidas por deterioro de valor, en concordancia con la NIC 16 y las disposiciones contables establecidas en el presente Manual.

g) Bienes recuperados, recibidos en dación en pago y adjudicados

Se deben especificar las políticas contables y criterios para el registro inicial y posterior de los bienes del rubro, así como para la constitución de provisiones. Estos criterios y políticas deberán ser consistentes con las disposiciones del Reglamento para el Tratamiento de Bienes Adjudicados y Recuperados, y sus Provisiones.

h) Activos no corrientes para la venta

Se deben especificar las políticas contables y criterios para el reconocimiento inicial de los activos no corrientes distintos a los bienes recuperados, recibidos en dación en pago y adjudicados, en concordancia con la NIIF 5.

i) Inversiones en valores

Se informará sobre las políticas adoptadas por cada clase de inversiones que se trate, el método de registro y valuación de las mismas y el tratamiento contable de reconocimiento de sus rendimientos y del goodwill cuando se trate de inversiones permanentes..

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

j) Intangibles

Debe indicarse los criterios del reconocimiento inicial, así como el tratamiento de los desembolsos posteriores. Asimismo, debe informarse que el modelo de reconocimiento posterior seguido por la Coopac es el costo. Del mismo modo, deben revelarse las tasas de amortización usadas y las pérdidas por deterioro de valor. Con relación a los activos intangibles de vida indefinida, la entidad deberá revelar los requerimientos de revelación señalados en la NIC 38.

k) Plusvalía

Se deben especificar las políticas contables y criterios para el reconocimiento inicial de la plusvalía o goodwill.

l) Deterioro de activos no financieros

La entidad debe especificar las políticas y procedimientos utilizados para determinar si algún activo está deteriorado, en concordancia con la NIC 36.,.

m) Activos y pasivos tributario

El reconocimiento y el tratamiento contable del impuesto a la ganancia, en concordancia con la NIC 12 "Impuesto a la Ganancia", así como los criterios de compensación.

n) Beneficios de los trabajadores

Señalar la política aplicada para el reconocimiento de los beneficios a los trabajadores, los cuales incluyen los beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo y beneficios por terminación.

o) Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Señalar la política aplicada para el reconocimiento de las provisiones, pasivos y activos contingentes, en concordancia con la NIC 37, salvo disposición expresa de la Superintendencia.

p) Reconocimiento de ingresos y gastos

Se deben describir los criterios adoptados para el reconocimiento de los ingresos y gastos, discriminando las revelaciones sobre dichos elementos para la cartera de créditos.

q) Otro resultado integral

Una entidad revelará el importe del impuesto a las ganancias relativo a cada componente del otro resultado integral, así como los ajustes por reclasificación.

r) Estado de Cambios en el Patrimonio

Se deberán revelar los ajustes por conceptos que forman parte del Otro Resultado Integral.

s) Estado de Flujos de Efectivo

Se deberá revelar el método utilizado de acuerdo a lo establecido en el presente Manual. Para la determinación del efectivo y equivalente de efectivo se deberá aplicar lo establecido en la NIC 7 "Estado de Flujos de Efectivo". En ese sentido, el efectivo y equivalente de efectivo incluirá el disponible, fondos incooperativos, así como equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en un importe determinado de efectivo y estar sujeta a un riesgo

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda a 90 días desde la fecha de adquisición.

t) Recientes pronunciamientos contables

Se revelarán las normas e interpretaciones emitidas con vigencia en el periodo anual, así como con vigencia posterior, realizando una descripción de dichos pronunciamientos y su impacto.

Notas específicas

Cada partida del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado y Otro Resultado Integral, del Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, contendrá una referencia cruzada correspondiente con las notas. Dichas revelaciones se deberán realizar de manera sistemática.

1.3. Activos sujetos a restricciones

La Coopac debe señalar aquellos activos cuyo derecho de propiedad se encuentre restringido, identificando claramente el activo de que se trate, revelar el valor contable del mismo y la causa de la restricción.

1.4. Composición de los rubros de los estados financieros

En los casos que las cuentas contengan saldos por operaciones individualmente significativas, deben identificarse las mismas, indicando las condiciones pactadas, moneda, tasas de interés, plan de pago, etc.

En las subcuentas y cuentas analíticas denominadas como Otras, cuyos saldos superen el 5% del patrimonio contable, deben identificarse los conceptos de las partidas más significativas.

1.5. Posición en moneda extranjera

Se debe informar a nivel de rubros los saldos por cada una de las monedas extranjeras relevantes con las cuales se opera; estableciéndose, por diferencia, la posición neta en cada una de ellas; procediendo a efectuar el cuadro contable, con la indicación de la posición respectiva (Sobrecomprado o Sobrevendido). Las divisas extranjeras que no se consideren relevantes se agruparán en la columna "otras divisas".

1.6. Situación tributaria

En esta nota se debe revelar la situación de las revisiones de ejercicios anteriores por parte de la autoridad tributaria, y los ejercicios pendientes de revisión. Asimismo, deben revelar los requerimientos de revelación establecidos en la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias".

1.7. Operaciones con partes vinculadas

Para los efectos de esta nota, se entenderá como partes relacionadas las personas naturales o jurídicas vinculadas con la entidad, según lo dispuesto las Normas especiales sobre vinculación y grupo económico aprobada mediante Resolución SBS N° 5780-2015.

Las relaciones entre controladoras y subsidiarias serán objeto de revelación con independencia de que se hayan producido transacciones entre dichas partes relacionadas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

La información a revelar, respecto a las operaciones realizadas, se suministrará por separado para cada una de las siguientes categorías, de ser el caso:

- Controladora
- Entidades con control conjunto o influencia significativa sobre la entidad
- Subsidiarias
- Asociadas
- Negocios conjuntos en los que la entidad es uno de los participantes
- Personal clave de la gerencia de la entidad o de su controladora
- Otras partes relacionadas (vinculadas)

Cuando se hayan producido transacciones entre partes vinculadas, la entidad revelará la naturaleza de la relación con partes relacionadas, así como la información sobre las transacciones, saldos pendientes y su efecto en los resultados del ejercicio.

La Coopac revelará información sobre las remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la gerencia en total, considerando todos los pagos que reciben. Asimismo, debe revelar al menos, los beneficios a corto plazo a los empleados y retribuciones post-empleo.

1.8. Instrumentos financieros

- a) Se revelarán las categorías de clasificación de los activos y pasivos financieros.
- b) Instrumentos financieros complejos con derivados implícitos

Se revelarán las características de la emisión de instrumentos financieros complejos que incorporen derivados implícitos, cuyos valores son interdependientes, tales como la emisión de un bono convertible con opción de compra a favor de la empresa emisora. Asimismo, se discriminará la parte pasiva del patrimonio.

- c) Operaciones de coberturas

Se revelará en forma desagregada los instrumentos financieros derivados que se han contratado con propósitos de cobertura o no. Se desglosará asimismo los tipos de cobertura:

- Valor razonable
- Flujos de efectivo

Por cada uno de los tipos de cobertura señalados anteriormente, se revelará

- Una descripción de cada tipo de cobertura
- Una descripción de la partida cubierta y de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura, así como de sus valores razonables a la fecha del estado de situación financiera.
- La naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos

Tratándose de las coberturas de flujos de efectivo, se revelará adicionalmente:

- Los ejercicios en los cuales se espera que ocurran éstos y los ejercicios en los que se espera que se reconozcan en el resultado del ejercicio.
 - El importe reconocido en otro resultado integral en el ejercicio.
 - El importe que se haya reclasificado desde el patrimonio al resultado del ejercicio, mostrando el importe incluido en cada partida del estado de resultado.
 - El importe que, durante el ejercicio, se haya eliminado del patrimonio y se haya incluido en el costo inicial o en otro importe en libros de un activo no financiero
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

adquirido o de un pasivo no financiero en el que se haya incurrido y que hayan sido tratados como transacciones previstas altamente probables cubiertas.

- Una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, pero cuya ocurrencia ya no se espere.

Se presentará por desagregado:

- En las coberturas de valor razonable: las pérdidas y ganancias del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto.
- En las coberturas de flujos de efectivo y de inversión neta en el extranjero: las ganancias o pérdidas de la parte ineficaz de los instrumentos de cobertura reconocidos en las partidas de ganancias y pérdidas del resultado del ejercicio.

d) Reclasificación

Se revelará el importe de las reclasificaciones entre las diversas categorías de instrumentos financieros, así como la justificación de dichas reclasificaciones y cambios de criterio de valoración.

e) Activos financieros cedidos en garantía

Se revelará:

- El importe de los pasivos, y pasivos contingentes que estén garantizados.
- La naturaleza y el valor en libros de los activos entregados en garantía de los pasivos señalados anteriormente.
- Términos y condiciones relevantes relacionados con los activos entregados como garantía.

f) Pasivos subordinados

Se revelará el importe de la deuda, la moneda, tasa de interés, vencimiento, y si se trata de una deuda perpetua

1.9. Patrimonio

Se debe revelar la composición del patrimonio, en forma discriminada por los rubros que lo componen.

1.10. Hechos posteriores

Se debe revelar información acerca de todo aquel suceso o evento que haya tenido o pueda tener influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones o en los estados financieros, considerando la naturaleza del evento y las estimaciones del efecto.

2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las Coopac deben preparar información complementaria a los estados financieros con referencia a los diferentes rubros y cuentas, en los formatos, plazos, periodicidad y de acuerdo al detalle que, mediante anexos y reportes haya establecido esta Superintendencia, y que forman parte del Capítulo V del presente Manual. La remisión de dicha información será a través del medio electrónico establecido por la Superintendencia.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

3. MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SALDOS

En el Anexo adjunto se presentan los formatos de los estados financieros, que forman parte del presente Capítulo II.

Para la elaboración del Estado de Situación Financiera - Forma A y el Estado de Resultados (Forma B-1), se deberán mostrar los saldos de los rubros y cuentas que figuran en las formas establecidas en moneda nacional, el equivalente de moneda extranjera y total. Se tomarán como base los rubros y cuentas previstos en el Balance de Comprobación de Saldos, teniendo presente las Normas de Agrupación respectivas. Dicha información deberá ser generada desde el propio Balance de Comprobación de Saldos.

El Balance de Comprobación de Saldos comprende los importes de los saldos en moneda nacional, moneda extranjera y el integrador, los mismos que deberán incluir el saldo inicial, movimientos del mes (Debe y Haber) y el saldo final de las cuentas, con información de los diferentes niveles de las cuentas establecidas en el Catálogo de Cuentas del presente Manual.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

CAPÍTULO III

NIVEL 2

CATALOGO DE CUENTAS

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1	ACTIVO
11	DISPONIBLE
1101	CAJA
1101.01	Oficina Principal
1101.02	Agencias
1101.03	Oficinas especiales
1101.09	Efectivo en tránsito
1103	BANCOS Y OTRAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS Y COOPAC
1103.01	Bancos
1103.02	Financieras
1103.03	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
1103.04	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
1103.06	Cooperativas de Ahorro y Crédito
1103.07	COOPAC
1103.09	Otras empresas del sistema financiero
1104	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
1104.01	De primera categoría
1104.02	Supervisados por organismos similares a la SBS
1104.03	Supervisados por la oficina matriz sujeta a supervisión de organismos similares a la SBS
1104.09	Otras instituciones financieras
1106	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO
1106.01	Cheques
1106.02	Órdenes de pago
1106.03	Documentos sobre el exterior
1106.09	Otros efectos de cobro
1107	DISPONIBLE RESTRINGIDO
1107.01	Fondos fijos
1107.02	Fondos en garantía
1107.09	Otras disponibilidades restringidas
1108	RENDIMIENTOS DEVENGADOS DEL DISPONIBLE
1108.04	Bancos y otras instituciones financieras del exterior
1108.07	Disponible restringido
1108.03	Bancos, otras empresas del sistema financiero del país y COOPAC
12	FONDOS INTERCOOPERATIVOS
1201	FONDOS INTERCOOPERATIVOS
1201.07	COOPAC
1208	RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE FONDOS INTERBANCARIOS
1208.07	COOPAC
13	INVERSIONES NEGOCIABLES
1301	INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL
1301.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1301.05.01	Acciones comunes
1301.05.19	Otros valores y títulos
1301.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1301.06.01	Acciones comunes
1301.06.19	Otros valores y títulos
1301.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1301.07.01	Acciones comunes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1301.07.02	Acciones de inversión
1301.07.05	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
1301.07.06	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
1301.07.12	Instrumentos de titulización
1301.07.19	Otros valores y títulos
1301.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1301.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1301.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1301.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1301.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1301.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1301.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1301.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1301.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1301.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1301.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1301.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1301.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1301.13.01	Aportes
1301.19	Otros
1302	INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA
1302.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1302.01.01	Representativos de deuda país
1302.01.01.01	Perú
1302.01.01.02	Países con grado de inversión
1302.01.01.19	Otros
1302.01.09	Representativos de obligaciones varias
1302.01.09.01	Perú
1302.01.09.02	Países con grado de inversión
1302.01.09.19	Otros
1302.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1302.02.01	Perú
1302.02.02	Países con grado de inversión
1302.02.19	Otros
1302.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1302.03.03	Organismos Financieros Internacionales
1302.03.19	Otros Organismos Financieros
1302.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1302.05.03	Certificados de depósitos negociables
1302.05.05	Letras hipotecarias
1302.05.06	Bonos hipotecarios
1302.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
1302.05.08	Bonos ordinarios
1302.05.09	Bonos estructurados
1302.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1302.05.11	Bonos convertibles en acciones
1302.05.19	Otros valores y títulos
1302.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1302.06.08	Bonos ordinarios
1302.06.09	Bonos estructurados
1302.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1302.06.11	Bonos convertibles en acciones
1302.06.19	Otros valores y títulos
1302.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1302.07.08	Bonos ordinarios
1302.07.09	Bonos estructurados
1302.07.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1302.07.11	Bonos convertibles en acciones
1302.07.12	Instrumentos de titulización
1302.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
1302.07.15	Instrumentos de corto plazo
1302.07.15.01	Pagarés
1302.07.15.02	Letras afianzadas
1302.07.15.19	Otros valores y títulos
1302.07.19	Otros valores y títulos
1302.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1302.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1302.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1302.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1302.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1302.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1302.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1302.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1302.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1302.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1302.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1302.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1302.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1302.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1302.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1302.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1302.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1302.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1302.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1302.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1302.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1302.19	Otros
1303	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL
1303.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1303.05.01	Acciones comunes
1303.05.19	Otros valores y títulos
1303.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1303.06.01	Acciones comunes
1303.06.19	Otros valores y títulos
1303.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1303.07.01	Acciones comunes
1303.07.02	Acciones de inversión
1303.07.05	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
1303.07.06	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
1303.07.12	Instrumentos de titulización
1303.07.19	Otros valores y títulos
1303.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1303.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1303.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1303.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1303.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1303.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1303.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1303.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1303.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1303.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1303.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1303.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1303.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1303.13.01	Aportes
1303.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
1303.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1303.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1303.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1303.19	Otros
1303.19.01	Acciones comunes
1304	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DEUDA
1304.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1304.01.01	Representativos de deuda país
1304.01.01.01	Perú
1304.01.01.02	País con grado de inversión
1304.01.01.19	Otros
1304.01.09	Representativos de obligaciones varias
1304.01.09.01	Perú
1304.01.09.02	País con grado de inversión
1304.01.09.19	Otros
1304.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1304.02.01	Perú
1304.02.02	Países con grado de inversión
1304.02.19	Otros
1304.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1304.03.03	Organismos Financieros Internacionales
1304.03.19	Otros Organismos Financieros
1304.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1304.05.03	Certificados de depósito negociables
1304.05.05	Letras hipotecarias
1304.05.06	Bonos hipotecarios
1304.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
1304.05.08	Bonos ordinarios
1304.05.09	Bonos estructurados
1304.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1304.05.11	Bonos convertibles en acciones
1304.05.19	Otros valores y títulos
1304.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1304.06.08	Bonos ordinarios
1304.06.09	Bonos estructurados
1304.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1304.06.11	Bonos convertibles en acciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1304.06.19	Otros valores y títulos
1304.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1304.07.08	Bonos ordinarios
1304.07.09	Bonos estructurados
1304.07.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1304.07.11	Bonos convertibles en acciones
1304.07.12	Instrumentos de titulización
1304.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
1304.07.15	Instrumentos de corto plazo
1304.07.15.01	Pagarés
1304.07.15.02	Letras afianzadas
1304.07.15.19	Otros valores y títulos
1304.07.19	Otros valores y títulos
1304.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1304.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1304.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1304.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1304.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1304.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1304.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1304.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1304.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1304.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1304.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1304.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1304.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1304.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1304.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1304.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1304.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1304.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1304.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1304.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1304.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1304.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
1304.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1304.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1304.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1304.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1304.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1304.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1304.19	Otros
1305	INVERSIONES A VENCIMIENTO
1305.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1305.01.01	Representativos de deuda país
1305.01.01.01	Perú
1305.01.01.02	Países con grado de inversión
1305.01.01.19	Otros
1305.01.09	Representativos de obligaciones varias
1305.01.09.01	Perú
1305.01.09.19	Otros
1305.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1305.02.01	Perú
1305.02.02	Países con grado de inversión
1305.02.19	Otros
1305.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1305.03.03	Organismos Financieros Internacionales
1305.03.19	Otros Organismos Financieros
1305.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1305.05.03	Certificados negociables
1305.05.05	Letras hipotecarias
1305.05.06	Bonos hipotecarios
1305.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
1305.05.08	Bonos ordinarios
1305.05.09	Bonos estructurados
1305.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1305.05.11	Bonos convertibles en acciones
1305.05.19	Otros valores y títulos
1305.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1305.06.08	Bonos ordinarios
1305.06.09	Bonos estructurados
1305.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1305.06.11	Bonos convertibles en acciones
1305.06.19	Otros valores y títulos
1305.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1305.07.08	Bonos ordinarios
1305.07.09	Bonos estructurados
1305.07.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1305.07.11	Bonos convertibles en acciones
1305.07.12	Instrumentos de titulización
1305.07.19	Otros valores y títulos
1305.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1305.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1305.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1305.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1305.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1305.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1305.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1305.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1305.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1305.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1305.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1305.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1305.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1305.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1305.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1305.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1305.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1305.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1305.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1305.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1305.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1305.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
1305.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1305.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1305.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1305.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1305.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1305.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1305.19	Otros
1306	INVERSIONES EN COMMODITIES
1308	RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO
1308.01	Inversiones A Valor Razonable con cambios en Resultados- Instrumentos Representativos de Capital
1308.01.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1308.01.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1308.01.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1308.01.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1308.01.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1308.01.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1308.01.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1308.01.19	Otros
1308.03	Inversiones negociables Disponibles para la Venta- Instrumentos Representativos de Capital
1308.03.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1308.03.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1308.03.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1308.03.09	Valores y títulos emitidos por subsidiarias
1308.03.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1308.03.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1308.03.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1308.03.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1308.03.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
1308.03.19	Otros
1309	(PROVISIONES POR DETERIORO PARA INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO)
1309.03	Inversiones negociables Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital
1309.03.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.03.05.01	Acciones comunes
1309.03.05.19	Otros valores y títulos
1309.03.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.03.06.01	Acciones comunes
1309.03.06.19	Otros valores y títulos
1309.03.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.03.07.01	Acciones comunes
1309.03.07.02	Acciones de inversión
1309.03.07.05	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
1309.03.07.06	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
1309.03.07.12	Instrumentos de titulización
1309.03.07.19	Otros valores y títulos
1309.03.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1309.03.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.03.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1309.03.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
1309.03.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1309.03.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.03.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.03.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.03.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1309.03.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.03.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.03.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.03.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1309.03.13.01	Aportes
1309.03.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
1309.03.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.03.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.03.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.03.19	Otros
1309.04	Inversiones negociables Disponibles para la Venta en Valores Representativos de Deuda
1309.04.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.04.01.01	Representativos de deuda país
1309.04.01.09	Representativos de obligaciones varias
1309.04.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1309.04.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1309.04.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.04.05.03	Certificados de depósito negociables
1309.04.05.05	Letras hipotecarias
1309.04.05.06	Bonos hipotecarios
1309.04.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
1309.04.05.08	Bonos ordinarios
1309.04.05.09	Bonos estructurados
1309.04.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1309.04.05.11	Bonos convertibles en acciones
1309.04.05.19	Otros valores y títulos
1309.04.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.04.06.08	Bonos ordinarios
1309.04.06.09	Bonos estructurados
1309.04.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1309.04.06.11	Bonos convertibles en acciones
1309.04.06.19	Otros valores y títulos
1309.04.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.04.07.08	Bonos ordinarios
1309.04.07.09	Bonos estructurados
1309.04.07.10	Bonos subordinados
1309.04.07.11	Bonos convertibles en acciones
1309.04.07.12	Instrumentos de titulización
1309.04.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
1309.04.07.15	Instrumentos de corto plazo
1309.04.07.19	Otros valores y títulos
1309.04.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1309.04.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.04.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1309.04.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1309.04.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.04.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.04.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.04.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1309.04.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.04.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1309.04.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1309.04.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.04.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.04.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.04.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1309.04.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.04.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1309.04.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1309.04.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.04.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.04.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.04.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
1309.04.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.04.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1309.04.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1309.04.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.04.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.04.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.04.19	Otros
1309.05	Inversiones a Vencimiento
1309.05.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.05.01.01	Representativos de deuda país
1309.05.01.09	Representativos de obligaciones varias
1309.05.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1309.05.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1309.05.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.05.05.03	Certificados de depósito negociables
1309.05.05.05	Letras hipotecarias
1309.05.05.06	Bonos hipotecarios
1309.05.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
1309.05.05.08	Bonos ordinarios
1309.05.05.09	Bonos estructurados
1309.05.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1309.05.05.11	Bonos convertibles en acciones
1309.05.05.19	Otros valores y títulos
1309.05.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.05.06.08	Bonos ordinarios
1309.05.06.09	Bonos estructurados
1309.05.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1309.05.06.11	Bonos convertibles en acciones
1309.05.06.19	Otros valores y títulos
1309.05.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.05.07.08	Bonos ordinarios
1309.05.07.09	Bonos estructurados
1309.05.07.10	Bonos subordinados
1309.05.07.11	Bonos convertibles en acciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1309.05.07.12	Instrumentos de titulización
1309.05.07.19	Otros valores y títulos
1309.05.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1309.05.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.05.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1309.05.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1309.05.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.05.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.05.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.05.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1309.05.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.05.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1309.05.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1309.05.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.05.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.05.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.04.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1309.05.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.05.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1309.05.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1309.05.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.05.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.05.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.05.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
1309.05.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.05.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1309.05.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1309.05.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.05.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1309.05.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1309.05.19	Otros

14 CRÉDITOS

1401 CRÉDITOS VIGENTES

1401.02	Créditos a microempresas
1401.02.03	Tarjetas de crédito
1401.02.03.01	Disponibilidad en efectivo
1401.02.03.02	Pago de bienes, servicios y obligaciones
1401.02.03.03	Compra de deuda
1401.02.04	Factoring
1401.02.04.01	Factoring - Pagarés
1401.02.04.02	Factoring - Letras
1401.02.04.03	Factoring - Facturas
1401.02.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.02.05	Descuentos
1401.02.05.01	Descuentos - Pagarés
1401.02.05.02	Descuentos - Letras
1401.02.05.03	Descuentos - Facturas
1401.02.05.09	Descuentos - Otros
1401.02.06	Préstamos no revolventes
1401.02.07	Préstamos revolventes
1401.02.11	Arrendamiento financiero

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1401.02.12	Lease-back
1401.02.21	Créditos por liquidar
1401.02.27	Créditos Inmobiliarios
1401.02.99	Otros créditos
1401.02.99.01	Revolventes
1401.02.99.02	No revolventes
1401.03	Créditos de consumo
1401.03.03	Tarjetas de crédito
1401.03.03.01	Disponibilidad en efectivo
1401.03.03.02	Pago de bienes, servicios y obligaciones
1401.03.03.03	Compra de deuda
1401.03.06	Préstamos no revolventes
1401.03.06.02	Préstamos para automóviles
1401.03.06.03	Préstamos para libre disponibilidad
1401.03.06.04	Préstamos otorgados bajo convenios elegibles
1401.03.06.05	Préstamos otorgados bajo convenios no elegibles
1401.03.06.11	Préstamos que cuenten con convenios de descuento de planilla y que sean elegibles
1401.03.06.12	Préstamos que cuenten con convenios de descuento de planilla y que no sean elegibles
1401.03.07	Préstamos revolventes
1401.03.07.01	Préstamos asociados a líneas revolventes
1401.03.07.02	Préstamos revolventes otorgados bajo convenios
1401.03.11	Arrendamiento financiero
1401.03.12	Lease-back
1401.03.13	Pignoraticios
1401.03.99	Otros créditos
1401.03.99.01	Revolventes
1401.03.99.02	No revolventes
1401.04	Créditos hipotecarios para vivienda
1401.04.06	Préstamos
1401.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1401.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1401.04.23	Préstamos del Fondo Mi Vivienda
1401.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1401.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1401.04.28	Capitalización inmobiliaria
1401.04.99	Otros créditos
1401.09	Créditos a cooperativas
1401.09.06	Préstamos
1401.09.06.11	Subordinados
1401.09.06.12	No Subordinados
1401.10	Créditos corporativos
1401.10.03	Tarjetas de crédito
1401.10.04	Factoring
1401.10.04.01	Factoring - Pagarés
1401.10.04.02	Factoring - Letras
1401.10.04.03	Factoring - Facturas
1401.10.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.10.05	Descuentos
1401.10.05.01	Descuentos-Pagarés
1401.10.05.02	Descuentos-Letras
1401.10.05.03	Descuentos-Facturas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1401.10.05.09	Descuentos-Otros
1401.10.06	Préstamos no revolventes
1401.10.07	Préstamos revolventes
1401.10.11	Arrendamiento financiero
1401.10.12	Lease-back
1401.10.21	Créditos por liquidar
1401.10.27	Créditos inmobiliarios
1401.10.99	Otros créditos
1401.10.99.01	Revolventes
1401.10.99.02	No revolventes
1401.11	Créditos a grandes empresas
1401.11.03	Tarjetas de crédito
1401.11.04	Factoring
1401.11.04.01	Factoring - Pagarés
1401.11.04.02	Factoring - Letras
1401.11.04.03	Factoring - Facturas
1401.11.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.11.05	Descuentos
1401.11.05.01	Descuentos-Pagarés
1401.11.05.02	Descuentos-Letras
1401.11.05.03	Descuentos-Facturas
1401.11.05.09	Descuentos-Otros
1401.11.06	Préstamos no revolventes
1401.11.07	Préstamos revolventes
1401.11.11	Arrendamiento financiero
1401.11.12	Lease-back
1401.11.21	Créditos por liquidar
1401.11.27	Créditos inmobiliarios
1401.11.99	Otros créditos
1401.11.99.01	Revolventes
1401.11.99.02	No revolventes
1401.12	Créditos a medianas empresas
1401.12.03	Tarjetas de crédito
1401.12.04	Factoring
1401.12.04.01	Factoring - Pagarés
1401.12.04.02	Factoring - Letras
1401.12.04.03	Factoring - Facturas
1401.12.04.09	Factoring - Otros documentos
1401.12.05	Descuentos
1401.12.05.01	Descuentos-Pagarés
1401.12.05.02	Descuentos-Letras
1401.12.05.03	Descuentos-Facturas
1401.12.05.09	Descuentos-Otros
1401.12.06	Préstamos no revolventes
1401.12.07	Préstamos revolventes
1401.12.11	Arrendamiento financiero
1401.12.12	Lease-back
1401.12.21	Créditos por liquidar
1401.12.27	Créditos inmobiliarios
1401.12.99	Otros créditos
1401.12.99.01	Revolventes
1401.12.99.02	No revolventes
1401.13	Créditos a pequeñas empresas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1401.13.03	Tarjetas de crédito
1401.13.03.01	Disponibilidad en efectivo
1401.13.03.02	Pago de bienes, servicios y obligaciones
1401.13.03.03	Compra de deuda
1401.13.04	Factoring
1401.13.04.01	Factoring - Pagarés
1401.13.04.02	Factoring - Letras
1401.13.04.03	Factoring - Facturas
1401.02.13.09	Factoring - Otros documentos
1401.13.05	Descuentos
1401.13.05.01	Descuentos-Pagarés
1401.13.05.02	Descuentos-Letras
1401.13.05.03	Descuentos-Facturas
1401.13.05.09	Descuentos-Otros
1401.13.06	Préstamos no revolventes
1401.13.07	Préstamos revolventes
1401.13.11	Arrendamiento financiero
1401.13.12	Lease-back
1401.13.21	Créditos por liquidar
1401.13.27	Créditos inmobiliarios
1401.13.99	Otros créditos
1401.13.99.01	Revolventes
1401.13.99.02	No revolventes
1403	CRÉDITOS REESTRUCTURADOS
1403.02	Créditos a microempresas
1403.02.06	Préstamos no revolventes
1403.02.07	Préstamos revolventes
1403.02.11	Arrendamiento financiero
1403.02.12	Lease-back
1403.02.27	Créditos inmobiliarios
1403.02.99	Otros créditos
1403.02.99.01	Revolventes
1403.02.99.02	No revolventes
1403.10	Créditos corporativos
1403.10.06	Préstamos no revolventes
1403.10.07	Préstamos revolventes
1403.10.11	Arrendamiento financiero
1403.10.12	Lease-back
1403.10.27	Créditos inmobiliarios
1403.10.99	Otros créditos
1403.10.99.01	Revolventes
1403.10.99.02	No revolventes
1403.11	Créditos a grandes empresas
1403.11.06	Préstamos no revolventes
1403.11.07	Préstamos revolventes
1403.11.11	Arrendamiento financiero
1403.11.12	Lease-back
1403.11.27	Créditos inmobiliarios
1403.11.99	Otros créditos
1403.11.99.01	Revolventes
1403.11.99.02	No revolventes
1403.12	Créditos a medianas empresas
1403.12.06	Préstamos no revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1403.12.07	Préstamos revolventes
1403.12.11	Arrendamiento financiero
1403.12.12	Lease-back
1403.12.27	Créditos inmobiliarios
1403.12.99	Otros créditos
1403.12.99.01	Revolventes
1403.12.99.02	No revolventes
1403.13	Créditos a pequeñas empresas
1403.13.06	Préstamos no revolventes
1403.13.07	Préstamos revolventes
1403.02.11	Arrendamiento financiero
1403.02.12	Lease-back
1403.13.27	Créditos inmobiliarios
1403.13.99	Otros créditos
1403.13.99.01	Revolventes
1403.13.99.02	No revolventes
1404	CRÉDITOS REFINANCIADOS
1404.02	Créditos a microempresas
1404.02.03	Tarjetas de crédito
1404.02.04	Factoring
1404.02.05	Descuentos
1404.02.06	Préstamos no revolventes
1404.02.07	Préstamos revolventes
1404.02.11	Arrendamiento financiero
1404.02.12	Lease-back
1404.02.27	Créditos inmobiliarios
1404.02.99	Otros créditos
1404.02.99.01	Revolventes
1404.02.99.02	No revolventes
1404.03	Créditos de consumo
1404.03.03	Tarjetas de crédito
1404.03.06	Préstamos no revolventes
1404.03.06.02	Préstamos para automóviles
1404.03.06.03	Préstamos para libre disponibilidad
1404.03.06.04	Préstamos otorgados bajo convenios elegibles
1404.03.06.05	Préstamos otorgados bajo convenios no elegibles
1404.03.07	Préstamos revolventes
1404.03.11	Arrendamiento financiero
1404.03.12	Lease-back
1404.03.13	Pignoratícios
1404.03.99	Otros créditos
1404.03.99.01	Revolventes
1404.03.99.02	No revolventes
1404.04	Créditos hipotecarios para vivienda
1404.04.06	Préstamos
1404.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1404.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1404.04.23	Préstamos del Fondo Mi Vivienda
1404.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1404.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1404.04.28	Capitalización inmobiliaria
1404.04.99	Otros créditos
1404.09	Créditos a cooperativas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1404.09.06	Préstamos
1404.09.06.11	Subordinados
1404.09.06.12	No Subordinados
1404.10	Créditos corporativos
1404.10.03	Tarjetas de crédito
1404.10.04	Factoring
1404.10.05	Descuentos
1404.10.06	Préstamos no revolventes
1404.10.07	Préstamos revolventes
1404.10.11	Arrendamiento financiero
1404.10.12	Lease-back
1404.10.27	Créditos inmobiliarios
1404.10.99	Otros créditos
1404.10.99.01	Revolventes
1404.10.99.02	No revolventes
1404.11	Créditos a grandes empresas
1404.11.03	Tarjetas de crédito
1404.11.04	Factoring
1404.11.05	Descuentos
1404.11.06	Préstamos no revolventes
1404.11.07	Préstamos revolventes
1404.11.11	Arrendamiento financiero
1404.11.12	Lease-back
1404.11.27	Créditos inmobiliarios
1404.11.99	Otros créditos
1404.11.99.01	Revolventes
1404.11.99.02	No revolventes
1404.12	Créditos a medianas empresas
1404.12.03	Tarjetas de crédito
1404.12.04	Factoring
1404.12.05	Descuentos
1404.12.06	Préstamos no revolventes
1404.12.07	Préstamos revolventes
1404.12.11	Arrendamiento financiero
1404.12.12	Lease-back
1404.12.27	Créditos inmobiliarios
1404.13	Créditos a pequeñas empresas
1404.13.03	Tarjetas de crédito
1404.13.04	Factoring
1404.13.05	Descuentos
1404.13.06	Préstamos no revolventes
1404.13.07	Préstamos revolventes
1404.13.11	Arrendamiento financiero
1404.13.12	Lease-back
1404.13.27	Créditos inmobiliarios
1404.13.99	Otros créditos
1404.13.99.01	Revolventes
1404.13.99.02	No revolventes
1405	CRÉDITOS VENCIDOS
1405.02	Créditos a microempresas
1405.02.03	Tarjetas de crédito
1405.02.03.01	Disponibilidad en efectivo
1405.02.03.02	Pago de bienes, servicios y obligaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1405.02.03.03	Compra de deuda
1405.02.04	Factoring
1405.02.05	Descuentos
1405.02.05.01	Descuentos-Pagarés
1405.02.05.02	Descuentos-Letras
1405.02.05.03	Descuentos - Facturas
1405.02.05.09	Descuentos-Otros
1405.02.06	Préstamos no revolventes
1405.02.07	Préstamos revolventes
1405.02.11	Arrendamiento financiero
1405.02.12	Lease-back
1405.02.19	Créditos refinanciados
1405.02.19.03	Tarjetas de crédito
1405.02.19.04	Factoring
1405.02.19.05	Descuentos
1405.02.19.06	Préstamos no revolventes
1405.02.19.07	Préstamos revolventes
1405.02.19.11	Arrendamiento financiero
1405.02.19.12	Lease-back
1405.02.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.02.19.99	Otros créditos
1405.02.22	Créditos reestructurados
1405.02.22.06	Préstamos no revolventes
1405.02.22.07	Préstamos revolventes
1405.02.22.11	Arrendamiento financiero
1405.02.22.12	Lease-back
1405.02.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.02.22.99	Otros créditos
1405.02.27	Créditos inmobiliarios
1405.02.99	Otros créditos
1405.02.99.01	Otros créditos
1405.02.99.02	Otros créditos
1405.03	Créditos de consumo
1405.03.03	Tarjetas de crédito
1405.03.03.01	Disponibilidad en efectivo
1405.03.03.02	Pago de bienes, servicios y obligaciones
1405.03.03.03	Compra de deuda
1405.03.06	Préstamos no revolventes
1405.03.06.02	Préstamos para automóviles
1405.03.06.03	Préstamos para libre disponibilidad
1405.03.06.04	Préstamos otorgados bajo convenios elegibles
1405.03.06.05	Préstamos otorgados bajo convenios no elegibles
1405.03.06.12	Préstamos que cuenten con convenio de descuento de planilla y que no sean elegibles
1405.03.07	Préstamos revolventes
1405.03.07.01	Préstamos asociados a líneas revolventes
1405.03.07.02	Préstamos revolventes otorgados bajo convenios
1405.03.11	Arrendamiento financiero
1405.03.12	Lease-back
1405.03.13	Pignoraticios
1405.03.19	Créditos refinanciados
1405.03.19.03	Tarjetas de crédito
1405.03.19.06	Préstamos no revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1405.03.19.07	Préstamos revolventes
1405.03.19.11	Arrendamiento financiero
1405.03.19.12	Lease-back
1405.03.19.99	Otros créditos
1405.03.99	Otros créditos
1405.03.99.01	Revolventes
1405.03.99.02	No revolventes
1405.04	Créditos hipotecarios para vivienda
1405.04.06	Préstamos
1405.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1405.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1405.04.19	Créditos refinanciados
1405.04.19.06	Préstamos
1405.04.19.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.19.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1405.04.19.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.19.28	Capitalización inmobiliaria
1405.04.19.99	Otros créditos
1405.04.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1405.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.28	Capitalización inmobiliaria
1405.04.99	Otros créditos
1405.04.99.01	Revolventes
1405.04.99.02	No revolventes
1405.09	Créditos a cooperativas
1405.09.06	Préstamos
1405.09.06.11	Subordinados
1405.09.06.12	No Subordinados
1405.09.19	Créditos refinanciados
1405.09.19.06	Préstamos
1405.09.19.99	Otros créditos
1405.09.99	Otros créditos
1405.09.99.01	Revolventes
1405.09.99.02	No revolventes
1405.10	Créditos corporativos
1405.10.03	Tarjetas de crédito
1405.10.04	Factoring
1405.10.05	Descuentos
1405.10.06	Préstamos no revolventes
1405.10.07	Préstamos revolventes
1405.10.11	Arrendamiento financiero
1405.10.12	Lease-back
1405.10.19	Créditos refinanciados
1405.10.19.03	Tarjetas de crédito
1405.10.19.04	Factoring
1405.10.19.05	Descuentos
1405.10.19.06	Préstamos no revolventes
1405.10.19.07	Préstamos revolventes
1405.10.19.11	Arrendamiento financiero
1405.10.19.12	Lease-back
1405.10.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.10.19.99	Otros créditos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1405.10.21	Créditos por liquidar
1405.10.22	Créditos reestructurados
1405.10.22.06	Préstamos no revolventes
1405.10.22.07	Préstamos revolventes
1405.10.22.11	Arrendamiento financiero
1405.10.22.12	Lease-back
1405.10.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.10.22.99	Otros créditos
1405.10.27	Créditos inmobiliarios
1405.10.99	Otros créditos
1405.10.99.01	Revolventes
1405.10.99.02	No revolventes
1405.11	Créditos a grandes empresas
1405.11.03	Tarjetas de crédito
1405.11.04	Factoring
1405.11.05	Descuentos
1405.11.06	Préstamos no revolventes
1405.11.07	Préstamos revolventes
1405.11.11	Arrendamiento financiero
1405.11.12	Lease-back
1405.11.19	Créditos refinanciados
1405.11.19.03	Tarjetas de crédito
1405.11.19.04	Factoring
1405.11.19.05	Descuentos
1405.11.19.06	Préstamos no revolventes
1405.11.19.07	Préstamos revolventes
1405.11.19.11	Arrendamiento financiero
1405.11.19.12	Lease-back
1405.11.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.11.19.99	Otros créditos
1405.11.21	Créditos por liquidar
1405.11.22	Créditos reestructurados
1405.11.22.06	Préstamos
1405.11.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.11.22.99	Otros créditos
1405.11.27	Créditos inmobiliarios
1405.11.99	Otros créditos
1405.11.99.01	Revolventes
1405.11.99.02	No revolventes
1405.12	Créditos a medianas empresas
1405.12.03	Tarjetas de crédito
1405.12.04	Factoring
1405.12.05	Descuentos
1405.12.06	Préstamos no revolventes
1405.12.07	Préstamos revolventes
1405.12.11	Arrendamiento financiero
1405.12.12	Lease-back
1405.12.19	Créditos refinanciados
1405.12.19.03	Tarjetas de crédito
1405.12.19.04	Factoring
1405.12.19.05	Descuentos
1405.12.19.06	Préstamos no revolventes
1405.12.19.07	Préstamos revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1405.12.19.11	Arrendamiento financiero
1405.12.19.12	Lease-back
1405.12.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.12.19.99	Otros créditos
1405.12.21	Créditos por liquidar
1405.12.22	Créditos reestructurados
1405.12.22.06	Préstamos no revolventes
1405.12.22.07	Préstamos revolventes
1405.12.22.11	Arrendamiento financiero
1405.12.22.12	Lease-back
1405.12.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.12.22.99	Otros créditos
1405.12.27	Créditos inmobiliarios
1405.12.99	Otros créditos
1405.12.99.01	Revolventes
1405.12.99.02	No revolventes
1405.13	Créditos a pequeñas empresas
1405.13.03	Tarjetas de crédito
1405.13.04	Factoring
1405.13.05	Descuentos
1405.13.06	Préstamos no revolventes
1405.13.07	Préstamos revolventes
1405.13.11	Arrendamiento financiero
1405.13.12	Lease-back
1405.13.19	Créditos refinanciados
1405.13.19.03	Tarjetas de crédito
1405.13.19.04	Factoring
1405.13.19.05	Descuentos
1405.13.19.06	Préstamos no revolventes
1405.13.19.07	Préstamos revolventes
1405.13.19.11	Arrendamiento financiero
1405.13.19.12	Lease-back
1405.13.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.13.19.99	Otros Créditos
1405.13.21	Créditos por liquidar
1405.13.22	Créditos reestructurados
1405.13.22.06	Préstamos no revolventes
1405.13.22.07	Préstamos revolventes
1405.13.22.11	Arrendamiento financiero
1405.13.22.12	Lease-back
1405.13.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.13.22.99	Otros créditos
1405.13.27	Créditos inmobiliarios
1405.13.99	Otros créditos
1405.13.99.01	Revolventes
1405.13.99.02	No revolventes
1406	CRÉDITOS EN COBRANZA JUDICIAL
1406.02	Créditos a microempresas
1406.02.03	Tarjetas de crédito
1406.02.03.01	Disponibilidad en efectivo
1406.02.03.02	Pago de bienes, servicios y obligaciones
1406.02.03.03	Compra de deuda
1406.02.04	Factoring

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1406.02.05.01	Factoring - Pagarés
1406.02.05.02	Factoring - Letras
1406.02.05.03	Factoring - Facturas
1406.02.05.09	Factoring - Otros documentos
1406.02.05	Descuentos
1406.02.05.01	Descuentos - Pagarés
1406.02.05.02	Descuentos - Letras
1406.02.05.03	Descuentos - Facturas
1406.02.05.09	Descuentos - Otros documentos
1406.02.06	Préstamos no revolventes
1406.02.07	Préstamos revolventes
1406.02.11	Arrendamiento financiero
1406.02.12	Lease-back
1406.02.19	Créditos refinanciados
1406.02.19.03	Tarjetas de crédito
1406.02.19.04	Factoring
1406.02.19.05	Descuentos
1406.02.19.06	Préstamos no revolventes
1406.02.19.07	Préstamos revolventes
1406.02.19.11	Arrendamiento financiero
1406.02.19.12	Lease-back
1406.02.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.02.19.99	Otros créditos
1406.02.21	Créditos por liquidar
1406.02.22	Créditos reestructurados
1406.02.22.06	Préstamos no revolventes
1406.02.22.07	Préstamos revolventes
1406.02.22.11	Arrendamiento financiero
1406.02.22.12	Lease-back
1406.02.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.02.22.99	Otros créditos
1406.02.27	Créditos inmobiliarios
1406.02.99	Otros créditos
1406.02.99.01	Revolventes
1406.02.99.02	No revolventes
1406.03	Créditos de consumo
1406.03.03	Tarjetas de crédito
1406.03.03.01	Disponibilidad en efectivo
1406.03.03.02	Pago de bienes, servicios y obligaciones
1406.03.03.03	Compra de deuda
1406.03.06	Préstamos no revolventes
1406.03.06.02	Préstamos no revolventes para automóviles
1406.03.06.03	Préstamos no revolventes para libre disponibilidad
1406.03.06.04	Préstamos no revolventes otorgados bajo convenios elegibles
1406.03.06.05	Préstamos no revolventes otorgados bajo convenios no elegibles
1406.03.06.12	Préstamos no revolventes que cuenten con convenios de descuento por planilla y que no sean elegibles
1406.03.07	Préstamos revolventes
1406.03.07.01	Préstamos asociados a líneas revolventes
1406.03.07.02	Préstamos revolventes otorgados bajo convenios
1406.03.11	Arrendamiento financiero
1406.03.12	Lease-back
1406.03.13	Pignoratícios

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1406.03.19	Créditos refinanciados
1406.03.19.03	Tarjetas de crédito
1406.03.19.06	Préstamos no revolventes
1406.03.19.07	Préstamos revolventes
1406.03.19.11	Arrendamiento financiero
1406.03.19.12	Lease-back
1406.03.19.99	Otros créditos
1406.03.99	Otros créditos
1406.04	Créditos hipotecarios para vivienda
1406.04.06	Préstamos
1406.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1406.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1406.04.19	Créditos refinanciados
1406.04.19.06	Préstamos
1406.04.19.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.19.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1406.04.19.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.19.28	Capitalización inmobiliaria
1406.04.19.99	Otros créditos
1406.04.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1406.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.28	Capitalización inmobiliaria
1406.04.99	Otros créditos
1406.09	Créditos a cooperativas
1406.09.06	Préstamos
1406.09.06.11	Subordinados
1406.09.06.12	No Subordinados
1406.09.19	Créditos refinanciados
1406.09.19.06	Préstamos
1406.09.19.99	Otros créditos
1406.09.99	Otros créditos
1406.09.99.01	Revolventes
1406.09.99.02	No revolventes
1406.10	Créditos corporativos
1406.10.03	Tarjetas de crédito
1406.10.04	Factoring
1406.10.05	Descuentos
1406.10.06	Préstamos no revolventes
1406.10.07	Préstamos revolventes
1406.10.11	Arrendamiento financiero
1406.10.12	Lease-back
1406.10.19	Créditos refinanciados
1406.10.19.03	Tarjetas de crédito
1406.10.19.04	Factoring
1406.10.19.05	Descuentos
1406.10.19.06	Préstamos
1406.10.19.07	Préstamos revolventes
1406.10.19.11	Arrendamiento financiero
1406.10.19.12	Lease-back
1406.10.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.10.19.99	Otros créditos
1406.10.21	Créditos por liquidar

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1406.10.22	Créditos reestructurados
1406.10.22.06	Préstamos no revolventes
1406.10.22.07	Préstamos revolventes
1406.10.22.11	Arrendamiento financiero
1406.10.22.12	Lease-back
1406.10.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.10.22.99	Otros créditos
1406.10.27	Créditos inmobiliarios
1406.10.99	Otros créditos
1406.10.99.01	Revolventes
1406.10.99.02	No revolventes
1406.11	Créditos a grandes empresas
1406.11.03	Tarjetas de crédito
1406.11.04	Factoring
1406.11.05	Descuentos
1406.11.06	Préstamos no revolventes
1406.11.07	Préstamos revolventes
1406.11.11	Arrendamiento financiero
1406.11.12	Lease-back
1406.11.19	Créditos refinanciados
1406.11.19.03	Tarjetas de crédito
1406.11.19.04	Factoring
1406.11.19.05	Descuentos
1406.11.19.06	Préstamos no revolventes
1406.11.19.07	Préstamos revolventes
1406.11.19.11	Arrendamiento financiero
1406.11.19.12	Lease-back
1406.11.19.99	Otros créditos
1406.11.21	Créditos por liquidar
1406.11.22	Créditos reestructurados
1406.11.22.06	Préstamos no revolventes
1406.11.22.07	Préstamos revolventes
1406.11.22.11	Arrendamiento financiero
1406.11.22.12	Lease-back
1406.11.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.11.22.99	Otros créditos
1406.11.27	Créditos inmobiliarios
1406.11.99	Otros créditos
1406.11.99.01	Revolventes
1406.11.99.02	No revolventes
1406.12	Créditos a medianas empresas
1406.12.03	Tarjetas de crédito
1406.12.04	Factoring
1406.12.05	Descuentos
1406.12.06	Préstamos no revolventes
1406.12.07	Préstamos revolventes
1406.12.11	Arrendamiento financiero
1406.12.12	Lease-back
1406.12.19	Créditos refinanciados
1406.12.19.03	Tarjetas de crédito
1406.12.19.04	Factoring
1406.12.19.05	Descuentos
1406.12.19.06	Préstamos no revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1406.12.19.07	Préstamos revolventes
1406.12.19.11	Arrendamiento financiero
1406.12.19.12	Lease-back
1406.12.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.12.19.99	Otros créditos
1406.12.21	Créditos por liquidar
1406.12.22	Créditos reestructurados
1406.12.22.06	Préstamos no revolventes
1406.12.22.07	Préstamos revolventes
1406.12.22.11	Arrendamiento financiero
1406.12.22.12	Lease-back
1406.12.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.12.22.99	Otros créditos
1406.12.27	Créditos inmobiliarios
1406.12.99	Otros créditos
1406.12.99.01	Revolventes
1406.12.99.02	No revolventes
1406.13	Créditos a pequeñas empresas
1406.13.03	Tarjetas de crédito
1406.13.04	Factoring
1406.13.05	Descuentos
1406.13.06	Préstamos no revolventes
1406.13.07	Préstamos revolventes
1406.13.11	Arrendamiento financiero
1406.13.12	Lease-back
1406.13.19	Créditos refinanciados
1406.13.19.03	Tarjetas de crédito
1406.13.19.04	Factoring
1406.13.19.05	Descuentos
1406.13.19.06	Préstamos no revolventes
1406.13.19.07	Préstamos revolventes
1406.13.19.11	Arrendamiento financiero
1406.13.19.12	Lease-back
1406.13.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.13.19.99	Otros Créditos
1406.13.21	Créditos por liquidar
1406.13.22	Créditos reestructurados
1406.13.22.06	Préstamos no revolventes
1406.13.22.07	Préstamos revolventes
1406.13.22.11	Arrendamiento financiero
1406.13.22.12	Lease-back
1406.13.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.13.22.99	Otros créditos
1406.13.27	Créditos inmobiliarios
1406.13.99	Otros créditos
1406.13.99.01	Revolventes
1406.13.99.02	No revolventes
1408	RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE CRÉDITOS VIGENTES
1408.02	Rendimientos devengados por créditos a microempresas
1408.03	Rendimientos devengados por créditos de consumo
1408.04	Rendimientos devengados por créditos hipotecarios para vivienda
1408.09	Rendimientos devengados por créditos a cooperativas
1408.10	Rendimientos devengados por créditos corporativos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1408.11	Rendimientos devengados por créditos a grandes empresas
1408.12	Rendimientos devengados por créditos a medianas empresas
1408.13	Rendimientos devengados por créditos a pequeñas empresas
1409	(PROVISIONES PARA CRÉDITOS)
1409.02	(Provisiones para créditos a microempresas)
1409.02.01	Provisión específica
1409.02.02	Provisión genérica
1409.02.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.03	(Provisiones para créditos de consumo)
1409.03.01	Provisión específica
1409.03.02	Provisión genérica
1409.03.04	Provisión para valuación - Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.04	(Provisiones para créditos hipotecarios para vivienda)
1409.04.01	Provisión específica
1409.04.02	Provisión genérica
1409.04.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.09	(Provisiones para créditos a cooperativas)
1409.09.01	Provisión específica
1409.09.02	Provisión genérica
1409.09.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.10	(Provisiones para créditos corporativos)
1409.10.01	Provisión específica
1409.10.02	Provisión genérica
1409.10.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.11	(Provisiones para créditos a grandes empresas)
1409.11.01	Provisión específica
1409.11.02	Provisión genérica
1409.11.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.12	(Provisiones para créditos a medianas empresas)
1409.12.01	Provisión específica
1409.12.02	Provisión genérica
1409.12.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.13	(Provisiones para créditos a pequeñas empresas)
1409.13.01	Provisión específica
1409.13.02	Provisión genérica
1409.13.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
15	CUENTAS POR COBRAR
1503	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA
1503.01	Coberturas de Valor Razonable
1503.01.01	Derivados de moneda extranjera
1503.02	Coberturas de Flujos de Efectivo
1503.02.01	Derivados de moneda extranjera
1504	CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
1504.01	Cuentas por cobrar por venta de bienes
1504.02	Cuentas por cobrar por venta de servicios
1504.03	Cuentas por cobrar por alquiler de bienes
1505	CUENTAS POR COBRAR POR PAGOS EFECTUADOS POR CUENTA DE TERCEROS
1505.01	Seguros pagados por cuenta de terceros
1505.01.01	Seguros de incendio, terremoto y líneas aliadas
1505.01.02	Seguros de vida

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1505.02	Impuestos pagados por cuenta de terceros
1505.09	Otras cuentas pagadas por cuenta de terceros
1506	COMISIONES POR COBRAR
1506.01	Comisiones por cobrar por garantías otorgadas
1506.02	Comisiones por cobrar por líneas de crédito
1506.05	Comisiones por cobrar por servicios de custodia
1506.06	Comisiones por cobrar por servicios de cobranza
1506.07	Comisiones por cobrar por servicios de alquiler de cajas de seguridad
1506.19	Otras comisiones por cobrar
1507	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS
1507.01	Reclamos a terceros
1507.02	Adelantos al personal
1507.03	Indemnizaciones reclamadas por siniestros
1507.06	Derecho de cobro de conceptos complementarios contemplados en la cuota de arrendamiento financiero o capitalización inmobiliaria
1507.11	Cuentas por cobrar por operaciones de reporte
1507.11.01	Operaciones de venta con compromiso de recompra
1507.11.02	Operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1507.11.03	Operaciones de transferencia temporal de valores
1507.19	Otras
1508	RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE CUENTAS POR COBRAR
1508.04	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios
1508.05	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar de pagos efectuados por cuenta de terceros
1508.07	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar diversas
1508.07.11	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar por operaciones de reporte
1508.07.19	Rendimientos devengados de otras cuentas por cobrar diversas
1509	(PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)
1509.04	(Provisión para deudores por cuentas por cobrar de venta de bienes y servicios)
1509.05	(Provisiones para deudores por cuentas por cobrar de pagos por cuenta de terceros)
1509.07	(Provisión para cuentas por cobrar diversas)
1509.07.01	(Provisión para cuentas por cobrar diversas – reclamos a terceros)
1509.07.02	(Provisión para cuentas por cobrar diversas – adelantos al personal)
1509.07.03	(Provisión para cuentas por cobrar diversas – indemnizaciones reclamadas por siniestros)
1509.07.11	(Provisión para cuentas por cobrar diversas – operaciones de reporte)
1509.07.19	(Provisión para cuentas por cobrar diversas – otras)
16	BIENES RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
1601	BIENES REALIZABLES
1601.01	Bienes para arrendamiento financiero
1601.01.01	Bienes para colocación
1601.01.02	Bienes recuperados
1601.02	Bienes para capitalización inmobiliaria
1601.02.01	Bienes para colocación
1601.02.02	Bienes restituidos
1601.09	Otros bienes realizables
1602	BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y ADJUDICADOS
1602.01	Valores, títulos y metales preciosos recibidos en pago y adjudicados
1602.01.01	Valores y títulos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1602.01.02	Joyas y metales preciosos
1602.02	Productos y mercaderías recibidos en pago y adjudicados
1602.02.01	Agrícolas
1602.02.02	Mineros
1602.02.09	Otros
1602.03	Inmuebles recibidos en pago y adjudicados
1602.03.01	Terrenos
1602.03.02	Edificios y otras construcciones
1602.04	Mobiliario y equipo recibidos en pago y adjudicados
1602.04.01	Mobiliario
1602.04.02	Equipo
1602.05	Maquinarias y unidades de transporte recibidas en pago y adjudicadas
1602.05.01	Maquinarias
1602.05.02	Unidades de transporte
1602.09	Otros bienes recibidos en pago y adjudicados
1603	ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
1603.01	Inmuebles
1603.02	Mobiliario y equipo
1603.03	Equipos de transporte y maquinarias
1603.09	Otros bienes
1609	(PROVISIONES PARA BIENES RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA)
1609.01	(Provisión para bienes realizables)
1609.02	(Provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados)
1609.03	(Provisión para activos no corrientes mantenidos para la venta)
17	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
1701	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS - País
1701.01	Subsidiarias
1701.02	Asociadas
1702	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS - Exterior
1702.01	Subsidiarias
1702.02	Asociadas
18	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
1801	TERRENOS
1801.01	Terrenos
1802	EDIFICIOS E INSTALACIONES
1802.01	Edificios
1802.02	Instalaciones
1803	MOBILIARIO Y EQUIPO
1803.01	Mobiliario
1803.02	Equipos de computación
1803.09	Otros bienes y equipos de oficina
1804	EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS
1804.01	Vehículos
1804.02	Maquinarias
1805	BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1805.01	Inmuebles recibidos en arrendamiento financiero
1805.02	Mobiliario y equipo de oficina recibidos en arrendamiento financiero
1805.03	Equipos de transporte y maquinarias recibidos en arrendamiento financiero
1805.09	Otros bienes recibidos en arrendamiento financiero
1806	OBRAS EN EJECUCIÓN Y BIENES POR RECIBIR

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1806.01	Obras en ejecución
1806.01.01	Obras ejecutadas por la propia empresa
1806.01.01.01	Obras sujetas a contratos de capitalización inmobiliaria
1806.01.01.02	Obras no sujetas a contratos de capitalización inmobiliaria
1806.01.02	Obras ejecutadas por terceros
1806.01.02.01	Obras sujetas a contratos de capitalización inmobiliaria
1806.01.02.02	Obras no sujetas a contratos de capitalización inmobiliaria
1806.02	Bienes por recibir
1807	INSTALACIONES EN BIENES ALQUILADOS
1807.01	Instalaciones en bienes alquilados
1809	(DEPRECIACIÓN Y DETERIORO ACUMULADO DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO)
1809.02	(Depreciación acumulada de edificios e instalaciones)
1809.03	(Depreciación acumulada de mobiliario y equipo)
1809.04	(Depreciación acumulada de equipos de transporte y maquinarias)
1809.05	(Depreciación acumulada de bienes recibidos en arrendamiento financiero)
1809.07	(Amortización acumulada de instalaciones en bienes alquilados)
1809.09	(Deterioro acumulado de Inmuebles, Mobiliario y Equipo)
1809.09.01	(Deterioro acumulado de terrenos)
1809.09.02	(Deterioro acumulado de edificios e instalaciones)
1809.09.03	(Deterioro acumulado de mobiliario y equipo)
1809.09.04	(Deterioro acumulado de equipos de transporte y maquinarias)
1809.09.05	(Deterioro acumulado de bienes recibidos en arrendamiento financiero)
1809.09.07	(Deterioro acumulado de instalaciones en bienes alquilados)
19	OTROS ACTIVOS
1901	PAGOS ANTICIPADOS Y CARGAS DIFERIDAS
1901.01	Seguros pagados por anticipado
1901.02	Alquileres pagados por anticipado
1901.03	Publicidad y mercadeo pagados por anticipado
1901.04	Suscripciones pagadas por anticipado
1901.05	Comisiones por servicios pagados por anticipado
1901.06	Entregas a rendir cuenta
1901.07	Útiles de oficina y suministros diversos pagados por anticipado
1901.18	Otras cargas diferidas
1901.19	Otros gastos pagados por anticipado
1902	INTERESES Y COMISIONES PAGADOS POR ANTICIPADO
1902.02	Adeudos y Obligaciones con COFIDE
1902.03	Adeudos y Obligaciones con Coopac y empresas del sistema financiero del país
1902.04	Adeudos y Obligaciones con instituciones financieras del exterior
1902.05	Adeudos y Obligaciones con organismos financieros internacionales
1902.06	Otros adeudos y obligaciones con el país
1902.07	Otros adeudos y obligaciones con el exterior
1903	IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO
1903.02	Activo por Impuesto a la Renta Diferido
1903.02.01	Activo por impuesto a la renta diferido asociado a diferencias temporarias deducibles
1903.02.02	Activo por impuesto a la renta diferido asociado a pérdidas tributarias generadas en períodos anteriores
1904	ACTIVOS INTANGIBLES
1904.03	Software
1904.07	Goodwill

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

1904.08	Otros activos intangibles
1904.09	(Amortización y deterioro acumulado de activos intangibles)
1904.09.03	(Amortización y deterioro acumulado de software)
1904.09.07	(Amortización y deterioro acumulado del goodwill)
1904.09.08	(Amortización y deterioro acumulado de otros activos intangibles)
1906	CRÉDITO FISCAL
1906.01	Crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas
1906.02	Crédito fiscal del Impuesto a la Renta
1906.09	Otros
1907	BIENES DIVERSOS
1907.01	Obras de arte
1907.02	Monedas y joyas
1907.03	Biblioteca
1907.04	Instituciones sociales y gremiales
1907.06	Bienes de disponibilidad restringida
1907.09	Otros
1908	OPERACIONES EN TRÁMITE
1908.01	Cheques rechazados
1908.02	Faltantes de caja
1908.03	Cheques falsificados
1908.04	Documentos extraviados
1908.05	Diferencias por regularizar
1908.06	Adelantos a proveedores
1908.07	Operaciones por liquidar
1908.09	Otras
1909	OFICINA PRINCIPAL, SUCURSALES Y AGENCIAS
1909.01	Operaciones país
1909.02	Operaciones exterior

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

2	PASIVO
21	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
2102	OBLIGACIONES POR CUENTAS DE AHORRO
2102.01	Depósitos de ahorro activos
2102.01.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2102.01.02	Otras personas jurídicas
2102.02	Depósitos de ahorro inactivos
2102.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2102.02.02	Otras personas jurídicas
2103	OBLIGACIONES POR CUENTAS A PLAZO
2103.01	Certificados de depósitos
2103.01.02	Certificados de depósitos no negociables
2103.01.02.01	Certificados de depósito no negociable personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2103.01.02.02	Certificados de depósito no negociable otras personas jurídicas
2103.03	Cuentas a plazo
2103.03.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2103.03.02	Otras personas jurídicas
2103.05	Depósitos compensación de tiempo de servicios
2103.05.01	Ordinarios
2103.05.02	Convenios
2103.09	Otras obligaciones por cuentas a plazo
2103.09.01	Socios y personas jurídicas sin fines de lucro
2103.09.02	Otras personas jurídicas
2106	BENEFICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES
2106.01	Compensación por tiempo de servicios
2106.02	Jubilación
2106.09	Otros
2107	OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS RESTRINGIDAS
2107.01	Depósitos inmovilizados
2107.01.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.01.02	Otras personas jurídicas
2107.02	Retenciones judiciales
2107.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.02.02	Otras personas jurídicas
2107.03	Depósitos judiciales y administrativos
2107.03.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.03.02	Otras personas jurídicas
2107.04	Depósitos en garantía
2107.04.01	Depósitos en garantía para créditos
2107.04.01.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.01.02	Otras personas jurídicas
2107.04.02	Depósitos en garantía por operaciones contingentes
2107.04.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.02.02	Otras personas jurídicas
2107.04.09	Otros depósitos en garantía
2107.04.09.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.09.02	Otras personas jurídicas
2107.05	Cuentas de dinero electrónico inmovilizadas
2107.09	Otras obligaciones restringidas con los asociados
2107.09.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.09.02	Otras personas jurídicas
2108	GASTOS POR PAGAR DE OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

2108.02	Gastos por pagar de obligaciones con los socios por cuentas de ahorro
2108.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2108.02.02	Otras personas jurídicas
2108.03	Gastos por pagar de obligaciones con los asociados por cuentas a plazo
2108.03.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2108.03.02	Otras personas jurídicas
2108.07	Gastos por pagar de obligaciones con los asociados restringidas
2108.07.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2108.07.02	Otras personas jurídicas
22	FONDOS INTERCOOPERATIVOS
2201	FONDOS INTERBANCARIOS
2201.07	COOPAC
2208	GASTOS POR PAGAR DE FONDOS INTERBANCARIOS
2208.07	COOPAC
23	DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS
2302	DEPÓSITOS DE AHORRO
2302.01	Depósitos de ahorro de cooperativas
2303	DEPÓSITOS A PLAZO
2303.01	Depósitos a plazo de cooperativas
2308	GASTOS POR PAGAR POR DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
2308.02	Gastos por pagar por depósitos de ahorro de cooperativas
2308.03	Gastos por pagar por depósitos a plazo de cooperativas
24	ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
2402	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON LA CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO
2402.02	Adeudos por préstamos
2402.02.01	No subordinados
2402.02.02	Subordinados
2402.09	Otras obligaciones
2403	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON COOPERATIVAS Y EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS
2403.02	Adeudos por préstamos
2403.02.01	No subordinados
2403.02.02	Subordinados
2403.04	Adeudos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2403.06	Adeudos con subsidiarias
2403.09	Otras obligaciones
2404	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
2404.02	Adeudos por préstamos
2404.02.01	No subordinados
2404.02.02	Subordinados
2404.09	Otras obligaciones
2405	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
2405.01	Adeudos por préstamos
2405.01.01	No subordinados
2405.01.02	Subordinados
2405.09	Otras obligaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

2406	OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL PAÍS
2406.01	Adeudos por préstamos
2406.01.01	No subordinados
2406.01.02	Subordinados
2406.06	Adeudos con subsidiarias
2406.09	Otras obligaciones
2407	OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL EXTERIOR
2407.01	Adeudos por préstamos
2407.01.01	No subordinados
2407.01.02	Subordinados
2407.06	Adeudos con subsidiarias
2407.09	Otras obligaciones
2408	GASTOS POR PAGAR DE ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
2408.02	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
2408.03	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
2408.04	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
2408.05	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
2408.06	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del país
2408.07	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del exterior
25	CUENTAS POR PAGAR
2503	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA
2503.01	Coberturas de valor razonable
2503.01.01	Derivados de moneda extranjera
2503.02	Coberturas de Flujos de Efectivo
2503.02.01	Derivados de moneda extranjera
2504	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS
2504.01	Acreedores por operaciones con tarjetas de débito
2504.02	Seguros por cuenta de prestatarios
2504.03	Seguros por cuenta de depositantes
2504.04	Retenciones para declaratoria de fábrica
2504.06	Garantías por alquileres
2504.08	Cuotas por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2504.09	Obligaciones por contratos de capitalización inmobiliaria sobre bienes en construcción
2504.10	Capitalización individual en contratos de capitalización inmobiliaria
2504.19	Otros
2505	REMANENTES Y REMUNERACIONES POR PAGAR
2505.01	Remanentes por pagar
2505.04	Remuneraciones por pagar
2505.05	Honorarios por pagar
2505.06	Dietas por pagar
2505.09	Otros gastos de personal
2506	PROVEEDORES
2506.01	Proveedores de bienes
2506.02	Proveedores de servicios

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

2507	PRIMAS AL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS, APORTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES RECAUDADORAS DE TRIBUTOS
2507.01	Primas al Fondo de Seguro de Depósitos
2507.02	Aporte a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito
2507.03	Tributos por cuenta propia
2507.03.01	Impuesto a la Renta
2507.03.02	Impuesto General a las Ventas
2507.03.03	Otras Contribuciones
2507.03.09	Otros tributos por cuenta propia
2507.04	Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
2507.05	Tributos retenidos
2507.06	Tributos recaudados
2508	GASTOS POR PAGAR DE CUENTAS POR PAGAR
2508.01	Gastos por pagar de cuentas por pagar diversas
2508.01.09	Intereses y gastos por pagar por otras cuentas por pagar diversas
2508.09	Gastos de otras cuentas por pagar
26	ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
2602	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON LA CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO
2602.02	Adeudos por préstamos
2602.02.01	No subordinados
2602.02.02	Subordinados
2602.09	Otras obligaciones
2603	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON COOPERATIVAS Y EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS
2603.02	Adeudos por préstamos
2603.02.01	No subordinados
2603.02.02	Subordinados
2603.04	Adeudos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2603.06	Adeudos con subsidiarias
2603.09	Otras obligaciones
2604	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
2604.02	Adeudos por préstamos
2604.02.01	No subordinados
2604.02.02	Subordinados
2604.09	Otras obligaciones
2605	ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
2605.01	Adeudos por préstamos
2605.01.01	No subordinados
2605.01.02	Subordinados
2605.09	Otras obligaciones
2606	OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL PAÍS
2606.02	Adeudos por préstamos
2606.02.01	No subordinados
2606.02.02	Subordinados
2606.06	Adeudos con subsidiarias
2606.09	Otras obligaciones
2607	OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL EXTERIOR
2607.01	Adeudos por préstamos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

2607.01.01	No subordinados
2607.01.02	Subordinados
2607.09	Otras obligaciones
2608	GASTOS POR PAGAR DE ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
2608.02	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
2608.03	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
2608.04	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
2608.05	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
2608.06	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del país
2608.07	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del exterior
27	PROVISIONES
2701	PROVISIONES PARA CRÉDITOS CONTINGENTES
2701.01	Provisiones específicas para créditos contingentes
2701.01.02	Créditos a microempresas
2701.01.03	Créditos de consumo
2701.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda
2701.01.09	Créditos a cooperativas
2701.01.10	Créditos corporativos
2701.01.11	Créditos a grandes empresas
2701.01.12	Créditos a medianas empresas
2701.01.13	Créditos a pequeñas empresas
2701.02	Provisiones genéricas para créditos contingentes
2701.02.01	Componente fijo
2701.02.01.02	Créditos a microempresas
2701.02.01.03	Créditos de consumo
2701.02.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda
2701.02.01.09	Créditos a cooperativas
2701.02.01.10	Créditos corporativos
2701.02.01.11	Créditos a grandes empresas
2701.02.01.12	Créditos a medianas empresas
2701.02.01.13	Créditos a pequeñas empresas
2702	OTRAS PROVISIONES
2702.02	Provisiones para litigios y demandas
2702.09	Otras
2703	PROVISIONES ASOCIATIVAS
2703.03	Provisiones para Programas Educativos
2703.03.01	Recursos Propios
2703.03.02	Otros Recursos
2703.04	Provisiones para Programas Previsionales
2703.04.01	Recursos Propios
2703.04.02	Otros Recursos
28	VALORES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN
2801	BONOS COMUNES
2802	BONOS SUBORDINADOS
2806	OTRAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS
2807	OTROS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

2807.01	Pagarés
2807.02	Obligaciones
2807.03	Certificados de depósito negociables
2807.09	Otros instrumentos representativos de deuda
2808	GASTOS POR PAGAR POR VALORES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN
2808.01	Gastos por pagar por bonos comunes
2808.02	Gastos por pagar por bonos subordinados
2808.06	Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas
2808.07	Gastos por pagar por otros instrumentos representativos de deuda
29	OTROS PASIVOS
2901	INGRESOS DIFERIDOS
2901.01	Ingresos por intereses y comisiones
2901.01.01	Créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes
2901.01.03	Créditos reestructurados
2901.01.04	Créditos refinanciados
2901.01.05	Créditos vencidos
2901.01.06	Créditos en cobranza judicial
2901.02	Ingresos por intereses y comisiones cobrados por anticipado
2901.02.01	Créditos vigentes
2901.02.05	Créditos vencidos
2901.02.06	Créditos en cobranza judicial
2901.02.07	Créditos indirectos
2901.07	Otros ingresos diferidos
2901.07.01	Transferencia de cartera crediticia
2901.07.02	Adquisición de cartera crediticia
2901.07.02.01	Vigente
2901.07.02.03	Reestructurado
2901.07.02.04	Refinanciado
2901.07.02.05	Vencido
2901.07.02.06	En cobranza judicial
2901.07.05	Donaciones recibidas
2901.07.09	Otros
2901.08	Ingresos por colocación de bienes adjudicados y recuperados
2901.08.01	Utilidad en colocación de bienes adjudicados y recuperados
2901.08.01.01	Créditos vigentes
2901.08.01.03	Créditos reestructurados
2901.08.01.04	Créditos refinanciados
2901.08.01.05	Créditos vencidos
2901.08.01.06	Créditos en cobranza judicial
2901.08.09	Otros
2901.09	(Costo de ventas diferidos)
2902	SOBRANTES DE CAJA
2902.01	Sobrantes de caja
2903	IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO
2903.01	Impuesto a la renta
2908	OPERACIONES EN TRÁMITE
2908.04	Documentos extraviados
2908.05	Diferencias por regularizar
2908.06	Entregas por identificar
2908.07	Operaciones por liquidar
2908.09	Otras

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

2909	OFICINA PRINCIPAL, SUCURSALES Y AGENCIAS
2909.01	Operaciones País
2909.02	Operaciones exterior

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

3	PATRIMONIO
31	CAPITAL SOCIAL
3101	APORTE PAGADO
3101.01	Aporte de los socios
3102	APORTE SUSCRITO
3102.01	Aporte suscrito
3103	(SUSCRIPCIONES DE APORTES PENDIENTES DE PAGO)
3103.01	(Suscripciones de aportes pendientes de pago)
32	CAPITAL ADICIONAL
3201	DONACIONES
3201.01	Donaciones
33	RESERVAS
3301	RESERVA COOPERATIVA
3301.02	Remanentes
3301.09	Otros
3303	RESERVAS FACULTATIVAS
3303.01	Reservas facultativas que sólo pueden ser reducidas con previa autorización de la Superintendencia
3303.02	Reservas facultativas que pueden ser reducidas sin previa autorización de la Superintendencia
36	AJUSTES AL PATRIMONIO
3605	RESULTADOS NO REALIZADOS POR COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO
38	RESULTADOS ACUMULADOS
3801	REMANENTE ACUMULADO
3801.01	Remanente acumulado con acuerdo de capitalización
3801.02	Remanente acumulado sin acuerdo de capitalización
3801.03	Remanente no realizado por inversiones disponibles para la venta
3801.04	Remanente por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que se deducen del patrimonio efectivo
3801.05	Remanente por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo
3802	(DÉFICIT ACUMULADA)
3802.01	Déficit acumulado
3802.03	Déficit no realizada por inversiones disponibles para la venta
3802.04	Déficit por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que se deducen del patrimonio efectivo
3802.05	Déficit por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo
39	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
3901	REMANENTE NETO DEL EJERCICIO
3901.01	Remanente neto del ejercicio con acuerdo de capitalización
3901.02	Remanente neto del ejercicio sin acuerdo de capitalización
3902	(DÉFICIT NETO DEL EJERCICIO)
3902.01	(Déficit neto del ejercicio)

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

41	GASTOS FINANCIEROS
4101	INTERESES Y GASTOS POR OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS
4101.02	Intereses y gastos por obligaciones con los asociados por cuentas de ahorro
4101.02.01	Depósitos de ahorro activos
4101.02.02	Depósitos de ahorro inactivos
4101.03	Intereses y gastos por obligaciones con los asociados por cuentas a plazo
4101.03.01	Certificados de depósito
4101.03.03	Cuentas a plazo
4101.03.05	Depósitos compensación tiempo de servicios
4101.03.09	Otras obligaciones con los asociados por cuentas a plazo.
4101.07	Intereses y gastos por obligaciones con los asociados restringidas
4101.07.01	Depósitos inmovilizados
4101.07.02	Retenciones judiciales
4101.07.03	Depósitos judiciales y administrativos
4101.07.04	Depósitos en garantía
4101.07.09	Otras obligaciones con los asociados restringidas
4102	INTERESES Y GASTOS POR FONDOS INTERBANCARIOS
4102.07	COOPAC
4103	INTERESES Y GASTOS POR DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS
4103.02	Intereses y gastos por depósitos de ahorro de cooperativas
4103.03	Intereses y gastos por depósitos a plazo de cooperativas
4104	INTERESES POR ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS
4104.02	Intereses por adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
4104.02.02	Intereses por préstamos
4104.02.09	Intereses por otras obligaciones
4104.03	Intereses por adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
4104.03.02	Intereses por préstamos
4104.03.04	Intereses por bienes recibidos en arrendamiento financiero
4104.03.06	Intereses por adeudos con subsidiarias
4104.03.09	Intereses por otras obligaciones
4104.04	Intereses por adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
4104.04.02	Intereses por préstamos
4104.04.09	Intereses por otras obligaciones
4104.05	Intereses por adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
4104.05.01	Intereses por adeudos por préstamos
4104.05.09	Intereses por otras obligaciones
4104.06	Intereses por otros adeudos y obligaciones del país
4104.06.01	Intereses por otros préstamos
4104.06.06	Intereses por otros adeudos con subsidiarias
4104.06.09	Intereses por otras obligaciones
4104.07	Intereses por otros adeudos y obligaciones del exterior
4104.07.01	Intereses por otros préstamos
4104.07.09	Intereses por otras obligaciones
4105	INTERESES DE CUENTAS POR PAGAR
4105.01	Intereses de cuentas por pagar
4105.01.09	Intereses y gastos de otras cuentas por pagar
4106	INTERESES POR VALORES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES EN CIRCULACION
4106.01	Intereses por bonos comunes
4106.02	Intereses por bonos subordinados

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

4106.06	Intereses por otras obligaciones subordinadas
4106.07	Intereses por otros instrumentos representativos de deuda
4106.07.01	Intereses por pagarés
4106.07.02	Intereses por obligaciones
4106.07.03	Certificados de depósito negociables
4106.07.09	Intereses por otros instrumentos representativos de deuda
4107	COMISIONES Y OTROS CARGOS POR OBLIGACIONES FINANCIERAS
4107.03	Adeudos y otras obligaciones financieras
4107.09	Otros
4108	DIFERENCIA DE CAMBIO
4108.01	Diferencia de cambio por operaciones spot de moneda extranjera
4108.04	Diferencia por nivelación de cambio
4108.04.03	Inversiones
4108.04.09	Otros
4108.09	Otros
4109	CARGAS FINANCIERAS DIVERSAS
4109.01	Reajuste por indexación
4109.03	Resultado en la compra - venta de valores
4109.04	Pérdidas en Inversiones en subsidiarias y asociadas
4109.05	Primas para Fondo de Seguro de Depósitos
4109.07	Gastos por líneas de crédito
4109.08	Cargos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
4109.09	Gastos por valuación de garantías
4109.10	Gastos financieros interoficinas
4109.11	Valorización de Inversiones negociables a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de capital
4109.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.11.05.01	Acciones comunes
4109.11.05.19	Otros valores y títulos
4109.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.11.06.01	Acciones comunes
4109.11.06.19	Otros valores y títulos
4109.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.11.07.01	Acciones comunes
4109.11.07.02	Acciones de inversión
4109.11.07.05	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
4109.11.07.06	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
4109.11.07.12	Instrumentos de titulización
4109.11.07.19	Otros valores y títulos
4109.11.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
4109.11.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.11.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.11.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.11.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
4109.11.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.11.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.11.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.11.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
4109.11.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.11.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.11.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.11.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

4109.11.19	Otros
4109.12	Valorización de Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - inversiones representativos de deuda
4109.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.12.01.01	Representativos de deuda país
4109.12.01.09	Representativos de obligaciones varias
4109.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.12.05.03	Certificados de depósitos negociables
4109.12.05.05	Letras hipotecarias
4109.12.05.06	Bonos hipotecarios
4109.12.05.08	Bonos ordinarios
4109.12.05.09	Bonos estructurados
4109.12.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.12.05.11	Bonos convertibles en acciones
4109.12.05.19	Otros valores y títulos
4109.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.12.06.08	Bonos ordinarios
4109.12.06.09	Bonos estructurados
4109.12.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.12.06.11	Bonos convertibles en acciones
4109.12.06.19	Otros valores y títulos
4109.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.12.07.08	Bonos ordinarios
4109.12.07.09	Bonos estructurados
4109.12.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.12.07.11	Bonos convertibles en acciones
4109.12.07.12	Instrumentos de titulización
4109.12.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
4109.12.07.15	Instrumentos de corto plazo
4109.12.07.19	Otros valores y títulos
4109.12.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
4109.12.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.12.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.12.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.12.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.12.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.12.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.12.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
4109.12.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.12.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.12.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.12.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.12.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.12.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.12.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
4109.12.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.12.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

4109.12.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.12.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.12.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.12.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.12.19	Otros
4109.13	Valorización de inversiones disponibles para la venta - instrumentos representativos de capital
4109.13.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.13.05.01	Acciones comunes
4109.13.05.19	Otros valores y títulos
4109.13.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.13.06.01	Acciones comunes
4109.13.06.19	Otros valores y títulos
4109.13.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.13.07.01	Acciones comunes
4109.13.07.02	Acciones de inversión
4109.13.07.05	Cuotas de participación en Fondos de Inversión
4109.13.07.06	Cuotas de participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
4109.13.07.12	Instrumentos de titulización
4109.13.07.19	Otros valores y títulos
4109.13.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
4109.13.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.13.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.13.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.13.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
4109.13.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.13.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.13.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.13.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
4109.13.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.13.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.13.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.13.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
4109.13.13.01	Aportes
4109.13.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
4109.13.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.13.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.13.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.13.19	Otros
4109.14	Valorización de inversiones disponibles para la venta - instrumentos representativos de deuda
4109.14.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.14.01.01	Representativos de deuda país
4109.14.01.09	Representativos de obligaciones varias
4109.14.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.14.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.14.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.14.05.03	Certificados de depósito negociables
4109.14.05.05	Letras hipotecarias
4109.14.05.06	Bonos hipotecarios
4109.14.05.08	Bonos ordinarios
4109.14.05.09	Bonos estructurados

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

4109.14.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.14.05.11	Bonos convertibles en acciones
4109.14.05.19	Otros valores y títulos
4109.14.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.14.06.08	Bonos ordinarios
4109.14.06.09	Bonos estructurados
4109.14.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.14.06.11	Bonos convertibles en acciones
4109.14.06.19	Otros valores y títulos
4109.14.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.14.07.08	Bonos ordinarios
4109.14.07.09	Bonos estructurados
4109.14.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.14.07.11	Bonos convertibles en acciones
4109.14.07.12	Instrumentos de titulización
4109.14.07.14	Certificado de depósito por mercaderías
4109.14.07.15	Instrumentos de corto plazo
4109.14.07.19	Otros valores y títulos
4109.14.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
4109.14.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.14.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.14.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.14.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.14.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.14.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.14.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
4109.14.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.14.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.14.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.14.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.14.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.14.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.14.12	Valores objeto de o entregados en transferencia temporal de valores
4109.14.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.14.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.14.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.14.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.14.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.14.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.14.18.	Valores y títulos de disponibilidad restringida
4109.14.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.14.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.14.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.14.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.14.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.14.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.14.19	Otros
4109.15	Valorización de Inversiones en Commodities
4109.17	Gastos por instrumentos financieros derivados con fines de cobertura
4109.17.01	Coberturas de Valor Razonable

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

4109.17.01.01	Derivados de moneda extranjera
4109.17.02	Coberturas de Flujos de Efectivo
4109.17.02.01	Derivados de moneda extranjera
4109.20	Intereses por pagar sobre capitalización individual
4109.22	Gastos por otorgamiento de premio al buen pagador (PBP)
4109.25	Pérdida por compra de cartera crediticia
4109.26	Pérdida por venta de cartera crediticia
42	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS
4201	GASTOS POR OPERACIONES CONTINGENTES
4201.01	Avales
4201.02	Cartas Fianza
4201.04	Aceptaciones bancarias
4202	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS DIVERSOS
4202.01	Mantenimiento de cuentas
4202.02	Cobranzas
4202.03	Custodia de Valores
4202.06	Tarjetas de débito
4202.10	Compraventa de moneda extranjera por operaciones spot
4202.12	Servicios de caja
4202.14	Agentes
4202.29	Otros servicios financieros
43	PÉRDIDA POR DETERIORO, PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
4301	PÉRDIDA POR DETERIORO DE INVERSIONES
4301.01	Inversiones negociables
4301.01.03	Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital
4301.01.03.05	Valores y títulos emitidos por cooperativas y empresas del sistema financiero
4301.01.03.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4301.01.03.07	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
4301.01.03.10	Valores y títulos de operaciones de venta con compromiso de recompra
4301.01.03.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
4301.01.03.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
4301.01.03.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
4301.01.03.19	Valores y títulos emitidos por entidades de similar objeto social
4301.01.04	Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Deuda
4301.01.04.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4301.01.04.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4301.01.04.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4301.01.04.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4301.01.04.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4301.01.04.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4301.01.04.10	Valores y títulos de operaciones de reporte
4301.01.04.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
4301.01.04.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
4301.01.04.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
4301.01.04.19	Otros
4301.01.05	Inversiones a Vencimiento

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

4301.01.05.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4301.01.05.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4301.01.05.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4301.01.05.05	Valores y títulos emitidos por cooperativas y empresas del sistema financiero
4301.01.05.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4301.01.05.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4301.01.05.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
4301.01.05.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
4301.01.05.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
4301.01.05.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
4301.01.05.19	Otros
4301.01.07	Inversiones en subsidiarias y asociadas
4302	PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD DE CRÉDITOS
4302.02	Provisión para créditos a microempresas
4302.02.01	Provisión específica
4302.02.02	Provisión genérica
4302.02.02.01	Componente Fijo
4302.02.02.02	Componente Procíclico
4302.02.03	Provisión genérica voluntaria
4302.02.04	Provisiones para valuación; Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.03	Provisión para créditos de consumo
4302.03.01	Provisión específica
4302.03.02	Provisión genérica
4302.03.02.01	Componente Fijo
4302.03.02.02	Componente Procíclico
4302.03.03	Provisión voluntaria
4302.03.04	Provisiones para valuación - Operaciones refinanciadas
4302.04	Provisión para créditos hipotecarios para vivienda
4302.04.01	Provisión específica
4302.04.02	Provisión genérica
4302.04.02.01	Componente Fijo
4302.04.02.02	Componente Procíclico
4302.04.03	Provisión voluntaria
4302.04.04	Provisiones para valuación - Operaciones refinanciadas
4302.09	Provisión para créditos a cooperativas
4302.09.01	Provisión específica
4302.09.02	Provisión genérica
4302.09.02.01	Componente Fijo
4302.09.02.02	Componente Procíclico
4302.09.03	Provisión voluntaria
4302.09.04	Provisiones para valuación - Operaciones refinanciadas
4302.10	Provisión para créditos corporativos
4302.10.01	Provisión específica
4302.10.02	Provisión genérica
4302.10.02.01	Componente Fijo
4302.10.02.02	Componente Procíclico
4302.10.03	Provisión genérica voluntaria
4302.10.04	Provisiones para valuación - Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.11	Provisión para créditos a grandes empresas
4302.11.01	Provisión específica
4302.11.02	Provisión genérica
4302.11.02.01	Componente Fijo

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

4302.11.02.02	Componente Procíclico
4302.11.03	Provisión genérica voluntaria
4302.11.04	Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.12	Provisión para créditos a medianas empresas
4302.12.01	Provisión específica
4302.12.02	Provisión genérica
4302.12.02.01	Componente Fijo
4302.12.02.02	Componente Procíclico
4302.12.03	Provisión genérica voluntaria
4302.12.04	Provisiones para valuación - Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.13	Provisión para créditos a pequeñas empresas
4302.13.01	Provisión específica
4302.13.02	Provisión genérica
4302.12.02.01	Componente Fijo
4302.13.02.02	Componente Procíclico
4302.13.03	Provisión genérica voluntaria
4302.13.04	Provisiones para valuación - Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4303	PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD DE CUENTAS POR COBRAR
4303.01	Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar
4303.01.09	Provisión para incobrabilidad de otras cuentas por cobrar
4303.01.02	Provisión para cuentas por cobrar por operaciones de reporte
4303.01.02.01	Provisión para cuentas por cobrar por operaciones de venta con compromiso de recompra
4303.01.02.02	Provisión para cuentas por cobrar por operaciones de venta y compra simultáneas de valores
4303.01.02.03	Provisión para cuentas por cobrar por operaciones de transferencia temporal de valores
4304	PROVISIONES PARA BIENES RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
4304.01	Provisión para bienes realizables
4304.01.01	Bienes para colocación
4304.01.02	Bienes recuperados
4304.01.03	Bienes restituidos
4304.02	Provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados
4304.03	Provisión para activos no corrientes mantenidos
4305	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS
4305.01	Provisiones específicas para créditos contingentes
4305.01.02	Créditos a microempresas
4305.01.03	Créditos de consumo
4305.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda
4305.01.09	Créditos a cooperativas
4305.01.10	Créditos corporativos
4305.01.11	Créditos a grandes empresas
4305.01.12	Créditos a medianas empresas
4305.01.13	Créditos a pequeñas empresas
4305.02	Provisiones genéricas para créditos contingentes
4305.02.01	Componente Fijo
4305.02.01.02	Créditos a microempresas
4305.02.01.03	Créditos de consumo
4305.02.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda
4305.02.01.09	Créditos a cooperativas y empresas del sistema financiero
4305.02.01.10	Créditos corporativos
4305.02.01.11	Créditos a grandes empresas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

4305.02.01.12	Créditos a medianas empresas
4305.02.01.13	Créditos a pequeñas empresas
4305.02.02	Componente Procíclico
4305.02.02.02	Créditos a microempresas
4305.02.02.03	Créditos de consumo
4305.02.02.04	Créditos hipotecarios para vivienda
4305.02.02.09	Créditos a cooperativas y empresas del sistema financiero
4305.02.02.10	Créditos corporativos
4305.02.02.11	Créditos a grandes empresas
4305.02.02.12	Créditos a medianas empresas
4305.02.02.13	Créditos a pequeñas empresas
4305.03	Provisiones para litigios y demandas
4305.04	Provisiones asociativas
4305.09	Otras provisiones
44	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO
4401	DEPRECIACIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
4401.02	Depreciación de edificios e instalaciones
4401.03	Depreciación de mobiliario y equipo
4401.04	Depreciación de equipos de transporte y maquinarias
4401.05	Depreciación de bienes recibidos en arrendamiento financiero
4401.07	Depreciación por instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas
4403	AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES
4403.03	Amortización de gastos por software
4403.04	Amortización de Otros Activos Intangibles
4403.07	Amortización del goodwill
4404	DETERIORO DE VALOR DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
4404.01	Deterioro de valor de terrenos
4404.02	Deterioro de valor de edificios e instalaciones
4404.03	Deterioro de valor de mobiliario y equipo
4404.04	Deterioro de equipos de transporte y maquinarias
4404.05	Deterioro de valor de bienes recibidos en arrendamiento financiero
4404.07	Deterioro de instalaciones y mejoras en bienes alquilados
4405	DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES
4405.03	Deterioro de software
4405.04	Deterioro de otros activos intangibles
4405.07	Deterioro del goodwill
45	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
4501	GASTOS DE PERSONAL
4501.01	Remuneraciones
4501.01.01	Básica
4501.01.02	Bonificaciones
4501.01.03	Gratificaciones
4501.01.04	Asignaciones
4501.01.05	Horas extras
4501.01.06	Otras remuneraciones
4501.02	Compensación vacacional
4501.03	Seguro de vida y accidentes de trabajo
4501.04	Seguridad y previsión social
4501.05	Compensación por tiempo de servicios
4501.06	Otras Contribuciones
4501.07	Fondo de Pensiones

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

4501.09	Otros gastos de personal
4501.09.01	Refrigerio
4501.09.02	Uniformes
4501.09.03	Asistencia médica
4501.09.04	Capacitación
4501.09.05	Viáticos
4501.09.06	Atenciones
4501.09.07	Jubilaciones
4501.09.09	Otros gastos
4502	GASTOS DE DIRECTIVOS
4502.01	Dietas
4502.01.01	Dietas Consejo de Administración
4502.01.02	Dietas Consejo de Vigilancia
4502.01.03	Dietas Comité de Educación
4502.01.04	Dietas Comité Electoral
4502.02	Remuneraciones
4502.03	Atenciones y representaciones
4502.03.01	Atenciones y representaciones
4502.03.02	Gastos de representación de directivos
4502.06	Viáticos
4502.06.01	Viáticos Consejo de Administración
4502.06.02	Viáticos Consejo de Vigilancia
4502.06.03	Viáticos Comité de Educación
4502.06.04	Viáticos Comité Electoral
4502.06.09	Viáticos otros comités
4502.07	Pasajes
4502.07.01	Pasajes Consejo de Administración
4502.07.02	Pasajes Consejo de Vigilancia
4502.07.03	Pasajes Comité de Educación
4502.07.04	Pasajes Comité Electoral
4502.07.09	Pasajes otros comités
4502.08	Capacitación de directivos
4502.09	Otros gastos de directivos
4503	GASTOS POR SERVICIOS RECIBIDOS DE TERCEROS
4503.01	Domiciliados
4503.01.01	Transporte
4503.01.02	Reparación y mantenimiento
4503.01.03	Vigilancia y protección
4503.01.04	Trabajos eventuales
4503.01.05	Publicidad
4503.01.06	Energía y agua
4503.01.07	Comunicaciones
4503.01.08	Honorarios profesionales
4503.01.09	Seguros
4503.01.10	Alquileres
4503.01.11	Suministros diversos
4503.01.12	Gastos de representación
4503.01.13	Gastos notariales y de registro
4503.01.14	Gastos judiciales
4503.01.15	Suscripciones y cotizaciones
4503.01.17	Limpieza
4503.01.18	Procesamiento electrónico
4503.01.19	Relaciones públicas y eventos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

4503.01.20	Gastos de Viaje
4503.01.21	Estudios y proyectos
4503.01.22	Consultorías
4503.01.23	Sociedades de auditoría
4503.01.24	Transferencias electrónicas
4503.01.29	Otros servicios
4503.02	No domiciliados
4503.02.01	Transporte
4503.02.02	Reparación y mantenimiento
4503.02.03	Vigilancia y protección
4503.02.04	Trabajos eventuales
4503.02.05	Publicidad
4503.02.06	Energía y agua
4503.02.07	Comunicaciones
4503.02.08	Honorarios profesionales
4503.02.09	Seguros
4503.02.10	Alquileres
4503.02.11	Suministros diversos
4503.02.12	Gastos de representación
4503.02.13	Gastos notariales y de registro
4503.02.14	Gastos judiciales
4503.02.15	Suscripciones y cotizaciones
4503.02.16	Donaciones
4503.02.17	Limpieza
4503.02.18	Procesamiento electrónico
4503.02.19	Relaciones públicas y eventos
4503.02.20	Gastos de Viaje
4503.02.21	Estudios y proyectos
4503.02.22	Consultorías
4503.02.23	Sociedades de auditoría
4503.02.24	Transferencias electrónicas
4503.02.29	Otros servicios
4504	TRIBUTOS
4504.01	Impuesto General a las Ventas
4504.02	Derechos aduaneros
4504.03	Tributos a gobiernos locales
4504.04	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
4504.05	Aporte Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito
4504.09	Otros tributos
4505	GASTOS DE ACTIVIDADES ASOCIATIVAS
4505.01	Gastos de Elecciones
4505.01.01	Gastos de impresos de Elecciones
4505.01.02	Gastos de comunicaciones de Elecciones
4505.01.03	Gastos de refrigerios y atenciones de Elecciones
4505.01.04	Gastos de alquiler de local y equipos de Elecciones
4505.01.05	Gastos de movilidad y viáticos de Elecciones
4505.01.09	Otros gastos de Elecciones
4505.02	Gastos de Asamblea General
4505.02.01	Gastos de impresos de Asamblea General
4505.02.02	Gastos de comunicaciones de Asamblea General
4505.02.03	Gastos de refrigerios y atenciones de Asamblea General
4505.02.04	Gastos de alquiler de local y equipos de Asamblea General
4505.02.05	Gastos de movilidad y viáticos de Asamblea General

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

4505.02.09 Otros gastos de Asamblea General

46	OTROS GASTOS
4601	PÉRDIDA EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
4602	PÉRDIDA EN BIENES ADJUDICADOS Y RECUPERADOS
4602.01	Pérdida en venta o colocación de bienes adjudicados y recuperados
4602.02	Gastos por bienes adjudicados y recuperados
4604	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
4605	SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES
4606	PÉRDIDAS NO CUBIERTAS POR SEGUROS
4607	DONACIONES EFECTUADAS
4609	OTROS GASTOS
49	COSTO DE VENTAS
4901	COSTO DE VENTAS DE BIENES
4902	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

5	INGRESOS
51	INGRESOS FINANCIEROS
5101	INTERESES Y RENDIMIENTOS POR DISPONIBLES
5101.03	Intereses y rendimientos por depósitos en bancos, otras empresas del sistema financiero del país y Coopac
5101.03.01	Bancos
5101.03.02	Financieras
5101.03.03	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
5101.03.04	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
5101.03.06	Cooperativas de Ahorro y Crédito
5101.03.07	COOPAC
5101.03.09	Otras empresas del sistema financiero
5101.04	Intereses y rendimientos por depósitos en bancos y otras instituciones financieras del exterior
5101.04.01	De primera categoría
5101.04.02	Supervisadas por organismos similares a la SBS
5101.04.03	Supervisados por la oficina matriz sujeta a supervisión de organismos similares a la SBS
5101.04.09	Otras instituciones financieras
5101.07	Intereses y rendimientos por fondos disponibles restringidos
5101.07.01	Fondos fijos
5101.07.02	Fondos en garantía
5101.07.09	Otras disponibilidades restringidas
5102	INTERESES Y RENDIMIENTOS POR FONDOS INTERBANCARIOS
5102.07	COOPAC
5103	INGRESOS POR INVERSIONES NEGOCIABLES
5103.01	Inversiones A Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Capital
5103.01.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.01.05.01	Acciones comunes
5103.01.05.19	Otros valores y títulos
5103.01.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.01.06.01	Acciones comunes
5103.01.06.19	Otros valores y títulos
5103.01.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.01.07.01	Acciones comunes
5103.01.07.02	Acciones de inversión
5103.01.07.05	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
5103.01.07.06	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
5103.01.07.12	Instrumentos de titulización
5103.01.07.19	Valores y títulos emitidos por entidades de similar objeto social
5103.01.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5103.01.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.01.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.01.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.01.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5103.01.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.01.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.01.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.01.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5103.01.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.01.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

5103.01.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.01.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
5103.01.13.01	Aportes
5103.01.19	Otros
5103.02	Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Deuda
5103.02.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.02.01.01	Representativos de deuda país
5103.02.01.09	Representativos de obligaciones varias
5103.02.02	Valores y títulos emitidos por el Bancos Centrales
5103.02.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.02.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.02.05.03	Certificados de depósito negociables
5103.02.05.05	Letras hipotecarias
5103.02.05.06	Bonos hipotecarios
5103.02.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
5103.02.05.08	Bonos ordinarios
5103.02.05.09	Bonos estructurados
5103.02.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.02.05.11	Bonos convertibles en acciones
5103.02.05.19	Otros valores y títulos
5103.02.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.02.06.08	Bonos ordinarios
5103.02.06.09	Bonos estructurados
5103.02.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.02.06.11	Bonos convertibles en acciones
5103.02.06.19	Otros valores y títulos
5103.02.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.02.07.08	Bonos ordinarios
5103.02.07.09	Bonos estructurados
5103.02.07.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.02.07.11	Bonos convertibles en acciones
5103.02.07.12	Instrumentos de titulización
5103.02.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
5103.02.07.15	Instrumentos de corto plazo
5103.02.07.19	Otros valores y títulos
5103.02.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5103.02.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.02.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.02.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.02.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.02.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.02.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.02.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5103.02.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.02.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.02.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.02.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.02.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.02.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.02.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5103.02.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

5103.02.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.02.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.02.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.02.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.02.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.02.19	Otros
5103.03	Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital
5103.03.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.03.05.01	Acciones comunes
5103.03.05.19	Otros valores y títulos
5103.03.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.03.06.01	Acciones comunes
5103.03.06.19	Otros valores y títulos
5103.03.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.03.07.01	Acciones comunes
5103.03.07.02	Acciones de inversión
5103.03.07.05	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
5103.03.07.06	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
5103.03.07.12	Instrumentos de titulización
5103.03.07.19	Otros valores y títulos
5103.03.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5103.03.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.03.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.03.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.03.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5103.03.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.03.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.03.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.03.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5103.03.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.03.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.03.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.03.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
5103.03.13.01	Aportes
5103.03.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
5103.03.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.03.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.03.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.03.19	Otros
5103.04	Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Deuda
5103.04.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.04.01.01	Representativos de deuda país
5103.04.01.09	Representativos de obligaciones varias
5103.04.02	Valores y títulos emitidos por el Bancos Centrales
5103.04.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.04.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.04.05.03	Certificados de depósito negociables
5103.04.05.05	Letras hipotecarias
5103.04.05.06	Bonos hipotecarios
5103.04.05.07	Bonos de arrendamiento financiero

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

5103.04.05.08	Bonos ordinarios
5103.04.05.09	Bonos estructurados
5103.04.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.04.05.11	Bonos convertibles en acciones
5103.04.05.19	Otros valores y títulos
5103.04.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.04.06.08	Bonos ordinarios
5103.04.06.09	Bonos estructurados
5103.04.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.04.06.11	Bonos convertibles en acciones
5103.04.06.19	Otros valores y títulos
5103.04.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
5103.04.07.08	Bonos ordinarios
5103.04.07.09	Bonos estructurados
5103.04.07.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.04.07.11	Bonos convertibles en acciones
5103.04.07.12	Instrumentos de titulización
5103.04.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
5103.04.07.15	Instrumentos de corto plazo
5103.04.07.19	Otros valores y títulos
5103.04.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5103.04.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.04.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.04.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.04.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.04.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.04.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.04.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5103.04.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.04.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.04.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.04.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.04.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.04.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.04.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5103.04.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.04.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.04.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.04.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.04.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.04.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.04.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
5103.04.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.04.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.04.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.04.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.04.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.04.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.04.19	Otros
5103.05	Inversiones a Vencimiento
5103.05.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.05.01.01	Representativos de deuda país

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

5103.05.01.09	Representativos de obligaciones varias
5103.05.02	Valores y títulos emitidos por el Bancos Centrales
5103.05.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.05.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.05.05.03	Certificados negociables
5103.05.05.05	Letras hipotecarias
5103.05.05.06	Bonos hipotecarios
5103.05.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
5103.05.05.08	Bonos ordinarios
5103.05.05.09	Bonos estructurados
5103.05.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.05.05.11	Bonos convertibles en acciones
5103.05.05.19	Otros valores y títulos
5103.05.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.05.06.08	Bonos ordinarios
5103.05.06.09	Bonos estructurados
5103.05.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.05.06.11	Bonos convertibles en acciones
5103.05.06.19	Otros valores y títulos
5103.05.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.05.07.08	Bonos ordinarios
5103.05.07.09	Bonos estructurados
5103.05.07.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.05.07.11	Bonos convertibles en acciones
5103.05.07.12	Instrumentos de titulización
5103.05.07.19	Otros valores y títulos
5103.05.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5103.05.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.05.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.05.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.05.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.05.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.05.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.05.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5103.05.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.05.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.05.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.05.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.05.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.05.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.05.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5103.05.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.05.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.05.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.05.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.05.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.05.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.05.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
5103.05.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.05.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.05.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.05.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

5103.05.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.05.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.05.19	Otros
5103.06	Inversiones en commodities
5104	INTERESES POR CRÉDITOS
5104.01	Intereses por créditos vigentes
5104.01.02	Intereses por créditos a microempresas
5104.01.02.03	Tarjetas de crédito
5104.01.02.04	Factoring
5104.01.02.05	Descuentos
5104.01.02.06	Préstamos no revolventes
5104.01.02.07	Préstamos revolventes
5104.01.02.11	Arrendamiento financiero
5104.01.02.12	Lease-back
5104.01.02.21	Créditos por liquidar
5104.01.02.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.02.99	Otros créditos
5104.01.03	Intereses por créditos de consumo
5104.01.03.03	Tarjetas de crédito
5104.01.03.06	Préstamos no revolventes
5104.01.03.07	Préstamos revolventes
5104.01.03.11	Arrendamiento financiero
5104.01.03.12	Lease-back
5104.01.03.13	Pignoraticios
5104.01.03.99	Otros créditos
5104.01.04	Intereses por créditos hipotecarios para vivienda
5104.01.04.06	Préstamos
5104.01.04.23	Préstamos del Fondo Mi Vivienda
5104.01.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
5104.01.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
5104.01.04.28	Capitalización inmobiliaria
5104.01.04.99	Otros créditos
5104.01.09	Intereses por créditos a cooperativas
5104.01.09.06	Préstamos
5104.01.10	Intereses por créditos corporativos
5104.01.10.03	Tarjetas de crédito
5104.01.10.04	Factoring
5104.01.10.05	Descuentos
5104.01.10.06	Préstamos no revolventes
5104.01.10.07	Préstamos revolventes
5104.01.10.11	Arrendamiento financiero
5104.01.10.12	Lease-back
5104.01.10.21	Créditos por liquidar
5104.01.10.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.10.99	Otros créditos
5104.01.11	Intereses por créditos a grandes empresas
5104.01.11.03	Tarjetas de crédito
5104.01.11.04	Factoring
5104.01.11.05	Descuentos
5104.01.11.06	Préstamos no revolventes
5104.01.11.07	Préstamos revolventes
5104.01.10.11	Arrendamiento financiero
5104.01.10.12	Lease-back

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

5104.01.11.21	Créditos por liquidar
5104.01.11.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.11.99	Otros créditos
5104.01.12	Intereses por créditos a medianas empresas
5104.01.12.03	Tarjetas de crédito
5104.01.12.04	Factoring
5104.01.12.05	Descuentos
5104.01.12.06	Préstamos no revolventes
5104.01.12.07	Préstamos revolventes
5104.01.12.11	Arrendamiento financiero
5104.01.12.12	Lease-back
5104.01.12.21	Créditos por liquidar
5104.01.12.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.12.99	Otros créditos
5104.01.13	Intereses por créditos a pequeñas empresas
5104.01.13.03	Tarjetas de crédito
5104.01.13.04	Factoring
5104.01.13.05	Descuentos
5104.01.13.06	Préstamos no revolventes
5104.01.13.07	Préstamos revolventes
5104.01.13.11	Arrendamiento financiero
5104.01.13.12	Lease-back
5104.01.13.21	Créditos por liquidar
5104.01.13.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.13.99	Otros créditos
5104.03	Intereses por créditos reestructurados
5104.03.02	Créditos a microempresas
5104.03.10	Créditos corporativos
5104.03.11	Créditos a grandes empresas
5104.03.12	Créditos a medianas empresas
5104.03.13	Créditos a pequeñas empresas
5104.04	Intereses por créditos refinanciados
5104.04.02	Créditos a microempresas
5104.04.03	Créditos de consumo
5104.04.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5104.04.09	Créditos a cooperativas
5104.04.10	Créditos corporativos
5104.04.11	Créditos a grandes empresas
5104.04.12	Créditos a medianas empresas
5104.04.13	Créditos a pequeñas empresas
5104.05	Intereses por créditos vencidos
5104.05.02	Créditos a microempresas
5104.05.03	Créditos de consumo
5104.05.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5104.05.09	Créditos a cooperativas
5104.05.10	Créditos corporativos
5104.05.11	Créditos a grandes empresas
5104.05.12	Créditos a medianas empresas
5104.05.13	Créditos a pequeñas empresas
5104.06	Intereses por créditos en cobranza judicial
5104.06.02	Créditos a microempresas
5104.06.03	Créditos de consumo
5104.06.04	Créditos hipotecarios para vivienda

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

5104.06.09	Créditos a cooperativas
5104.06.10	Créditos corporativos
5104.06.11	Créditos a grandes empresas
5104.06.12	Créditos a medianas empresas
5104.06.13	Créditos a pequeñas empresas
5105	CUENTAS POR COBRAR
5105.04	Intereses de cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios
5105.04.01	Intereses de cuentas por cobrar por venta de bienes
5105.04.02	Intereses de cuentas por cobrar por venta de servicios
5105.04.03	Intereses de cuentas por cobrar por alquiler de bienes
5105.04.09	Otros
5105.05	Ingresos de cuentas por cobrar por pagos efectuados por cuenta de terceros
5105.05.01	Seguros pagados por cuenta de terceros
5105.05.02	Impuestos pagados por cuenta de terceros
5105.05.09	Otros
5105.06	Comisiones por cobrar
5105.06.01	Comisiones por cobrar por garantías otorgadas
5105.06.02	Comisiones por cobrar por líneas de crédito
5105.06.05	Comisiones por cobrar por servicios de custodia
5105.06.06	Comisiones por cobrar por servicios de cobranza
5105.06.07	Comisiones por cobrar por servicios de alquiler de cajas de seguridad
5105.06.19	Otras
5105.07	Ingresos por cuentas por cobrar diversas
5105.07.01	Reclamos a terceros
5105.07.02	Adelantos al personal
5105.07.03	Indemnizaciones reclamadas por siniestros
5105.07.06	Derecho de cobro de conceptos complementarios contemplados en la cuota de arrendamiento financiero o capitalización inmobiliaria
5105.07.11	Cuentas por cobrar por operaciones de reporte
5105.07.11.01	Operaciones de venta con compromiso de recompra
5105.07.11.02	Operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5105.07.11.03	Operaciones de transferencia temporal de valores
5105.07.19	Otros
5105.19	Otras
5107	COMISIONES Y OTROS RENDIMIENTOS POR CREDITOS DIRECTOS
5107.04	Créditos
5107.04.02	Créditos a microempresas
5107.04.03	Créditos de consumo
5107.04.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5107.04.09	Créditos a Coopac
5107.04.10	Créditos corporativos
5107.04.11	Créditos a grandes empresas
5107.04.12	Créditos a medianas empresas
5107.04.13	Créditos a pequeñas empresas
5108	DIFERENCIA DE CAMBIO
5108.01	Diferencia de cambio por operaciones spot de moneda extranjera
5108.04	Diferencia por nivelación de cambio
5108.04.03	Inversiones
5108.04.09	Otros
5108.09	Otros
5109	INGRESOS FINANCIEROS DIVERSOS
5109.01	Reajuste por indexación
5109.03	Resultado en la compraventa de valores

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

5109.04	Ganancias en Inversiones en subsidiarias y asociadas
5109.10	Ingresos financieros interoficinas
5109.11	Valorización de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Capital
5109.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.11.05.01	Acciones comunes
5109.11.05.19	Otros valores y títulos
5109.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.11.06.01	Acciones comunes
5109.11.06.19	Otros valores y títulos
5109.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.11.07.01	Acciones comunes
5109.11.07.02	Acciones de inversión
5109.11.07.05	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
5109.11.07.06	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
5109.11.07.12	Instrumentos de titulización
5109.11.07.19	Otros valores y títulos
5109.11.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5109.11.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.11.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.11.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.11.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5109.11.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.11.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.11.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.11.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5109.11.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.11.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.11.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.11.19	Otros
5109.12	Valorización de Inversiones A Valor Razonable con Cambios en Resultados – Instrumentos Representativos de Deuda
5109.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.12.01.01	Representativos de deuda país
5109.12.01.09	Representativos de obligaciones varias
5109.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.12.05.03	Certificados de depósitos negociables
5109.12.05.05	Letras hipotecarias
5109.12.05.06	Bonos hipotecarios
5109.12.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
5109.12.05.08	Bonos ordinarios
5109.12.05.09	Bonos estructurados
5109.12.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
5109.12.05.11	Bonos convertibles en acciones
5109.12.05.19	Otros valores y títulos
5109.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.12.06.08	Bonos ordinarios
5109.12.06.09	Bonos estructurados

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

- 5109.12.06.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
- 5109.12.06.11 Bonos convertibles en acciones
- 5109.12.06.19 Otros valores y títulos
- 5109.12.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 5109.12.07.08 Bonos ordinarios
- 5109.12.07.09 Bonos estructurados
- 5109.12.07.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
- 5109.12.07.11 Bonos convertibles en acciones
- 5109.12.07.12 Instrumentos de titulización
- 5109.12.07.14 Certificados de depósito por mercaderías
- 5109.12.07.15 Instrumentos de corto plazo
- 5109.12.07.19 Otros valores y títulos
- 5109.12.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
- 5109.12.10.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 5109.12.10.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 5109.12.10.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 5109.12.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 5109.12.10.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 5109.12.10.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 5109.12.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
- 5109.12.11.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 5109.12.11.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 5109.12.11.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 5109.12.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 5109.12.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 5109.12.11.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 5109.12.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
- 5109.12.12.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 5109.12.12.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 5109.12.12.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 5109.12.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 5109.12.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 5109.12.12.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 5109.12.19 Otros
- 5109.13 Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Capital
- 5109.13.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 5109.13.05.01 Acciones comunes
- 5109.13.05.19 Otros valores y títulos
- 5109.13.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 5109.13.06.01 Acciones comunes
- 5109.13.06.19 Otros valores y títulos
- 5109.13.07 Valores y títulos emitidos por otras Coopac
- 5109.13.07.01 Acciones comunes
- 5109.13.07.02 Acciones de inversión
- 5109.13.07.05 Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
- 5109.13.07.06 Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
- 5109.13.07.12 Instrumentos de titulización
- 5109.13.07.19 Otros valores y títulos
- 5109.13.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

5109.13.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.13.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.13.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.13.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5109.13.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.13.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.13.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.13.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5109.13.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.13.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.13.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.13.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
5109.13.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.13.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.13.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.13.19	Valores y títulos emitidos por entidades de similar objeto social
5109.14	Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Deuda
5109.14.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.14.01.01	Representativos de deuda país
5109.14.01.19	Representativos de obligaciones varias
5109.14.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.14.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.14.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.14.05.03	Certificados de depósito negociables
5109.14.05.05	Letras hipotecarias
5109.14.05.06	Bonos hipotecarios
5109.14.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
5109.14.05.08	Bonos ordinarios
5109.14.05.09	Bonos estructurados
5109.14.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5109.14.05.11	Bonos convertibles en acciones
5109.14.05.19	Otros valores y títulos
5109.14.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.14.06.08	Bonos ordinarios
5109.14.06.09	Bonos estructurados
5109.14.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5109.14.06.11	Bonos convertibles en acciones
5109.14.06.19	Otros valores y títulos
5109.14.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.14.07.08	Bonos ordinarios
5109.14.07.09	Bonos estructurados
5109.14.07.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5109.14.07.11	Bonos convertibles en acciones
5109.14.07.12	Instrumentos de titulización
5109.14.07.14	Certificados de depósito y mercaderías
5109.14.07.15	Instrumentos de corto plazo
5109.14.07.19	Otros valores y títulos
5109.14.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5109.14.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.14.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.14.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

5109.14.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.14.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.14.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.14.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5109.14.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.14.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.14.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.14.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.14.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.14.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.14.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5109.14.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.14.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.14.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.14.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.14.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.14.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.14.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
5109.14.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.14.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.14.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.14.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.14.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.14.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.14.19	Otros
5109.17	Ingresos por instrumentos financieros derivados con fines de cobertura
5109.17.01	Coberturas de Valor Razonable
5109.17.01.01	Derivados de moneda extranjera
5109.17.02	Coberturas de Flujos de Efectivo
5109.17.02.01	Derivados de moneda extranjera
5109.25	Utilidad por compra de cartera crediticia
5109.26	Utilidad por venta de cartera crediticia
5109.27	Ingresos por recuperación de cartera castigada
5109.28	Ingresos relacionados a operaciones de reporte
5109.28.01	Operaciones de venta con compromiso de recompra
5109.28.02	Operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5109.28.03	Operaciones de transferencia temporal de valores
5109.99	Otros

52 INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

5201 INGRESOS POR CRÉDITOS INDIRECTOS

5201.01	Avales
5201.02	Cartas fianza
5201.05	Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados

5202 INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS

5202.01	Mantenimiento de cuentas corrientes
5202.02	Cobranzas
5202.03	Custodia de valores
5202.14	Estudios técnicos y legales
5202.15	Asesoría financiera
5202.16	Cobro de tributos
5202.17	Compraventa de valores

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

5202.18	Compraventa de moneda extranjera por operaciones spot
5202.21	Servicios de caja
5202.29	Otros ingresos por servicios
5203	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS
5203.01	Bienes propios
5203.02	Bienes recibidos en pago y adjudicados
5204	INGRESOS POR POR EMISIÓN DE DINERO ELECTRÓNICO
53	REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO Y RECUPERACIÓN DE DETERIORO EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, E INTANGIBLES
5301	REVERSIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO
5301.04	Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Deuda
5301.05	Inversiones a vencimiento
5301.07	Inversiones en subsidiarias y asociadas
5302	RECUPERACIÓN DE DETERIORO EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
5302.01	Terrenos
5302.02	Edificios e instalaciones
5302.03	Mobiliario y equipo
5302.04	Equipos de transporte y maquinarias
5302.05	Bienes recibidos en arrendamiento financiero
5302.07	Instalaciones y mejoras en bienes alquilados
5303	RECUPERACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES
5303.03	Software
5303.04	Otros Activos Intangibles
54	REVERSIÓN DE PROVISIONES
5404	REVERSIÓN DE PROVISIONES POR CRÉDITOS
5404.01	Créditos directos
5404.02	Créditos indirectos
5405	REVERSIÓN DE PROVISIONES POR CUENTAS POR COBRAR
5406	REVERSIÓN DE PROVISIONES POR BIENES RECUPERADOS, RECIBIDOS EN PAGO Y ADJUDICADOS
56	OTROS INGRESOS
5601	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
5602	UTILIDAD EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS Y RECUPERADOS
5604	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
5607	DONACIONES RECIBIDAS PARA COBERTURA DE GASTOS
5609	OTROS INGRESOS
57	VENTAS
5701	BIENES
5702	SERVICIOS
59	CARGAS IMPUTABLES
5901	CARGAS IMPUTABLES
6	CUENTAS DE RESULTADO
61	RESULTADO DE OPERACION

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

6101	RESULTADO DE OPERACIÓN
66	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA
6601	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA
68	IMPUESTO A LA RENTA
6801	IMPUESTO A LA RENTA
69	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
6901	RESULTADO DEJ EJERCICIO

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

7	CONTINGENTES
71	CONTINGENTES DEUDORAS
7101	AVALES OTORGADOS
7102	CARTAS FIANZA OTORGADAS
7105	LÍNEAS DE CRÉDITO NO UTILIZADAS Y CREDITOS CONCEDIDOS NO DESEMBOLSADOS
7106	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
7106.01	Derivados de moneda extranjera
7106.01.02	Forwards
7109	RESPONSABILIDADES DIVERSAS
72	CONTINGENTES ACREEDORAS
7201	RESPONSABILIDAD POR AVALES OTORGADOS
7202	RESPONSABILIDAD POR CARTAS FIANZA OTORGADAS
7205	RESPONSABILIDAD POR LÍNEAS DE CRÉDITO NO UTILIZADAS Y CREDITOS CONCEDIDOS NO DESEMBOLSADOS
7205.01	Responsabilidad por líneas de crédito en cuenta corriente
7205.02	Responsabilidad por líneas de créditos en descuentos
7205.02.09	Responsabilidad por líneas de crédito con cooperativas y empresas del sistema financiero
7205.03	Responsabilidad por líneas de crédito en préstamo
7205.03.03	Responsabilidad por líneas de crédito en cuenta corriente de consumo
7205.03.03.01	Responsabilidad por líneas de crédito revolventes
7205.03.03.02	Responsabilidad por líneas de crédito no revolventes
7205.03.09	Responsabilidad por líneas de crédito con cooperativas y empresas del sistema financiero
7205.04	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas
7205.04.03	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas de consumo
7205.04.03.01	Responsabilidad por líneas de crédito revolventes
7205.04.03.02	Responsabilidad por líneas de crédito no revolventes
7205.04.09	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas a cooperativas y empresas del sistema financiero
7205.06	Responsabilidad por líneas de crédito en tarjetas de crédito
7205.07	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados
7205.07.03	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados de crédito de consumo
7205.07.04	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados de créditos hipotecarios para vivienda
7205.07.09	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados con cooperativas y empresas del sistema financiero
7206	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
7206.01	Derivados de moneda extranjera
7206.01.02	Forwards
7209	RESPONSABILIDAD DIVERSAS
7209.02	Responsabilidad por otras contingencias
7209.02.01	Responsabilidad por sindicación de créditos
7209.02.02	Responsabilidad por sindicación de garantías
7209.02.03	Responsabilidad por garantías de créditos especiales y promocionales
7209.02.09	Responsabilidad por contingencias varias

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

8	CUENTAS DE ORDEN
81	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
8101	VALORES Y BIENES PROPIOS EN CUSTODIA
8101.01	Títulos y valores en custodia
8101.02	Documentos en custodia
8101.03	Bienes en custodia
8102	VALORES PROPIOS EN COBRANZA
8102.01	Valores propios en cobranza de oficina principal
8102.02	Valores propios en cobranza de agencias
8103	CUENTAS INCOBRABLES CASTIGADAS
8103.01	Inversiones castigadas
8103.02	Créditos castigados
8103.03	Cuentas por cobrar castigadas
8103.04	Intereses castigados
8103.05	Comisiones castigadas
8103.09	Otras
8104	RENDIMIENTOS DE CRÉDITOS Y RENTAS EN SUSPENSO
8104.01	Rendimiento de créditos refinanciados en suspenso
8104.02	Rendimiento de créditos vencidos en suspenso
8104.03	Rendimiento de créditos en cobranza judicial en suspenso
8104.04	Rendimiento de créditos reestructurados en suspenso
8104.05	Rentas en suspenso
8104.09	Otros rendimientos en suspenso
8105	VALORES Y BIENES PROPIOS OTORGADOS EN GARANTÍA
8105.01	Valores propios
8105.02	Bienes propios
8105.03	Documentos propios
8105.04	Hipotecas cedidas
8105.06	Créditos otorgados en garantía de financiamiento
8105.06.01	Créditos
8105.06.01.02	Créditos a microempresas
8105.06.01.03	Créditos de consumo
8105.06.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda
8105.06.01.09	Créditos a cooperativas
8105.06.01.10	Créditos corporativos
8105.06.01.11	Créditos a grandes empresas
8105.06.01.12	Créditos a medianas empresas
8105.06.01.13	Créditos a pequeñas empresas
8105.06.02	Provisiones
8105.06.02.02	Créditos a microempresas
8105.06.02.03	Créditos de consumo
8105.06.02.04	Créditos hipotecarios para vivienda
8105.06.02.09	Créditos a cooperativas
8105.06.02.10	Créditos corporativos
8105.06.02.11	Créditos a grandes empresas
8105.06.02.12	Créditos a medianas empresas
8105.06.02.13	Créditos a pequeñas empresas
8105.09	Otras garantías cedidas
8107	UTILIZACIÓN DE FONDOS ESPECIALES
8107.01	Disponible
8107.03	Inversiones
8107.04	Créditos
8107.09	Otros activos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

8109	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
8109.01	Activo fijo depreciado
8109.02	Bienes no depreciables
8109.03	Útiles de oficina
8109.04	Reclamos en trámite
8109.05	Líneas de crédito a favor de la cooperativa no utilizadas - país
8109.06	Líneas de crédito a favor de la cooperativa no utilizadas - exterior
8109.08	Cobertura de seguros
8109.13	Documentos descontados
8109.19	Créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes
8109.19.02	Créditos a microempresas
8109.19.02.05	Descuentos
8109.19.02.06	Préstamos
8109.19.02.29	Otros créditos a microempresas
8109.19.03	Créditos de consumo
8109.19.03.06	Préstamos
8109.19.03.20	Préstamos a directivos y trabajadores
8109.19.03.29	Otros créditos de consumo
8109.19.04	Créditos hipotecarios para vivienda
8109.19.04.06	Préstamos
8109.19.04.20	Préstamos a directivos y trabajadores
8109.19.04.23	Préstamos del Fondo Mi Vivienda
8109.19.04.29	Otros créditos hipotecarios para vivienda
8109.19.09	Créditos a cooperativas
8109.19.10	Créditos corporativos
8109.19.11	Créditos a grandes empresas
8109.19.12	Créditos a medianas empresas
8109.19.13	Créditos a pequeñas empresas
8109.22	Créditos condonados
8109.29	Otras
82	CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
83	CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
84	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
8401	VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA
8401.01	Valores y bienes de clientes
8402	VALORES RECIBIDOS EN COBRANZA PAÍS
8402.01	Valores recibidos en cobranza oficina principal
8402.02	Valores recibidos en cobranza agencias
8404	GARANTÍAS RECIBIDAS POR OPERACIONES DE CRÉDITO
8404.01	Garantías preferidas de muy rápida realización
8404.01.02	Primera garantía mobiliaria sobre instrumentos representativos de deuda pública y de obligaciones del BCRP
8404.01.03	Primera garantía mobiliaria sobre instrumentos representativos de deuda con grado de inversión emitidos por gobiernos centrales
8404.01.04	Primera garantía mobiliaria sobre valores mobiliarios incluidos en el Listado que publica la SBS, con excepción de los emitidos por empresas deudora y acreedora
8404.01.05	Primera garantía mobiliaria sobre warrants de commodities
8404.02	Garantías preferidas
8404.02.01	Primeras hipotecas sobre inmuebles
8404.02.14	Fideicomiso en garantía constituido sobre primera hipoteca sobre inmuebles
8404.02.22	Cartas fianzas que respaldan futura constitución de hipoteca
8404.04	Garantías preferidas autoliquidables

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U
OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2**

8404.04.01	Depósitos en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera constituidos en la Coopac prestamista
8404.04.01.01	Inscritos
8404.04.01.02	No inscritos
8404.04.04	Cobertura de riesgo provista por el Fondo MiVivienda
8404.05	Sustitución de contra-parte crediticia
8404.05.01	Responsabilidad subsidiaria de empresas del sistema financiero o del sistema de seguros del país o del exterior
8404.05.04	Cobertura de un fondo de garantía constituido por Ley
8404.05.05	Cobertura de riesgo provista por el Fondo MiVivienda
8404.09	Garantías no preferidas
8405	GARANTÍAS RECIBIDAS POR SERVICIOS
8405.01	Hipoteca sobre inmuebles
8405.02	Garantía mobiliaria sobre valores y títulos mobiliarios
8405.03	Productos y mercaderías de fácil realización, afectados mediante warrants endosados conforme a Ley
8405.04	Garantía mobiliaria sobre medios de transporte terrestre, naves y aeronaves destinados a la explotación agropecuaria, industrial y minera
8405.05	Garantía mobiliaria sobre bienes de fácil realización destinados a la explotación agropecuaria, industrial y minera
8405.06	Depósitos en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera constituidos en la Coopac prestamista
8405.09	Otras garantías
8407	CONSIGNACIONES RECIBIDAS
8407.01	Cheques de viajero
8407.02	Valores recibidos en consignación
8407.03	Bienes recibidos en consignación
8409	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
8409.01	Bienes vendidos por entregar
8409.02	Seguros contratados
8409.03	Cajas de seguridad
8409.19	Otras

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

CAPÍTULO IV

Nivel 2

**DESCRIPCIÓN Y DINÁMICA
DE CUENTAS**

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

CLASE : 1 ACTIVO

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas representativas de fondos disponibles, los créditos concedidos a los asociados y derechos que se esperan sean o puedan ser convertidos en efectivo, las inversiones en valores y títulos, los bienes y derechos destinados a permanecer en la Coopac y los gastos pagados por adelantado.

Comprende los rubros: disponible, fondos intercooperativos, inversiones negociables y a vencimiento, créditos, cuentas por cobrar, bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, activos no corrientes mantenidos para la venta, inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, inmuebles, mobiliario y equipo y otros activos. Estos rubros comprenden las cuentas, subcuentas y cuentas analíticas correspondientes para registrar los activos en forma desagregada, los rendimientos devengados por cobrar y las provisiones para incobrabilidad, las provisiones por deterioro acumulado de inversiones, depreciación acumulada y deterioro acumulado para los activos fijos e intangibles.

Las partidas en moneda extranjera se ceñirán a los criterios de valuación, reconocimiento y presentación de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Capítulo I y las descripciones de los rubros correspondientes.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

RUBRO : 11 DISPONIBLE

DESCRIPCIÓN: Comprende el efectivo que mantiene la Coopac en caja, y los depósitos en bancos y corresponsales y otras instituciones financieras del país y del exterior, distintos a fondos intercooperativos cedidos, así como en las Coopac.

También comprende los cheques y efectos de cobro inmediato, así como el disponible restringido.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

CUENTA : 1101 CAJA

DESCRIPCIÓN: Registra el efectivo conformado por la existencia de billetes y monedas nacionales, emitidas y acuñadas por el Organismo Emisor, los billetes y monedas extranjeras y divisas autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, que la Coopac mantiene en caja de su oficina principal, agencias y oficinas autorizadas.

SUBCUENTAS:

- 1101.01 Oficina Principal
- 1101.02 Agencias
- 1101.03 Oficinas especiales
- 1101.09 Efectivo en tránsito

Su saldo deudor deberá estar constituido exclusivamente por billetes y monedas nacionales y extranjeras.

No deberán incluirse en el saldo de esta cuenta cheques u otros medios de pago, los mismos que deben registrarse en la cuenta 1106 Efectos de cobro inmediato.

El efectivo en tránsito o que se encuentre en poder de empresas transportadoras de caudales deberá registrarse en la subcuenta 1101.09 Efectivo en tránsito, debidamente respaldado y sustentado con la documentación pertinente.

Deberán efectuarse verificaciones periódicas de las existencias de efectivo mediante arqueo de caja, cuyo acto deberá constar en las actas de arqueo pertinentes, debidamente firmadas por los responsables de su custodia y del arqueo. Las diferencias que pudieran establecerse deberán ser contabilizadas, según corresponda, en las subcuentas 1908.02 Faltantes de caja ó 2902.01 Sobrantes de caja.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los ingresos en efectivo en moneda nacional y/o extranjera.
- Por las transferencias internas de efectivo recibidas.
- Por la asignación de fondos fijos.
- Por los sobrantes de caja.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los egresos en efectivo en moneda nacional y/o extranjera.
- Por las transferencias internas de efectivo efectuadas.
- Por los faltantes de caja.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

**CUENTA : 1103 BANCOS Y OTRAS EMPRESAS DEL SISTEMA
FINANCIERO DEL PAÍS Y COOPAC**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el importe de los depósitos en cuenta corriente, ahorros y a plazo, en moneda nacional y extranjera que mantiene la Coopac en las empresas del sistema financiero del país.

SUBCUENTAS:

- 1103.01 Bancos
- 1103.02 Financieras
- 1103.03 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
- 1103.04 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
- 1103.06 Cooperativas de Ahorro y Crédito
- 1103.07 Coopac
- 1103.09 Otras empresas del sistema financiero

Se abrirán las cuentas analíticas por empresa y modalidad si fuera el caso. A tal efecto, se utilizará el código y denominación establecidos en el Capítulo I del presente Manual.

Ver dinámica en la cuenta 1104.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

CUENTA : 1104 BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN: Esta cuenta registra el importe de los depósitos en moneda extranjera en cuenta corriente, de ahorros y a plazo, que mantiene la Coopac en bancos del exterior. Incluye, cuando corresponda, los sobregiros y avances en cuenta corriente otorgados por dichos bancos.

SUBCUENTAS:

- 1104.01 De primera categoría
- 1104.02 Supervisados por organismos similares a la SBS
- 1104.03 Supervisados por la oficina matriz sujeta a supervisión de organismos similares a la SBS
- 1104.09 Otras instituciones financieras

Es aplicable en lo pertinente para las cuentas 1103 y 1104, lo siguiente:

En el caso de mantenerse diversas cuentas corrientes en una misma empresa bancaria que arrojen indistintamente saldos deudores y acreedores, se deberá mostrar en el Estado de Situación Financiera: en el activo el saldo deudor neto y en el pasivo el saldo acreedor neto. Para dicho efecto se realizarán las reclasificaciones correspondientes.

No deberán considerarse en esta cuenta los fondos cedidos en el mercado interfinanciero nacional, los mismos que deberán ser contabilizados en la cuenta 1201 Fondos intercooperativos.

Las transacciones concertadas a través de medios de comunicación inmediata deberán ser registradas el mismo día en que se realizan, debiendo estar reconfirmadas por la documentación correspondiente.

Los saldos de las cuentas bancarias deberán ser objeto de conciliación con sus respectivos estados de cuenta. Las diferencias que hubieren, así como las partidas pendientes de correspondencia deberán ser regularizadas en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario para operaciones en el país y de cuarenta y cinco (45) días calendario para operaciones con el exterior. Las partidas pendientes que excedan dichos plazos y no cuenten con la justificación correspondiente deberán ser reclasificadas, según corresponda:

- 1908.07 Operaciones por liquidar
- 2908.07 Operaciones por liquidar.

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas 1103 y 1104

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

- DÉBITOS:
- Por los depósitos efectuados en efectivo o su equivalente.
 - Por las transferencias de fondos recibidas.
 - Por las notas de abono recibidas.
 - Por la capitalización de intereses en los depósitos de ahorro.
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- CRÉDITOS:
- Por los cheques girados.
 - Por la emisión de giros y/o transferencias al exterior.
 - Por los retiros efectuados en efectivo o su equivalente.
 - Por las notas de cargo recibidas.
 - Por las transferencias de fondos efectuadas.
 - Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

CUENTA : 1106 EFECTOS DE COBRO INMEDIATO

DESCRIPCIÓN: Registra el importe de los cheques, giros, órdenes de pago u otros valores de cobro inmediato, recibidos por la Coopac y que fueron girados contra empresas del sistema financiero del país o instituciones financieras del exterior, cuya conversión a efectivo se produce a su sola presentación.

SUBCUENTAS:

1106.01 Cheques

En esta subcuenta serán objeto de registro, los cheques recibidos por la Coopeac por concepto de depósitos o pago de obligaciones y que se encuentren pendientes de efectivización.

1106.02 Órdenes de pago

En esta subcuenta se registrarán los desembolsos en efectivo por las órdenes de pago recibidas por la Coopac, en tanto su reembolso no haya sido correspondido por la respectiva empresa y se encuentren pendientes de efectivización.

1106.03 Documentos sobre el exterior

En esta subcuenta se registrarán los cheques, giros u otros valores de cobro inmediato en moneda extranjera negociados o recibidos por la cooperativa por concepto de las transacciones correspondientes, en tanto su reembolso no haya sido correspondido por los respectivos bancos del exterior o corresponsales.

Los plazos para efectivización de los cheques y órdenes de pago serán:

- Girados sobre la plaza local: Hasta tres días útiles;
- Girados sobre otras plazas a nivel nacional: hasta un plazo máximo de diez (10) días útiles, según normas vigentes; y,
- Girados sobre el exterior: Hasta quince (20) días útiles.

Se exceptúa los casos de comunicación en línea, en cuyo caso la efectivización se realizará de inmediato, contra el aviso de conformidad del abono en cuenta. Cuando se excedan los plazos indicados deberán estar sustentados documentadamente.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

Mensualmente, se deberá preparar una relación sobre las partidas que conforman el saldo de la cuenta, que contenga como mínimo datos sobre la fecha de recepción, número de documento, empresa a cargo, concepto de la transacción e importes.

1106.09 Otros efectos de cobro

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los cheques y giros recibidos para su efectivización.
- Por las órdenes de pago recibidas para su efectivización.
- Por los documentos sobre el exterior recibidos para su efectivización.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la efectivización de los cheques y giros.
- Por la efectivización de las órdenes de pago.
- Por los cheques depositados en bancos.
- Por el cobro de los documentos sobre el exterior.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

CUENTA : 1107 DISPONIBLE RESTRINGIDO

DESCRIPCIÓN: Registra los fondos fijos destinados por la Coopac para atender sus gastos menores, así como los depósitos sobre los cuales la Coopac no puede ejercer su disponibilidad inmediata ya sea por efecto contractual, orden administrativa, arbitral o judicial, u otra disposición imperativa de restricción.

SUBCUENTAS:

1107.01 Fondos fijos

En esta subcuenta se registran los fondos fijos que la administración de la Coopac establece para atender sus gastos menores, sujeto a permanente rendición de cuentas para su restitución periódica, con el consecuente registro de las partidas que ahí se originaron, destinándolas a las cuentas que corresponda.

El manejo de los fondos fijos deberá sujetarse al Reglamento de la Coopeac, en cuanto a la responsabilidad, monto e importe máximo a pagar. Deberá ser objeto de arqueos periódicos, sea cual fuera el período de reposición de fondos, debiendo ser liquidados y restituidos en las fechas establecidas por la Coopeac.

1107.02 Fondos en garantía

En esta subcuenta se registran los fondos bajo cualquier modalidad destinados por la Coopeac a constituir garantías, para cumplir con las exigencias de sus actividades operativas, previo acuerdo de los órganos competentes de la Coopac.

1107.09 Otras disponibilidades restringidas

En esta subcuenta se registran los depósitos sobre los cuales la Coopac no puede ejercer su inmediata disponibilidad, ya sea por mandato legal, orden judicial, contractual u otra disposición imperativa de restricción.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la dotación de fondos fijos.
- Por la reposición de fondos fijos a la liquidación de los gastos.
- Por la imposición de fondos en garantía.
- Por los depósitos restringidos.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de los gastos de fondos fijos.
- Por la liberación de fondos en garantía.
- Por la liberación de los depósitos sujetos a restricción.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

CUENTA : 1108 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DEL DISPONIBLE

DESCRIPCIÓN: Registra los rendimientos devengados y no cobrados por los fondos disponibles en empresas del sistema financiero del país e instituciones financieras del exterior y del disponible restringido.

SUBCUENTAS:

1108.03	Bancos, otras empresas del sistema financiero del país y Coopac
1108.04	Bancos y otras instituciones financieras del exterior
1108.07	Disponible restringido

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los rendimientos devengados y no cobrados.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

RUBRO : 12 FONDOS INTERCOOPERATIVOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los importes colocados (activos) en el mercado interbancario, entre Coopac, con fines de apoyo de liquidez de carácter transitorio por un plazo de hasta (90) días calendario. Si el plazo fuese mayor a noventa (90) días, deberá procederse a efectuar la reclasificación de las cuentas correspondientes del rubro 14 "Créditos".

Su saldo deudor estará constituido por la sumatoria de los montos cedidos a otras cooperativas y empresas del sistema financiero nacional y sustentado mediante estados de cuentas, notas o constancias de los depósitos correspondientes.

Previamente a la cesión de fondos, deberá acordarse con precisión el monto, interés, plazo de vigencia, medios de comunicación inmediatos a utilizarse, oportunidad en que los mensajes serán transmitidos para que surtan efecto y los códigos o claves a emplearse.

Las transacciones concertadas a través de medios de comunicación inmediatos, deberán ser registradas el mismo día que se produzcan, debiendo estar confirmadas por la documentación pertinente. Las concertadas a través de notas, deberán registrarse el día de la recepción de éstas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

CUENTA : 1201 FONDOS INTERCOOPERATIVOS

DESCRIPCIÓN: Ver descripción del rubro 12

SUBCUENTAS:

1201.07 COOPAC

Se abrirán cuentas analíticas por empresa y modalidad si fuera el caso. A tal efecto, se utilizarán el código y denominación establecidos en el Capítulo I del presente Manual.

DINÁMICA

- DÉBITOS:**
- Por los fondos cedidos a otras Coopac y empresas del sistema financiero.
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- CRÉDITOS:**
- Por la devolución de los fondos cedidos.
 - Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

**CUENTA : 1208 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE FONDOS
INTERCOOPERATIVOS**

DESCRIPCIÓN: Registra los rendimientos devengados y no cobrados por los fondos cedidos a otras Coopac y empresas del sistema financiero.

SUBCUENTAS:

1208.07 Coopac

Se abrirán cuentas analíticas por empresa y modalidad si fuera el caso. A tal efecto se utilizarán el código y denominación establecidos en el Capítulo I del presente Manual.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los rendimientos devengados y no cobrados por los fondos cedidos a otras Coopac y empresas del sistema financiero.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

RUBRO : 13 INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN: En este rubro se registra las inversiones negociables y a vencimiento, de acuerdo al tratamiento señalado a continuación:

TRATAMIENTO PARA LAS INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO

I. CLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO

Las inversiones negociables y a vencimiento se clasifican en:

- 1) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados;
- 2) Inversiones disponibles para la venta; e,
- 3) Inversiones a vencimiento.

1) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados comprenden los instrumentos representativos de capital y de deuda que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Sea un instrumento de negociación que:
 - i. Se adquiere principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o,
 - ii. Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo.
- b) Desde el momento de su registro contable inicial, haya sido designado por la empresa para contabilizarlo a valor razonable con cambios en resultados. Dicha designación sólo se podrá realizar si esto permite obtener información más relevante debido a:
 - i. Con ello se eliminan, o reduzcan significativamente, incoherencias o asimetrías en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas, con diferentes criterios.
 - ii. Un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo a una gestión del riesgo o de inversión documentada.

No se pueden considerar en esta categoría a:

- a) Sujeto al artículo 15º del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, los instrumentos de inversión entregados en garantía;
- b) Los instrumentos de inversión utilizados como mecanismos de cobertura o aquéllos cuya disponibilidad esté restringida;
- c) Los instrumentos de inversión emitidos por entidades del grupo económico de la empresa;
- d) Instrumentos representativos de capital que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad; y,

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

- e) Otros instrumentos de inversión que la Superintendencia determine mediante norma de aplicación general.

Aquellos instrumentos de inversión clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados que sean entregados en garantía deberán ser reclasificados a disponibles para la venta. Finalizado el periodo de garantía, los referidos instrumentos podrán ser reclasificados a su categoría inicial, transfiriéndose los resultados no realizados a resultados del ejercicio.

2) Inversiones disponibles para la venta

En la categoría inversiones disponibles para la venta se incluirán todos los instrumentos de inversión que no se encuentren clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento o inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos. Asimismo, se incluirán instrumentos de inversión que por norma expresa se señale.

3) Inversiones a vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento comprenden los instrumentos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y que además cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Hayan sido adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento. Se considera que existe dicha intención, sólo si la política de inversión de la empresa prevé la tenencia de estos instrumentos bajo condiciones que impiden su venta, cesión o reclasificación, salvo en los casos descritos en artículo 16° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.
- b) Las empresas deberán tener la capacidad financiera para mantener instrumentos de inversión hasta su vencimiento.
- c) Son instrumentos distintos de: i) los que, en el momento de reconocimiento inicial, la entidad haya designado para contabilizar al valor razonable con cambios en resultados y ii) los que la entidad haya designado como activos disponibles para la venta.
- d) Deben contar con clasificaciones de riesgo, de acuerdo a los siguientes requerimientos:
 - i. Estar clasificado por al menos dos empresas clasificadoras de riesgo locales o del exterior. Quedan excluidos de este requerimiento los instrumentos emitidos por los Bancos Centrales de países cuya deuda soberana reciba como mínimo la clasificación correspondiente a la deuda soberana del Perú.
 - ii. Para los instrumentos clasificados por empresas clasificadoras locales, conforme a las equivalencias establecidas en el Reglamento para el requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, aprobado mediante Resolución SBS N°14354-2009 y normas modificatorias, que la más conservadora de las clasificaciones no sea inferior a la categoría BBB.
 - iii. Para los instrumentos clasificados por empresas clasificadoras del exterior, conforme a las equivalencias establecidas en el Reglamento para el requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, aprobado mediante Resolución SBS N°14354-2009 y normas modificatorias, que la más conservadora de las clasificaciones sea no inferior a la categoría BBB-, salvo para la deuda soberana de países del continente americano, en cuyo

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

caso debe ser como mínimo la que resulte menor entre BBB- y la correspondiente a la clasificación que reciba la deuda soberana de Perú.

- e) Otros que oportunamente establezca la Superintendencia vía norma de aplicación general.

Las empresas, para clasificar sus inversiones en esta categoría, deberán evaluar si tienen la capacidad financiera para mantener instrumentos de inversión hasta su vencimiento cada vez que decidan clasificar un instrumento y al cierre de cada ejercicio anual.

No pueden estar clasificados en esta categoría:

- a) Los instrumentos de inversión que la empresa planifique mantener por un período indeterminado;
- b) Los instrumentos de inversión emitidos por entidades del grupo económico de la empresa;
- c) Los instrumentos que cuenten con una opción de rescate del emisor, a menos que de las condiciones del instrumento se determine que la ejecución de la opción permite que la empresa recupere de manera sustancial el costo amortizado de los referidos instrumentos, entendiéndose como tal a la recuperación de por lo menos el 90% del costo amortizado, y siempre que la empresa tenga la intención y la capacidad para mantenerlo hasta su rescate o vencimiento.
- d) Aquellos que cuenten con la opción de rescate por parte de la empresa;
- e) Instrumentos de deuda perpetua que prevén pagos por intereses por tiempo indefinido; y,
- f) Otros que la Superintendencia comunique mediante norma de aplicación general.

II. RECONOCIMIENTO INICIAL

Las inversiones, clasificadas en cualquiera de las categorías, deberán registrarse contablemente utilizando la metodología de la “fecha de negociación” a que se refiere la NIC 39, esto es, la fecha en la que se asumen las obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido por las regulaciones y usos del mercado en el que se efectúe la operación.

En el registro contable inicial de las inversiones se registrará al valor razonable que corresponderá al precio de transacción, salvo prueba en contrario. Si en el momento de adquisición el instrumento de inversión incorpora intereses devengados pendientes de pago por parte del emisor, una prima o un descuento, éstos deberán ser incorporados en el reconocimiento inicial de la inversión. Asimismo, cuando los dividendos procedan de ganancias netas obtenidas antes de la adquisición de los instrumentos, se deducirán del costo de las mismas.

El registro contable inicial deberá considerar los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de las inversiones, excepto en las inversiones clasificadas en la categoría de inversiones a valor razonable con cambios en resultados, en cuyo caso, los costos de transacción se contabilizan como gastos.

1) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

El registro de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados, se efectuará en las cuentas 1301 “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Capital” y 1302 “Inversiones a Valor

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Deuda”, según corresponda. Las empresas deberán mantener controles para identificar las inversiones con fines de negociación y las designadas desde su reconocimiento inicial.

2) Inversiones disponibles para la venta

El registro de las inversiones disponibles para la venta se efectuará en las cuentas 1303 “Inversiones Disponible para la Venta – Instrumentos Representativos de Capital” y 1304 “Inversiones Disponible para la Venta – Instrumentos Representativos de Deuda”, según corresponda.

3) Inversiones a vencimiento

El registro de las inversiones a vencimiento se efectuará en la cuenta 1305 “Inversiones a Vencimiento”.

III. VALORACIÓN POSTERIOR

Luego del registro inicial, las empresas deberán contabilizar sus inversiones tomando en consideración la categoría en la que se encuentren clasificados los instrumentos de inversión.

Tratándose de la determinación del valor razonable, se deberá considerar los criterios establecidos en el artículo 11° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.

1) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

a) Valorización a valor razonable

Posteriormente al registro inicial, la valorización de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se efectuará a valor razonable.

Es de señalar que, en el caso de los instrumentos representativos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, las empresas deberán actualizar contablemente el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del nuevo valor se debe reconocer las ganancias y pérdidas por la actualización a valor razonable.

b) Ganancias y pérdidas de la variación del valor razonable

Las fluctuaciones en la valorización se reconocerán en el resultado del ejercicio. Cuando el valor razonable exceda al valor contable, se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores, afectando las cuentas 1301 y 1302, con abono a las subcuentas 5109.11 “Valorización de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Capital” y 5109.12 “Valorización de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Deuda”, respectivamente. Cuando el valor razonable sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valor, afectando las cuentas 1301 y 1302, con cargo a las subcuentas 4109.11 “Valorización de inversiones a valor razonable con cambios en resultados- instrumentos representativos de capital” y 4109.12 “Valorización de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Deuda”, respectivamente.

Tratándose de los instrumentos representativos de deuda, dicha valorización

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

se realizará luego de calcular los intereses bajo el método de la tasa de interés efectiva, conforme se señala en el acápite e).

c) Diferencia de cambio para la información mensual

Instrumentos representativos de capital

La diferencia de cambio en instrumentos representativos de capital se tratará de acuerdo a las reglas contables de las partidas no monetarias. En tal sentido, los instrumentos de capital clasificados en esta categoría se convertirán utilizando el tipo de cambio contable de la fecha de cierre, que corresponde a la fecha en que se determina el valor razonable.

Las variaciones se registrarán en las mismas cuentas que son utilizadas para el registro de las variaciones del valor razonable (4109.11 ó 5109.11), teniendo como contrapartida la cuenta 1301.

Instrumentos representativos de deuda

Las diferencias de cambio en instrumentos representativos de deuda se tratarán de acuerdo a las reglas contables de las partidas monetarias. En tal sentido, los instrumentos de deuda se convertirán utilizando el tipo de cambio contable de la fecha de cierre, reconociéndose en el resultado del ejercicio, afectando las cuentas analíticas 5108.04.03 tratándose de ganancias por diferencia de cambio y 4108.04.03 en caso de pérdidas por diferencia de cambio. En ambos casos la contrapartida será la cuenta 1302.

d) Diferencia de cambio para efectos de liquidación

Instrumentos representativos de capital

La pérdida o ganancia, derivada de la liquidación de un instrumento de capital, será reconocida en los resultados del periodo, como parte de la valorización a valor razonable.

Instrumentos representativos de deuda

La diferencia de cambio que surja al liquidar los instrumentos de deuda, se reconocerán en los resultados del periodo.

e) Intereses, dividendos y otros ajustes

En los instrumentos representativos de deuda, los intereses deberán ser calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, y serán reconocidos en los resultados del ejercicio, afectando la cuenta 1302 con abono a la subcuenta 5103.02 “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Deuda”. Los ajustes correspondientes a la actualización a valor adquisitivo constante (VAC), serán tratados como una tasa variable, debiendo registrarse en la misma cuenta 5103.02.

Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho de la empresa a recibir el pago, afectando la subcuenta 1308.01 “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Capital” con abono a la subcuenta 5103.01 “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Capital”.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

Los dividendos recibidos en acciones se deben reconocer a su costo de adquisición (cero) debiendo modificarse el costo promedio unitario (no el total) y la valorización posterior se registrará en cuentas de resultados del ejercicio.

2) Inversiones disponibles para la venta

a) Valorización a valor razonable (o al costo)

La valuación de las inversiones disponibles para la venta se efectuará a valor razonable, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 11° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero. Los instrumentos representativos de capital que no cuenten con precios cotizados en mercados activos y cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera confiable, deben medirse al costo.

En el caso de instrumentos representativos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, las empresas deben actualizar contablemente al costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del costo amortizado obtenido se debe reconocer las ganancias y pérdidas por la variación a valor razonable.

b) Ganancias y pérdidas de la variación del valor razonable

La ganancia o pérdida originada por la variación del valor razonable del instrumento de inversión clasificado en esta categoría, se reconocerá directamente en cuentas patrimoniales, y debe ser presentada en el Otro Resultado Integral, hasta que el instrumento sea vendido o realizado, afectándose las cuentas 1303 y 1304 teniendo como contrapartida las subcuentas 3801.03 ó 3802.03, según corresponda. Producida la venta o realización de las inversiones Disponible para la Venta, la ganancia o pérdida acumulada no realizada se reclasificará del patrimonio al resultado del período, mediante el registro en las subcuentas 5109.13 “Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital” y 5109.14 “Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Deuda”, en caso de ganancias, según corresponda, ó en las subcuentas 4109.13 “Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital” y 4109.14 “Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Deuda” tratándose de pérdidas, según corresponda.

En el caso de instrumentos representativos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, las empresas deben actualizar contablemente al costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del costo amortizado obtenido se debe reconocer las ganancias y pérdidas por la variación a valor razonable.

c) Pérdidas por deterioro de valor

Cuando uno o más de los instrumentos de inversión clasificados como inversiones disponibles para la venta hayan sufrido un deterioro de valor, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, la pérdida debe ser reconocida en el resultado del ejercicio.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

El importe de la pérdida por deterioro de los instrumentos representativos de deuda se calculará como la diferencia entre su costo amortizado y su valor razonable determinado de acuerdo al artículo 11° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores.

Tratándose de los instrumentos representativos de capital, el importe de la pérdida por deterioro se calculará como la diferencia entre su costo de adquisición y su valor razonable determinado de acuerdo al artículo 11° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores.

En los instrumentos representativos de capital no negociados en un mercado activo que se miden al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calculará como la diferencia entre su costo de adquisición y el valor presente de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. La metodología y supuestos empleados para estimar los flujos deben ser revisados de manera periódica por la propia empresa y órganos de control respectivos.

En la estimación de deterioro de los instrumentos representativos de capital, se debe tomar en consideración que el valor en libros no debe exceder a la participación proporcional en el patrimonio contable de la participada.

El importe de la pérdida que previamente haya sido reconocida en el Otro Resultado Integral, debe ser reclasificado al resultado del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro serán registradas en las cuentas analíticas 4301.01.03 y 4301.01.04, afectándose las subcuentas 1309.03 y 1309.04, para los instrumentos de capital y de deuda, respectivamente.

d) Reversión de las pérdidas

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de deuda se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida. Dicha reversión se realizará a través de la cuenta 5301 "Reversión por Deterioro de Inversiones Negociables y a Vencimiento", subcuenta 5301.04 "Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Deuda", con cargo a la subcuenta 1309.04.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de capital no se revertirán a través del resultado del ejercicio, realizándose a través del Otro Resultado Integral.

Tratándose de los instrumentos de capital medidos al costo, las pérdidas por deterioro no se deben revertir.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

Las empresas deben documentar toda evidencia objetiva del suceso favorable posterior que justifique el incremento en el valor del instrumento, la cual debe estar a disposición de esta Superintendencia.

e) Diferencia de cambio para la información mensual

La diferencia de cambio se tratará de acuerdo a lo señalado en el artículo 13° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.

Instrumentos representativos de capital

La diferencia de cambio en instrumentos representativos de capital se tratará de acuerdo a las reglas de las partidas no monetarias. En tal sentido, los instrumentos de capital que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando el tipo de cambio en la fecha de la transacción; y los instrumentos de capital que se midan al valor razonable se convertirán utilizando el tipo de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

Los importes de ganancias o pérdidas por diferencia de cambio se presentarán en el otro resultado integral, contabilizándose en las subcuentas 3801.03 ó 3802.03, teniendo como contrapartida la cuenta 1303, siempre que no se trate de instrumentos utilizados con fines de cobertura contable, en cuyo caso deben regirse por el tratamiento establecido para coberturas contables contemplado en la descripción del rubro 15 “Cuentas por Cobrar” referido al tratamiento para los instrumentos financieros derivados.

Instrumentos representativos de deuda

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda afectarán el resultado del ejercicio, siempre que no se trate de instrumentos utilizados para fines de cobertura contable. Para dicho efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

Primero, se debe determinar la diferencia entre:

- i. El costo amortizado en moneda nacional a la fecha de reporte, utilizando el tipo de cambio contable de cierre; y,
- ii. El costo amortizado del periodo anterior utilizando el tipo de cambio de cierre de dicho periodo, más los intereses devengados desde la fecha de reporte anterior hasta la fecha de reporte, usando el tipo de cambio promedio o de cierre del periodo, menos los intereses cobrados desde la fecha de reporte anterior hasta la fecha de reporte, usando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Dicha diferencia debe reconocerse como una ganancia o pérdida por diferencia de cambio, en cuentas de resultado del ejercicio. En tal sentido, los importes reconocidos de las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio afectarán a las cuentas analíticas 5108.04.03 tratándose de ganancias por diferencia de cambio y 4108.04.03 en caso de pérdidas por diferencia de cambio, teniendo como contrapartida la cuenta 1304, siempre que no se trate de instrumentos utilizados con fines de cobertura contable, en cuyo caso deben regirse por el tratamiento establecido para coberturas contables contemplado en la descripción del rubro 15 “Cuentas por Cobrar” referido al

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

tratamiento para los instrumentos financieros derivados.

Segundo, se debe determinar el valor razonable de la inversión a la fecha de reporte y expresarlo en moneda nacional al tipo de cambio contable de cierre, donde la diferencia entre el valor razonable en moneda nacional y el costo amortizado en moneda nacional (resultante del ajuste del punto anterior) a la fecha de reporte se debe reconocer como ganancia o pérdida por fluctuación de valor, según corresponda, en cuentas patrimoniales (ganancia o pérdida no realizada), presentándose en el otro resultado integral, afectándose las subcuentas 3801.03 ó 3802.03 teniendo como contrapartida la cuenta 1304.

f) Diferencia de cambio para efectos de liquidación

Instrumentos representativos de capital

En el momento de la liquidación, la ganancia o pérdida no realizada incluida en Otro Resultado Integral, que considera el efecto de la diferencia de cambio, se transfiere a resultados del período en su liquidación, como una ganancia o pérdida en la venta de dicho instrumento.

Instrumentos representativos de deuda

En el momento de la liquidación, cualquier diferencia de cambio se reconocerá en el resultado del periodo.

g) Intereses, dividendos y otros ajustes

En los instrumentos representativos de deuda, los intereses deben ser calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, y ser reconocidos en los resultados del ejercicio, afectando la cuenta 1304 con abono a la subcuenta 5103.04 "Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Deuda". Asimismo, en la cuenta 1304 y la subcuenta 5103.04 se registrarán otros ajustes como la actualización a valor adquisitivo constante (VAC).

Para el caso de los instrumentos representativos de capital, los dividendos se reconocerán en el resultado del ejercicio cuando se establezca el derecho de la empresa a recibir el pago, afectando las subcuentas 1308.03 "Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital" con abono a la subcuenta 5103.03 "Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital".

Los dividendos recibidos en acciones se deben reconocer a su costo de adquisición (cero) debiendo modificarse el costo promedio unitario (no el total), y la valorización posterior se registrará en cuentas patrimoniales.

3) Inversiones a vencimiento.

a) Valorización

Posteriormente al registro inicial, la empresa valorizará su cartera de inversiones a vencimiento al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El resultado del ejercicio no será afectado por reconocimientos de ganancias ni de pérdidas por el aumento o disminución en el valor razonable de los

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

instrumentos clasificados dentro de esta categoría.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el instrumento de inversión se haya dado de baja o se haya deteriorado, las ganancias o pérdidas correspondientes se reconocerán en el resultado del ejercicio.

b) Intereses y otros ajustes

Los intereses deberán ser calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, y ser reconocidos en el resultado del ejercicio, afectando la cuenta 1305 con abono a la subcuenta 5103.05. Asimismo, otros ajustes como la actualización a valor adquisitivo constante (VAC) deberán ser reconocidos en resultados del ejercicio en las referidas cuentas y/o subcuentas.

c) Diferencia de cambio

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio, a la fecha de cierre mensual, o al liquidar, lo que ocurra primero, se reconocerán en el resultado del ejercicio, afectando las cuentas analíticas 5108.04.03 y 4108.04.03, según correspondan, teniendo como contrapartida la cuenta 1305, siempre que no se trate de instrumentos utilizados con fines de cobertura contable, en cuyo caso deberán regirse por el tratamiento establecido para coberturas contables contemplado en la descripción del rubro 15 “Cuentas por Cobrar” referido al tratamiento para los instrumentos financieros derivados.

d) Pérdidas por deterioro de valor

Cuando uno o más de los instrumentos de inversión clasificados como inversiones a vencimiento hayan sufrido un deterioro de valor, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, la pérdida debe ser reconocida en el resultado del ejercicio.

El importe de la pérdida por deterioro del valor se calculará como la diferencia entre su valor en libros (costo amortizado) al momento de constatarse el deterioro y el valor presente de los flujos de caja futuros que se espera recuperar dadas las condiciones de riesgo que se han identificado, descontados a la tasa de interés efectiva original (TIR de compra) si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa fija, o la tasa de interés efectiva vigente para el período (la tasa a la fecha a la que se refieran los estados financieros), determinada según el contrato, si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa variable. El importe en libros del instrumento se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período. La metodología y supuestos empleados para estimar los flujos deben ser revisados de manera periódica por la propia empresa y órganos de control respectivos.

Sobre lo anterior, la empresa no podrá reconocer un importe por deterioro de valor menor a la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable a la fecha de evaluación.

Las pérdidas por deterioro se reconocerán en el resultado del ejercicio, afectando la cuenta analítica 4301.01.05 con abono a la subcuenta 1309.05.

e) Reversión de las pérdidas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

Luego de detectada la pérdida por deterioro de valor y registrada de acuerdo a lo indicado en el literal anterior. Dicha pérdida será ajustada posteriormente de acuerdo con las evaluaciones que se realicen y se mantendrán mientras no se comprueben eventos favorables.

En ese sentido, si el monto de la pérdida por deterioro del valor del instrumento de inversión disminuyese y la disminución es objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, como por ejemplo una mejora en la clasificación del riesgo del instrumento o del emisor, la pérdida por deterioro registrada será revertida. No obstante la reversión no dará lugar a un importe en libros del instrumento de inversión que exceda el costo amortizado que hubiera sido contabilizado de no haber existido la pérdida generada por el deterioro del valor del instrumento en la fecha de reversión. El importe de la reversión se registra en el resultado del ejercicio, en la subcuenta 5301.05 con cargo a la subcuenta 1309.05.

IV. CAMBIOS DE CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN

1) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

La empresa está prohibida de reclasificar un instrumento de inversión desde la categoría de inversiones a valor razonable con cambios en resultados o hacia ella, mientras dicho instrumento de inversión esté en su poder, salvo para el caso de un instrumento representativo de capital que deje de contar con cotizaciones de mercado y no sea posible obtener una estimación confiable de su valor razonable.

Excepcionalmente, aquellos instrumentos de inversión clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados que sean entregados en garantía deberán ser reclasificados a disponibles para la venta. Finalizado el periodo de garantía, los referidos instrumentos deberán ser reclasificados a su categoría inicial, transfiriéndose los resultados no realizados a resultados del ejercicio.

2) Inversiones a vencimiento hacia otras categorías

Las inversiones a vencimiento no pueden ser llevadas a otra categoría, a menos que como resultado de un cambio en la capacidad financiera de mantener una inversión, la clasificación como mantenida hasta el vencimiento dejase de ser adecuada. En este caso, se la reclasificará como inversión disponible para la venta y se la medirá al valor razonable. La diferencia entre su importe en libros y el valor razonable se contabilizará de acuerdo con los criterios de valorización para dicha categoría de inversiones. Este cambio de categoría se sujeta a la restricción descrita en el numeral V.

3) Inversiones disponibles para la venta hacia inversiones a vencimiento

Si fuera adecuado contabilizar una inversión al costo amortizado, en lugar de a su valor razonable, debido a un cambio en la capacidad financiera de la empresa, o cuando hubiera transcurrido el período en el que las empresas no pueden clasificar como "inversión a vencimiento" referido en el artículo 17° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, el importe en libros del valor razonable del instrumento de inversión en esa fecha se convertirá en su nuevo costo amortizado. Cualquier resultado anterior de ese instrumento, que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio, se llevará al resultado del periodo a lo largo de la vida restante de la

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará también a lo largo de la vida restante del instrumento de inversión utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de forma similar a la amortización de una prima o un descuento. Si el instrumento de inversión sufriese posteriormente un deterioro en el valor, cualquier ganancia o pérdida que hubiera sido reconocido directamente en el patrimonio, se transferirá y reconocerá en el resultado del periodo.

V. CONSECUENCIAS DE LAS VENTAS O RECLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES A VENCIMIENTO

Cualquier venta o cesión que no se ajuste a lo establecido en el Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, así como el traslado a la categoría de disponible para la venta de algún instrumento de inversión cuando no se cumpla las condiciones señaladas en el citado Reglamento, obligarán a la empresa a reclasificar todos los instrumentos de la categoría de inversiones a vencimiento a la categoría de instrumentos disponibles para la venta.

La empresa no podrá clasificar ningún instrumento de inversión en la categoría de inversiones a vencimiento durante el año de ejercicio en que vendió, cedió, o reclasificó, ni por los dos (2) ejercicios siguientes. Finalizado este periodo, la empresa podrá reclasificar los instrumentos de inversión que posee, siempre que dichos instrumentos de inversión cumplan con los requisitos establecidos para ser clasificados como inversiones a vencimiento.

VI. COMMODITIES

El registro inicial de las inversiones en commodities se realizará al valor razonable, conforme a los criterios establecidos para las inversiones a valor razonable con cambios en resultados y serán registrados en la cuenta 1306 “Inversiones en commodities”. Posteriormente, la valorización posterior será al valor razonable, registrándose las ganancias en la cuenta analítica 5109.15 “Valorización de Inversiones en Commodities” y las pérdidas en la subcuenta 4109.15 “Valorización de Inversiones en Commodities”, teniendo como contrapartida la cuenta 1306.

VII. PARTIDAS CUBIERTAS

Los instrumentos de inversión que se designen como partidas cubiertas en una cobertura contable definida conforme a las normas que emita la Superintendencia, deberán regirse por el tratamiento establecido para coberturas contables contemplado en la descripción del rubro 15 “Cuentas por Cobrar” referido al tratamiento para los instrumentos financieros derivados.

VIII. OPERACIONES DE REPORTE

Las Operaciones de Reporte comprenden la operación de venta con compromiso de recompra, venta y compra simultáneas de valores, y transferencia temporal de valores.

En las operaciones de venta con compromiso de recompra y operaciones de venta y compra simultáneas de valores, el enajenante reclasificará el valor correspondiente a valores objeto de la operación de venta con compromiso de recompra y operaciones de venta y compra simultáneas de valores, y por el efectivo recibido registrará un pasivo por la obligación de devolver dicho efectivo como cuentas por pagar por operaciones de reporte. Tratándose del adquirente, este registrará en cuentas de orden los valores

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

objeto de la operación, y por la salida de efectivo registrará un activo por el derecho a recibir dicho efectivo como cuentas por cobrar por operaciones de reporte.

En las operaciones de transferencia temporal de valores, el enajenante efectuará la reclasificación del valor correspondiente a valores objeto de la operación de transferencia temporal de valores. Asimismo, registrará en cuentas de orden los valores recibidos del adquirente, o en cuentas de balance el efectivo recibido del adquirente. En este último caso, registrará la entrada de efectivo y un pasivo por la obligación de devolver dicho efectivo como cuentas por pagar por operaciones de reporte. Tratándose del adquirente, este registrará en cuentas de orden los valores objeto de la operación. Asimismo, reclasificará los valores entregados al enajenante a valores entregados en operaciones de reporte, o registrará la salida de efectivo y una cuenta por cobrar por el derecho a recibir el efectivo entregado al enajenante.

En las operaciones de reporte, la diferencia entre el monto final y el monto inicial se reconocerá como gasto o ingreso, según corresponda, en el plazo de la operación aplicando la tasa de interés efectiva.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

**CUENTA : 1301 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS
EN RESULTADOS – INSTRUMENTOS
REPRESENTATIVOS DE CAPITAL**

SUB-CUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1301.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1301.05.01	Acciones comunes
1301.05.19	Otros valores y títulos
1301.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1301.06.01	Acciones comunes
1301.06.19	Otros valores y títulos
1301.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1301.07.01	Acciones comunes
1301.07.02	Acciones de inversión
1301.07.05	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
1301.07.06	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
1301.07.12	Instrumentos de titulización
1301.07.19	Otros valores y títulos
1301.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1301.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1301.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1301.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1301.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1301.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1301.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1301.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1301.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1301.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1301.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1301.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1301.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1301.13.01	Aportes
1301.19	Otros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

Ver dinámica en la cuenta 1306.

CUENTA : 1302 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS
EN RESULTADOS – INSTRUMENTOS
REPRESENTATIVOS DE DEUDA

SUB-CUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1302.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos

1302.01.01 Representativos de deuda país

1302.01.01.01 Perú

1302.01.01.02 Países con grado de inversión

1302.01.01.19 Otros

1302.01.09 Representativos de obligaciones varias

1302.01.09.01 Perú

1302.01.09.02 Países con grado de inversión

1302.01.09.19 Otros

1302.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

1302.02.01 Perú

1302.02.02 Países con grado de inversión

1302.02.19 Otros

**1302.03 Valores y títulos emitidos por Organismos
Financieros**

1302.03.03 Organismos Financieros Internacionales

1302.03.19 Otros Organismos Financieros

**1302.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema
financiero**

1302.05.03 Certificados de depósitos negociables

1302.05.05 Letras hipotecarias

1302.05.06 Bonos hipotecarios

1302.05.07 Bonos de arrendamiento financiero

1302.05.08 Bonos ordinarios

1302.05.09 Bonos estructurados

1302.05.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos
de deuda subordinada

1302.05.11 Bonos convertibles en acciones

1302.05.19 Otros valores y títulos

**1302.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema
de seguros**

1302.06.08 Bonos ordinarios

1302.06.09 Bonos estructurados

1302.06.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos
de deuda subordinada

1302.06.11 Bonos convertibles en acciones

1302.06.19 Otros valores y títulos

1302.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades

1302.07.08 Bonos ordinarios

1302.07.09 Bonos estructurados

1302.07.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos
de deuda subordinada

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

1302.07.11	Bonos convertibles en acciones
1302.07.12	Instrumentos de titulización
1302.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
1302.07.15	Instrumentos de corto plazo
1302.07.15.01	Pagarés
1302.07.15.02	Letras afianzadas
1302.07.15.19	Otros valores y títulos
1302.07.19	Otros valores y títulos
1302.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1302.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1302.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1302.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1302.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1302.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1302.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1302.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1302.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1302.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1302.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1302.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1302.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1302.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1302.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1302.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1302.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1302.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1302.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1302.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1302.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1302.19	Otros

Ver dinámica en la cuenta 1306.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

**CUENTA : 1303 INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA –
INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL**

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1303.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1303.05.01	Acciones comunes
1303.05.19	Otros valores y títulos
1303.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1303.06.01	Acciones comunes
1303.06.19	Otros valores y títulos
1303.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1303.07.01	Acciones comunes
1303.07.02	Acciones de inversión
1303.07.05	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
1303.07.06	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
1303.07.12	Instrumentos de titulización
1303.07.19	Otros valores y títulos
1303.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1303.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1303.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1303.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1303.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1303.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1303.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1303.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1303.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1303.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1303.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1303.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1303.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1303.13.01	Aportes
1303.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
En esta subcuenta se registran los valores representativos de capital sobre los cuales la empresa no puede ejercer su disponibilidad inmediata, sea por haber sido dados en garantía, por orden	

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

administrativa, arbitral o judicial o cualquier disposición imperativa. Su registro en esta cuenta implica su reclasificación temporal, en tanto se mantenga su condición de disponibilidad restringida

1303.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1303.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1303.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1303.19	Otros
1303.19.01	Acciones comunes

Ver dinámica en la cuenta 1306.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

**CUENTA : 1304 INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA –
INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA**

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1304.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1304.01.01	Representativos de deuda país
1304.01.01.01	Perú
1304.01.01.02	País con grado de inversión
1304.01.01.19	Otros
1304.01.09	Representativos de obligaciones varias
1304.01.09.01	Perú
1304.01.09.02	País con grado de inversión
1304.01.09.19	Otros
1304.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1304.02.01	Perú
1304.02.02	Países con grado de inversión
1304.02.19	Otros
1304.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1304.03.03	Organismos Financieros Internacionales
1304.03.19	Otros Organismos Financieros
1304.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1304.05.03	Certificados de depósito negociables
1304.05.05	Letras hipotecarias
1304.05.06	Bonos hipotecarios
1304.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
1304.05.08	Bonos ordinarios
1304.05.09	Bonos estructurados
1304.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1304.05.11	Bonos convertibles en acciones
1304.05.19	Otros valores y títulos
1304.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1304.06.08	Bonos ordinarios
1304.06.09	Bonos estructurados
1304.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1304.06.11	Bonos convertibles en acciones
1304.06.19	Otros valores y títulos
1304.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1304.07.08	Bonos ordinarios
1304.07.09	Bonos estructurados
1304.07.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
1304.07.11	Bonos convertibles en acciones
1304.07.12	Instrumentos de titulización
1304.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
1304.07.15	Instrumentos de corto plazo

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

1304.07.15.01 Pagarés
1304.07.15.02 Letras afianzadas
1304.07.15.19 Otros valores y títulos
1304.07.19 Otros valores y títulos

**1304.10 Valores objeto de operaciones de venta con
compromiso de recompra**

1304.10.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1304.10.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1304.10.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1304.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema
financiero
1304.10.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de
seguros
1304.10.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades

**1304.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra
simultáneas de valores**

1304.11.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1304.11.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1304.11.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1304.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema
financiero
1304.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de
seguros
1304.11.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades

**1304.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de
transferencia temporal de valores**

1304.12.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1304.12.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1304.12.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1304.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema
financiero
1304.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de
seguros
1304.12.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades

1304.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida

En esta cuenta se registran los valores representativos de deuda negociables disponibles para la venta sobre los cuales la empresa no puede ejercer su disponibilidad inmediata, sea por haber sido dado en garantía, por orden administrativa, arbitral o judicial o cualquier disposición imperativa. Su registro en esta cuenta implica su reclasificación temporal, en tanto se mantenga su condición de disponibilidad restringida.

1304.18.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1304.18.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1304.18.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1304.18.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema
financiero
1304.18.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de
seguros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

1304.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1304.19	Otros

Ver dinámica en la cuenta 1306.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

CUENTA : 1305 INVERSIONES A VENCIMIENTO

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1305.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos

- 1305.01.01 Representativos de deuda país
- 1305.01.01.01 Perú
- 1305.01.01.02 Países con grado de inversión
- 1305.01.01.19 Otros
- 1305.01.09 Representativos de obligaciones varias
- 1305.01.09.01 Perú
- 1305.01.09.19 Otros

1305.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

- 1305.02.01 Perú
- 1305.02.02 Países con grado de inversión
- 1305.02.19 Otros

1305.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros

- 1305.03.03 Organismos Financieros Internacionales
- 1305.03.19 Otros Organismos Financieros

1305.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero

- 1305.05.03 Certificados negociables
- 1305.05.05 Letras hipotecarias
- 1305.05.06 Bonos hipotecarios
- 1305.05.07 Bonos de arrendamiento financiero
- 1305.05.08 Bonos ordinarios
- 1305.05.09 Bonos estructurados
- 1305.05.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
- 1305.05.11 Bonos convertibles en acciones
- 1305.05.19 Otros valores y títulos

1305.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros

- 1305.06.08 Bonos ordinarios
- 1305.06.09 Bonos estructurados
- 1305.06.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
- 1305.06.11 Bonos convertibles en acciones
- 1305.06.19 Otros valores y títulos

1305.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades

- 1305.07.08 Bonos ordinarios
- 1305.07.09 Bonos estructurados
- 1305.07.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
- 1305.07.11 Bonos convertibles en acciones
- 1305.07.12 Instrumentos de titulización
- 1305.07.19 Otros valores y títulos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

**1305.10 Valores objeto de operaciones de venta con
compromiso de recompra**

- 1305.10.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 1305.10.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 1305.10.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 1305.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 1305.10.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1305.10.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades

**1305.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra
simultáneas de valores**

- 1305.11.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 1305.11.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 1305.11.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 1305.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 1305.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1305.11.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades

**1305.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de
transferencia temporal de valores**

- 1305.12.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 1305.12.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 1305.12.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 1305.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 1305.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1305.12.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades

1305.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida

En esta cuenta se registran los valores representativos de deuda mantenidos al vencimiento sobre los cuales la empresa no puede ejercer su disponibilidad inmediata, sea por haber sido dados en garantía, por orden administrativa, arbitral o judicial o cualquier disposición imperativa. Su registro en esta cuenta implica su reclasificación temporal, en tanto se mantenga su condición de disponibilidad restringida.

- 1305.18.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 1305.18.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 1305.18.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 1305.18.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 1305.18.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1305.18.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades

1305.19 Otros

Ver dinámica en la cuenta 1306

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

CUENTA : 1306 INVERSIONES EN COMMODITIES

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 1301, 1302, 1303,1304, 1305 Y 1306

DÉBITOS:

- Por el costo de adquisición de instrumentos representativos de deuda y representativos de capital emitidos por entidades del país y del exterior.
- Por el costo de adquisición de los commodities.
- Por el incremento del valor de mercado de las Inversiones
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera, cuando corresponda.
- Por la reclasificación de instrumentos representativos de deuda y representativos de capital dados en garantía, así como objeto de o entregados en operaciones de reporte.

CRÉDITOS:

- Por el retiro de las inversiones en valores, títulos y commodities.
- Por la disminución del valor en el mercado de Inversiones.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por la reclasificación de instrumentos representativos de deuda y representativos de capital dados en garantías, así como objeto de o entregados en operaciones de reporte.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

**CUENTA : 1308 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE INVERSIONES
NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO**

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

1308.01	Inversiones A Valor Razonable con cambios en Resultados- Instrumentos Representativos de Capital
1308.01.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1308.01.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1308.01.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1308.01.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1308.01.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1308.01.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1308.01.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1308.01.19	Otros
1308.03	Inversiones negociables Disponibles para la Venta- Instrumensntos Representativos de Capital
1308.03.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1308.03.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1308.03.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
1308.03.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
1308.03.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
1308.03.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
1308.03.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
1308.03.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
1308.03.19	Otros

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los rendimientos devengados de valores y títulos y otros documentos negociables mantenidos por la Coopac.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

**CUENTA : 1309 (PROVISIONES POR
DETERIORO PARA INVERSIONES NEGOCIABLES Y A
VENCIMIENTO)**

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

- 1309.03 Inversiones negociables Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital**
- 1309.03.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
 - 1309.03.05.01 Acciones comunes
 - 1309.03.05.19 Otros valores y títulos
- 1309.03.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
 - 1309.03.06.01 Acciones comunes
 - 1309.03.06.19 Otros valores y títulos
- 1309.03.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
 - 1309.03.07.01 Acciones comunes
 - 1309.03.07.02 Acciones de inversión
 - 1309.03.07.05 Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
 - 1309.03.07.06 Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
 - 1309.03.07.12 Instrumentos de titulización
 - 1309.03.07.19 Otros valores y títulos
- 1309.03.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
 - 1309.03.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
 - 1309.03.10.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
 - 1309.03.10.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades
- 1309.03.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
 - 1309.03.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
 - 1309.03.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
 - 1309.03.11.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 1309.03.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
 - 1309.03.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
 - 1309.03.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
 - 1309.03.12.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 1309.03.13 Valores y títulos emitidos por otras Coopac
 - 1309.03.13.01 Aportes
- 1309.03.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida
 - 1309.03.18.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

- 1309.03.18.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1309.03.18.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 1309.03.19 Otros
- 1309.04 Inversiones negociables Disponibles para la Venta en Valores Representativos de Deuda**
 - 1309.04.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
 - 1309.04.01.01 Representativos de deuda país
 - 1309.04.01.09 Representativos de obligaciones varias
 - 1309.04.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
 - 1309.04.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
 - 1309.04.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
 - 1309.04.05.03 Certificados de depósito negociables
 - 1309.04.05.05 Letras hipotecarias
 - 1309.04.05.06 Bonos hipotecarios
 - 1309.04.05.07 Bonos de arrendamiento financiero
 - 1309.04.05.08 Bonos ordinarios
 - 1309.04.05.09 Bonos estructurados
 - 1309.04.05.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
 - 1309.04.05.11 Bonos convertibles en acciones
 - 1309.04.05.19 Otros valores y títulos
 - 1309.04.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
 - 1309.04.06.08 Bonos ordinarios
 - 1309.04.06.09 Bonos estructurados
 - 1309.04.06.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
 - 1309.04.06.11 Bonos convertibles en acciones
 - 1309.04.06.19 Otros valores y títulos
 - 1309.04.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
 - 1309.04.07.08 Bonos ordinarios
 - 1309.04.07.09 Bonos estructurados
 - 1309.04.07.10 Bonos subordinados
 - 1309.04.07.11 Bonos convertibles en acciones
 - 1309.04.07.12 Instrumentos de titulización
 - 1309.04.07.14 Certificados de depósito por mercaderías
 - 1309.04.07.15 Instrumentos de corto plazo
 - 1309.04.07.19 Otros valores y títulos
 - 1309.04.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
 - 1309.04.10.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
 - 1309.04.10.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
 - 1309.04.10.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
 - 1309.04.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
 - 1309.04.10.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
 - 1309.04.10.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
 - 1309.04.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

- 1309.04.11.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 1309.04.11.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 1309.04.11.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 1309.04.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 1309.04.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1309.04.11.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 1309.04.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
- 1309.04.12.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 1309.04.12.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 1309.04.12.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 1309.04.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 1309.04.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1309.04.12.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 1309.04.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida
- 1309.04.18.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 1309.04.18.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 1309.04.18.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 1309.04.18.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 1309.04.18.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1309.04.18.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 1309.04.19 Otros

1309.05 Inversiones a Vencimiento

- 1309.05.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 1309.05.01.01 Representativos de deuda país
- 1309.05.01.09 Representativos de obligaciones varias
- 1309.05.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 1309.05.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 1309.05.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 1309.05.05.03 Certificados de depósito negociables
- 1309.05.05.05 Letras hipotecarias
- 1309.05.05.06 Bonos hipotecarios
- 1309.05.05.07 Bonos de arrendamiento financiero
- 1309.05.05.08 Bonos ordinarios
- 1309.05.05.09 Bonos estructurados
- 1309.05.05.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
- 1309.05.05.11 Bonos convertibles en acciones
- 1309.05.05.19 Otros valores y títulos
- 1309.05.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1309.05.06.08 Bonos ordinarios
- 1309.05.06.09 Bonos estructurados
- 1309.05.06.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

- 1309.05.06.11 Bonos convertibles en acciones
- 1309.05.06.19 Otros valores y títulos
- 1309.05.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 1309.05.07.08 Bonos ordinarios
- 1309.05.07.09 Bonos estructurados
- 1309.05.07.10 Bonos subordinados
- 1309.05.07.11 Bonos convertibles en acciones
- 1309.05.07.12 Instrumentos de titulización
- 1309.05.07.19 Otros valores y títulos
- 1309.05.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
- 1309.05.10.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 1309.05.10.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 1309.05.10.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 1309.05.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 1309.05.10.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1309.05.10.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 1309.05.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
- 1309.05.11.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 1309.05.11.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 1309.05.11.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 1309.05.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 1309.05.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1309.05.11.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 1309.04.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
- 1309.05.12.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 1309.05.12.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 1309.05.12.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 1309.05.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 1309.05.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1309.05.11.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 1309.05.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida
- 1309.05.18.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
- 1309.05.18.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
- 1309.05.18.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
- 1309.05.18.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
- 1309.05.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 1309.05.11.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 1309.05.19 Otros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

- DÉBITOS: - Por el incremento del valor de las inversiones
- CRÉDITOS: - Por la disminución del valor de las inversiones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

RUBRO : 14 CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los financiamientos que, bajo cualquier modalidad, las Coopac otorguen a sus asociados, originando a cargo de éstos la obligación de entregar una suma de dinero determinada, en uno o varios actos comprendiendo, inclusive, las obligaciones derivadas de refinanciaciones y reestructuraciones de créditos o deudas existentes.

Los créditos pueden ser revolventes o no revolventes.

Los créditos revolventes son aquellos créditos en los que se permite que el saldo fluctúe en función de las decisiones del deudor. Asimismo, se consideran dentro de este tipo de crédito los productos que permiten reutilizaciones parciales, es decir, que tienen un componente revolvente y otro no revolvente.

Los créditos no revolventes, son aquellos créditos reembolsables por cuotas, siempre que los montos pagados no puedan ser reutilizables por el deudor. En este tipo de crédito no se permite que los saldos pendientes fluctúen en función de las propias decisiones del deudor.

El tratamiento que se describe para este rubro deberá formar parte de las políticas establecidas por cada Coopac, para el manejo y control crediticio.

CLASIFICACIÓN

1. Situación contable:

Los créditos se agrupan por situación contable del crédito en:

- Créditos Vigentes (cuenta 1401);
- Créditos Reestructurados (cuenta 1403);
- Créditos Refinanciados (cuenta 1404);
- Créditos Vencidos (cuenta 1405); y,
- Créditos en Cobranza Judicial (cuenta 1406).

2. Tipos de crédito:

Los créditos se agrupan adicionalmente por tipo de crédito:

2.1. Créditos a Microempresas: Son aquellos créditos destinados a financiar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyo endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) es no mayor a S/. 20,000 en los últimos seis (6) meses.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) excediese los S/. 20,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados al tipo de crédito que corresponda, según el nivel de endeudamiento.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

2.2. Créditos de consumo: Son aquellos créditos directos de consumo revolventes y no revolventes.

- **Créditos de consumo revolventes:** Son aquellos créditos revolventes otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad empresarial.

Son aquellos créditos en los que se permite que el saldo fluctúe en función de las decisiones del deudor.

- **Créditos de consumo no revolventes:** Son aquellos créditos revolventes otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad empresarial.

Son aquellos créditos reembolsables por cuotas, siempre que los montos pagados no puedan ser reutilizables por el deudor. En este tipo de crédito no se permite que los saldos pendientes fluctúen en función de las propias decisiones del deudor.

2.3. Créditos hipotecarios para vivienda: Son aquellos créditos directos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de vivienda propia, siempre que tales créditos se otorguen amparados con hipotecas debidamente inscritas; sea que estos créditos se otorguen por el sistema convencional de préstamo hipotecario, de letras hipotecarias o por cualquier otro sistema de similares características.

Se incluyen también en esta categoría los créditos para la adquisición o construcción de vivienda propia que a la fecha de la operación, por tratarse de bienes futuros, bienes en proceso de independización o bienes en proceso de inscripción de dominio, no es posible constituir sobre ellos la hipoteca individualizada que deriva del crédito otorgado.

Asimismo, se consideran en esta categoría a:

- a) Los créditos hipotecarios para vivienda otorgados mediante títulos de crédito hipotecario negociables de acuerdo a la Sección Séptima del Libro Segundo de la Ley N° 27287 del 17 de junio de 2000; y,
- b) Las acreencias producto de contratos de capitalización inmobiliaria.

2.4. Créditos a Coopac: Son aquellos créditos otorgados a las Coopac, independientemente la modalidad de crédito.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

2.5. Créditos Corporativos: Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que han registrado un nivel de ventas anuales mayor a S/. 200 millones en los dos (2) últimos años, de acuerdo a los estados financieros anuales auditados más recientes del deudor. Si el deudor no cuenta con estados financieros auditados, los créditos no podrán ser considerados en esta categoría.

Si posteriormente, las ventas anuales del deudor disminuyesen a un nivel no mayor a S/. 200 millones durante dos (2) años consecutivos, los créditos deberán reclasificarse como créditos a grandes empresas.

Adicionalmente, se considerarán como corporativos a los patrimonios autónomos de seguro de créditos y a fondos de garantía constituidos conforme a Ley, así como a los créditos a otras empresas que cumplen con los criterios para ser clasificados como créditos corporativos y que no están comprendidas en los acápite anteriores.

2.6. Créditos a Grandes Empresas: Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que poseen al menos una de las siguientes características:

- a. Ventas anuales mayores a S/. 20 millones de Nuevos Soles pero no mayores a S/. 200 millones en los dos (2) últimos años, de acuerdo a los estados financieros más recientes del deudor.
- b. El deudor ha mantenido en el último año emisiones vigentes de instrumentos representativos de deuda en el mercado de capitales.

Si posteriormente, las ventas anuales del deudor excediesen el umbral de S/. 200 millones durante dos (2) años consecutivos, los créditos del deudor deberán reclasificarse como créditos corporativos, siempre que se cuente con estados financieros anuales auditados. Asimismo, si el deudor no ha mantenido emisiones vigentes de instrumentos de deuda en el último año y sus ventas anuales han disminuido a un nivel no mayor a S/. 20 millones durante dos (2) años consecutivos, los créditos deberán reclasificarse como créditos a medianas empresas, a pequeñas empresas o a microempresas, según corresponda, en función del nivel de endeudamiento total en el sistema financiero en los últimos (6) meses.

2.7. Créditos a Medianas Empresas: Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que tienen un endeudamiento total en el sistema financiero superior a S/. 300,000 en los últimos seis (6) meses y no cumplen con las características para ser clasificados como créditos corporativos o a grandes empresas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR
CON TERCEROS – NIVEL 2**

Si posteriormente, las ventas anuales del deudor fuesen mayores a S/. 20 millones durante dos (2) años consecutivos o el deudor hubiese realizado alguna emisión en el mercado de capitales, los créditos del deudor deberán reclasificarse como créditos a grandes empresas o corporativos, según corresponda. Asimismo, si el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero disminuyese posteriormente a un nivel no mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados como créditos a pequeñas empresas o a microempresas, dependiendo del nivel de endeudamiento.

Se considera también como créditos a medianas empresas a los créditos otorgados a personas naturales que posean un endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) superior a S/. 300,000 en los últimos seis (6) meses, siempre que una parte de dicho endeudamiento corresponda a créditos a pequeñas empresas o a microempresas, caso contrario permanecerán clasificados como créditos de consumo.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda), se redujera a un nivel no mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán reclasificarse como créditos de consumo (revolvente y/o no revolvente) y como créditos a pequeñas empresas o a microempresas, dependiendo del nivel de endeudamiento y el destino del crédito, según corresponda.

2.8. Créditos a Pequeñas Empresas: Son aquellos créditos destinados a financiar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyo endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) es superior a S/. 20,000 pero no mayor a S/. 300,000 en los últimos seis (6) meses.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) excediese los S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados como créditos a medianas empresas. Asimismo, en caso el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) disminuyese posteriormente a un nivel no mayor a S/. 20,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán reclasificarse a créditos a microempresas.

3. Créditos de Deudores Minoristas y No Minoristas

A los créditos a corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas, se les denomina créditos de deudores no minoristas. A los

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2

demás tipos de créditos (a microempresa, consumo, hipotecario para vivienda y a pequeñas empresas) se les denomina créditos de deudores minoristas.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN A SITUACIÓN DE VENCIDO Y EN COBRANZA JUDICIAL

Créditos vencidos

El plazo para considerar la totalidad del crédito como vencido deberá realizarse de acuerdo con el siguiente tratamiento:

- Créditos a COOPAC, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas: después de quince (15) días calendario del vencimiento de cualquiera de las cuotas pactadas;
- Créditos a pequeñas empresas y a microempresas: después de treinta (30) días calendario del vencimiento de cualquiera de las cuotas pactadas;
- En el caso de los créditos de consumo (revolvente y no revolvente) e hipotecario para vivienda, se sigue un tratamiento escalonado para la consideración de crédito vencido: después de los treinta (30) días calendario de no haber pagado a la fecha pactada, se considerará vencida sólo la porción no pagada; mientras que después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento en cualquiera de las cuotas pactadas, se considerará vencida la totalidad de la deuda. Igual tratamiento se aplicará para las operaciones de arrendamiento financiero y contratos de capitalización inmobiliaria, independientemente del tipo de crédito.

Créditos en Cobranza Judicial

Los créditos por los que la Coopac ha iniciado las acciones judiciales de cobro, deben transferirse a la cuenta 1406 Créditos en cobranza judicial.

La demanda de cobranza por la vía judicial deberá iniciarse dentro del plazo de noventa (90) días calendario de haber registrado contablemente el crédito como vencido.

Las razones técnicas y legales para registrar contablemente créditos como vencidos por mayor tiempo del plazo señalado sin que se haya iniciado el proceso judicial de cobranza correspondiente, deben ser informadas al Consejo de Administración en forma cuatrimestral, debiendo dejar constancia de la presentación de dicho informe en las actas respectivas, las cuales conjuntamente con la información de sustento, deberán estar a disposición de la Superintendencia para cuando ésta lo requiera.

CRÉDITOS REFINANCIADOS Y RESTRUCTURADOS

El traslado de créditos a las cuentas: 1403 Créditos reestructurados y 1404 Créditos refinanciados se sujetará a lo dispuesto en este Manual y al Reglamento para las Coopac.

RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE LOS CRÉDITOS

Los rendimientos devengados de los créditos vigentes, se registran en la cuenta 1408 "Rendimientos devengados de créditos vigentes", los mismos que se abonarán en la cuenta de ingresos, 5104 "Intereses por créditos".

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON TERCEROS – NIVEL 2

SUSPENSIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En tanto no se materialice el pago, los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación contable de vencido (cuenta 1405), en cobranza judicial (cuenta 1406), o créditos otorgados a deudores clasificados en las categorías Dudoso o Pérdida, deberán ser registrados como ingresos o rendimientos en suspenso, en la cuenta 8104 "Rendimientos de créditos, inversiones y rentas en suspenso". Los ingresos previamente reconocidos que no hayan sido cobrados deberán extornarse. A partir de dicho momento sólo se reconocerán en cuentas de resultados los intereses, comisiones y otros ingresos conforme se hayan percibido o cobrado. Los ingresos devengados y no cobrados serán registrados en cuentas de orden. Igual tratamiento reciben los intereses, comisiones y otros gastos sobre créditos o cuotas que se encuentran en situación contable de reestructurados (cuenta 1403) y refinanciados (cuenta 1404).

La suspensión del reconocimiento como ingresos y su reconocimiento en la cuenta 8104 se realizará conforme a lo siguiente:

- En el caso de créditos a COOPAC, a empresas del sistema financiero, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas (créditos de deudores no minoristas), después de quince (15) días del vencimiento de la cuota.
- Para créditos a microempresas, consumo (revolvente y no revolvente), hipotecario para vivienda, a pequeñas empresas y aquellos créditos bajo la modalidad de arrendamiento financiero y capitalización inmobiliaria, independientemente del tipo de crédito, se realizará después de los treinta (30) días del vencimiento de la cuota, independientemente que las demás cuotas aún no hayan vencido.
- Los intereses, comisiones y gastos por las cuentas corrientes deudoras, por plazos mayores a treinta (30) días calendario de otorgado el sobregiro, independientemente del tipo de crédito, se registrarán en las respectivas cuentas de suspenso.

Tales intereses, comisiones y gastos serán reconocidos en la cuenta de resultados solo cuando sean efectivamente percibidos.

CRÉDITOS APROBADOS PENDIENTES DE DESEMBOLSO

Los saldos de los créditos aprobados pendientes de desembolso, se deben registrar en las subcuentas 7105 Líneas de créditos no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados y 7205 Responsabilidad por líneas de créditos no utilizadas créditos concedidos no desembolsados.

PROVISIONES POR CRÉDITOS

Las provisiones para los créditos se constituirán de acuerdo con el Reglamento para las Coopac.

Para efectos de presentación los créditos se presentan deducidos de todas sus provisiones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

CUENTA : 1401 CRÉDITOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los créditos otorgados a los socios en sus distintas modalidades, cuyos pagos se encuentran al día, de acuerdo con lo pactado.

La transferencia del monto total de los créditos no pagados a las cuentas analíticas correspondientes de la cuenta 1405 Créditos vencidos, deberá realizarse de acuerdo con el siguiente tratamiento:

- Créditos a Coopac, a grandes empresa y a medianas empresas: Después de quince (15) días calendario de su vencimiento;
- Créditos a pequeñas empresas y a microempresas: Después de treinta (30) días calendario de su vencimiento;
- Créditos de consumo (revolvente y no revolvente) e hipotecario para vivienda: Se sigue un tratamiento escalonado para la consideración de crédito vencido: después de los treinta (30) días calendario de no haber pagado a la fecha pactada, se considerará vencida sólo la porción no pagada; mientras que después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento en cualquiera de las cuotas pactadas, se considerará vencida la totalidad de la deuda.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1401.02 Créditos a microempresas

Son aquellos créditos vigentes otorgados a microempresas, de conformidad con Reglamento de las Coopac.

1401.02.03 Tarjetas de crédito

Registra los importes no vencidos por financiamientos realizados por los usuarios de las tarjetas de crédito y los anticipos en efectivo otorgados a los usuarios de éstas, bajo las condiciones establecidas contractualmente.

1401.02.03.01 Disponibilidad en efectivo

1401.02.03.02 Pago de bienes, servicios y obligaciones

1401.02.03.03 Compra de deuda

1401.02.04 Factoring

Registra la adquisición de facturas, facturas conformadas y títulos valores representativos de deuda siempre que exista transferencia del riesgo crediticio. En caso contrario, dicha adquisición deberá ser registrada como descuento en la cuenta analítica 1401.02.05 Descuentos.

Las operaciones de factoring se registrarán por el importe líquido desembolsado y los ingresos se reconocerán en resultados del ejercicio de acuerdo a las pautas establecidas en el Capítulo I.

1401.02.04.01 Factoring - Pagarés

1401.02.04.02 Factoring - Letras

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

1401.02.04.03 Factoring - Facturas
1401.02.04.09 Factoring - Otros documentos

1401.02.05 Descuentos

Registra la adquisición de facturas, facturas conformadas, y títulos valores representativos de deuda, en la que no existe transferencia del riesgo crediticio del emisor.

Las operaciones de descuento se registrarán por el importe líquido desembolsado, y los ingresos se reconocerán en resultados del ejercicio de acuerdo a las pautas establecidas en el Capítulo I.

1401.02.05.01 Descuentos - Pagarés
1401.02.05.02 Descuentos - Letras
1401.02.05.03 Descuentos - Facturas
1401.02.05.09 Descuentos - Otros

1401.02.06 Préstamos no revolventes

Registra los créditos no revolventes bajo la modalidad de préstamos.

1401.02.07 Préstamos revolventes

Registra los créditos revolventes bajo la modalidad de préstamos.

1401.02.11 Arrendamiento financiero
1401.02.12 Lease-back

Tratamiento de las operaciones de arrendamiento financiero

En las cuentas analíticas 1401.02.11 y 1401.02.12 se registra el monto de las operaciones de arrendamiento financiero, según las normas vigentes y las NIIF, incluyendo las operaciones en las cuales el cliente vende a la empresa un bien y ésta a su vez se lo otorga en arrendamiento financiero o retroarrendamiento (lease-back), previa evaluación de la capacidad crediticia del deudor.

No se consideran bajo esta modalidad aquellos financiamientos que hayan tenido su origen en una refinanciación de una modalidad crediticia distinta, los mismos que deberán ser tratados como una operación de arrendamiento financiero o lease-back refinanciada o reestructurada, según corresponda.

El registro contable de las operaciones se efectúa al valor de la inversión neta en el arrendamiento, abonándose en la cuenta analítica 1601.01.01 "Bienes para colocación" el valor del bien. Opcionalmente, para efectos de control, los bienes cedidos en arrendamiento financiero se contabilizarán en cuentas de orden.

La(s) cuota(s) de arrendamiento financiero, pasa(n) a situación de vencido después de treinta (30) días calendario de incumplimiento, y después de noventa (90) días calendario de incumplimiento se considerará todo el crédito como vencido. Asimismo, el reconocimiento de los ingresos se suspende para todo el crédito después de los treinta (30) días de incumplimiento de la(s) cuota(s), extornándose aquellos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

ingresos devengados no cobrados. Adicionalmente, los ingresos devengados en suspenso deben registrarse en la cuenta 8104 "Rendimientos de créditos y rentas en suspenso" y en el rubro 82 "Contra cuenta de cuentas de orden deudoras". En caso se produzca la resolución del contrato de arrendamiento financiero de inmueble destinado a vivienda a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1177, antes de noventa (90) días calendario de incumplimiento de la(s) cuota(s), se considerará todo el crédito como vencido a partir de la resolución del contrato.

Mientras no se produzca la recuperación física del bien, los contratos de arrendamiento financiero resueltos deberán permanecer contabilizados en las cuentas correspondientes del rubro 14 "Créditos".

1401.02.21 Créditos por liquidar

Registra los importes de los créditos originados al asumir la cooperativa las obligaciones de los asociados cuyo cumplimiento había sido garantizado mediante la emisión de avales, cartas fianzas u otras garantías similares.

El registro en esta cuenta no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario, tratándose de créditos a microempresas y créditos a pequeñas empresas; y quince (15) días calendario, tratándose de créditos corporativos, a Coopac, a grandes empresas y medianas empresas. Vencido dichos plazos, la empresa deberá formalizarlos o trasladarlos a las cuentas respectivas de créditos vencidos, por la totalidad del monto.

1401.02.27 Créditos Inmobiliarios

Registra los créditos otorgados para fines de adquisición, refacción, construcción, ampliación, mejoramiento o subdivisión de todo tipo de bienes inmuebles.

1401.02.99 Otros créditos

Registra los importes de capital de otros créditos a microempresas otorgados que no responden a ninguna de las formas definidas en las cuentas analíticas precedentes, debiendo discriminarse si son revolventes o no-revolventes.

1401.02.99.01 Revolventes

1401.02.99.02 No revolventes

1401.03 Créditos de consumo

Registra los créditos directos otorgados a los socios de conformidad con el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros. Incluye la línea de crédito revolvente utilizada.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a microempresas.

1401.03.03 Tarjetas de crédito

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

Registra los importes no vencidos por financiamientos realizados por los usuarios de las tarjetas de crédito y los anticipos en efectivo otorgados a los usuarios de éstas, bajo las condiciones establecidas contractualmente.

1401.03.03.01 Disponibilidad en efectivo

1401.03.03.02 Pago de bienes, servicios y obligaciones

1401.03.03.03 Compra de deuda

1401.03.06 Préstamos no revolventes

1401.03.06.02 Préstamos para automóviles

1401.03.06.03 Préstamos para libre disponibilidad

1401.03.06.04 Préstamos otorgados bajo convenios elegibles

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones del Sector Público, que tenían la condición de elegibles antes de la entrada en vigencia del D.S. N° 010-2014-EF, siempre que se encuentren al día en sus pagos y que no se efectúen modificaciones contractuales referidas a ampliación de monto ni que constituyan refinanciaciones. Cuando los préstamos antes mencionados dejen de encontrarse al día en sus pagos o se efectúen modificaciones contractuales referidas a ampliación de monto o que constituyan refinanciaciones, se reclasificarán a préstamos bajo convenios no elegibles (subcuenta analítica 1401.03.06.05).

Asimismo, en esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones que no son del Sector Público y que tenían la condición de elegibles antes de la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 1465-2015, siempre que se encuentren al día en sus pagos y que no se efectúen modificaciones contractuales referidas a ampliación de monto ni que constituyan refinanciaciones. Cuando los préstamos antes mencionados dejen de encontrarse al día en sus pagos o se efectúen modificaciones contractuales referidas a ampliación de monto o que constituyan refinanciaciones, se reclasificarán a préstamos bajo convenios no elegibles (subcuenta analítica 1401.03.06.05).

1401.03.06.05 Préstamos otorgados bajo convenios no elegibles

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones del Sector Público, que no tenían la condición de elegibles antes de la entrada en vigencia del D.S. N° 010-2014-EF. Asimismo, en esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones del Sector Público, que tenían la condición de elegibles antes de la entrada en vigencia del D.S. N° 010-2014-EF, pero que no se encuentran al día en sus pagos o se han efectuado modificaciones contractuales referidas a ampliación de monto o que constituyan refinanciaciones.

Por otra parte, en esta subcuenta analítica se registran también los préstamos de consumo no revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones que no son del Sector Público

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

y que no tenían la condición de elegibles antes de la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 1465-2015. Asimismo, en esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones que no son del Sector Público, que tenían la condición de elegibles antes de la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 1465-2015, pero que no se encuentran al día en sus pagos o se han efectuado modificaciones contractuales referidas a ampliación de monto o que constituyan refinanciaciones

1401.03.06.11 Préstamos que cuenten con convenios de descuento de planilla y que sean elegibles

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes otorgados a partir de la entrada en vigencia del D.S. N° 010-2014-EF, que cuenten con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones del Sector Público, y que sean elegibles. Asimismo, en esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes otorgados a partir de la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 1465-2015, que cuenten con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones que no son Sector Público, y que sean elegibles

1401.03.06.12 Préstamos que cuenten con convenios de descuento de planilla y que no sean elegibles

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes otorgados a partir de la entrada en vigencia del D.S. N° 010-2014-EF, que cuenten con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones del Sector Público, y que no sean elegibles. Asimismo, se registran los préstamos de consumo no revolventes otorgados a partir de la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 1465-2015, que cuenten con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones que no son del Sector Público, y que no sean elegibles

1401.03.07 Préstamos revolventes

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo revolventes distintos de préstamos con convenios de descuento por planilla

1401.03.07.01 Préstamos asociados a líneas revolventes

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo revolventes distintos de préstamos con convenios de descuento por planilla.

1401.03.07.02 Préstamos revolventes otorgados bajo convenios

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones

1401.03.11 Arrendamiento financiero

1401.03.12 Lease-back

1401.03.13 Pignoraticios

Registra el importe de créditos pignoraticios con garantías de joyas y otros objetos de oro y plata.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

1401.03.99 Otros créditos

1401.03.99.01 Revolventes

1401.03.99.02 No revolventes

1401.04 Créditos hipotecarios para vivienda

Registra los créditos hipotecarios para vivienda de conformidad con el Reglamento para las Coopac.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de las subcuentas 1401.02 Créditos a microempresas.

1401.04.06 Préstamos

1401.04.06.01 Préstamos con hipoteca inscrita

1401.04.06.02 Préstamos sin hipoteca inscrita

1401.04.23 Préstamos del Fondo Mi Vivienda

En esta cuenta analítica se registran los créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA que no forman parte del esquema EFIC (Estandarización y Financiamiento de Créditos MIVIVIENDA).

1401.04.24 Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras

En esta cuenta analítica se registran los créditos hipotecarios MIVIVIENDA otorgados con recursos de las instituciones financieras.

1401.04.25 Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA

En esta cuenta analítica se registran los créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA que forma parte del esquema EFIC, así como otros créditos con recursos del Fondo MIVIVIENDA.

1401.04.28 Capitalización inmobiliaria

En esta cuenta analítica se registra el monto pendiente de pago del precio al contado del inmueble en los contratos de capitalización inmobiliaria.

El registro contable de las operaciones se efectúa al precio al contado del inmueble definido en la Ley que regula el Contrato de Capitalización Inmobiliaria - Ley N° 28364 y su norma modificatoria, abonándose en la cuenta analítica 1601.02.01 "Bienes para Colocación" el valor del bien.

La(s) cuota(s) del contrato de capitalización inmobiliaria pasará(n) a situación de vencido después de treinta (30) días calendario de incumplimiento, y después de noventa (90) días calendario de incumplimiento se considerará todo el crédito como vencido. Asimismo, el reconocimiento de los ingresos se suspende para todo el crédito después de los treinta (30) días de incumplimiento de la(s) cuota(s), extornándose aquellos ingresos devengados no cobrados. Adicionalmente, los ingresos devengados en suspenso deberán registrarse en la cuenta 8104 "Rendimientos de créditos y rentas en suspenso" y en el rubro 82 "Contra cuenta de cuentas de orden deudoras". En caso se produzca la resolución del contrato de capitalización inmobiliaria antes de noventa

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

(90) días calendario de incumplimiento de la(s) cuota(s), se considerará todo el crédito como vencido a partir de la resolución del contrato.

Mientras no se produzca la restitución del bien, los contratos de capitalización inmobiliaria resueltos deberán permanecer contabilizados en las cuentas correspondientes del rubro 14 "Créditos". Cuando se disponga físicamente del bien, este se registrará como un activo realizable en la cuenta analítica 1601.02.02 "Bienes Restituidos" al valor insoluto del crédito o al valor neto de realización, el menor, eliminándose contablemente el crédito, independientemente de la pretensión de cobranza que se vaya a interponer. Si el saldo insoluto del crédito es mayor al valor del bien restituido, la diferencia se reconocerá como una pérdida siempre que no existan probabilidades de recuperación

1401.04.99 Otros créditos

1401.09 Créditos a cooperativas

Registra los créditos vigentes otorgados a las Coopac.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a microempresas.

1401.09.06 Préstamos
1401.09.06.11 Subordinados
1401.09.06.12 No Subordinados

1401.10 Créditos corporativos

Registra los créditos a otras entidades que cumplen con los criterios para ser clasificados como créditos corporativos conforme con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, y que no se contabilizan en la subcuenta 1401.09.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas

1401.10.01 Avances en cuenta corriente

1401.10.03 Tarjetas de crédito

1401.10.04 Factoring

1401.10.04.01 Factoring - Pagarés
1401.10.04.02 Factoring - Letras
1401.10.04.03 Factoring - Facturas
1401.10.04.09 Factoring - Otros documentos

1401.10.05 Descuentos

1401.10.05.01 Descuentos-Pagarés
1401.10.05.02 Descuentos-Letras
1401.10.05.03 Descuentos-Facturas
1401.10.05.09 Descuentos-Otros

1401.10.06 Préstamos no revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

1401.10.07 Préstamos revolventes

1401.10.11 Arrendamiento financiero

1401.10.12 Lease-back

1401.10.21 Créditos por liquidar

1401.10.27 Créditos inmobiliarios

1401.10.99 Otros créditos

1401.10.99.01 Revolventes

1401.10.99.02 No revolventes

1401.11 Créditos a grandes empresas

Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas de conformidad con Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas.

1401.11.03 Tarjetas de crédito

1401.11.04 Factoring

1401.11.04.01 Factoring - Pagarés

1401.11.04.02 Factoring - Letras

1401.11.04.03 Factoring - Facturas

1401.11.04.09 Factoring - Otros documentos

1401.11.05 Descuentos

1401.11.05.01 Descuentos-Pagarés

1401.11.05.02 Descuentos-Letras

1401.11.05.03 Descuentos-Facturas

1401.11.05.09 Descuentos-Otros

1401.11.06 Préstamos no revolventes

1401.11.07 Préstamos revolventes

1401.11.11 Arrendamiento financiero

1401.11.12 Lease-back

1401.11.21 Créditos por liquidar

1401.11.27 Créditos inmobiliarios

1401.11.99 Otros créditos

1401.11.99.01 Revolventes

1401.11.99.02 No revolventes

1401.12 Créditos a medianas empresas

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales y jurídicas de conformidad con el Reglamento para las Coopac.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de la cuentas analítica de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

1401.12.03 Tarjetas de crédito

1401.12.04 Factoring

1401.12.04.01 Factoring - Pagarés

1401.12.04.02 Factoring - Letras

1401.12.04.03 Factoring - Facturas

1401.12.04.09 Factoring - Otros documentos

1401.12.05 Descuentos

1401.12.05.01 Descuentos - Pagarés

1401.12.05.02 Descuentos - Letras

1401.12.05.03 Descuentos - Facturas

1401.12.05.09 Descuentos - Otros documentos

1401.12.06 Préstamos no revolventes

1401.12.07 Préstamos revolventes

1401.12.11 Arrendamiento financiero

1401.12.12 Lease-back

1401.12.21 Créditos por liquidar

1401.12.27 Créditos inmobiliarios

1401.12.99 Otros créditos

1401.12.99.01 Revolventes

1401.12.99.02 No revolventes

1401.13 Créditos a pequeñas empresas

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales y jurídicas de conformidad con Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas.

1401.13.03 Tarjetas de crédito

1401.13.03.01 Disponibilidad en efectivo

1401.13.03.02 Pago de bienes, servicios y obligaciones

1401.13.03.03 Compra de deuda

1401.13.04 Factoring

1401.13.04.01 Factoring - Pagarés

1401.13.04.02 Factoring - Letras

1401.13.04.03 Factoring - Facturas

1401.02.13.09 Factoring - Otros documentos

1401.13.05 Descuentos

1401.13.05.01 Descuentos-Pagarés

1401.13.05.02 Descuentos-Letras

1401.13.05.03 Descuentos-Facturas

1401.13.05.09 Descuentos-Otros

1401.13.06 Préstamos no revolventes

1401.13.07 Préstamos revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

1401.13.11	Arrendamiento financiero
1401.13.12	Lease-back
1401.13.21	Créditos por liquidar
1401.13.27	Créditos inmobiliarios
1401.13.99	Otros créditos
1401.13.99.01	Revolventes
1401.13.99.02	No revolventes

Ver dinámica en la cuenta 1406.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

CUENTA : 1403 CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los créditos o financiamientos directos, cualquiera sea su modalidad, sujeto a la reprogramación de pagos aprobada en el proceso de reestructuración, de concurso ordinario o preventivo, según sea el caso, conforme a la Ley General del Sistema Concursal aprobada mediante la Ley N° 27809.

Los deudores con créditos reestructurados deberán ser clasificados según las pautas que haya determinado esta Superintendencia en el Reglamento para las Coopac.

Tratándose de las operaciones de arrendamiento financiero y de los contratos de capitalización inmobiliaria, se considerará vencida sólo la porción no amortizada después de treinta (30) días calendario de no haberse pagado en la fecha pactada; y se considerará vencido todo el crédito después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento. Se deberá determinar el valor presente de los flujos futuros del nuevo cronograma de la deuda. Si dicho valor presente es menor que el valor en libros de la deuda neto de provisiones, se deberá reconocer inmediatamente provisiones adicionales a las existentes por la diferencia correspondiente.

Los intereses y comisiones que se capitalicen producto de la reestructuración de deudas deberán registrarse en la cuenta analítica 2901.01.03, debiendo previamente extornarse los intereses y comisiones registrados en resultados o en las cuentas de orden, según corresponda. En caso que los créditos reestructurados sean reclasificados como vigentes, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento para las Coopac, el saldo de los créditos registrados en la cuenta 1403 será reclasificado a la cuenta 1401, según corresponda, ciñéndose a los criterios contables establecidos en este Manual para créditos vigentes, y el saldo de la cuenta analítica 2901.01.03 por dichos créditos será reclasificado a la cuenta analítica 2901.01.01.

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, se deducirá del saldo de la cuenta 1403, las cuentas analíticas 2901.01.03.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1403.02	Créditos a microempresas
1403.02.06	Préstamos no revolventes
1403.02.07	Préstamos revolventes
1403.02.11	Arrendamiento financiero
1403.02.12	Lease-back
1403.02.27	Créditos Inmobiliarios
1403.02.99	Otros créditos
1403.02.99.01	Revolventes
1403.02.99.02	No revolventes
1403.10	Créditos corporativos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

1403.10.06	Préstamos no revolventes
1403.10.07	Préstamos revolventes
1403.10.11	Arreendamiento financiero
1403.10.12	Lease-back
1403.10.27	Créditos Inmobiliarios
1403.10.99	Otros créditos
1403.10.99.01	Revolventes
1403.10.99.02	No revolventes

1403.11 Créditos a grandes empresas

1403.11.06	Préstamos no revolventes
1403.11.07	Préstamos revolventes
1403.11.11	Arreendamiento financiero
1403.11.12	Lease-back
1403.11.27	Créditos Inmobiliarios
1403.11.99	Otros créditos
1403.11.99.01	Revolventes
1403.11.99.02	No revolventes

1403.12 Créditos a medianas empresas

1403.12.06	Préstamos no revolventes
1403.12.07	Préstamos revolventes
1403.12.11	Arreendamiento financiero
1403.12.12	Lease-back
1403.12.27	Créditos Inmobiliarios
1403.12.99	Otros créditos
1403.12.99.01	Revolventes
1403.12.99.02	No revolventes

1403.13 Créditos a pequeñas empresas

1403.13.06	Préstamos no revolventes
1403.13.07	Préstamos revolventes
1403.13.11	Arreendamiento financiero
1403.13.12	Lease-back
1403.13.27	Créditos Inmobiliarios
1403.13.99	Otros créditos
1403.13.99.01	Revolventes
1403.13.99.02	No revolventes

Ver dinámica en la cuenta 1406.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

CUENTA : 1404 CRÉDITOS REFINANCIADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los créditos o financiamientos directos, en sus distintas modalidades, en los que se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

También se considerará un crédito como refinanciado cuando se produzcan los supuestos de novación, conforme con lo establecido en el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros.

No se considerarán créditos refinanciados a los créditos o financiamientos otorgados originalmente bajo la modalidad o con las características de líneas de crédito revolvente debidamente aprobados por el consejo de administración, comité ejecutivo y/o comité de créditos (según corresponda) siempre que su desarrollo crediticio no implique que las amortizaciones, cancelaciones y/o pago de servicios de dichas líneas correspondan a nuevos financiamientos.

Los deudores con créditos refinanciados deberán ser clasificados según las pautas que haya determinado esta Superintendencia en el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros.

Tratándose de los créditos de consumo e hipotecario para vivienda, de las operaciones de arrendamiento financiero y de los contratos de capitalización inmobiliaria, se considerará vencida sólo la porción no amortizada después de treinta (30) días calendario de no haberse pagado en la fecha pactada; y se considerará vencido todo el crédito después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento.

Se deberá determinar el valor presente de los flujos futuros del nuevo cronograma de la deuda. Si dicho valor presente es menor que el valor en libros de la deuda neto de provisiones, se deberá reconocer inmediatamente provisiones adicionales a las existentes por la diferencia correspondiente.

Los intereses y comisiones que se capitalicen producto de la refinanciación de deudas, deberán registrarse en la cuenta analítica 2901.01.04, debiendo previamente extornarse los intereses y comisiones registrados en resultados o en las cuentas de orden, según corresponda.

En caso que los créditos refinanciados sean reclasificados como vigentes, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros, el saldo de los créditos registrados en la cuenta 1404 será reclasificado a la cuenta 1401, según corresponda, ciñéndose a los criterios contables establecidos en este Manual para créditos vigentes, y el saldo de la cuenta analítica 2901.01.04 por dichos créditos será reclasificado a la cuenta analítica 2901.01.01.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, se deducirá del saldo de la cuenta 1404, la cuenta analítica 2901.01.04.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1404.02 Créditos a microempresas

- 1404.02.03 Tarjetas de crédito
- 1404.02.04 Factoring
- 1404.02.05 Descuentos
- 1404.02.06 Préstamos no revolventes
- 1404.02.07 Préstamos revolventes
- 1404.02.11 Arrendamiento financiero
- 1404.02.12 Lease-back
- 1404.02.27 Créditos inmobiliarios
- 1404.02.99 Otros créditos
- 1404.02.99.01 Revolventes
- 1404.02.99.02 No revolventes

1404.03 Créditos de consumo

- 1404.03.03 Tarjetas de crédito
- 1404.03.06 Préstamos no revolventes
- 1404.03.06.02 Préstamos para automóviles
- 1404.03.06.03 Préstamos para libre disponibilidad
- 1404.03.06.04 Préstamos otorgados bajo convenios elegibles
- 1404.03.06.05 Préstamos otorgados bajo convenios no elegibles
- 1404.03.07 Préstamos revolventes
- 1404.03.11 Arrendamiento financiero
- 1404.03.12 Lease-back
- 1404.03.13 Pignoraticios
- 1404.03.99 Otros créditos
- 1404.03.99.01 Revolventes
- 1404.03.99.02 No revolventes

1404.04 Créditos hipotecarios para vivienda

- 1404.04.06 Préstamos
- 1404.04.06.01 Préstamos con hipoteca inscrita
- 1404.04.06.02 Préstamos sin hipoteca inscrita
- 1404.04.23 Préstamos del Fondo Mi Vivienda
- 1404.04.24 Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
- 1404.04.25 Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
- 1404.04.28 Capitalización inmobiliaria
- 1404.04.99 Otros créditos

1404.09 Créditos a cooperativas

- 1404.09.06 Préstamos
- 1404.09.06.11 Subordinados
- 1404.09.06.12 No Subordinados

1404.10 Créditos corporativos

- 1404.10.03 Tarjetas de crédito

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

1404.10.04	Factoring
1404.10.05	Descuentos
1404.10.06	Préstamos no revolventes
1404.10.07	Préstamos revolventes
1404.10.11	Arrendamiento financiero
1404.10.12	Lease-back
1404.10.27	Créditos inmobiliarios
1404.10.99	Otros créditos
1404.10.99.01	Revolventes
1404.10.99.02	No revolventes

1404.11 Créditos a grandes empresas

1404.11.03	Tarjetas de crédito
1404.11.04	Factoring
1404.11.05	Descuentos
1404.11.06	Préstamos no revolventes
1404.11.07	Préstamos revolventes
1404.11.11	Arrendamiento financiero
1404.11.12	Lease-back
1404.11.27	Créditos inmobiliarios
1404.11.99	Otros créditos
1404.11.99.01	Revolventes
1404.11.99.02	No revolventes

1404.12 Créditos a medianas empresas

1404.12.03	Tarjetas de crédito
1404.12.04	Factoring
1404.12.05	Descuentos
1404.12.06	Préstamos no revolventes
1404.12.07	Préstamos revolventes
1404.12.11	Arrendamiento financiero
1404.12.12	Lease-back
1404.12.27	Créditos inmobiliarios

1404.13 Créditos a pequeñas empresas

1404.13.03	Tarjetas de crédito
1404.13.04	Factoring
1404.13.05	Descuentos
1404.13.06	Préstamos no revolventes
1404.13.07	Préstamos revolventes
1404.13.11	Arrendamiento financiero
1404.13.12	Lease-back
1404.13.27	Créditos inmobiliarios
1404.13.99	Otros créditos
1404.13.99.01	Revolventes
1404.13.99.02	No revolventes

Ver dinámica en la cuenta 1406.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

CUENTA : 1405 CRÉDITOS VENCIDOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el capital de los créditos que no han sido cancelados o amortizados por los obligados en la fecha de vencimiento. Incluye los créditos originados por los importes desembolsados por la empresa ante el incumplimiento del cliente, por operaciones cuyo pago ha sido garantizado por la cooperativa.

En el caso de los créditos de consumo (revolvente y no revolvente) e hipotecario para vivienda, se sigue un tratamiento escalonado para la consideración de crédito vencido: después de los treinta (30) días calendario de no haber pagado a la fecha pactada, se considerará vencida sólo la porción no pagada; mientras que después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento en cualquiera de las cuotas pactadas, se considerará vencida la totalidad de la deuda. Igual tratamiento se aplicará para las operaciones de arrendamiento financiero y contratos de capitalización inmobiliaria, independientemente del tipo de crédito. En caso se produzca la resolución del contrato de arrendamiento financiero de inmueble destinado a vivienda a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1177 o del contrato de capitalización inmobiliaria, antes de noventa (90) días calendario de incumplimiento de la(s) cuota(s), se considerará todo el crédito como vencido a partir de la resolución del contrato.

Los créditos por los que la cooperativa ha iniciado las acciones judiciales de cobro, deben transferirse a la cuenta 1406 Créditos en cobranza judicial.

La demanda de cobranza por la vía judicial deberá iniciarse dentro del plazo de noventa (90) días calendario de haber registrado contablemente el crédito como vencido.

Las razones técnicas y legales para registrar contablemente créditos como vencidos por mayor tiempo del plazo señalado sin que se haya iniciado el proceso judicial de cobranza correspondiente, deben ser informadas al Consejo de Administración de la cooperativa en forma cuatrimestral, debiendo dejar constancia de la presentación de dicho informe en las actas respectivas, las cuales conjuntamente con la información de sustento, deberán estar a disposición de la Federación para cuando ésta lo requiera.

Para las subcuentas y cuentas analíticas de esta cuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las subcuentas y cuentas analíticas de las cuentas 1401 Créditos vigentes y 1404 Créditos refinanciados.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1405.02 Créditos a microempresas
1405.02.02 Sobregiros en cuenta corriente
1405.02.03 Tarjetas de crédito
1405.02.03.01 Disponibilidad en efectivo
1405.02.03.02 Pago de bienes, servicios y obligaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

- 1405.02.03.03 Compra de deuda
- 1405.02.04 Factoring
 - 1405.02.04.01 Factoring - Pagarés
 - 1405.02.04.02 Factoring - Letras
 - 1405.02.04.03 Factoring - Facturas
 - 1405.02.04.09 Factoring - Otros documentos
- 1405.02.05 Descuentos
 - 1405.02.05.01 Descuentos - Pagarés
 - 1405.02.05.02 Descuentos - Letras
 - 1405.02.05.03 Descuentos - Facturas
 - 1405.02.05.09 Descuentos – Otros documentos
- 1405.02.06 Préstamos no revolventes
- 1405.02.07 Préstamos revolventes
- 1405.02.11 Arrendamiento financiero
- 1405.02.12 Lease-back
- 1405.02.19 Créditos refinanciados
 - 1405.02.19.03 Tarjetas de crédito
 - 1405.02.19.04 Factoring
 - 1405.02.19.05 Descuentos
 - 1405.02.19.06 Préstamos no revolventes
 - 1405.02.19.07 Préstamos revolventes
 - 1405.02.19.11 Arrendamiento financiero
 - 1405.02.19.12 Lease-back
 - 1405.02.19.27 Créditos inmobiliarios
 - 1405.02.19.99 Otros créditos
- 1405.02.22 Créditos reestructurados
 - 1405.02.22.06 Préstamos no revolventes
 - 1405.02.22.07 Préstamos revolventes
 - 1405.02.22.11 Arrendamiento financiero
 - 1405.02.22.12 Lease-back
 - 1405.02.22.27 Créditos inmobiliarios
 - 1405.02.22.99 Otros créditos
- 1405.02.27 Créditos inmobiliarios
- 1405.02.99 Otros créditos
 - 1405.02.99.01 Revolventes
 - 1405.02.99.02 No revolventes
- 1405.03 Créditos de consumo**
 - 1405.03.03 Tarjetas de crédito
 - 1405.03.03.01 Disponibilidad en efectivo
 - 1405.03.03.02 Pago de bienes, servicios y obligaciones
 - 1405.03.03.03 Compra de deuda
 - 1405.03.06 Préstamos no revolventes
 - 1405.03.06.02 Préstamos para automóviles
 - 1405.03.06.03 Préstamos para libre disponibilidad
 - 1405.03.06.04 Préstamos otorgados bajo convenios elegibles
 - 1405.03.06.05 Préstamos otorgados bajo convenios no elegibles
 - 1405.03.06.12 Préstamos que cuenten con convenio de descuento de planilla y que no sean elegibles
 - 1405.03.07 Préstamos revolventes
 - 1405.03.07.01 Préstamos asociados a líneas revolventes
 - 1405.03.07.02 Préstamos revolventes otorgados bajo convenios
 - 1405.03.11 Arrendamiento financiero

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

1405.03.12	Lease-back
1405.03.13	Pignoratícios
1405.03.19	Créditos refinanciados
1405.03.19.03	Tarjetas de crédito
1405.03.19.06	Préstamos no revolventes
1405.03.19.07	Préstamos revolventes
1405.03.19.11	Arrendamiento financiero
1405.03.19.12	Lease-back
1405.03.19.99	Otros créditos
1405.03.99	Otros créditos
1405.03.99.01	Revolventes
1405.03.99.02	No revolventes
1405.04	Créditos hipotecarios para vivienda
1405.04.06	Préstamos
1405.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1405.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1405.04.19	Créditos refinanciados
1405.04.19.06	Préstamos
1405.04.19.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.19.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1405.04.19.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.19.28	Capitalización inmobiliaria
1405.04.19.99	Otros créditos
1405.04.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1405.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.28	Capitalización inmobiliaria
1405.04.99	Otros créditos
1405.04.99.01	Revolventes
1405.04.99.02	No revolventes
1405.09	Créditos a cooperativas
1405.09.06	Préstamos
1405.09.06.11	Subordinados
1405.09.06.12	No Subordinados
1405.09.19	Créditos refinanciados
1405.09.19.06	Préstamos
1405.09.19.99	Otros créditos
1405.09.99	Otros créditos
1405.09.99.01	Revolventes
1405.09.99.02	No revolventes
1405.10	Créditos corporativos
1405.10.03	Tarjetas de crédito
1405.10.04	Factoring
1405.10.05	Descuentos
1405.10.06	Préstamos no revolventes
1405.10.07	Préstamos revolventes
1405.10.11	Arrendamiento financiero

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

1405.10.12 Lease-back
1405.10.19 Créditos refinanciados
1405.10.19.03 Tarjetas de crédito
1405.10.19.04 Factoring
1405.10.19.05 Descuentos
1405.10.19.06 Préstamos no revolventes
1405.10.19.07 Préstamos revolventes
1405.10.19.11 Arrendamiento financiero
1405.10.19.12 Lease-back
1405.10.19.27 Créditos inmobiliarios
1405.10.19.99 Otros créditos
1405.10.21 Créditos por liquidar
1405.10.22 Créditos reestructurados
1405.10.22.06 Préstamos no revolventes
1405.10.22.07 Préstamos revolventes
1405.10.22.11 Arrendamiento financiero
1405.10.22.12 Lease-back
1405.10.22.27 Créditos inmobiliarios
1405.10.22.99 Otros créditos
1405.10.27 Créditos inmobiliarios
1405.10.99 Otros créditos
1405.10.99.01 Revolventes
1405.10.99.02 No revolventes

1405.11 Créditos a grandes empresas

1405.11.03 Tarjetas de crédito
1405.11.04 Factoring
1405.11.05 Descuentos
1405.11.06 Préstamos no revolventes
1405.11.07 Préstamos revolventes
1405.11.11 Arrendamiento financiero
1405.11.12 Lease-back
1405.11.19 Créditos refinanciados
1405.11.19.03 Tarjetas de crédito
1405.11.19.04 Factoring
1405.11.19.05 Descuentos
1405.11.19.06 Préstamos no revolventes
1405.11.19.07 Préstamos revolventes
1405.11.19.11 Arrendamiento financiero
1405.11.19.12 Lease-back
1405.11.19.27 Créditos inmobiliarios
1405.11.19.99 Otros créditos
1405.11.21 Créditos por liquidar
1405.11.22 Créditos reestructurados
1405.11.22.06 Préstamos
1405.11.22.27 Créditos inmobiliarios
1405.11.22.99 Otros créditos
1405.11.27 Créditos inmobiliarios
1405.11.99 Otros créditos
1405.11.99.01 Revolventes
1405.11.99.02 No revolventes

1405.12 Créditos a medianas empresas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

1405.12.03	Tarjetas de crédito
1405.12.04	Factoring
1405.12.05	Descuentos
1405.12.06	Préstamos no revolventes
1405.12.07	Préstamos revolventes
1405.12.11	Arrendamiento financiero
1405.12.12	Lease-back
1405.12.19	Créditos refinanciados
1405.12.19.03	Tarjetas de crédito
1405.12.19.04	Factoring
1405.12.19.05	Descuentos
1405.12.19.06	Préstamos no revolventes
1405.12.19.07	Préstamos revolventes
1405.12.19.11	Arrendamiento financiero
1405.12.19.12	Lease-back
1405.12.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.12.19.99	Otros créditos
1405.12.21	Créditos por liquidar
1405.12.22	Créditos reestructurados
1405.12.22.06	Préstamos no revolventes
1405.12.22.07	Préstamos revolventes
1405.12.22.11	Arrendamiento financiero
1405.12.22.12	Lease-back
1405.12.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.12.22.99	Otros créditos
1405.12.27	Créditos inmobiliarios
1405.12.99	Otros créditos
1405.12.99.01	Revolventes
1405.12.99.02	No revolventes
1405.13	Créditos a pequeñas empresas
1405.13.03	Tarjetas de crédito
1405.13.04	Factoring
1405.13.05	Descuentos
1405.13.06	Préstamos no revolventes
1405.13.07	Préstamos revolventes
1405.13.11	Arrendamiento financiero
1405.13.12	Lease-back
1405.13.19	Créditos refinanciados
1405.13.19.03	Tarjetas de crédito
1405.13.19.04	Factoring
1405.13.19.05	Descuentos
1405.13.19.06	Préstamos no revolventes
1405.13.19.07	Préstamos revolventes
1405.13.19.11	Arrendamiento financiero
1405.13.19.12	Lease-back
1405.13.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.13.19.99	Otros Créditos
1405.13.21	Créditos por liquidar
1405.13.22	Créditos reestructurados
1405.13.22.06	Préstamos no revolventes
1405.13.22.07	Préstamos revolventes
1405.13.22.11	Arrendamiento financiero

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO U OPERAR CON
TERCEROS – NIVEL 2**

1405.13.22.12 Lease-back
1405.13.22.27 Créditos inmobiliarios
1405.13.22.99 Otros créditos
1405.13.27 Créditos inmobiliarios
1405.13.99 Otros créditos
1405.13.99.01 Revolventes
1405.13.99.02 No revolventes

Ver dinámica en la cuenta 1406.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1406 CRÉDITOS EN COBRANZA JUDICIAL

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el capital de los créditos a partir de la fecha en que se inicia el proceso judicial para su recuperación.

Para las subcuentas y cuentas analíticas de esta cuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las subcuentas y cuentas analíticas de las cuentas 1401 "Créditos vigentes", 1403 "Créditos reestructurados", 1404 "Créditos refinanciados" y 1405 "Créditos vencidos".

Igual que en el tratamiento de los créditos vencidos, los rendimientos devengados (intereses y comisiones generados por la consecución de estos créditos), se registrarán en las respectivas cuentas de orden.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1406.02 Créditos a microempresas
1406.02.03 Tarjetas de crédito
1406.02.03.01 Disponibilidad en efectivo
1406.02.03.02 Pago de bienes, servicios y obligaciones
1406.02.03.03 Compra de deuda
1406.02.04 Factoring
1406.02.04.01 Factoring - Pagarés
1406.02.04.02 Factoring - Letras
1406.02.04.03 Factoring - Facturas
1406.02.04.09 Factoring - Otros documentos
1406.02.05 Descuentos
1406.02.05.01 Descuentos - Pagarés
1406.02.05.02 Descuentos - Letras
1406.02.05.03 Descuentos - Facturas
1406.02.05.09 Descuentos - Otros documentos
1406.02.06 Préstamos no revolventes
1406.02.07 Préstamos revolventes
1406.02.11 Arrendamiento financiero
1406.02.12 Lease-back
1406.02.19 Créditos refinanciados
1406.02.19.03 Tarjetas de crédito
1406.02.19.04 Factoring
1406.02.19.05 Descuentos
1406.02.19.06 Préstamos no revolventes
1406.02.19.07 Préstamos revolventes
1406.02.19.11 Arrendamiento financiero
1406.02.19.12 Lease-back
1406.02.19.27 Créditos inmobiliarios
1406.02.19.99 Otros créditos
1406.02.21 Créditos por liquidar
1406.02.22 Créditos reestructurados
1406.02.22.06 Préstamos no revolventes
1406.02.22.07 Préstamos revolventes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1405.02.22.11 Arrendamiento financiero

1405.02.22.12 Lease-back

1406.02.22.27 Créditos inmobiliarios

1406.02.22.99 Otros créditos

1406.02.27 Créditos inmobiliarios

1406.02.99 Otros créditos

1406.02.99.01 Revolventes

1406.02.99.02 No revolventes

1406.03 Créditos de consumo

1406.03.03 Tarjetas de crédito

1406.03.03.01 Disponibilidad en efectivo

1406.03.03.02 Pago de bienes, servicios y obligaciones

1406.03.03.03 Compra de deuda

1406.03.06 Préstamos no revolventes

1406.03.06.02 Préstamos para automóviles

1406.03.06.03 Préstamos para libre disponibilidad

1406.03.06.04 Préstamos otorgados bajo convenios elegibles

1406.03.06.05 Préstamos otorgados bajo convenios no elegibles

1406.03.06.12 Préstamos que cuenten con convenios de descuento por planilla y que no sean elegibles

1406.03.07 Préstamos revolventes

1406.03.07.01 Préstamos asociados a líneas revolventes

1406.03.07.02 Préstamos revolventes otorgados bajo convenios

1406.03.11 Arrendamiento financiero

1406.03.12 Lease-back

1406.03.13 Pignoratícios

1406.03.19 Créditos refinanciados

1406.03.19.03 Tarjetas de crédito

1406.03.19.06 Préstamos no revolventes

1406.03.19.07 Préstamos revolventes

1406.03.19.11 Arrendamiento financiero

1406.03.19.12 Lease-back

1406.03.19.99 Otros créditos

1406.03.99 Otros créditos

1406.03.99.01 Revolventes

1406.03.99.02 No revolventes

1406.04 Créditos hipotecarios para vivienda

1406.04.06 Préstamos

1406.04.06.01 Préstamos con hipoteca inscrita

1406.04.06.02 Préstamos sin hipoteca inscrita

1406.04.19 Créditos refinanciados

1406.04.19.06 Préstamos

1406.04.19.23 Préstamos del Fondo MIVIVIENDA

1406.04.19.24 Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras

1406.04.19.25 Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA

1406.04.19.28 Capitalización inmobiliaria

1406.04.19.99 Otros créditos

1406.04.23 Préstamos del Fondo MIVIVIENDA

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1406.04.24 Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1406.04.25 Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.28 Capitalización inmobiliaria
1406.04.99 Otros créditos

1406.09 Créditos a cooperativas

1406.09.06 Préstamos
1406.09.06.11 Subordinados
1406.09.06.12 No Subordinados
1406.09.19 Créditos refinanciados
1406.09.19.06 Préstamos
1406.09.19.99 Otros créditos
1406.09.99 Otros créditos
1406.09.99.01 Revolventes
1406.09.99.02 No revolventes

1406.10 Créditos corporativos

1406.10.03 Tarjetas de crédito
1406.10.04 Factoring
1406.10.05 Descuentos
1406.10.06 Préstamos no revolventes
1406.10.07 Préstamos revolventes
1406.10.11 Arrendamiento financiero
1406.10.12 Lease-back
1406.10.19 Créditos refinanciados
1406.10.19.03 Tarjetas de crédito
1406.10.19.04 Factoring
1406.10.19.05 Descuentos
1406.10.19.06 Préstamos
1406.10.19.07 Préstamos revolventes
1406.10.19.11 Arrendamiento financiero
1406.10.19.12 Lease-back
1406.10.19.27 Créditos inmobiliarios
1406.10.19.99 Otros créditos
1406.10.21 Créditos por liquidar
1406.10.22 Créditos reestructurados
1406.10.22.06 Préstamos no revolventes
1406.10.22.07 Préstamos revolventes
1406.10.22.11 Arrendamiento financiero
1406.10.22.12 Lease-back
1406.10.22.27 Créditos inmobiliarios
1406.10.22.99 Otros créditos
1406.10.27 Créditos inmobiliarios
1406.10.99 Otros créditos
1406.10.99.01 No revolventes
1406.10.99.02 Revolventes

1406.11 Créditos a grandes empresas

1406.11.03 Tarjetas de crédito
1406.11.04 Factoring
1406.11.05 Descuentos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1406.11.06 Préstamos no revolventes
1406.11.07 Préstamos revolventes
1406.11.11 Arrendamiento financiero
1406.11.12 Lease-back
1406.11.19 Créditos refinanciados
1406.11.19.03 Tarjetas de crédito
1406.11.19.04 Factoring
1406.11.19.05 Descuentos
1406.11.19.06 Préstamos no revolventes
1406.11.19.07 Préstamos revolventes
1406.11.19.11 Arrendamiento financiero
1406.11.19.12 Lease-back
1406.11.19.27 Créditos inmobiliarios
1406.11.19.99 Otros créditos
1406.11.21 Créditos por liquidar
1406.11.22 Créditos reestructurados
1406.11.22.06 Préstamos no revolventes
1406.11.22.07 Préstamos revolventes
1406.11.22.11 Arrendamiento financiero
1406.11.22.12 Lease-back
1406.11.22.27 Créditos inmobiliarios
1406.11.22.99 Otros créditos
1406.11.27 Créditos inmobiliarios
1406.11.99 Otros créditos
1406.11.99.01 No revolventes
1406.11.99.02 Revolventes

1406.12 Créditos a medianas empresas

1406.12.03 Tarjetas de crédito
1406.12.04 Factoring
1406.12.05 Descuentos
1406.12.06 Préstamos no revolventes
1406.12.07 Préstamos revolventes
1406.12.11 Arrendamiento financiero
1406.12.12 Lease-back
1406.12.19 Créditos refinanciados
1406.11.19.03 Tarjetas de crédito
1406.11.19.04 Factoring
1406.12.19.05 Descuentos
1406.12.19.06 Préstamos no revolventes
1406.11.19.07 Préstamos revolventes
1406.11.19.11 Arrendamiento financiero
1406.11.19.12 Lease-back
1406.12.19.27 Créditos inmobiliarios
1406.12.19.99 Otros créditos
1406.12.21 Créditos por liquidar
1406.12.22 Créditos reestructurados
1406.12.22.06 Préstamos no revolventes
1406.12.22.07 Préstamos revolventes
1406.12.22.11 Arrendamiento financiero
1406.12.22.12 Lease-back
1406.12.22.27 Créditos inmobiliarios

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1406.12.22.99	Otros créditos
1406.12.27	Créditos inmobiliarios
1406.12.99	Otros créditos
1406.12.99.01	Revolventes
1406.12.99.02	No revolventes
1406.13	Créditos a pequeñas empresas
1406.13.03	Tarjetas de crédito
1406.13.04	Factoring
1406.13.05	Descuentos
1406.13.06	Préstamos no revolventes
1406.13.07	Préstamos revolventes
1406.13.11	Arrendamiento financiero
1406.13.12	Lease-back
1406.13.19	Créditos refinanciados
1406.13.19.03	Tarjetas de crédito
1406.13.19.04	Factoring
1406.13.19.05	Descuentos
1406.13.19.06	Préstamos no revolventes
1406.13.19.07	Préstamos revolventes
1406.13.19.11	Arrendamiento financiero
1406.13.19.12	Lease-back
1406.13.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.13.19.99	Otros Créditos
1406.13.21	Créditos por liquidar
1406.13.22	Créditos reestructurados
1406.13.22.06	Préstamos no revolventes
1406.13.22.07	Préstamos revolventes
1406.13.22.11	Arrendamiento financiero
1406.13.22.12	Lease-back
1406.13.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.13.22.99	Otros créditos
1406.13.27	Créditos inmobiliarios
1406.13.99	Otros créditos
1406.13.99.01	Revolventes
1406.13.99.02	No revolventes

DINÁMICA : Aplicable a las cuentas 1401, 1403, 1404, 1405 y 1406

DÉBITOS:

- Por los desembolsos de los créditos, en sus distintos tipos y modalidades, incluyendo los créditos reestructurados y refinanciados aprobados por las distintas instancias de la administración de la cooperativa.
- Por las notas de cargo por intereses, comisiones y gastos de los préstamos contratados en esos términos.
- Por la capitalización de los reajustes de aquellos créditos otorgados bajo el sistema de operaciones de capitales reajustables.
- Por las transferencias entre las distintas cuentas de este rubro de acuerdo a la situación de recuperación de los créditos y

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

aprobados por las distintas instancias de la administración de la cooperativa

- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por las amortizaciones de los créditos en sus distintas modalidades.
- Por las transferencias entre las distintas cuentas de este rubro de acuerdo con la situación de recuperabilidad de los créditos.
- Por los créditos castigados con cargo a la provisión respectiva.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1408 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE CRÉDITOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los rendimientos devengados de los créditos directos vigentes, así como los rendimientos de los créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes, conforme el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros.

Los rendimientos correspondientes a los créditos vencidos, reestructurados, refinanciados en cobranza judicial y los rendimientos de créditos castigados se registrarán en las respectivas cuentas de orden.

SUBCUENTAS:

1408.02	Rendimientos devengados por créditos a microempresas
1408.03	Rendimientos devengados por créditos de consumo
1408.04	Rendimientos devengados por créditos hipotecarios para vivienda
1408.09	Rendimientos devengados por créditos a cooperativas
1408.10	Rendimientos devengados por créditos corporativos
1408.11	Rendimientos devengados por créditos a grandes empresas
1408.12	Rendimientos devengados por créditos a medianas empresas
1408.13	Rendimientos devengados por créditos a pequeñas empresas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los rendimientos devengados por los créditos vigentes.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por el importe de los rendimientos devengados cobrados.
- Por la reversión y transferencias de rendimientos devengados por créditos vigentes, cuando los créditos se transfieren a créditos vencidos, reestructurados, refinanciados y/o cobranza judicial.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1409 (PROVISIONES PARA CRÉDITOS)

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las provisiones genéricas y específicas por créditos directos conforme con las disposiciones emitidas en el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros.

Las provisiones deberán constituirse en la misma moneda en que fueron pactados los créditos que la originan.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1409.02 (Provisiones para créditos a microempresas)

1409.02.01 Provisión específica
1409.02.02 Provisión genérica
1409.02.04 Provisión para valuación - Operaciones refinanciadas y reestructuradas

1409.03 (Provisiones para créditos de consumo)

1409.03.01 Provisión específica
1409.03.02 Provisión genérica
1409.03.02.01 Componente fijo
1409.03.02.02 Componente procíclico
1409.03.04 Provisión para valuación - Operaciones refinanciadas y reestructuradas

1409.04 (Provisiones para créditos hipotecarios para vivienda)

1409.04.01 Provisión específica
1409.04.02 Provisión genérica
1409.04.02.01 Componente fijo
1409.04.02.02 Componente procíclico
1409.04.04 Provisión para valuación - Operaciones refinanciadas y reestructuradas

1409.09 (Provisiones para créditos a cooperativas)

1409.09.01 Provisión específica
1409.09.02 Provisión genérica
1409.09.02.01 Componente fijo
1409.09.02.02 Componente procíclico
1409.09.04 Provisión para valuación - Operaciones refinanciadas y reestructuradas

1409.10 (Provisiones para créditos corporativos)

1409.10.01 Provisión específica
1409.10.02 Provisión genérica
1409.10.02.01 Componente fijo
1409.10.02.02 Componente procíclico
1409.10.04 Provisión para valuación - Operaciones refinanciadas y reestructuradas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1409.11	(Provisiones para créditos a cooperativas)
1409.11.01	Provisión específica
1409.11.02	Provisión genérica
1409.11.02.01	Componente fijo
1409.11.02.02	Componente procíclico
1409.11.04	Provisión para valuación - Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.12	(Provisiones para créditos a cooperativas)
1409.12.01	Provisión específica
1409.12.02	Provisión genérica
1409.12.02.01	Componente fijo
1409.12.02.02	Componente procíclico
1409.12.04	Provisión para valuación - Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.13	(Provisiones para créditos a cooperativas)
1409.13.01	Provisión específica
1409.13.02	Provisión genérica
1409.13.02.01	Componente fijo
1409.13.02.02	Componente procíclico
1409.13.04	Provisión para valuación - Operaciones refinanciadas y reestructuradas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la reversión de provisiones.
- Por la aplicación de los saldos de las provisiones acumuladas correspondientes a los saldos de los créditos castigados o retirados del activo.
- Por la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la constitución de provisiones conforme con lo dispuesto en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.
 - Por la actualización de los saldos en moneda extranjera.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 15 CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan derechos por cobrar provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, venta de bienes, prestación de servicios, pagos efectuados por cuentas de terceros y comisiones por la prestación de servicios.

También comprende los rendimientos devengados generados por las cuentas de este rubro y las provisiones que se constituyen para cubrir riesgos de irrecuperabilidad.

Para una adecuada presentación en el Estado de Situación Financiera, el saldo de este rubro se mostrará deducido de la cuenta 1509 (Provisiones para cuentas por cobrar).

TRATAMIENTO PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Ley N° 30822 señala que las COOPAC de nivel 2 solo podrán contratar forwards de moneda extranjera con fines de cobertura.

El tratamiento contable de los productos financieros derivados se ceñirá a lo estipulado a continuación, el cual recoge aspectos esenciales de la NIC 39. Por consiguiente, resulta de aplicación dicha NIC y su Guía, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el Reglamento para la Negociación y Contabilización de Productos Financieros Derivados en las empresas del sistema financiero y al tratamiento expuesto a continuación:

Reconocimiento inicial

Todos los productos financieros derivados deberán ser registrados en el Estado de Situación Financiera a su valor razonable, en la fecha de negociación o contratación.

Simultáneamente deberán ser registrados en las cuentas 7106 y 7206 denominados "Instrumentos Financieros Derivados", a su valor nominal. El registro se hará por contrato. Todos los contratos denominados en moneda extranjera deberán ser registrados al tipo de cambio spot. Cuando un contrato involucre dos monedas distintas a la moneda nacional (operación cruzada), se tratará como una compra o una venta dependiendo de la posición (larga o corta, respectivamente) en la moneda diferente al dólar americano (para posiciones en dólares americanos y en otra moneda extranjera) o en la moneda en que está expresado el monto nominal pactado (para posiciones en dos monedas extranjeras diferentes al dólar americano).

Reconocimiento y valoración posterior

Posteriormente, los cambios en el valor razonable de los productos financieros derivados con fines de cobertura se registrarán dependiendo el tipo de cobertura contable, que se describe en el siguiente acápite.

Coberturas Contables

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO

Las coberturas contables pueden ser de dos tipos:

- Cobertura de valor razonable
- Cobertura de flujo de efectivo

1. Coberturas de valor razonable

En una cobertura contable de valor razonable, tanto el producto financiero derivado como la partida cubierta son valorizados y reconocidos al valor razonable, afectando las cuentas de ingresos y gastos, contabilizándose de la siguiente manera:

- i. Las ganancias o pérdidas producto de las variaciones del valor razonable del producto financiero derivado se reconocen en los resultados del ejercicio, registrándose en las cuentas analíticas 5109.17.01 y 4109.17.01, teniendo como contrapartida las subcuentas 1503.01 y 2503.01, según corresponda a un ingreso o un gasto, respectivamente. Tratándose de coberturas de tasas de interés, el devengue de las tasas se registran en las subcuentas analíticas 5109.17.01.02 y 4109.17.01.02, mientras que la valorización descontando el devengue de tasas se registran en las subcuentas analíticas 5109.17.01.06 y 4109.17.01.06.
- ii. La ganancia o pérdida en la partida cubierta atribuible, que es un activo o pasivo financiero, producto de las variaciones en el valor razonable, se reconocerá en los resultados del ejercicio, registrándose los ajustes en las cuentas analíticas 5109.24.01 y 4109.24.01, teniendo como contrapartida las cuentas de activos y pasivos correspondientes de las partidas cubiertas.
- iii. En el Estado de Resultados (Forma B-1), las ganancias (pérdidas) por variación del valor razonable del producto financiero derivado deben presentarse netas de las pérdidas (ganancias) por variación del valor razonable de la partida cubierta.

La ganancia o pérdida por diferencia de cambio de los productos financieros derivados se contabilizará en las cuentas analíticas de valorizaciones 5109.17.01 y 4109.17.01, respectivamente.

2. Coberturas de Flujos de Efectivo

En una cobertura contable de flujo de efectivo, el producto financiero derivado es valorizado y reconocido al valor razonable, pudiendo afectar tanto la cuenta patrimonial como las cuentas de ingresos y gastos, contabilizándose de la siguiente manera:

- i. La parte efectiva de los ajustes al valor razonable del producto financiero derivado se reconoce en el Otro Resultado Integral, en la cuenta 3605 "Resultado no realizado por coberturas de flujos de efectivo", teniendo como contrapartida las subcuentas 1503.02 y 2503.02 denominadas "Coberturas de flujos de efectivo", según corresponda a una ganancia o una pérdida, respectivamente.

Dicho ajuste corresponderá al menor valor, en términos absolutos, entre: a) la valorización de los productos financieros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

derivados, acumulado desde el inicio de la cobertura; y, b) el cambio acumulado desde el inicio de la cobertura del valor razonable de los flujos de caja esperados de la partida cubierta.

- ii. La parte inefectiva del producto financiero derivado deberá reconocerse en las cuentas de ingresos y gastos, cuentas analíticas 5109.17.02 y 4109.17.02 denominadas "Coberturas de Flujo de Efectivo", teniendo como contrapartida las cuentas 1503.02. y 2503.02 denominadas "Coberturas de flujos de efectivo", según corresponda a una ganancia o una pérdida, respectivamente. Tratándose de coberturas de tasas de interés, el devengue de las tasas se registran en las subcuentas analíticas 5109.17.02.02 y 4109.17.02.02, mientras que la valorización descontando el devengue de tasas se registran en las subcuentas analíticas 5109.17.02.06 y 4109.17.02.06.

Las ganancias y pérdidas reconocidas en el Otro Resultado Integral, cuenta 3605 se reclasificarán al resultado del ejercicio, en los mismos períodos en que se reconocen en resultados las partidas cubiertas. Para tal efecto se seguirá el tratamiento que se señala a continuación:

- i. Si la cobertura de una transacción prevista, resultase ser un activo o pasivo financiero, la pérdida o ganancia reconocida en el Otro Resultado Integral se reconocerán en las cuentas del resultado del ejercicio, en el período o períodos en que se devenguen los intereses del activo o pasivo financiero asociado, contabilizándose en las mismas cuentas de ingresos o gastos de la partida cubierta. En caso que existiese evidencia que parte o el total del monto reconocido en el Otro Resultado Integral no se recuperará, el monto que no se espere recuperar será reconocido en el resultado del ejercicio, afectando las cuentas analíticas 5109.17.02 ó 4109.17.02 según corresponda.
- ii. Si la cobertura de una transacción prevista, resultase en un activo o pasivo no financiero, la pérdida o ganancia reconocida en el patrimonio se incluirá en el costo de adquisición del activo o pasivo no financiero. De esta manera, las ganancias y pérdidas contabilizadas en cuentas patrimoniales se transferirán a las cuentas del activo o pasivo, incrementando o disminuyendo el costo de dicho activo, según corresponda.
- iii. En el caso de coberturas de flujo de efectivo distintas a las señaladas en a) y b), los importes reconocidos en cuentas patrimoniales se reconocerán en las cuentas de resultados en el período o períodos en los que la operación cubierta prevista afecte el resultado, afectando las cuentas de ingresos y gastos de las partidas cubiertas.

La ganancia o pérdida por diferencia de cambio de los productos financieros derivados que forman parte de una cobertura de flujo de efectivo se contabilizarán en las cuentas analíticas de

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

valorizaciones, según corresponda al Otro Resultado Integral o al resultado del ejercicio.

Interrupción prospectiva de la contabilización de cobertura

Si el producto de cobertura venciese, fuera vendido, resuelto o ejercido, o se dejase de cumplir los requisitos para aplicar contabilidad de cobertura, se efectuará el siguiente tratamiento, de manera prospectiva:

Cobertura de valor razonable

El monto del ajuste producto de contabilizar al valor razonable las partidas cubiertas que se contabilizan mediante el costo amortizado, se amortizará contra resultados del ejercicio siguiendo el método de la tasa de interés efectiva, recalculada en la fecha que comience la amortización.

Cobertura de flujo de efectivo

- a) La ganancia o pérdida contabilizada en cuentas patrimoniales se presentará en Otro Resultado Integral y se mantendrá en dichas cuentas hasta que la transacción prevista tenga lugar. Cuando ello ocurra, se seguirán los criterios indicados en a), b) y c) del acápite 2 Cobertura de flujo de efectivo, señalado anteriormente.
 - b) Si no se espera que la transacción prevista ocurra, la ganancia o pérdida contabilizada en el Otro Resultado Integral se reconocerá en el resultado del ejercicio, en las cuentas 4109.17.02 ó 5109.17.02 según corresponda.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1503 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON
FINES DE COBERTURA

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1503.01	Coberturas de Valor Razonable
1503.01.01	Derivados de moneda extranjera
1503.02	Coberturas de Flujos de Efectivo
1503.02.01	Derivados de moneda extranjera

DINÁMICA

- DÉBITOS:**
- Por el reconocimiento del valor razonable de los productos financieros derivados.
 - Por el reconocimiento de la prima en compra de opciones.
 - Por las variaciones en el valor razonable de los productos financieros derivados.
- CRÉDITOS:**
- Por las variaciones en el valor razonable de los productos financieros derivados
 - Por su liquidación o cancelación.
 - Por la amortización del ajuste de valor razonable efectuado a una partida cubierta, en caso de interrupción de la cobertura contable.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1504 CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos por cobrar de las ventas a plazo o prestación de servicios, diferentes a las operaciones de financiamiento.

SUBCUENTAS:

1504.01	Cuentas por cobrar por venta de bienes
1504.02	Cuentas por cobrar por venta de servicios
1504.03	Cuentas por cobrar por alquiler de bienes

Ver dinámica en la cuenta 1507.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 1505 CUENTAS POR COBRAR POR PAGOS EFECTUADOS
POR CUENTA DE TERCEROS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos por cobrar derivados de los pagos efectuados por cuenta de terceros como seguros e impuestos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1505.01	Seguros pagados por cuenta de terceros
1505.01.01	Seguros de incendio, terremoto y líneas aliadas
1505.01.02	Seguros de vida
1505.02	Impuestos pagados por cuenta de terceros
1505.09	Otras cuentas pagadas por cuenta de terceros

Ver dinámica en la cuenta 1507.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1506 COMISIONES POR COBRAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las comisiones por cobrar, generadas en créditos, contingentes, custodias y cobranzas prestados por la cooperativa, así como otros conceptos diferentes a los servicios mencionados.

SUBCUENTAS:

1506.01	Comisiones por cobrar por garantías otorgadas
1506.02	Comisiones por cobrar por líneas de crédito
1506.05	Comisiones por cobrar por servicios de custodia
1506.06	Comisiones por cobrar por servicios de cobranza
1506.07	Comisiones por cobrar por servicios de alquiler de cajas de seguridad
1506.19	Otras comisiones por cobrar

Ver dinámica en la cuenta 1507.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1507 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos por cobrar, no contemplados en anteriores partidas.

SUBCUENTAS:

- 1507.01 Reclamos a terceros**
- 1507.02 Adelantos al personal**
- 1507.03 Indemnizaciones reclamadas por siniestros**
- 1507.06 Derecho de cobro de conceptos complementarios contemplados en la cuota de arrendamiento financiero o capitalización inmobiliaria**

En esta subcuenta se registran los derechos complementarios de la cuota señalados en el artículo 7 del Decreto Legislativo que establece el régimen de promoción del arrendamiento para vivienda – Decreto Legislativo N° 1177, así como en el artículo 8 de la Ley que regula el Contrato de Capitalización Inmobiliaria – Ley N° 28364 y su norma modificatoria.

- 1507.11 Cuentas por cobrar por operaciones de reporte**
 - 1507.11.01** Operaciones de venta con compromiso de recompra
 - 1507.11.02** Operaciones de venta y compra simultáneas de valores
 - 1507.11.03** Operaciones de transferencia temporal de valores
- 1507.19 Otras**

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 1504, 1505, 1506 y 1507

DÉBITOS:

- Por el importe por cobrar por la venta de bienes y servicios.
- Por el importe por cobrar de los pagos efectuados por cuenta de terceros.
- Por el importe de las comisiones por cobrar.
- Por el importe de los reclamos a terceros.
- Por el importe de los anticipos al personal.
- Por el importe por cobrar de cuentas diversas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por el derecho a recibir efectivo en operaciones de reporte

CRÉDITOS:

- Por el importe cobrado de los derechos por venta de bienes y servicios.
- Por el importe cobrado de los pagos efectuados por cuenta de terceros.
- Por el importe cobrado por reclamos a terceros.
- Por el importe de las comisiones cobradas.
- Por el importe cobrado de cuentas diversas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por el efectivo cobrado en operaciones de reporte

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1508 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los rendimientos generados por las cuentas por cobrar por la venta de bienes y servicios y fideicomisos, por cuenta de terceros, por operaciones de reporte y otras cuentas por cobrar. Los rendimientos no percibidos en su oportunidad serán castigados y registrados en la subcuenta 8103.03 Cuentas por cobrar castigadas.

SUBCUENTAS:

1508.04	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios
1508.05	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar de pagos efectuados por cuenta de terceros
1508.07	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar diversas
1508.07.19	Rendimientos devengados de otras cuentas por cobrar diversas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los intereses devengados.
- Por las comisiones devengadas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la cobranza de los rendimientos por intereses, comisiones y otros.
- Por el castigo de los rendimientos.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1509 (PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las provisiones para cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios, pagos por cuenta de terceros, por operaciones de reporte y otras cuentas por cobrar, que se consideren de dudosa recuperabilidad.

Las provisiones que se registran en la cuenta analítica 1509.07.07 deberán constituirse conforme a los criterios dispuestos en el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros.

SUBCUENTAS:

1509.04	(Provisión para deudores por cuentas por cobrar de venta de bienes y servicios)
1509.05	(Provisiones para deudores por cuentas por cobrar de pagos por cuenta de terceros)
1509.07	(Provisión para cuentas por cobrar diversas)
1509.07.01	(Provisión para cuentas por cobrar diversas - reclamos a terceros)
1509.07.02	(Provisión para cuentas por cobrar diversas - adelantos al personal)
1509.07.03	(Provisión para cuentas por cobrar diversas - indemnizaciones reclamadas por siniestros)
1509.07.11	(Provisión para cuentas por cobrar diversas - operaciones de reporte)
1509.07.19	(Provisión para cuentas por cobrar diversas - otras)

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la cobranza parcial o total de las cuentas para las cuales se les ha constituido provisiones.
- Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.
- Por la reversión de las provisiones que resulten excesivas o indebidas.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la constitución de las provisiones para cuentas de dudosa recuperabilidad.
- Por la constitución de las provisiones por cuentas por cobrar por fideicomiso, de acuerdo a las normas vigentes al respecto.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**RUBRO : 16 BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO,
ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS
PARA LA VENTA**

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan el valor de los bienes destinados a la venta, los bienes recibidos en pago, recuperados o adjudicados en compensación de derechos de la empresa y los activos no corrientes mantenidos para la venta.

Para una adecuada presentación de las partidas en el estado de situación financiera, el saldo se mostrará deducido por el saldo de la cuenta 1609 (Provisiones para desvalorización de bienes realizables, recibidos en pago, adjudicados y activos no corrientes mantenidos para la venta).

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1601 BIENES REALIZABLES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el importe de los bienes realizables de acuerdo a lo siguiente:

Reconocimiento Inicial:

En esta cuenta se registra el importe de los bienes adquiridos, para su venta bajo cualquier modalidad, incluyendo aquellos bienes comprados con destino específico de otorgarse en arrendamiento financiero y aquellos bienes comprados o construidos con destino específico de otorgarse en contratos de capitalización inmobiliaria. Dichos bienes se deberán registrar a su costo de adquisición y de construcción, según corresponda.

El costo de adquisición de estos bienes deberá incluir el precio neto facturado por el proveedor, los fletes, seguros y todo aquel desembolso necesario hasta ingresar al almacén o propiedad de la empresa.

Contrato de arrendamiento financiero

En el momento que surta efecto el contrato de arrendamiento financiero, esta cuenta se abonará con cargo a las cuentas del rubro 14 "Créditos" correspondientes a arrendamiento y lease-back, según corresponda.

Los bienes destinados al arrendamiento financiero que no fueran colocados deberán ser registrados al valor de costo o valor de mercado, el menor. El valor de mercado a considerar será el valor neto de realización.

Bienes recuperados

Los bienes recuperados por resolución de contrato deberán ser incorporados en el activo de la empresa arrendadora a partir de la posesión física. Los referidos bienes deben ser registrados al valor insoluto de la deuda o el valor neto de realización, el menor. Si el saldo insoluto de la deuda es mayor al bien recuperado, la diferencia se reconocerá como una pérdida siempre que no existan probabilidades de recuperación.

Los bienes recuperados por no haber ejercido el deudor el derecho de la opción de compra se registrarán al valor residual o valor neto de realización, el menor.

Provisión para bienes recuperados

Las provisiones requeridas para los bienes recuperados se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General y el Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados.

En caso de una nueva adjudicación o recuperación de bienes que hayan sido vendidos a plazos o con financiamiento otorgado por la empresa, o entregados en arrendamiento financiero, las empresas deberán constituir provisiones por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del costo en libros de los bienes, en el momento de la adjudicación o

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO

recuperación.

Recolocación de bienes recuperados

En caso se produzca una recolocación de bienes recuperados mediante un contrato de arrendamiento financiero, dicha operación será contabilizada como una operación de arrendamiento financiero, debiéndose registrar en las cuentas analíticas correspondientes en el rubro 14 "Créditos" al valor presente, dándose de baja las cuentas de bienes recuperados.

Tratándose de una venta financiada de bienes recuperados, el valor presente deberá registrarse en las cuentas correspondientes al rubro 14 "Créditos" dándose de baja las cuentas de bienes recuperados.

La utilidad generada por la diferencia entre la colocación y el valor neto del bien, deberá ser reconocida como un ingreso diferido en la subcuenta 2901.08 "Ingresos por colocación de bienes recuperados y adjudicados". Dicho importe se reconocerá como ingreso en el plazo del crédito. En caso de producirse en la recolocación una pérdida, se reconocerá inmediatamente dicha pérdida en el resultado del ejercicio.

En caso la venta del bien fuera al contado y a través de un pago dinerario, cualquier diferencia entre el valor neto del bien y el valor de venta se reconocerá como un ingreso o gasto del período.

Transferencia de bienes recuperados a vinculados

Tratándose de transferencias a personas vinculadas, el tratamiento de la reversión de provisiones se sujetará a lo establecido en el Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados.

Bienes recuperados transferidos al activo fijo

En caso la empresa del sistema financiero decidiera usufructuarlos para cubrir sus requerimientos de expansión y/o inversión, los bienes realizables serán transferidos a las cuentas correspondientes del rubro "Inmueble, mobiliario y equipo", previa autorización de esta Superintendencia, al valor en libros o valor de tasación, el que sea menor, reconociéndose la pérdida en caso el valor de tasación sea menor al valor en libros.

Contrato de capitalización inmobiliaria

En el momento que surta efecto el contrato de capitalización inmobiliaria se contabilizará de acuerdo con lo dispuesto en la descripción de la cuenta analítica 1401.04.28 "Capitalización Inmobiliaria", registrándose en las cuentas correspondientes del rubro 14 "Créditos".

Los bienes destinados a contratos de capitalización inmobiliaria que no fueran colocados estarán sujetos a una provisión por desvalorización hasta alcanzar su valor de mercado. El valor de mercado a considerar será el valor neto de realización.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

Bienes restituidos

Los bienes restituidos por resolución de contrato deberán ser incorporados en el activo de la entidad, a partir de la posesión física. Los referidos bienes deben ser registrados al valor insoluto de la deuda o el valor neto de realización, el menor. Si el saldo insoluto de la deuda es mayor al bien recuperado o restituido, la diferencia se reconocerá como una pérdida siempre que no existan probabilidades de recuperación.

Recolocación de bienes restituidos

En caso se produzca una recolocación de bienes restituidos mediante un nuevo contrato de capitalización inmobiliaria, dicha operación será contabilizada como un contrato de capitalización inmobiliaria, debiéndose registrar en las cuentas analíticas correspondientes en el rubro 14 "Créditos" dándose de baja las cuentas de bienes restituidos.

Provisión para bienes restituidos

Las provisiones requeridas para los bienes restituidos se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados, dándole el mismo tratamiento que a los bienes inmuebles recuperados.

Después de la primera restitución, para los bienes inmuebles que sean nuevamente restituidos, las cooperativas deberán constituir provisiones por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del costo en libros de dichos bienes, en el momento de la restitución.

SUBCUENTAS:

1601.01	Bienes para arrendamiento financiero
1601.01.01	Bienes para colocación
1601.01.02	Bienes recuperados
1601.02	Bienes para capitalización inmobiliaria
1601.02.01	Bienes para colocación
1601.02.02	Bienes restituidos
1601.09	Otros bienes realizables

Ver dinámica en la cuenta 1603.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1602 BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y ADJUDICADOS

DESCRIPCIÓN:

Reconocimiento Inicial

En esta cuenta se registra el importe de los bienes muebles e inmuebles, recibidos en pago o adjudicados en compensación de los saldos insolutos de créditos y de derechos y otras acreencias de los socios, de acuerdo con prescripciones legales y normas de esta Superintendencia.

El registro de los bienes recibidos en pago o adjudicados se producirá en la fecha del contrato de la dación en pago, o en el momento de la adjudicación judicial o extrajudicial.

Los bienes recibidos en pago y adjudicados deberán ser registrados de acuerdo a lo pactado según contrato de dación en pago o el valor de adjudicación judicial o extrajudicial. En ningún caso, el valor del bien adjudicado deberá ser mayor al valor total de la deuda que se cancela.

Provisiones de bienes recibidos en pago y adjudicados

Para los bienes recibidos en pago y adjudicados por recuperación de deudas que permanezcan en poder de la empresa, deberá constituirse la provisión establecida en el Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados.

Los bienes recibidos en pago y adjudicados por recuperación de deudas originadas por contratos de capitalización inmobiliaria, que permanezcan en poder de los socios, se encontrarán sujetos a la depreciación y/o provisión por desvalorización, según corresponda.

Colocación de bienes recibidos en pago y recuperados

Cuando se produzca la venta financiada de los bienes recibidos en pago y adjudicados, el valor presente del monto financiado deberá registrarse en las cuentas del rubro 14 "Créditos", en el tipo y modalidad de crédito que corresponda, dándose de baja las cuentas de bienes recibidos en pago y adjudicados. La utilidad generada por la diferencia entre el valor presente de las cuotas del crédito y el valor neto del bien, deberá ser reconocida como un ingreso diferido en la subcuenta 2901.08 "Ingresos por colocación de bienes recuperados y adjudicados". Dicho importe se reconocerá como ingreso en el plazo del crédito. En caso de producirse en la colocación o venta de bienes una pérdida, se reconocerá inmediatamente dicha pérdida en el resultado del período.

En caso la venta del bien fuera al contado y a través de un pago dinerario, la ganancia o pérdida se reconoce en el resultado del período

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

Transferencia de bienes recuperados a vinculados

Tratándose de transferencias a personas vinculadas, el tratamiento de la reversión de provisiones se sujetará a lo establecido en el Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados.

Bienes recibidos en dación en pago y adjudicados transferidos al activo fijo

En caso la empresa del sistema financiero decidiera usufructuarlos para cubrir sus requerimientos de expansión y/o inversión, los bienes recibidos en dación en pago y adjudicados serán transferidos a las cuentas correspondientes del rubro "Inmueble, mobiliario y equipo", previa autorización de esta Superintendencia, al valor en libros o valor de tasación, el que sea menor, reconociéndose la pérdida en caso el valor de tasación sea menor al valor en libros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1602.01	Valores, títulos y metales preciosos recibidos en pago y adjudicados
1602.01.01	Valores y títulos
1602.01.02	Joyas y metales preciosos
1602.02	Productos y mercaderías recibidos en pago y adjudicados
1602.02.01	Agrícolas
1602.02.02	Mineros
1602.02.09	Otros
1602.03	Inmuebles recibidos en pago y adjudicados
1602.03.01	Terrenos
1602.03.02	Edificios y otras construcciones
1602.04	Mobiliario y equipo recibidos en pago y adjudicados
1602.04.01	Mobiliario
1602.04.02	Equipo
1602.05	Maquinarias y unidades de transporte recibidas en pago y adjudicadas
1602.05.01	Maquinarias
1602.05.02	Unidades de transporte
1602.09	Otros bienes recibidos en pago y adjudicados

Ver dinámica en la cuenta 1603.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1603 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registran los activos no corrientes mantenidos para la venta, siempre que cumplan con las condiciones para ser clasificados como tal de acuerdo a la NIIF 5. La medición de dichos activos debe seguir los lineamientos de la NIIF 5, debiendo registrarse los ajustes de la valuación en la subcuenta 4304.03 denominado "Provisión para activos no corrientes mantenidos para la venta" con abono a la subcuenta 1609.03.

Las ganancias o pérdidas por la venta de los activos no corrientes mantenidos para la venta se registrarán en las cuentas 5604 y 4604 respectivamente.

En esta cuenta no se pueden registrar los bienes recuperados, recibidos en pago ni los bienes adjudicados, cuyo tratamiento contable seguirá las disposiciones del Reglamento para el tratamiento de los bienes adjudicados y recuperados y sus provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 1535-2005 y sus normas modificatorias, así como tampoco se registrarán en esta cuenta las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos que seguirán las disposiciones del rubro 17.

SUBCUENTAS:

1603.01	Inmuebles
1603.02	Mobiliario y equipo
1603.03	Equipos de transporte y maquinarias
1603.09	Otros bienes

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas: 1601, 1602 y 1603

DÉBITOS:

- Por el costo de adquisición y ejecución de los bienes realizables.
- Por el valor de incorporación de los bienes recibidos en pago y adjudicados.
- Por el valor neto de los bienes mantenidos para la venta.

CRÉDITOS:

- Por el costo de los bienes retirados o transferidos.
 - Por el valor contabilizado al venderse el bien.
 - Por el valor contabilizado al asignarse el bien para uso de la cooperativa.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1609 (PROVISIONES PARA BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA)

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la provisión constituida por la empresa con el fin de cubrir la desvalorización de los bienes realizables, bienes recibidos en pago y adjudicados y activos no corrientes mantenidos para la venta, ya sea por merma o disminución de precio, por uso, por obsolescencia, por desmedro o por la reducción de su valor de mercado. Incluye la provisión para los bienes realizables y recibidos en pago y adjudicados, de acuerdo con lo establecido por la Ley General y normas complementarias.

SUBCUENTAS:

1609.01 (Provisión para bienes realizables)
1609.02 (Provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados)
1609.03 (Provisión para activos no corrientes mantenidos para la venta)

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la reversión de las provisiones acumuladas excesivas o indebidas.
- Por la reducción de la provisión acumulada cuando se produce una baja o el bien es transferido para uso de la cooperativa.
- Por la provisión acumulada cuando se produce la venta de los bienes, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas vigentes.

CRÉDITOS:

- Por la constitución de las provisiones correspondientes al período.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 17 INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los instrumentos representativos de capital adquiridos por la empresa con el fin de:

- a) Participar patrimonialmente; y,
- b) Tener control conforme con las Normas Especiales sobre Vinculación y Grupo Económico aprobadas mediante Resolución SBS N° 5780-2015, control conjunto y/o poseer influencia significativa en otras entidades conforme se señala en la NIC 28."inversión en asociadas y negocios conjuntos", tomando en consideración lo señalado a continuación:

TRATAMIENTO PARA LAS INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

1. RECONOCIMIENTO INICIAL

El registro contable inicial de las inversiones en subsidiarias y asociadas se efectuará al valor razonable.

En el registro contable inicial de las inversiones en subsidiarias y asociadas, la diferencia entre el costo de la inversión y la porción que corresponda al inversionista en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada, será contabilizada:

- a) En caso el costo de adquisición sea mayor al valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada, generándose una plusvalía mercantil o crédito mercantil (goodwill), dicho monto se registrará como inversiones, en las cuentas del rubro 17.
- b) En caso el costo de adquisición sea menor al valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada, dicha diferencia se incluirá como ingreso para la determinación del inversor en el resultado de la subsidiaria y/o asociada en el periodo en el que se adquiere la inversión.

2. RECONOCIMIENTO POSTERIOR

a) Valorización (método de la participación)

Las inversiones registradas en esta categoría se valorizarán aplicando el método de la participación. Bajo este método, la inversión se registra inicialmente al costo, separando, en el caso de las inversiones en subsidiarias y/o asociadas, el mayor valor pagado por la porción que corresponde al inversor en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada.

b) Ganancias y pérdidas y otros ajustes

La ganancia o pérdida originada por el reconocimiento de la porción que le corresponde en el resultado del ejercicio obtenido por la entidad participada después de la fecha de adquisición, se reconocerá en el resultado del ejercicio, registrándose en las cuentas 5109.04 "Ganancias en Inversiones en subsidiarias y asociadas" y 4109.04 "Pérdidas en Inversiones en subsidiarias y asociadas", respectivamente, teniendo como contrapartida las cuentas del rubro 17. Asimismo, las variaciones que sufra la participación proporcional en la entidad participada, como consecuencia de cambios en Otro Resultado Integral de la entidad participada, por ejemplo por la revaluación del activo fijo o la valorización de inversiones disponibles para la venta, la

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

porción que corresponda al inversor se reconocerá en Otro Resultado Integral y se acumulará en las cuentas patrimoniales del rubro 38, según correspondan.

Tal como se señala en la NIC 28, las ganancias y pérdidas procedentes de las transacciones “ascendentes” y “descendentes” entre el inversor y la subsidiaria o asociada, se reconocerán en la información financiera del primero sólo en la medida que correspondan a las participaciones de otros inversores en la subsidiaria o asociada no relacionados con el inversor.

Para el tratamiento de la diferencia de cambio, se aplicará los lineamientos establecidos en la NIC 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”.

c) Pérdidas por deterioro de valor

La entidad deberá evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado una subsidiaria y/o asociada considerando los lineamientos establecidos en la NIC 36.

Cuando se identifique que una o más de las inversiones en subsidiarias y/o asociadas hayan sufrido un deterioro de su valor, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, dicho deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable de la inversión, siguiendo los lineamientos de la NIC 36 “Deterioro del valor de los activos”. El importe en libros de la inversión se reducirá hasta que alcance su importe recuperable. La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio, registrándose en la cuenta 4301.01.07 con abono a las cuentas correspondientes del rubro 17.

Las empresas deben documentar la evaluación señalada y tener dicho sustento a disposición de la Superintendencia.

d) Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La entidad evaluará si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en ejercicios anteriores, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el importe recuperable de la inversión. La reversión de la pérdida por deterioro del valor se reconocerá en el resultado del ejercicio. En ningún caso, la reversión puede generar que se exceda el valor que tendría la inversión si se hubiera aplicado siempre el método de participación patrimonial.

La reversión deberá ser registrada en la sub cuenta 5301.07, con cargo a las cuentas correspondientes del rubro 17.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1701 INVERSIONES EN SUSBSIDIARIAS Y ASOCIADAS - PAÍS

SUBCUENTAS:

1701.01 Subsidiarias del país
1701.02 Asociadas

Ver dinámica en cuenta 1702.

CUENTA : 1702 INVERSIONES EN SUSBSIDIARIAS Y ASOCIADAS - EXTERIOR

SUBCUENTAS:

1702.01 Subsidiarias del país
1702.02 Asociadas

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 1701 y 1702

DÉBITOS:

- Por el costo de adquisición de las inversiones en asociadas y subsidiarias.
- Por los incrementos producto de la aplicación del método de participación patrimonial
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de las inversiones en asociadas y subsidiarias.
- Por las disminuciones producto de la aplicación del método de participación patrimonial.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 18 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN: Comprende las propiedades tangibles de la cooperativa y que son utilizadas para el desarrollo de sus actividades. Presentan como característica una vida útil relativamente larga (se espera usarlos por más de un período), no son objeto de operaciones habituales de transferencia y están sujetos a depreciaciones, excepto los terrenos, así como a pruebas de deterioro de valor.

Un elemento del rubro “Inmuebles, Mobiliario y Equipo” se reconocerá como activo si cumple con los criterios generales de reconocimiento señalados en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. Asimismo, el costo de un elemento perteneciente a este rubro comprende:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b. Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
- c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero serán incluidos en este rubro, y por tanto, estarán sujetos a depreciación así como a pruebas de deterioro. La amortización de la deuda, los cargos financieros y otros gastos relativos al contrato se registrarán en las cuentas correspondientes del pasivo.

Los bienes cedidos en arrendamiento financiero y en capitalización inmobiliaria, para efectos de control, se pueden contabilizar sólo en cuentas de orden.

No está permitida la aplicación del modelo de revaluación, siendo el modelo del costo el único modelo de reconocimiento posterior aceptado. En aplicación de dicho modelo los elementos que conforman el rubro “Inmuebles, Mobiliario y Equipo” deberán medirse a su costo de adquisición menos depreciación y deterioro del valor acumulados.

Se deberán considerar los lineamientos de la NIC 23 para el tratamiento de los costos por préstamos.

La entidad elegirá por registrar y depreciar de forma separada las partes que compongan un elemento de inmueble, mobiliario y equipo o tratarlo como un solo elemento para fines de registro y depreciación.

Los bienes en desuso permanecerán registrados en las cuentas del

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

presente rubro, continuando depreciándose y sujetos a las pruebas de deterioro, salvo que la empresa haya realizado acciones destinadas para la venta en cuyo caso se reclasificará el monto neto a la cuenta 1603 "Activos no corrientes mantenidos para la venta"

Para una adecuada presentación en el Estado de Situación Financiera, el saldo de este rubro deberá mostrarse deducido de la cuenta 1809 (Depreciación y Deterioro acumulados de inmuebles, mobiliario y equipo).

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1801 TERRENOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor de los terrenos de los diferentes inmuebles de propiedad de la cooperativa que se destinan para el desarrollo de sus actividades.

Los terrenos no están sujetos a depreciación, salvo desvalorización por causas naturales.

SUBCUENTA:

1801.01 Terrenos

Ver dinámica en cuenta 1807.

CUENTA : 1802 EDIFICIOS E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor de los edificios e instalaciones que se destinan para el desarrollo de las actividades de la cooperativa

El valor del terreno sobre el que se asientan las edificaciones, deberá registrarse por separado en la cuenta 1801 Terrenos.

SUBCUENTAS:

1802.01 Edificios

1802.02 Instalaciones

Ver dinámica en cuenta 1807.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1803 MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el mobiliario y equipo que utiliza la cooperativa para la realización de sus operaciones.

SUBCUENTAS:

1803.01	Mobiliario
1803.02	Equipos de computación
1803.09	Otros bienes y equipos de oficina

Ver dinámica en cuenta 1807.

CUENTA : 1804 EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los equipos de transporte y maquinarias, de propiedad de la cooperativa, destinados al desarrollo de sus actividades.

SUBCUENTAS:

1804.01	Vehículos
1804.02	Maquinarias

Ver dinámica en cuenta 1807.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1805 BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los bienes recibidos por la cooperativa en arrendamiento financiero, para ser utilizados en el desarrollo de sus actividades, los mismos que se contabilizarán de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad.

SUBCUENTAS:

1805.01	Inmuebles recibidos en arrendamiento financiero
1805.02	Mobiliario y equipo de oficina recibidos en arrendamiento financiero
1805.03	Equipos de transporte y maquinarias recibidos en arrendamiento financiero
1805.09	Otros bienes recibidos en arrendamiento financiero

Ver dinámica en cuenta 1807.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1806 OBRAS EN EJECUCIÓN Y BIENES POR RECIBIR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obras en ejecución, sea en proceso de construcción, de acondicionamiento o equipamiento de los bienes inmuebles de la cooperativa, siempre que se disponga del certificado de obra correspondiente. También se incluyen los adelantos de fondos a proveedores por los bienes a recibir dentro del plazo normal de entrega.

Los adelantos de fondos que no estén amparados en certificados de obra o dentro del plazo normal de entrega, se registrarán en la subcuenta 1908.06 Adelantos a proveedores.

Los adelantos que excedan el plazo normal de entrega se reclasificarán en la subcuenta 1507.01 Reclamos a terceros.

Los bienes incluidos en esta cuenta no se deprecian.

Una vez terminadas las obras, los bienes a ser destinados a futuros contratos de capitalización inmobiliaria serán transferidos a la cuenta analítica 1601.02.01, mientras que los bienes ya sujetos a contratos de capitalización inmobiliaria serán cargados a la cuenta 2504.09.

SUBCUENTAS:

1806.01 Obras en ejecución

1806.01.01 Obras ejecutadas por la propia empresa

1806.01.01.01 Obras sujetas a contratos de capitalización inmobiliaria

1806.01.01.02 Obras no sujetas a contratos de capitalización inmobiliaria

1806.01.02 Obras ejecutadas por terceros

1806.01.02.01 Obras sujetas a contratos de capitalización inmobiliaria

1806.01.02.02 Obras no sujetas a contratos de capitalización inmobiliaria

1806.02 Bienes por recibir

Ver dinámica en cuenta 1807.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1807 INSTALACIONES EN BIENES ALQUILADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor de las instalaciones en propiedades recibidas en alquiler por la empresa, que se destinan para el desarrollo de sus actividades bajo plazos contractuales mayores a 1 año. Tales instalaciones deberán cumplir los lineamientos establecidos en la NIC 16 para su reconocimiento.

SUBCUENTAS:

1807.01 Instalaciones en propiedades alquiladas

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 1801,1802, 1803, 1804, 1805, 1806 y 1807

DÉBITOS:

- Por el costo de adquisición y construcción de los bienes.
- Por las mejoras y gastos capitalizables que representan un mayor valor de los bienes.
- Por las mejoras y gastos capitalizables en propiedades tomadas en alquiler.
- Por el costo de contabilización de los bienes tomados en arrendamiento financiero.
- Por la contabilización de bienes recibidos en donación, debidamente valuados.

CRÉDITOS:

- Por el costo de los bienes retirados del uso.
- Por el costo de los bienes vendidos o transferidos.
- Por la transferencia a las cuentas correspondientes por el valor contabilizado al finalizar las obras.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1809 (DEPRECIACIÓN Y DETERIORO ACUMULADOS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO)

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor actualizado de la depreciación y deterioro acumulado del valor de los bienes registrados en este rubro. La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista.

De otro lado, para determinar si un bien registrado en este rubro ha visto deteriorado su valor, la empresa aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. Una vez aplicado el deterioro, la depreciación se calcula sobre el valor neto del activo menos deterioro.

SUBCUENTAS:

1809.02	(Depreciación acumulada de edificios e instalaciones)
1809.03	(Depreciación acumulada de mobiliario y equipo)
1809.04	(Depreciación acumulada de equipos de transporte y maquinarias)
1809.05	(Depreciación acumulada de bienes recibidos en arrendamiento financiero)
1809.07	(Amortización acumulada de instalaciones en bienes alquilados)
1809.09	(Deterioro acumulado de Inmuebles, Mobiliario y Equipo)
1809.09.01	(Deterioro acumulado de terrenos)
1809.09.02	(Deterioro acumulado de edificios e instalaciones)
1809.09.03	(Deterioro acumulado de mobiliario y equipo)
1809.09.04	(Deterioro acumulado de equipos de transporte y maquinarias)
1809.09.05	(Deterioro acumulado de bienes recibidos en arrendamiento financiero)
1809.09.07	(Deterioro acumulado de instalaciones en bienes alquilados)

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la reversión de la depreciación acumulada contabilizada cuando se deja fuera de uso el bien, se produce su baja o su venta.
- Por la reversión de la depreciación acumulada por el retiro del bien tomado en arrendamiento financiero.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- Por el traslado a la correspondiente cuenta de la depreciación acumulada a la finalización del contrato de arrendamiento financiero.
- Por la reversión de la amortización acumulada por la baja de las mejoras en las propiedades tomadas en alquiler.
- Por el traslado interno.

CRÉDITOS:

- Por la contabilización de la depreciación y amortización por los bienes que integran las cuentas de este rubro.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 19 OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas de servicios contratados cuyos beneficios aún no han devengado, activos por impuesto a la renta, activos intangibles, operaciones en trámite de naturaleza transitoria cuya formalización, regularización o liquidación se efectuará próximamente, así como la cuenta de control de transacciones entre oficinas. Del mismo modo comprende la tenencia por parte de la cooperativa de otros activos y bienes diversos.

Aquellas partidas registradas en las cuentas de naturaleza transitoria deberán ser objeto de regularización permanente, transfiriéndolas a las cuentas pertinentes en los plazos previstos en el presente Manual.

Las partidas pendientes de regularización que excedan el plazo de treinta (30) días calendario, sin contar con la justificación correspondiente, deberán castigarse.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1901 PAGOS ANTICIPADOS Y CARGAS DIFERIDAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los pagos anticipados efectuados por la cooperativa que se devengarán mensualmente o en fecha posterior al cierre del ejercicio y los gastos y cargas activados que serán absorbidos en el ejercicio o ejercicios siguientes.

SUBCUENTAS:

1901.01	Seguros pagados por anticipado
1901.02	Alquileres pagados por anticipado
1901.03	Publicidad y mercadeo pagados por anticipado
1901.04	Suscripciones pagadas por anticipado
1901.05	Comisiones por servicios pagados por anticipado
1901.06	Entregas a rendir cuenta
1901.07	Útiles de oficina y suministros diversos pagados por anticipado
1901.18	Otras cargas diferidas
1901.19	Otras gastos pagados por anticipado

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los gastos pagados por anticipado.
- Por el importe de los gastos que se difieren.
- Por el reconocimiento de la prima
- Por los aumentos en la actualización de los gastos pagados por anticipado en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de los gastos pagados por anticipado o las cargas diferidas con cargo a las cuentas correspondientes de gastos.
- Por la disminución en la actualización de los gastos pagados por anticipado en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1902 INTERESES Y COMISIONES PAGADOS POR ANTICIPADO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra los intereses y comisiones financieras pagados por anticipado, por las diferentes formas de financiamiento obtenidas por la cooperativa.

SUBCUENTAS:

1902.02	Adeudos y Obligaciones con COFIDE
1902.03	Adeudos y Obligaciones con Coopac y empresas del sistema financiero del país
1902.04	Adeudos y Obligaciones con instituciones financieras del exterior
1902.05	Adeudos y Obligaciones con organismos financieros internacionales
1902.06	Otros adeudos y obligaciones con el país
1902.07	Otros adeudos y obligaciones con el exterior

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los importes de los intereses y comisiones pagados por anticipado.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de los intereses y comisiones pagados por anticipado con cargo a las cuentas de gastos correspondientes.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1903 IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

DESCRIPCIÓN: Los activos reconocidos en este rubro deberán tratarse conforme a las disposiciones de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

El activo por impuesto a la renta diferido representa el importe de impuesto a la renta por recuperar en periodos futuros y que ha sido originado por diferencias temporarias deducibles, el escudo fiscal asociado a pérdidas tributarias generadas en periodos anteriores y por créditos no utilizados de periodos anteriores.

El reconocimiento de los activos y pasivos diferidos se realizará conforme al método del pasivo del Estado de Situación Financiera, el cual está basado en las diferencias temporales surgidas entre la base tributaria de un activo o pasivo, y su importe en libros reconocido en el Estado de Situación Financiera. Los activos y pasivos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en que el activo se realice o el pasivo se liquide.

El beneficio de una pérdida tributaria compensable en ejercicios siguientes podrá reconocerse como un activo, siempre que la empresa disponga de suficientes diferencias temporales gravables o que sea probable la generación de suficientes utilidades gravables en el futuro. El valor contable de estos activos diferidos debe ser revisado a la fecha de cada Estado de situación Financiera, siendo reducido cuando se considere que no se generarán suficientes utilidades gravables

SUBCUENTA:

1903.02	Activo por Impuesto a la Renta Diferido
1903.02.01	Activo por impuesto a la renta diferido asociado a diferencias temporarias deducibles
1903.02.02	Activo por impuesto a la renta diferido asociado a pérdidas tributarias generadas en periodos anteriores

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por el reconocimiento de diferencias temporarias deducibles originadas en el ejercicio
- Por el importe del activo que surja en una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto
- Por el reconocimiento del escudo fiscal generado por las Pérdidas Arrastrables

CRÉDITOS:

- Por las reducciones de activos por diferencias temporarias deducibles que revirtieron en el ejercicio

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- Por las reducciones de activos por diferencias deducibles originadas en una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto
- Por la aplicación del escudo fiscal generado por las Pérdidas Arrastrables

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1904 ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los activos intangibles de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad N° 38 "Activos Intangibles", así como el goodwill o plusvalía mercantil producido en una combinación de negocios conforme a lo dispuesto en la Norma Internacional de Información Financiera N° 3 "Combinación de Negocios".

Los activos intangibles de vida útil finita se amortizarán en un plazo máximo de cinco (5) años. El método de amortización que se adopte no podrá ser modificado sin la previa autorización de la Superintendencia vía la Federación.

Los activos intangibles de vida útil indefinida, dentro de los cuales se encuentra comprendido el goodwill o plusvalía mercantil, se reconocerán por el costo menos el deterioro del valor acumulado. La empresa analizará el deterioro del valor por lo menos anualmente, debiendo elaborar un informe especial sobre la evaluación del goodwill, debidamente documentado y sustentado, el cual debe estar a disposición de esta Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia podrá requerir un informe especial de deterioro emitido por profesionales idóneos independientes a la empresa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1904.03 Software

En esta subcuenta se registrarán los importes por gastos en sistemas-software, para uso de la cooperativa.

1904.07 Goodwill

En esta subcuenta se registra el goodwill o plusvalía mercantil producido en una combinación de negocios conforme a lo dispuesto en la Norma Internacional de Información Financiera N° 3 "Combinación de Negocios".

El goodwill o plusvalía mercantil se reconocerá por el costo menos el deterioro del valor acumulado. La empresa analizará el deterioro del valor por lo menos anualmente, debiendo elaborar un informe especial sobre la evaluación del goodwill, debidamente documentado y sustentado, el cual debe estar a disposición de esta Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia podrá requerir un informe especial de deterioro emitido por profesionales idóneos independientes a la empresa.

1904.08 Otros Activos Intangibles

En esta subcuenta se registrarán los activos intangibles distintos al software y goodwill, con arreglo a lo dispuesto en la NIC 38 Intangibles.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

1904.09	(Amortización y deterioro acumulado por activos intangibles)
1904.09.03	(Amortización y deterioro acumulado de software)
1904.09.07	(Amortización y deterioro acumulado de goodwill)
1904.09.08	(Amortización y deterioro acumulado de otros activos intangibles)

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de gastos de software y otros intangibles.
- Por el importe del goodwill.
- Por los ajustes correspondientes.

CRÉDITOS:

- Por el registro de las amortizaciones y deterioro.
 - Por los ajustes correspondientes.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1906 CRÉDITO FISCAL

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el crédito fiscal otorgado a favor de la cooperativa al amparo de dispositivos legales vigentes, los mismos que serán aplicados de acuerdo con las normas legales correspondientes.

SUBCUENTAS:

1906.01	Crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas
1906.02	Crédito fiscal del Impuesto a la Renta
1906.09	Otros

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el crédito fiscal a favor de la cooperativa.

CRÉDITOS: - Por la aplicación del crédito fiscal del período que corresponda.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1907 BIENES DIVERSOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los bienes tales como, obras de arte, colecciones de monedas y joyas, bibliotecas y derechos que la cooperativa tenga en instituciones sociales y gremiales.

SUBCUENTAS:

1907.01	Obras de arte
1907.02	Monedas y joyas
1907.03	Biblioteca
1907.04	Instituciones sociales y gremiales
1907.06	Bienes de Disponibilidad Restringida
1907.09	Otros

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los importes de las adquisiciones de bienes diversos.
- Por las transferencias internas por la imposición de bienes cedidos en garantía.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de los bienes diversos.
- Por la liberación de los bienes cedidos en garantía.
- Por la liberación de bienes sujetos a otras restricciones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1908 OPERACIONES EN TRÁMITE

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las operaciones de naturaleza transitoria que no pueden ser contabilizadas en sus respectivas cuentas por no estar formalizadas o hallarse en proceso de regularización y/o liquidación.

Por su carácter temporal, el saldo de esta cuenta deberá ser analizado y depurado a fin de que la permanencia de las partidas que la conforman no exceda de treinta (30) días calendario optando por su castigo cuando corresponda.

SUBCUENTAS:

1908.01	Cheques rechazados
1908.02	Faltantes de caja
1908.03	Cheques falsificados
1908.04	Documentos extraviados
1908.05	Diferencias por regularizar
1908.06	Adelantos a proveedores
1908.07	Operaciones por liquidar
1908.09	Otras

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por las partidas pendientes de regularización.
- Por las operaciones pendientes de liquidar.

CRÉDITOS:

- Por la aplicación de las partidas a las cuentas correspondientes.
- Por la regularización de las diferencias y documentos.
- Por la regularización de las operaciones a su liquidación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 1909 OFICINA PRINCIPAL, SUCURSALES Y AGENCIAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las operaciones entre oficinas de la misma cooperativa, operaciones que deben compensarse, de manera que los saldos en los estados financieros queden en cero.

Los saldos de las cuentas deberán conciliarse con las notas y estados correspondientes y las partidas que resulten pendientes deberán regularizarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.

Las notas contables deberán corresponderse el mismo día de su recepción y las operaciones concertadas a través de medios de comunicación inmediata serán registradas el día en que se produzca dicha comunicación, la misma que deberá ser confirmada con la documentación pertinente.

SUBCUENTA:

1909.01 Operaciones país
1909.02 Operaciones exterior

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de las partidas que sean imputadas a otras oficinas.
- Por los intereses y comisiones devengados por préstamos y servicios a otras oficinas.

CRÉDITOS:

- Por la cancelación de las partidas contabilizadas en estas subcuentas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 2 PASIVO

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas que representan obligaciones contraídas por la cooperativa por operaciones que están autorizadas a realizar, derivadas de la captación de recursos de sus socios en sus diversas modalidades, adeudos por créditos obtenidos, cuentas por pagar por diversos conceptos y por gastos incurridos, así como las obligaciones con el Estado, con el personal y provisiones diversas.

Comprende los rubros: obligaciones con los socios, fondos intercooperativos, depósitos de cooperativas y organismos financieros internacionales, adeudos y obligaciones financieras a corto plazo, cuentas por pagar, adeudos y obligaciones financieras a largo plazo, provisiones, valores, títulos y obligaciones en circulación y otros pasivos. Estos rubros incluyen las cuentas, subcuentas y cuentas analíticas correspondientes para registrar los pasivos en forma desagregada.

Las partidas en moneda extranjera se ceñirán a los criterios de valuación, reconocimiento y presentación de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Capítulo I y las descripciones de los rubros correspondientes.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 21 OBLIGACIONES CON LOS SOCIOS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan obligaciones con los socios, derivadas de la captación mediante las diferentes modalidades y los depósitos recibidos en la prestación de servicios financieros diversos, los fondos captados de las entidades del sector público y privado, así como las cuentas que registran los gastos devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago.

Las obligaciones con los socios en las distintas modalidades y sus correspondientes intereses que hayan permanecido inactivas por dos (2) años, se registrarán en la subcuenta 2107.01 Depósitos inmovilizados, hasta su cancelación o transferencia al Fondo de Seguro de Depósitos.

Los depósitos recibidos de cooperativas y organismos financieros internacionales se registran en el rubro 23 "Depósitos de cooperativas y organismos financieros internacionales".

Las condiciones de toda operación que se realice con los asociados serán previamente pactadas y contarán con la aceptación expresa de ambas partes.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2102 OBLIGACIONES POR CUENTAS DE AHORRO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones con los socios en la modalidad de ahorro, por parte de las cooperativas.

Se consideran como depósitos de ahorro inactivos, aquellos que no hayan tenido movimiento durante un período mayor de doce (12) meses, o que durante seis (6) meses su saldo haya sido menor al mínimo establecido por la cooperativa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2102.01	Depósitos de ahorro activos
2102.01.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2102.01.02	Otras personas jurídicas
2102.02	Depósitos de ahorro inactivos
2102.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2102.02.02	Otras personas jurídicas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los retiros y/o cancelación de los ahorros.
- Por el importe de las transferencias.
- Por los importes de gastos y otros conceptos autorizados por el titular.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por el importe de los depósitos de ahorro efectuados por el titular o en su representación.
- Por el importe de las transferencias.
- Por los importes abonados por concepto de intereses.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2103 OBLIGACIONES POR CUENTAS A PLAZO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones con los aportantes y asociados en la modalidad de plazo fijo, por parte de las cooperativas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2103.01 Certificados de depósito

Registra la captación de recursos en moneda nacional y extranjera por las cooperativas, contra la emisión de certificados no negociables, de acuerdo con las normas legales vigentes.

2103.01.02 Certificados de depósito no negociable

2103.01.02.01 Certificados de depósito no negociable personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2103.01.02.02 Certificados de depósito no negociable otras personas jurídicas

2103.03 Cuentas a plazo

Registra la captación de recursos en moneda nacional y extranjera por las cooperativas, representadas por documentos nominativos, no transferibles, de acuerdo con las normas legales vigentes.

2103.03.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2103.03.02 Otras personas jurídicas

2103.05 Depósitos compensación de tiempo de servicios

Registra la captación de recursos en moneda nacional y extranjera por las cooperativas, provenientes de los importes que les corresponde a los trabajadores por concepto de beneficios sociales, de acuerdo con las normas laborales vigentes.

Se consideran depósitos ordinarios, aquellos recibidos de los socios de la cooperativa. Los depósitos por convenio, son aquellos que se efectúan por pacto con los trabajadores de la cooperativa.

2103.05.01 Ordinarios

2103.05.02 Convenios

2103.09 Otras obligaciones por cuentas a plazo

Registra las otras obligaciones con los socios por cuentas a plazo no consideradas en las subcuentas anteriores a ésta.

2103.09.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2103.09.02 Otras personas jurídicas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los retiros y/o cancelaciones de los depósitos.
- Por el importe de las transferencias.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- Por el importe de los débitos en las cuentas, previa aceptación de los titulares.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de los depósitos recibidos en sus distintas modalidades.
 - Por los importes de las transferencias
 - Por los abonos por concepto de intereses.
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2106 BENEFICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones por la compensación por tiempo de servicios, jubilación y otros beneficios sociales de los trabajadores de la cooperativa, cuyo pago y liquidación o transferencia debe efectuarse de manera inmediata.

SUBCUENTAS:

2106.01	Compensación por tiempo de servicios
2106.02	Jubilación
2106.09	Otros

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los importes de la cancelación de las obligaciones por beneficios sociales.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de las obligaciones por beneficios sociales.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2107 OBLIGACIONES RESTRINGIDAS CON LOS ASOCIADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones de carácter restringido con los asociados. Incluye los depósitos inmovilizados, fondos con retención judicial y administrativa y los depósitos en garantía en favor de la cooperativa.

Igualmente se deberá registrar en esta cuenta los intereses de los valores en circulación que no han sido cobrados dentro del plazo citado anteriormente

Tales imposiciones seguirán generando intereses hasta la extinción de la obligación.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2107.01	Depósitos inmovilizados
2107.01.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.01.02	Otras personas jurídicas
2107.02	Retenciones judiciales
2107.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.02.02	Otras personas jurídicas
2107.03	Depósitos judiciales y administrativos
2107.03.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.03.02	Otras personas jurídicas
2107.04	Depósitos en garantía
2107.04.01	Depósitos en garantía para créditos
2107.04.01.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.01.02	Otras personas jurídicas
2107.04.02	Depósitos en garantía por operaciones contingentes
2107.04.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.02.02	Otras personas jurídicas
2107.04.09	Otros depósitos en garantía
2107.04.09.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.09.02	Otras personas jurídicas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la liberación de los depósitos sujetos a restricción.
- Por las transferencias de los depósitos sujetos a restricción.
- Por la devolución del importe que se encontraba restringido.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CRÉDITOS:

- Por los depósitos que se restringen en su uso.
- Por los depósitos constituidos en garantía.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2108 GASTOS POR PAGAR DE OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los intereses, comisiones y gastos que se encuentran pendientes de pago, devengados por las captaciones del público a la vista, de ahorros, a plazo y las obligaciones restringidas.

Las imposiciones de los asociados seguirán generando intereses hasta la extinción de la obligación.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2108.02 Gastos por pagar de obligaciones con los asociados por cuentas de ahorro

2108.02.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2108.02.02 Otras personas jurídicas

2108.03 Gastos por pagar de obligaciones con los asociados por cuentas a plazo

2108.03.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2108.03.02 Otras personas jurídicas

2108.07 Gastos por pagar de obligaciones restringidas con los socios

2108.07.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2108.07.02 Otras personas jurídicas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los importes de los gastos pagados o capitalizados en las cuentas correspondientes.
- Por los importes correspondientes de gastos cancelados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los gastos devengados por las obligaciones pendientes de pago.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 22 FONDOS INTERCOOPERATIVOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los fondos obtenidos de otras cooperativas con la finalidad de atender necesidades transitorias de liquidez, por un plazo de hasta noventa (90) días calendario

Si el plazo fuese mayor a 90 días, deberá procederse a efectuar la reclasificación a las cuentas correspondientes del rubro 24 'Adeudos y Obligaciones Financieras a Corto Plazo' ó 26 'Adeudos y Obligaciones Financieras a Largo Plazo', según corresponda.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2201 FONDOS INTERCOOPERATIVOS

DESCRIPCIÓN: Ver descripción del rubro 22 Fondos Intercooperativos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2201.07 COOPAC

Ver dinámica en la cuenta 2208.

**CUENTA : 2208 GASTOS POR PAGAR DE FONDOS
INTERCOOPERATIVOS**

DESCRIPCIÓN: Registran los gastos financieros, tales como intereses y comisiones, devengados por los fondos intercooperativos que se encuentran pendientes de pago.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2208.07 COOPAC

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 2201 y 2208

DÉBITOS:

- Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos recibidos.
- Por la cancelación de los sobregiros.
- Por las notas de abono recibidas.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de fondos por los financiamientos y créditos contratados.
- Por las notas de cargo recibidas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 23 DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las obligaciones de la cooperativa por los depósitos en ahorros y a plazo de otras cooperativas.

Incluye los gastos financieros devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago.

No se consideran las obligaciones por adeudos y obligaciones por intermediación que se registran en los rubros 24 'Adeudos y obligaciones financieras a corto plazo' y 26 'Adeudos y obligaciones financieras a largo plazo'.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2302 DEPÓSITOS DE AHORRO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones por depósitos de ahorro de cooperativas.

SUBCUENTAS:

2302.01 Depósitos de ahorro de cooperativas

Ver dinámica en la cuenta 2308.

CUENTA : 2303 DEPÓSITOS A PLAZO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones por depósitos a plazo de cooperativas.

SUBCUENTAS:

2303.01 Depósitos a plazo de cooperativas

Ver dinámica en la cuenta 2308.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2308 GASTOS POR PAGAR POR DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros por para tales como intereses y comisiones, devengados por los depósitos de las cooperativas.

SUBCUENTAS:

2308.02 Gastos por pagar por depósitos de ahorro de cooperativas

2308.03 Gastos por pagar por depósitos a plazo de cooperativas

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 2302, 2303 y 2308

DÉBITOS:

- Por la devolución de los fondos recibidos al término de las condiciones preestablecidas o pactados.
- Por los intereses y otros cargos pagados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los fondos recibidos de las empresas del sistema financiero.
- Por los intereses y comisiones devengados por pagar.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 24 ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN: Comprende las obligaciones de la cooperativa por la obtención de recursos y financiamientos de hasta un año de plazo, contratados con la Corporación Financiera de Desarrollo, el Banco de la Nación, las empresas del sistema financiero del país, las instituciones financieras del exterior y subsidiarias, así como con organismos financieros internacionales, bajo la modalidad de créditos directos y administración de líneas de crédito, para ser aplicados a fines específicos.

Los intereses y gastos financieros devengados se reconocerán en la cuenta 2408 o en las mismas cuentas donde se registra el monto capital

Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación inmediata, deberán ser registradas el mismo día que se produzcan, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente; las efectuadas telefónicamente o por fax, serán reconfirmadas por la documentación debida y las concertadas a través de notas de cargo o abono, deberán ser registradas el día de la recepción de las mismas.

No deberá considerarse en este rubro los fondos comprados en el mercado interbancario nacional para la cobertura de liquidez, los mismos que deben ser contabilizados en el rubro 22 Fondos Intercooperativos.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2402 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con la Corporación Financiera de Desarrollo por los recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2402.02	Adeudos por préstamos
2402.02.01	No subordinados
2402.02.02	Subordinados
2402.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

CUENTA : 2403 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON COOPERATIVAS Y EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con otras cooperativas, empresas del sistema financiero del país incluyendo el Banco de la Nación, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2403.02	Adeudos por préstamos
2403.02.01	No subordinados
2403.02.02	Subordinados
2403.04	Adeudos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2403.06	Adeudos con subsidiarias
2403.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2404 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con instituciones financieras del exterior que realizan intermediación financiera, similares a las empresas del sistema financiero del país, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2404.02	Adeudos por préstamos
2404.02.01	No subordinados
2404.02.02	Subordinados
2404.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

CUENTA : 2405 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con organismos internacionales, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2405.01	Adeudos por préstamos
2405.01.01	No subordinados
2405.01.02	Subordinados
2405.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA: **2406 OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL PAÍS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo diferentes a los adeudos con instituciones financieras del país, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2406.01	Adeudos por préstamos
2406.01.01	No subordinados
2406.01.02	Subordinados
2406.06	Adeudos con subsidiarias
2406.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

CUENTA: **2407 OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL EXTERIOR**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo distintas a los adeudos con instituciones financieras del exterior, por recursos y financiamientos obtenidos, bajo diferentes modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2407.01	Adeudos por préstamos
2407.01.01	No subordinados
2407.01.02	Subordinados
2407.06	Adeudos con subsidiarias
2407.09	Otras obligaciones

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 2402, 2403, 2404, 2405, 2406 y 2407

DÉBITOS: - Por los importes de las amortizaciones y cancelación de los financiamientos ordinarios obtenidos del país o del exterior.
- Por los importes de la cancelación de los sobregiros.
- Por los importes de las notas de abono recibidas.
- Por el importe de las transferencias.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- | | |
|----------|---|
| CRÉDITO: | <ul style="list-style-type: none">- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.- Por los importes de los financiamientos y créditos contratados recibidos.- Por los importes de los sobregiros en las cuentas corrientes que la cooperativa mantiene en bancos.- Por los importes de las notas de cargo recibidas.- Por el importe de las transferencias.- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera. |
|----------|---|

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA: **2408 GASTOS POR PAGAR DE ADEUDOS Y OBLIGACIONES
FINANCIERAS A CORTO PLAZO**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados por los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con instituciones financieras del país y del exterior y con organismos internacionales. En caso la empresa reconozca dichos gastos en las mismas cuentas donde se registra el monto capital, no será aplicable el registro en esta cuenta.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2408.02	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
2408.03	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
2408.04	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
2408.05	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
2408.06	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del país
2408.07	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del exterior

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por los importes pagados o cancelados por concepto de intereses, comisiones y otros.
 - Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS: - Por los importes de los gastos financieros devengados por los financiamientos y créditos contratados.
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 25 CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan obligaciones provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, cuentas por pagar diversas, remanentes, remuneraciones por pagar; proveedores de bienes y servicios, primas por pagar al Fondo de Seguro de Depósitos y aportes a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito. También incluye los gastos por pagar devengados por las operaciones registradas en las cuentas de este rubro.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2503 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

DESCRIPCIÓN:

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2503.01	Coberturas de Valor Razonable
2503.01.01	Derivados de moneda extranjera
2503.02	Coberturas de Flujos de Efectivo
2503.02.01	Derivados de moneda extranjera

DINÁMICA

DÉBITOS:	- Por las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados. - Por su liquidación o cancelación. - Por la amortización del ajuste de valor razonable efectuado a una partida cubierta, en caso de interrupción de la cobertura contable.
CRÉDITOS:	- Por el reconocimiento del valor razonable de los instrumentos financieros derivados. - Por el reconocimiento de la prima en venta de opciones. - Por las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA: 2504 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones con los establecimientos comerciales que han presentado al cobro notas por consumos con tarjetas de crédito emitidas por la empresa que aún no han sido pagadas, los importes por pagar originados por los seguros cobrados por cuenta de prestatarios, retenciones para declaratoria de fábrica, garantías por alquileres y suscripciones de aportes. Incluye también cuotas por pagar (equivalente al valor del bien) por los contratos de bienes recibidos en arrendamiento financiero y las obligaciones de las ECI por contratos de capitalización inmobiliaria celebrados sobre bienes en construcción. En esta cuenta además se registran, tratándose de empresas que celebren contratos de capitalización inmobiliaria no autorizadas a captar recursos del público, los aportes de los clientes a la capitalización individual y los intereses que se paguen por dichos aportes cuando dicha posibilidad se haya establecido en los contratos

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2504.01	Acreedores por operaciones con tarjetas de débito y crédito
2504.02	Seguros por cuenta de prestatarios
2504.03	Seguros por cuenta de depositantes
2504.04	Retenciones para declaratoria de fábrica
2504.06	Garantías por alquileres
2504.08	Cuotas por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2504.09	Obligaciones por contratos de capitalización inmobiliaria sobre bienes en construcción
2504.10	Capitalización individual en contratos de capitalización inmobiliaria
2504.19	Otros

DINÁMICA:

- DÉBITOS:**
- Por las cancelaciones de las obligaciones
 - Por el monto de efectivo devuelto en operaciones de reporte
 - Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- CRÉDITOS:**
- Por el monto de efectivo a devolver en operaciones de reporte.
 - Por las obligaciones contraídas.
 - Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2505 REMANENTES Y REMUNERACIONES POR PAGAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los importes a pagar por la distribución acordada de remanentes entre los asociados de la cooperativa y remuneraciones a directivos y trabajadores de acuerdo con el estatuto y normas legales pertinentes, que se encuentran pendientes de pago.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2505.01	Remanentes por pagar
2505.04	Remuneraciones por pagar
2505.05	Honorarios por pagar
2505.06	Dietas por pagar
2505.09	Otros gastos de personal

Ver dinámica en la cuenta 2507.

CUENTA : 2506 PROVEEDORES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones de la cooperativa con respecto a terceros por la compra de bienes y servicios recibidos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2506.01	Proveedores de bienes
2506.02	Proveedores de servicios

Ver dinámica en la cuenta 2507.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2507 PRIMAS AL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS, APOORTE A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES RECAUDADORAS DE TRIBUTOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones de la cooperativa con respecto al Fondo de Contingencia, aportes a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito y las obligaciones propias con instituciones recaudadoras de tributos a favor del gobierno central y otras instituciones del Estado, las retenciones que efectúa a sus asociados y trabajadores; los montos recaudados por cuenta del Banco de la Nación y otros debidamente autorizados de acuerdo a las normas correspondientes.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2507.01	Primas al Fondo de Seguro de Depósitos
2507.02	Aporte a la Federación Nacional de Cooperativas Ahorro y Crédito.
2507.03	Tributos por Cuenta propia
2507.03.01	Impuesto a la Renta
2507.03.02	Impuesto General a las Ventas
2507.03.03	Otras Contribuciones
2507.03.09	Otros Tributos por cuenta propia
2507.04	Administradora Privada de Fondo de Pensiones
2507.05	Tributos Retenidos
2507.06	Tributos Recaudados

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 2505, 2506 y 2507

DÉBITOS:

- Por la cancelación de obligaciones
- Por los importes de tributos pagados y/o abonados en las cuentas correspondientes de las instituciones recaudadoras, así como por los pagos a cuenta del impuesto a la renta.

CRÉDITOS:

- Por los remanentes y remuneraciones por pagar
- Por las obligaciones con proveedores de bienes y servicios
- Por las obligaciones por primas y aportes.
- Por los importes de los tributos por cuenta propia.
- Por los importes de tributos retenidos.
- Por los importes de tributos recaudados.
- Por los importes retenidos por aportes a las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2508 GASTOS POR PAGAR DE CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los intereses y gastos por operaciones de reporte, así como los gastos pendientes de pago provenientes de las obligaciones que tiene la empresa por las operaciones diversas registradas en este rubro. En caso la empresa reconozca dichos gastos en las mismas cuentas donde se registra el monto de capital, no será aplicable el registro en esta cuenta.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2508.01	Gastos por pagar de cuentas por pagar diversas
2508.01.09	Intereses y gastos por pagar por otras cuentas por pagar diversas
2508.09	Gastos de otras cuentas por pagar

DINÁMICA

DÉBITOS :

- Por los importes de los gastos pagados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de los gastos devengados del rubro pendientes de pago.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por el reconocimiento de los intereses, gastos y comisiones correspondientes a las cuentas por pagar por operaciones de reporte.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 26 ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN: Comprende los adeudos por recursos y financiamientos obtenidos por la cooperativa a plazos mayores a un año, contratados con la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), el Banco de la Nación, las empresas del Sistema Financiero del País, las instituciones financieras del exterior y organismos financieros internacionales, bajo la modalidad de créditos directos y líneas de crédito.

Los intereses y gastos financieros devengados se reconocerán en la cuenta 2608 o en las mismas cuentas donde se registra el monto capital

Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación vía transmisión electrónica, deberán ser registradas el mismo día que se produzcan, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente. Las transacciones efectuadas telefónicamente o por fax serán reconfirmadas por la documentación debida y las concertadas a través de notas de cargo o abono, deberán ser registradas el día de la recepción de las mismas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2602 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a largo plazo, con la Corporación Financiera de Desarrollo por los recursos y financiamientos obtenidos en sus distintas modalidades.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2602.02	Adeudos por préstamos
2602.02.01	No subordinados
2602.02.02	Subordinados
2602.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

CUENTA : 2603 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON COOPERATIVAS Y EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a plazo mayores a un año, con otras cooperativas y empresas del sistema financiero del país, incluyendo el Banco de la Nación, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2603.02	Adeudos por préstamos
2603.02.01	No subordinados
2603.02.02	Subordinados
2603.04	Adeudos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2603.06	Adeudos con subsidiarias
2603.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : **2604 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES
FINANCIERAS DEL EXTERIOR**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a plazo mayores a un año con instituciones del exterior, similares a las empresas del sistema financiero del país, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2604.02	Adeudos por préstamos
2604.02.01	No subordinados
2604.02.02	Subordinados
2604.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

CUENTA : **2605 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON ORGANISMOS
FINANCIEROS INTERNACIONALES**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a plazo mayores a un año con organismos financieros internacionales, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2605.01	Adeudos por préstamos
2605.01.01	No subordinados
2605.01.02	Subordinados
2605.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2606 OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los otros adeudos y otras obligaciones del país a plazos mayores a un año, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2606.02	Adeudos por préstamos
2606.02.01	No subordinados
2606.02.02	Subordinados
2606.06	Adeudos con subsidiarias
2606.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

CUENTA: 2607 OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL EXTERIOR.

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los otros adeudos y otras obligaciones del exterior a plazos mayores a un año, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2607.01	Adeudos por préstamos
2607.01.01	No subordinados
2607.01.02	Subordinados
2607.09	Otras obligaciones

DINÁMICA: Aplicable a las cuentas: 2602, 2603, 2604, 2605, 2606 y 2607.

DÉBITOS:

- Por los importes de las amortizaciones y cancelación de los financiamientos y créditos obtenidos del país o del exterior.
- Por los importes de las notas de abono recibidas.
- Por el importe de las transferencias.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CRÉDITOS:

- Por los importes de los financiamientos y créditos contratados recibidos.
- Por los importes de las notas de cargo recibidas.
- Por el importe de las transferencias.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 2608 GASTOS POR PAGAR DE ADEUDOS Y OBLIGACIONES
FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados por los adeudos y otras obligaciones a largo plazo, con instituciones financieras del país y del exterior y con organismos internacionales. En caso la cooperativa reconozca dichos gastos en las mismas cuentas donde se registra el monto del principal, no será aplicable el registro en esta cuenta.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2608.02	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
2608.03	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
2608.04	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
2608.05	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
2608.06	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del país
2608.07	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del exterior

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por los importes pagados o cancelados por intereses, comisiones y otros.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de los gastos financieros devengados por los financiamientos y créditos contratados.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 27 PROVISIONES

DESCRIPCIÓN: Comprende las provisiones genéricas y específicas para créditos indirectos o créditos contingentes, conforme con las disposiciones emitidas por la Superintendencia.

Asimismo incluye las provisiones a que se refiere la NIC N° 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2701 PROVISIONES PARA CRÉDITOS CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las provisiones genéricas y específicas por créditos contingentes o indirectos conforme con las disposiciones emitidas en el Reglamento para las Coopac.

Cuando un deudor por un crédito contingente incumpla con su obligación y la cooperativa honre la misma, se genera un crédito por liquidar que deberá ser reclasificado en las cuentas analíticas del rubro 14 "Créditos" correspondiente a "Créditos por liquidar". Igualmente, la provisión para créditos contingentes que se haya constituido hasta esa fecha deberá ser reclasificada en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1409 "(Provisiones para créditos)".

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2701.01 Provisiones específicas para créditos contingentes

En esta subcuenta se registran las provisiones específicas por los créditos contingentes o créditos indirectos conforme con el Reglamento para las Coopac.

- 2701.01.02 Créditos a microempresas
- 2701.01.03 Créditos de consumo
- 2701.01.04 Créditos hipotecarios para vivienda
- 2701.01.09 Créditos a Coopac
- 2701.01.10 Créditos corporativos
- 2701.01.11 Créditos a grandes empresas
- 2701.01.12 Créditos a medianas empresas
- 2701.01.13 Créditos a pequeñas empresas

2701.02 Provisiones genéricas para créditos contingentes

En esta subcuenta se registra el componente fijo de las provisiones genéricas por los créditos contingentes o créditos indirectos conforme con el Reglamento para las Coopac.

- 2701.02.01 Componente fijo
 - 2701.02.01.02 Créditos a microempresas
 - 2701.02.01.03 Créditos de consumo
 - 2701.02.01.04 Créditos hipotecarios para vivienda
 - 2701.02.01.09 Créditos a Coopac
 - 2701.02.01.10 Créditos corporativos
 - 2701.02.01.11 Créditos a grandes empresas
 - 2701.02.01.12 Créditos a medianas empresas
 - 2701.02.01.13 Créditos a pequeñas empresas

Ver dinámica en la cuenta 2702.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2702 OTRAS PROVISIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las provisiones diversas conforme a las disposiciones emitidas por la Superintendencia.

Asimismo, se registran las provisiones en el marco de la Norma Internacional de Contabilidad N° 37.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2702.02 Provisiones para litigios y demandas
2702.09 Otras provisiones

DINÁMICA: Aplicable a las cuentas: 2701 y 2702

DÉBITOS:

- Por la aplicación de las provisiones.
- Por la disminución de las provisiones.
- Por la transferencia de provisiones.

CRÉDITOS:

- Por la constitución de las provisiones para créditos contingentes conforme con lo dispuesto en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.
- Por la constitución de las provisiones para litigios y demandas conforme a la NIC 37.
- Por la constitución de las provisiones para otras contingencias.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2703 PROVISIONES ASOCIATIVAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las provisiones para las obligaciones que se originan por el desarrollo de las actividades asociativas de la Coopac, en cumplimiento de su estatuto y de los acuerdos de la asamblea general.

SUBCUENTAS:

2703.03	Provisiones para Programas Educativos
2703.03.01	Recursos Propios
2703.03.02	Otros Recursos
2703.04	Provisiones para Programas Previsionales
2703.04.01	Recursos Propios
2703.04.02	Otros Recursos

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por la aplicación de las provisiones.

CRÉDITOS: - Por la constitución de las provisiones para Programas Educativos.
- Por la constitución de las provisiones para Programas Previsionales.

-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 28 VALORES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN: Comprende las obligaciones contraídas por la cooperativa mediante la emisión de valores y títulos representativos de deuda tales como bonos, letras, pagarés y cédulas colocados en el mercado, los cuales, de conformidad con la legislación correspondiente, pueden ser redimibles o no a la fecha de su vencimiento.

Incluye los gastos devengados por las obligaciones que se encuentran pendientes de pago.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2801 BONOS COMUNES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones representadas por los bonos emitidos por la empresa que han sido colocados y que se encuentran en circulación, diferentes a los bonos subordinados, convertibles en acciones y de arrendamiento financiero, sujetas a las condiciones establecidas contractualmente, de conformidad con las normas legales que la autorizan.

Ver dinámica en la cuenta 2807.

CUENTA : 2802 BONOS SUBORDINADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los instrumentos de deuda representados por bonos emitidos por la empresa que han sido colocados y se encuentran en circulación, cuya prelación en caso de intervención, o disolución y liquidación de la empresa está subordinada al pago de los demás pasivos de la empresa.

Asimismo, deberán contabilizarse las actualizaciones de los bonos por indexación al VAC, en caso corresponda.

Estos bonos pueden ser computables como parte del patrimonio efectivo de la empresa de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia

Ver dinámica en la cuenta 2807.

CUENTA : 2806 OTRAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran otras obligaciones subordinadas contraídas por la cooperativa, distintas a los bonos subordinados, que han sido colocadas y se encuentran en circulación.

Ver dinámica en la cuenta 2807.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2807 OTROS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones representadas por instrumentos de deuda tales como pagarés y otras obligaciones, emitidos por la cooperativa de conformidad con las normas legales que las autorizan, que a su vencimiento son redimibles, obligando a que se pague a su tenedor a la fecha determinada o a su vencimiento, de acuerdo a las condiciones establecidas contractualmente.

SUBCUENTAS Y ANALÍTICAS:

2807.01	Pagarés
2807.02	Obligaciones
2807.03	Certificados de depósito negociables
2807.09	Otros instrumentos representativos de deuda

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por la cancelación de los valores, títulos y obligaciones emitidas a su vencimiento.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por la disminución del principal de los valores, títulos y obligaciones emitidas.
- Por la redención anticipada de los valores, títulos y obligaciones emitidas.

CRÉDITOS:

- Por el importe de los valores, títulos y obligaciones colocados.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2808 GASTOS POR PAGAR POR VALORES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados por los valores, títulos y obligaciones emitidos por la cooperativa. En caso la empresa reconozca dichos gastos en las mismas cuentas donde se registra el monto capital, no será aplicable el registro en esta cuenta.

SUBCUENTAS Y ANALÍTICAS:

2808.01	Gastos por pagar por bonos en circulación
2808.02	Gastos por pagar por bonos subordinados
2808.06	Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas
2808.07	Gastos por pagar por otros instrumentos representativos de deuda

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los importes de los gastos al ser pagados o capitalizados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los importes de los gastos extornados.

CRÉDITOS:

- Por el importe de los gastos cuando se devengan.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 29 OTROS PASIVOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los ingresos diferidos cuya realización se efectuará en el ejercicio o ejercicios siguientes y las cuentas para registrar operaciones de naturaleza transitoria como sobrantes de caja y operaciones en trámite.

Aquellas cuentas de naturaleza transitoria deben ser objeto de regularización permanente transfiriéndolas a las cuentas pertinentes. Las partidas pendientes de regularización que excedan el plazo de treinta (30) días calendario, sin contar con la justificación correspondiente, deberán reclasificarse.

Para la presentación en el Estado de Situación, los saldos de las subcuentas 2901.01 Ingresos por Intereses y Comisiones, 2901.02 Ingresos por Intereses y Comisiones Cobrados por Anticipado y 2901.08.01 Utilidad en colocación de bienes adjudicados y recuperados, deben ser deducidos de las cuentas del activo correspondiente.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2901 INGRESOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos por intereses y comisiones diferidos producto de la refinanciación y reestructuración de créditos, así como aquellos ingresos que la cooperativa perciba por anticipado, antes de que realmente hayan sido devengados. Asimismo, se registran los ingresos no devengados de transferencia y adquisición de cartera, venta de bienes adjudicados y recuperados, entre otros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2901.01 Ingresos por intereses y comisiones

En esta subcuenta se registrarán los ingresos por intereses y comisiones diferidos producto de la refinanciación y reestructuración de créditos.

En caso los créditos reestructurados y refinanciados pasen a situación de vencidos o en cobranza judicial, de acuerdo a las disposiciones establecidas en este Manual, los saldos de las cuentas analíticas 2901.01.03 y 2901.01.04 por dichos créditos serán reclasificados a la cuenta analítica 2901.01.05 ó 2901.01.06, según corresponda; y en general, los ingresos diferidos por los créditos serán reclasificados a las cuentas analíticas correspondientes de esta subcuenta, de acuerdo a la situación contable del crédito.

2901.01.01	Créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes
2901.01.03	Créditos reestructurados
2901.01.04	Créditos refinanciados
2901.01.05	Créditos vencidos
2901.01.06	Créditos en cobranza judicial

2901.02 Ingresos por intereses y comisiones cobrados por anticipado

En esta subcuenta se registrarán los ingresos por intereses, comisiones y gastos cobrados por anticipado sobre créditos directos e indirectos, no devengados.

Los ingresos no devengados por créditos directos se registran en las cuentas analíticas correspondientes de esta subcuenta, de acuerdo a la situación contable del crédito. Los ingresos no devengados de los créditos indirectos se registrarán en la cuenta analítica 2901.02.07.

2901.02.01	Créditos vigentes
2901.02.05	Créditos vencidos
2901.02.06	Créditos en cobranza judicial
2901.02.07	Créditos indirectos

2901.07 Otros ingresos diferidos

En los casos de transferencias mediante permuta o financiadas, en esta subcuenta se registra la ganancia obtenida, la cual se irá devengando

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

en función a los ingresos dinerarios que se obtengan por la realización de los bienes recibidos en permuta, o proporcionalmente a la percepción del pago de parte de la adquirente de la cartera crediticia transferida, respectivamente.

2901.07.01 Transferencia de cartera crediticia
2901.07.02 Adquisición de cartera crediticia
2901.07.02.01 Vigente
2901.07.02.03 Reestructurado
2901.07.02.04 Refinanciado
2901.07.02.05 Vencido
2901.07.02.06 En cobranza judicial

2901.07.05 Donaciones recibidas

En esta cuenta analítica se registra las donaciones relacionadas a cubrir gastos, reconociéndose como ingresos en la cuenta 5607 sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la donación.

2901.07.09 Otros

2901.08 Ingresos por colocación de bienes adjudicados y recuperados

En esta subcuenta se registrarán la utilidad por la colocación de los bienes adjudicados y recuperados.

2901.08.01 Utilidad en colocación de bienes adjudicados y recuperados
2901.08.01.01 Créditos vigentes
2901.08.01.03 Créditos reestructurados
2901.08.01.04 Créditos refinanciados
2901.08.01.05 Créditos vencidos
2901.08.01.06 Créditos en cobranza judicial

2901.08.09 Otros

2901.09 (Costo de ventas diferidos)

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el reconocimiento de los ingresos aplicables a resultados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los ingresos no devengados que corresponde diferir.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2902 SOBANTES DE CAJA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los excedentes en efectivo que se encuentren en caja.

SUBCUENTA:

2902.01 Sobrantes de caja

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los importes de las regularizaciones por los sobrantes de caja.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de los excedentes de efectivo en caja.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2903 IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

DESCRIPCIÓN: El pasivo por impuesto a la renta diferido es el impuesto a la renta por pagar en periodos futuros, originado por diferencias temporales gravables. Su reconocimiento, medición y revelación se ceñirá a las disposiciones de la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias".

Para efectos de la presentación en el Estado de Situación Financiera, se puede compensar el pasivo diferido con el activo diferido, si se cumplen los requisitos establecidos en la precitada NIC 12.

SUBCUENTAS:

2903.01 Impuesto a la renta

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la disminución de los pasivos por impuesto a la renta diferido, originados en la reversión de las diferencias temporales gravables.
- Por la disminución de los pasivos por impuesto a la renta diferido, originados en la reversión de las transacciones reconocidas directamente en el patrimonio neto.

CRÉDITOS:

- Por el reconocimiento de pasivos originados en diferencias temporales gravables relacionadas con transacciones que se reconocen en el resultado del periodo
- Por el reconocimiento de pasivos originados en diferencias temporales gravables relacionadas con transacciones que se reconocen en el patrimonio neto.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2908 OPERACIONES EN TRÁMITE

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las operaciones de naturaleza acreedora y transitoria, que por razones operativas internas o por las características de la operación, no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. Las partidas registradas en estas cuentas deben ser regularizadas diariamente, mediante su imputación a las cuentas en las que corresponde su registro.

SUBCUENTAS:

2908.04	Documentos extraviados
2908.05	Diferencias por regularizar
2908.06	Entregas por identificar
2908.07	Operaciones por liquidar
2908.09	Otras

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la regularización de las partidas y operaciones en trámite.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por las partidas y operaciones acreedoras en trámite cuando se originan.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 2909 OFICINA PRINCIPAL, SUCURSALES Y AGENCIAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las operaciones de naturaleza acreedora entre oficinas de la misma cooperativa, cuyos saldos se presentan en los estados financieros por oficinas, debiendo compensarse de manera que los saldos en los estados financieros consolidados queden en cero.

SUBCUENTA:

2909.01 Operaciones país
2909.02 Operaciones exterior

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la cancelación y regularización de las partidas contabilizadas en esta subcuenta.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por el importe de las partidas que sean imputadas a otras oficinas.
- Por los intereses y comisiones devengados por préstamos y servicios a otras oficinas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 3 PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: Representa la participación de los socios en el activo neto de la cooperativa. Su importe se determina por la diferencia entre el activo y el pasivo.

Comprende las aportaciones, las capitalizaciones de remanentes, así como el capital adicional proveniente de donaciones. Asimismo, comprende las reservas, los ajustes al patrimonio, resultados acumulados y resultados del ejercicio, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 31 CAPITAL SOCIAL

DESCRIPCIÓN: Comprende el aporte pagado, el aporte suscrito y las suscripciones de aportes pendientes de pago.

El aporte pagado constituye la acumulación de las aportaciones de los asociados, incluyendo las reinversiones de remanentes, capitalización de reservas y otras, representado por aportaciones nominativas debidamente suscritas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 3101 APOORTE PAGADO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el monto de las aportaciones suscritas y pagadas por los asociados y las que se originan por la capitalización de remanentes, de reservas y obligaciones, entre otros motivos, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3101.01 Aporte de los socios

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por la reducción del capital debidamente autorizado.

CRÉDITOS:

- Por el importe del capital inicial y aportes posteriores.
- Por la capitalización de remanentes.
- Por el importe de la reexpresión por inflación.
- Por el importe de la capitalización de reservas.
- Por el importe de la capitalización de obligaciones.

CUENTA : 3102 APOORTE SUSCRITO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el aporte suscrito cuyo saldo representa el monto pendiente de pago.

No se considera dentro del Patrimonio Efectivo, ni para el cálculo de los límites, ni otros efectos legales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3102.01 Aporte suscrito

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por los pagos efectuados de aporte suscrito.

CRÉDITOS: - Por el importe de la suscripción de aportaciones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 3103 (SUSCRIPCIONES DE APORTES PENDIENTES DE PAGO)

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el derecho que tiene la cooperativa frente a sus socios de exigir el pago de las aportaciones suscriptas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3103.01 (Suscripciones de aportes pendientes de pago)

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por los importes de las suscripciones de aportaciones.

CRÉDITOS: - Por los pagos efectuados del aporte suscrito.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 32 CAPITAL ADICIONAL

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que registran las donaciones y otros aportes similares a favor de la cooperativa, realizados en efectivo o en especie.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 3201 DONACIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las donaciones y otros aportes similares a favor de la cooperativa. Cuando se trata de donaciones destinadas específicamente a cubrir gastos, éstas se registran como ingresos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3201.01 Donaciones

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por las capitalizaciones de las donaciones.

CRÉDITOS: - Por los importes de las donaciones recibidas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 33 RESERVAS

DESCRIPCIÓN: Comprende tanto las reservas cooperativas, legales como las voluntarias, provenientes de los aportes en efectivo, de la detracción de los remanentes, reexpresión por inflación, u otra constitución que apruebe esta Superintendencia.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 3301 RESERVA COOPERATIVA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las detracciones de los remanentes destinadas a la constitución de la reserva cooperativa de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Cooperativas y por otras disposiciones legales, incluyendo la reexpresión por inflación. Asimismo, se registran otras modalidades de constitución, conforme a la legislación aplicable sobre la materia.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3301.02	Remanentes
3301.09	Otros

Ver dinámica en la cuenta 3303.

CUENTA : 3303 RESERVAS FACULTATIVAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las detracciones de los remanentes, u otra modalidad de constitución destinadas a constituir las reservas facultativas aprobadas por acuerdo de la Asamblea General, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

Tratándose de una constitución diferente a la detracción de remanentes, ésta deberá ser autorizada por la Superintendencia.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3303.01	Reservas facultativas que sólo pueden ser reducidas con previa autorización de la Superintendencia
3303.02	Reservas facultativas que pueden ser reducidas sin previa autorización de la Superintendencia

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 3301 y 3303

DÉBITOS:

- Por la aplicación de las reservas para cubrir pérdidas acumuladas y otras contingencias.
- Por la aplicación de reservas para su capitalización.
- Por las transferencias de las reservas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- CRÉDITOS:
- Por la constitución de la reserva cooperativa mediante detracciones de los remanentes por mandato expreso de la Ley General.
 - Por la constitución de la reserva cooperativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 36 AJUSTES AL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: Comprende los ajustes al patrimonio por las ganancias y pérdidas por coberturas de flujo de efectivo conforme con el tratamiento contable de los instrumentos financieros derivados.

CUENTAS Y SUBCUENTAS:

3605 Resultados no realizados por cobertura de flujo de efectivo

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la parte efectiva de los ajustes al valor razonable del instrumento financiero derivado en una cobertura de flujo de efectivo.
- Por el traslado a las cuentas del Estado de Resultados o en el costo del activo o pasivo no financiero, conforme con el tratamiento contable para los instrumentos financieros descritos en el rubro 15.

CRÉDITOS:

- Por la parte efectiva de los ajustes al valor razonable del instrumento financiero derivado en una cobertura de flujo de efectivo.
- Por el traslado a las cuentas del Estado de Resultados o en el costo del activo o pasivo no financiero, conforme con el tratamiento contable para los productos financieros descritos en el rubro 15.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 38 RESULTADOS ACUMULADOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los remanentes acumulados no distribuidos y/o las pérdidas acumuladas. Asimismo, comprende el efecto del cambio de políticas y la contabilización de errores de ejercicios anteriores en concordancia con las NIIF y las disposiciones establecidas en el Capítulo I.

Los resultados no realizados por activos financieros, así como la participación en Otro Resultado Integral de las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, se registran en las cuentas 3801 y 3802, según corresponda, no obstante, para efectos de presentación deben ser presentados en forma discriminada de los resultados acumulados.

Para que las pérdidas acumuladas sean compensadas por los remanentes acumulados, debe existir el respectivo acuerdo adoptado por los socios.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 3801 REMANENTE ACUMULADO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los remanentes no distribuidos. Asimismo, comprende el efecto del cambio de políticas y contabilización de errores de ejercicios anteriores en concordancia con las NIIF y las disposiciones establecidas en el Capítulo I.

Los resultados no realizados por activos financieros, así como la participación en Otro Resultado Integral de las inversiones en subsidiarias y asociadas, se registran en las subcuentas que se detallan, según corresponda, no obstante, para efectos de presentación deben ser presentados en forma discriminada de los resultados acumulados

SUBCUENTAS:

3801.01 Remanente acumulado con acuerdo de capitalización
3801.02 Remanente acumulado sin acuerdo de capitalización

3801.03 Remanente no realizado por inversiones disponibles para la venta

En esta subcuenta se registra la ganancia neta no realizada obtenida por la empresa producto del total de sus inversiones disponibles para la venta

3801.04 Remanente por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que se deducen del patrimonio efectivo

En esta subcuenta se registra la ganancia neta obtenida por la empresa por aplicación del método de participación patrimonial correspondiente a todas las inversiones que se deducen del patrimonio efectivo, conforme los lineamientos establecidos en la descripción del rubro 17 "Inversiones en Subsidiarias y Asociadas".

3801.05 Remanente por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo

En esta subcuenta se registra la ganancia neta obtenida por la empresa por aplicación del método de participación patrimonial correspondiente a todas las inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo, conforme los lineamientos establecidos en la descripción del rubro 17 "Inversiones en Subsidiarias y Asociadas".

Ver dinámica en la cuenta 3802.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 3802 (DÉFICIT ACUMULADO)

DESCRIPCIÓN: Comprende las pérdidas acumuladas que no se hayan absorbido o cubierto. Asimismo, comprende el efecto del cambio de políticas y contabilización de errores de ejercicios anteriores en concordancia con las NIIF y las disposiciones establecidas en el Capítulo I.

Los resultados no realizados por activos financieros, así como la participación en Otro Resultado Integral de las inversiones en subsidiarias y asociadas, se registran en las subcuentas que se detallan, según corresponda, no obstante, para efectos de presentación deben ser presentados en forma discriminada de los resultados acumulados

SUBCUENTA:

3802.01 Déficit acumulado

3802.03 Déficit no realizado por inversiones disponibles para la venta

En esta subcuenta se registra la pérdida neta no realizada obtenida por la empresa producto del total de sus inversiones disponibles para la venta.

3802.04 Déficit por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que se deducen del patrimonio efectivo

En esta subcuenta se registra la pérdida neta obtenida por la empresa por aplicación del método de participación patrimonial correspondiente a todas las inversiones que se deducen del patrimonio efectivo, conforme los lineamientos establecidos en la descripción del rubro 17 "Inversiones en Subsidiarias y Asociadas".

3802.05 Déficit por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo

En esta subcuenta se registra la pérdida neta obtenida por la empresa por aplicación del método de participación patrimonial correspondiente a todas las inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo, conforme los lineamientos establecidos en la descripción del rubro 17 "Inversiones en Subsidiarias y Asociadas".

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas 3801 y 3802

DÉBITOS:

- Por la aplicación de los remanentes acumulados.
- Por las pérdidas del ejercicio anterior transferidas en el ejercicio.

CRÉDITOS:

- Por los remanentes del ejercicio anterior transferidos en el ejercicio.
- Por la reducción de la pérdida acumulada.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 39 RESULTADO NETO DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN: Comprende el resultado obtenido por la cooperativa al final del período contable o ejercicio, que surge del Estado de Resultados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 3901 REMANENTE NETO DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el remanente neto del ejercicio antes de su distribución.

SUBCUENTAS:

3901.01	Remanente neto del ejercicio con acuerdo de capitalización
3901.02	Remanente neto del ejercicio sin acuerdo de capitalización

Ver dinámica en la cuenta 3902.

CUENTA : 3902 (DÉFICIT NETO DEL EJERCICIO)

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la pérdida neta del ejercicio.

SUBCUENTA:

3902.01	(Déficit neto del ejercicio)
---------	------------------------------

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas 3901 y 3902

DÉBITOS:

- Por el déficit del ejercicio que surge del Estado de Resultados.
- Por la transferencia del remanente del ejercicio a resultados acumulados.

CRÉDITOS:

- Por la transferencia del déficit del ejercicio a resultados acumulados.
- Por el remanente del ejercicio que surge del Estado de Resultados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 4 GASTOS

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas que representan los gastos financieros, los gastos por servicios financieros, las provisiones para desvalorización, las provisiones para incobrabilidad, la depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo y amortizaciones, los gastos de administración y el costo de ventas; los mismos que se registrarán a medida que se realicen u ocurran, prescindiendo de la fecha y forma de pago.

Las provisiones se registran periódicamente, de conformidad con la estimación de las pérdidas previsibles.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 41 GASTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos financieros incurridos por la cooperativa en el período, tales como los intereses, comisiones y otros gastos. Asimismo, comprende la diferencia de cambio y otras cargas financieras, devengados por la captación de recursos de los asociados en sus distintas modalidades, por los financiamientos obtenidos de las instituciones financieras del país y del exterior, así como por otras cuentas por pagar.

Incluye las cuentas correspondientes para el control de los gastos financieros interoficinas, los cuales deben quedar saldados para la presentación de los estados financieros.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4101 INTERESES Y GASTOS POR OBLIGACIONES CON LOS SOCIOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período por concepto de intereses y gastos (comisiones y otros gastos) originados por los recursos de los socios captados en sus distintas modalidades.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4101.02	Intereses y gastos por obligaciones con los socios por cuentas de ahorro
4101.02.01	Depósitos de ahorro activos
4101.02.02	Depósitos de ahorro inactivos
4101.03	Intereses y gastos por obligaciones con los socios por cuentas a plazo
4101.03.01	Certificados de depósito
4101.03.03	Cuentas a plazo
4101.03.05	Depósitos compensación tiempo de servicios
4101.03.09	Otras obligaciones con los asociados por cuentas a plazo.
4101.07	Intereses y gastos por obligaciones con los socios restringidas
4101.07.01	Depósitos inmovilizados
4101.07.02	Retenciones judiciales
4101.07.03	Depósitos judiciales y administrativos
4101.07.04	Depósitos en garantía
4101.07.09	Otras obligaciones con los socios restringidas

Ver dinámica en la cuenta 4107.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 4102 INTERESES Y GASTOS POR FONDOS
INTERCOOPERATIVOS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período por concepto de intereses, originados por las obligaciones de la cooperativa con otras cooperativas por fondos intercooperativos recibidos.

SUBCUENTAS:

4102.07 COOPAC

Ver dinámica en la cuenta 4107.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4103 INTERESES Y GASTOS POR DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período por concepto de intereses y gastos originados por las obligaciones con otras cooperativas, por recursos captados en sus distintas modalidades.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4103.02	Intereses y gastos por depósitos de ahorro de cooperativas
4103.03	Intereses y gastos por depósitos a plazo de cooperativas

Ver dinámica en la cuenta 4107.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4104 INTERESES POR ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período, por concepto de intereses originados por los adeudos y otras obligaciones financieras contraídas por la cooperativa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4104.02	Intereses por adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
4104.02.02	Intereses por préstamos
4104.02.09	Intereses por otras obligaciones
4104.03	Intereses por adeudos y obligaciones con cooperativas y empresas del sistema financiero del país
4104.03.02	Intereses por préstamos
4104.03.04	Intereses por bienes recibidos en arrendamiento financiero
4104.03.06	Intereses por adeudos con subsidiarias
4104.03.09	Intereses por otras obligaciones
4104.04	Intereses por adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
4104.04.02	Intereses por préstamos
4104.04.09	Intereses por otras obligaciones
4104.05	Intereses por adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
4104.05.01	Intereses por adeudos por préstamos
4104.05.09	Intereses por otras obligaciones
4104.06	Intereses por otros adeudos y obligaciones del país
4104.06.01	Intereses por otros préstamos
4104.06.06	Intereses por otros adeudos con subsidiarias
4104.06.09	Intereses por otras obligaciones
4104.07	Intereses por otros adeudos y obligaciones del exterior
4104.07.01	Intereses por otros préstamos
4104.07.09	Intereses por otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 4107.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4105 INTERESES Y GASTOS DE CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados en el período por concepto de intereses de cuentas por pagar.

SUBCUENTA Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4105.01	Intereses de cuentas por pagar
4105.01.09	Intereses de cuentas por pagar

Ver dinámica en la cuenta 4107.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 4106 INTERESES POR VALORES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES
EN CIRCULACIÓN**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período, por concepto de intereses de valores, títulos emitidos y obligaciones financieras colocadas por la cooperativa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4106.01	Intereses por bonos comunes
4106.02	Intereses por bonos subordinados
4106.06	Intereses por otras obligaciones subordinadas
4106.07	Intereses por otros instrumentos representativos de deuda
4106.07.01	Intereses por pagarés
4106.07.02	Intereses por obligaciones
4106.07.03	Certificados de depósito negociables
4106.07.09	Intereses por otros instrumentos representativos de deuda

Ver dinámica en la cuenta 4107.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4107 COMISIONES Y OTROS CARGOS POR OBLIGACIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos derivados de las obligaciones financieras.

SUBCUENTAS:

4107.03 Adeudos y otras obligaciones financieras
4107.09 Otros

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 4101, 4102, 4104, 4105, 4106 y 4107

DÉBITOS:

- Por los importes de intereses por obligaciones con los asociados, fondos intercooperativos, depósitos de cooperativas y organismos financieros internacionales así como por adeudos y obligaciones con empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales.
- Por los importes de intereses devengados por valores y títulos en circulación.
- Por los importes de comisiones por obligaciones financieras.

CRÉDITOS:

- Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4108 DIFERENCIA DE CAMBIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las pérdidas netas devengadas en el período por operaciones spot de moneda extranjera, operaciones con instrumentos financieros derivados de moneda extranjera y resultados de nivelación de cambio de los saldos de moneda extranjera.

Las fluctuaciones de valor de las posiciones en instrumentos financieros derivados producto de las variaciones del tipo de cambio se registrarán en cuentas del balance en el momento en que se produzcan (1502 y 1503; 2502 y 2503, según corresponda) y se afectarán en esta cuenta cuando se trate de una pérdida por diferencial cambiario.

Son aplicables a las subcuentas 4108.02 y 4108.03, en lo que concierne, los conceptos y el tratamiento contable dispuestos en la descripción del rubro 15 respecto de los instrumentos financieros derivados.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4108.01	Diferencia de cambio por operaciones spot de moneda extranjera
4108.04	Diferencia por nivelación de cambio
4108.04.03	Inversiones
4108.04.09	Otros
4108.09	Otros

Ver dinámica en la cuenta 4109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4109 CARGAS FINANCIERAS DIVERSAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros provenientes de los reajustes por indexación de los depósitos, rendimiento aleatorio, pérdidas por inversiones en participación patrimonial, primas para el Fondo de Seguro de Depósitos, gastos por líneas de crédito, cargos por arrendamiento financiero, pérdida por fluctuación de valor de las inversiones negociables y a vencimiento y de inversiones en commodities, pérdida por instrumentos financieros derivados y de las partidas cubiertas atribuibles en una cobertura contable conforme con el tratamiento contable de los instrumentos financieros derivados, gastos por valuación de garantías y otros cargos financieros.

Son aplicables a las subcuentas 4109.16, 4109.17 y 4109.24, en los que corresponde, el tratamiento contable para los productos financieros derivados descritos en el rubro 15.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4109.01 Reajuste por indexación

4109.03 Resultado en la compra-venta de valores

En esta subcuenta se registrará la pérdida en la venta de instrumentos de inversión clasificados como inversiones a vencimiento, inversiones en subsidiarias y asociadas y aquellas inversiones disponibles para la venta mantenidas al costo.

4109.04 Pérdidas en Inversiones en subsidiarias y asociadas

4109.05 Primas para Fondo de Seguro de Depósitos

4109.07 Gastos por líneas de crédito

4109.08 Cargos por bienes recibidos en arrendamiento financiero

4109.09 Gastos por valuación de garantías

4109.10 Gastos financieros interoficinas

4109.11 Valorización de Inversiones negociables a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de capital

4109.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero

4109.11.05.01 Acciones comunes

4109.11.05.19 Otros valores y títulos

4109.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros

4109.11.06.01 Acciones comunes

4109.11.06.19 Otros valores y títulos

4109.11.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades

4109.11.07.01 Acciones comunes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

4109.11.07.02	Acciones de inversión
4109.11.07.05	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
4109.11.07.06	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
4109.11.07.12	Instrumentos de titulización
4109.11.07.19	Otros valores y títulos
4109.11.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
4109.11.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.11.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.11.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.11.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
4109.11.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.11.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.11.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.11.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
4109.11.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.11.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.11.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.11.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
4109.11.19	Otros
4109.12	Valorización de Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - inversiones representativos de deuda
4109.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.12.01.01	Representativos de deuda país
4109.12.01.09	Representativos de obligaciones varias
4109.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.12.05.03	Certificados de depósitos negociables
4109.12.05.05	Letras hipotecarias
4109.12.05.06	Bonos hipotecarios
4109.12.05.08	Bonos ordinarios
4109.12.05.09	Bonos estructurados
4109.12.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.12.05.11	Bonos convertibles en acciones
4109.12.05.19	Otros valores y títulos
4109.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.12.06.08	Bonos ordinarios

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

4109.12.06.09	Bonos estructurados
4109.12.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.12.06.11	Bonos convertibles en acciones
4109.12.06.19	Otros valores y títulos
4109.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.12.07.08	Bonos ordinarios
4109.12.07.09	Bonos estructurados
4109.12.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.12.07.11	Bonos convertibles en acciones
4109.12.07.12	Instrumentos de titulización
4109.12.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
4109.12.07.15	Instrumentos de corto plazo
4109.12.07.19	Otros valores y títulos
4109.12.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
4109.12.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.12.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.12.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.12.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.12.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.12.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.12.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
4109.12.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.12.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.12.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.12.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.12.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.12.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.12.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
4109.12.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.12.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.12.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.12.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.12.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.12.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.12.19	Otros
4109.13	Valorización de inversiones disponibles para la venta - instrumentos representativos de capital
4109.13.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.13.05.01	Acciones comunes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

4109.13.05.19	Otros valores y títulos
4109.13.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.13.06.01	Acciones comunes
4109.13.06.19	Otros valores y títulos
4109.13.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.13.07.01	Acciones comunes
4109.13.07.02	Acciones de inversión
4109.13.07.05	Cuotas de participación en Fondos de Inversión
4109.13.07.06	Cuotas de participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
4109.13.07.12	Instrumentos de titulización
4109.13.07.19	Otros valores y títulos
4109.13.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
4109.13.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.13.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.13.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.13.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
4109.13.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.13.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.13.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.13.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
4109.13.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.13.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.13.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.13.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
4109.13.13.01	Aportes
4109.13.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
4109.13.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.13.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.13.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.13.19	Otros
4109.14	Valorización de inversiones disponibles para la venta - instrumentos representativos de deuda
4109.14.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.14.01.01	Representativos de deuda país
4109.14.01.09	Representativos de obligaciones varias
4109.14.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.14.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

4109.14.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.14.05.03	Certificados de depósito negociables
4109.14.05.05	Letras hipotecarias
4109.14.05.06	Bonos hipotecarios
4109.14.05.08	Bonos ordinarios
4109.14.05.09	Bonos estructurados
4109.14.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.14.05.11	Bonos convertibles en acciones
4109.14.05.19	Otros valores y títulos
4109.14.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.14.06.08	Bonos ordinarios
4109.14.06.09	Bonos estructurados
4109.14.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.14.06.11	Bonos convertibles en acciones
4109.14.06.19	Otros valores y títulos
4109.14.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.14.07.08	Bonos ordinarios
4109.14.07.09	Bonos estructurados
4109.14.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.14.07.11	Bonos convertibles en acciones
4109.14.07.12	Instrumentos de titulización
4109.14.07.14	Certificado de depósito por mercaderías
4109.14.07.15	Instrumentos de corto plazo
4109.14.07.19	Otros valores y títulos
4109.14.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
4109.14.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.14.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.14.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.14.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.14.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.14.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.14.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
4109.14.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.14.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.14.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.14.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.14.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.14.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.14.12	Valores objeto de o entregados en transferencia temporal de valores
4109.14.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

4109.14.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.14.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.14.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.14.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.14.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.14.18.	Valores y títulos de disponibilidad restringida
4109.14.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.14.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.14.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.14.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.14.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.14.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
4109.14.19	Otros
4109.15	Valorización de Inversiones en Commodities
4109.17	Gastos por instrumentos financieros derivados con fines de cobertura
4109.17.01	Coberturas de Valor Razonable
4109.17.01.01	Derivados de moneda extranjera
4109.17.02	Coberturas de Flujos de Efectivo
4109.17.02.01	Derivados de moneda extranjera
4109.20	Intereses por pagar sobre capitalización individual
4109.22	Gastos por otorgamiento de premio al buen pagador (PBP)
4109.25	Pérdida por compra de cartera crediticia
4109.26	Pérdida por venta de cartera crediticia

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas 4108 y 4109

DÉBITOS:

- Por la pérdida de cambio habida en las operaciones spot de moneda extranjera.
 - Por la pérdida de cambio proveniente de la nivelación de los saldos de las cuentas en moneda extranjera.
 - Por los importes de los ajustes por indexación de depósitos y obligaciones sujetas a reajuste.
 - Por la pérdida bruta habida en la venta de valores.
 - Por las pérdidas de inversiones en participación patrimonial.
 - Por los importes de cargos financieros por bienes recibidos en arrendamiento financiero.
 - Por los importes de las primas para el Fondo de Seguro de Depósitos.
 - Por pérdidas por desvalorización de inversiones negociables y a vencimiento
 - Por pérdidas por desvalorización de inversiones en commodities.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- Por las variaciones en el valor razonable del instrumento financiero derivado, por el traslado de las cuentas patrimoniales en una cobertura de flujo de efectivo y, por la pérdida en la partida cubierta en una cobertura de valor razonable, conforme con el tratamiento contable para los instrumentos financieros descritos en el rubro 15.
- Por las pérdidas debidas a la disminución de las obligaciones relacionadas con inversiones negociables y a vencimiento.
- Por los importes de otros gastos financieros incurridos en el período.
- Por la pérdida registrada en la compra – venta de cartera crediticia

CRÉDITOS:

- Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
 - Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 42 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos relacionados a su actividad de intermediación y servicios incurridos por la cooperativa, por conceptos tales como operaciones contingentes, cobranzas en el país y el exterior, custodia de valores, fideicomisos, comisiones de confianza y diversos, causados o devengados en el período, prescindiendo de su fecha y forma de pago.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4201 GASTOS POR OPERACIONES CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos por operaciones contingentes incurridos por la cooperativa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4201.01	Avaes
4201.02	Cartas fianza
4201.04	Aceptaciones bancarias

Ver dinámica en la cuenta 4202.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4202 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS DIVERSOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos por servicios financieros diversos incurridos por la cooperativa.

SUBCUENTAS:

4202.01	Mantenimiento de cuentas
4202.02	Cobranzas
4202.03	Custodia de valores
4202.06	Tarjetas de crédito y débito
4202.10	Compraventa de moneda extranjera por operaciones spot
4202.12	Servicios de caja
4202.14	Agentes
4202.29	Otros servicios financieros

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 4201 y 4202

DÉBITOS: - Por el importe de los gastos financieros pagados o devengados a cargo de la cooperativa.

CRÉDITOS: - Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
 - Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**RUBRO : 43 PÉRDIDA POR DETERIORO, PROVISIONES PARA
INCOBRABILIDAD Y ACTIVOS NO CORRIENTES
MANTENIDOS PARA LA VENTA**

DESCRIPCIÓN: Comprende cargos por deterioro de inversiones en valores y títulos, incobrabilidad de créditos y cuentas por cobrar, desvalorización de bienes realizables, recibidos en pago, adjudicados, y activos no corrientes mantenidos para la venta, así como provisiones por contingencias.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4301 PÉRDIDA POR DETERIORO DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos por deterioro de las inversiones de la cooperativa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4301.01 Inversiones negociables

4301.01.03 Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital

4301.01.03.05 Valores y títulos emitidos por cooperativas y empresas del sistema financiero

4301.01.03.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros

4301.01.03.07 Valores y títulos emitidos por otras Coopac

4301.01.03.10 Valores y títulos de operaciones de venta con compromiso de recompra

4301.01.03.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores

4301.01.03.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores

4301.01.03.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida

4301.01.03.19 Valores y títulos emitidos por entidades de similar objeto social

4301.01.04 Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Deuda

4301.01.04.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos

4301.01.04.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

4301.01.04.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros

4301.01.04.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero

4301.01.04.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros

4301.01.04.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades

4301.01.04.10 Valores y títulos de operaciones de reporte

4301.01.04.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores

4301.01.04.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores

4301.01.04.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida

4301.01.04.19 Otros

4301.01.05 Inversiones a Vencimiento

4301.01.05.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos

4301.01.05.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

4301.01.05.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros

4301.01.05.05 Valores y títulos emitidos por cooperativas y empresas del sistema financiero

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- 4301.01.05.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 4301.01.05.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 4301.01.05.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
- 4301.01.05.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
- 4301.01.05.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
- 4301.01.05.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida
- 4301.01.05.19 Otros
- 4301.01.07 Inversiones en subsidiarias y asociadas**

Ver dinámica en la cuenta 4305.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4302 PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD DE CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos por las provisiones genéricas y específicas por créditos directos conforme con las disposiciones emitidas en el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros.

En las cuentas analíticas correspondientes a provisiones para valuación: operaciones refinanciadas y reestructuradas se registrarán las provisiones constituidas por la diferencia entre el valor presente de los flujos futuros de los créditos refinanciados y reestructurados, según correspondan, y el valor en libros neto de provisiones.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4302.02	Provisión para créditos a microempresas
4302.02.01	Provisión específica
4302.02.02	Provisión genérica
4302.02.02.01	Componente Fijo
4302.02.02.02	Componente Procíclico
4302.02.04	Provisiones para valuación; Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.03	Provisión para créditos de consumo
4302.03.01	Provisión específica
4302.03.02	Provisión genérica
4302.03.02.01	Componente Fijo
4302.03.02.02	Componente Procíclico
4302.03.04	Provisiones para valuación - Operaciones refinanciadas
4302.04	Provisión para créditos hipotecarios para vivienda
4302.04.01	Provisión específica
4302.04.02	Provisión genérica
4302.04.02.01	Componente Fijo
4302.04.02.02	Componente Procíclico
4302.04.04	Provisiones para valuación; Operaciones refinanciadas
4302.09	Provisión para créditos a cooperativas
4302.09.01	Provisión específica
4302.09.02	Provisión genérica
4302.09.02.01	Componente Fijo
4302.09.02.02	Componente Procíclico
4302.09.04	Provisiones para valuación - Operaciones refinanciadas
4302.10	Provisión para créditos corporativos
4302.10.01	Provisión específica
4302.10.02	Provisión genérica
4302.10.02.01	Componente Fijo
4302.10.02.02	Componente Procíclico
4302.10.04	Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas y reestructuradas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

4302.11	Provisión para créditos a grandes empresas
4302.11.01	Provisión específica
4302.11.02	Provisión genérica
4302.11.02.01	Componente Fijo
4302.11.02.02	Componente Procíclico
4302.11.04	Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.12	Provisión para créditos a medianas empresas
4302.12.01	Provisión específica
4302.12.02	Provisión genérica
4302.12.02.01	Componente Fijo
4302.12.02.02	Componente Procíclico
4302.12.04	Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.13	Provisión para créditos a pequeñas empresas
4302.13.01	Provisión específica
4302.13.02	Provisión genérica
4302.13.02.01	Componente Fijo
4302.13.02.02	Componente Procíclico
4302.13.04	Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas y reestructuradas

Ver dinámica en la cuenta 4305.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 4303 PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD DE CUENTAS
POR COBRAR**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos para provisiones por incobrabilidad de cuentas por cobrar.

SUBCUENTA:

- 4303.01 Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar**
- 4303.01.02 Provisión para cuentas por cobrar por operaciones de reporte**
- 4303.01.02.01 Provisión para cuentas por cobrar por operaciones de venta con compromiso de recompra
- 4303.01.02.02 Provisión para cuentas por cobrar por operaciones de venta y compra simultáneas de valores
- 4303.01.02.03 Provisión para cuentas por cobrar por operaciones de transferencia temporal de valores
- 4303.01.09 Provisión para incobrabilidad de otras cuentas por cobrar**

Ver dinámica en la cuenta 4305.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4304 PROVISIONES PARA BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos para provisiones por desvalorización de bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, así como por los activos no corrientes mantenidos para la venta.

SUBCUENTAS:

4304.01	Provisión para bienes realizables
4304.01.01	Bienes para colocación
4304.01.02	Bienes recuperados
4304.01.03	Bienes restituidos
4304.02	Provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados
4304.03	Provisión para activos no corrientes mantenidos la venta

Ver dinámica en la cuenta 4305.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4305 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos por provisiones para créditos indirectos o créditos contingentes, conforme con las disposiciones emitidas por la Superintendencia.

Asimismo incluye los gastos por las provisiones constituidas en el marco de la Norma Internacional de Contabilidad 37.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

4305.01 Provisiones específicas para créditos contingentes

En esta subcuenta se registran las provisiones específicas por los créditos contingentes o créditos indirectos, conforme con el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros.

- 4305.01.02 Créditos a microempresas
- 4305.01.03 Créditos de consumo
- 4305.01.04 Créditos hipotecarios para vivienda
- 4305.01.09 Créditos a cooperativas
- 4305.01.10 Créditos corporativos
- 4305.01.11 Créditos a grandes empresas
- 4305.01.12 Créditos a medianas empresas
- 4305.01.13 Créditos a pequeñas empresas

4305.02 Provisiones genéricas para créditos contingentes

En esta subcuenta se registran el componente fijo y componente variable de las provisiones genéricas por los créditos contingentes o créditos indirectos conforme con el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros.

- 4305.02.01 Componente Fijo
 - 4305.02.01.02 Créditos a microempresas
 - 4305.02.01.03 Créditos de consumo
 - 4305.02.01.04 Créditos hipotecarios para vivienda
 - 4305.02.01.09 Créditos a cooperativas y empresas del sistema financiero
 - 4305.02.01.10 Créditos corporativos
 - 4305.02.01.11 Créditos a grandes empresas
 - 4305.02.01.12 Créditos a medianas empresas
 - 4305.02.01.13 Créditos a pequeñas empresas
 - 4305.02.02 Componente Procíclico
 - 4305.02.02.02 Créditos a microempresas
 - 4305.02.02.03 Créditos de consumo
 - 4305.02.02.04 Créditos hipotecarios para vivienda
 - 4305.02.02.09 Créditos a cooperativas y empresas del sistema financiero
 - 4305.02.02.10 Créditos corporativos
 - 4305.02.02.11 Créditos a grandes empresas
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

4305.02.02.12	Créditos a medianas empresas
4305.02.02.13	Créditos a pequeñas empresas
4305.03	Provisiones para litigios y demandas
4305.04	Provisiones asociativas
4305.09	Otras provisiones

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas: 4301, 4302, 4303, 4304, y 4305

DÉBITOS:

- Por el cargo de la provisión para deterioro de inversiones.
- Por el cargo por la constitución de provisiones conforme con lo dispuesto en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la exigencia de provisiones.
- Por las provisiones constituidas por la diferencia entre el valor presente de los flujos futuros de la deuda y el valor en libros neto de provisiones
- Por el cargo de la provisión para incobrabilidad de deudores por intermediación y cuentas por cobrar.
- Por el cargo de la provisión para desvalorización de bienes realizables y adjudicados.
- Por el cargo de la provisión para la desvalorización de los activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Por el cargo de la provisión para contingencias.
- Por el cargo para provisiones asociativas.

CREDITOS:

- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.
 - Por la disminución de provisiones.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 44 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO

DESCRIPCIÓN: Comprende los cargos por depreciación y deterioro de valor de los inmuebles, mobiliario y equipo, así como la amortización y deterioro de los intangibles.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4401 DEPRECIACIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos por la depreciación y desvalorización de inmuebles, mobiliario y equipo, que se acumulan durante el ejercicio contable.

SUBCUENTAS:

4401.02	Depreciación de edificios e instalaciones
4401.03	Depreciación de mobiliario y equipo
4401.04	Depreciación de equipos de transporte y maquinarias
4401.05	Depreciación de bienes recibidos en arrendamiento financiero
4401.07	Depreciación por instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas

Ver dinámica en la cuenta 4405.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4403 AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos por las amortizaciones de activos intangibles, de acuerdo al patrón de consumo de beneficios económicos que fluyan a la empresa.

SUBCUENTAS:

4403.03	Amortización de gastos por software
4403.04	Amortización de otros activos intangibles
4403.07	Amortización del goodwill

Ver dinámica en la cuenta 4405.

CUENTA : 4404 DETERIORO DE VALOR DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las pérdidas por deterioro de valor de los inmuebles, mobiliario y equipo identificadas en el periodo. Estas pérdidas se producen cuando el valor en libros del activo es mayor a su importe recuperable. La medición del importe recuperable del activo y el registro de las pérdidas por deterioro se efectuaran de conformidad con lo señalado en la NIC 36 Deterioro de los activos.

SUBCUENTAS:

4404.01	Deterioro de valor de terrenos
4404.02	Deterioro de valor de edificios e instalaciones
4404.03	deterioro de valor de mobiliario y equipo
4404.04	deterioro de equipos de transporte y maquinarias
4404.05	Deterioro de valor de bienes recibidos en arrendamiento financiero
4404.07	Deterioro de instalaciones y mejoras en bienes alquilados

Ver dinámica en la cuenta 4405.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4405 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las pérdidas por deterioro de valor de activos intangibles. Estas pérdidas se producen cuando el valor en libros del activo es mayor a su importe recuperable. La medición del importe recuperable del activo y el registro de las pérdidas por deterioro se efectuarán de conformidad con lo señalado en la NIC 36 Deterioro de valor de los activos. En los casos de activos intangibles de vida útil indefinida, incluido el goodwill, y activos intangibles que no están disponibles para su uso, las pruebas de deterioro deberán efectuarse como mínimo de forma anual.

SUBCUENTAS

4405.03	Deterioro de software
4405.04	Deterioro de otros activos intangibles
4405.07	Deterioro de goodwill

DINÁMICA

Aplicable para las cuentas 4401, 4403, 4404 y 4405

DÉBITOS:

- Por el registro de la depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Por el registro de la amortización de intangibles.
- Por el registro del deterioro del valor de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Por el registro del deterioro del valor de activos intangibles.

CRÉDITOS:

- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 45 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos de personal, de directivos, por servicios recibidos de terceros, impuestos y contribuciones y gastos diversos de gestión incurridos, que se registran sobre una base acumulativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4501 GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN: En las cuentas se registrarán los gastos generados por concepto de remuneraciones y las contribuciones por leyes sociales y otros incurridos a favor del personal.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4501.01	Remuneraciones
4501.01.01	Básica
4501.01.02	Bonificaciones
4501.01.03	Gratificaciones
4501.01.04	Asignaciones
4501.01.05	Horas extras
4501.01.06	Otras remuneraciones
4501.02	Compensación vacacional
4501.03	Seguro de vida y accidentes de trabajo
4501.04	Seguridad y previsión social
4501.05	Compensación por tiempo de servicios
4501.06	Otras Contribuciones
4501.07	Fondo de Pensiones
4501.09	Otros gastos de personal
4501.09.01	Refrigerio
4501.09.02	Uniformes
4501.09.03	Asistencia médica
4501.09.04	Capacitación
4501.09.05	Viáticos
4501.09.06	Atenciones
4501.09.07	Jubilaciones
4501.09.09	Otros gastos

Ver dinámica en la cuenta 4503.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4502 GASTOS DE DIRECTIVOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos incurridos por concepto de remuneraciones y otras erogaciones asignadas al Comité por acuerdo de la Asamblea General de la cooperativa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

4502.01	Dietas
4502.01.01	Dietas Consejo de Administración
4502.01.02	Dietas Consejo de Vigilancia
4502.01.03	Dietas Comité de Educación
4502.01.04	Dietas Comité Electoral
4502.02	Remuneraciones
4502.03	Atenciones y representaciones
4502.03.01	Atenciones y representaciones
4502.03.02	Gastos de representación de directivos
4502.06	Viáticos
4502.06.01	Viáticos Consejo de Administración
4502.06.02	Viáticos Consejo de Vigilancia
4502.06.03	Viáticos Comité de Educación
4502.06.04	Viáticos Comité Electoral
4502.06.09	Viáticos otros comités
4502.07	Pasajes
4502.07.01	Pasajes Consejo de Administración
4502.07.02	Pasajes Consejo de Vigilancia
4502.07.03	Pasajes Comité de Educación
4502.07.04	Pasajes Comité Electoral
4502.07.09	Pasajes otros comités
4502.08	Capacitación de directivos
4502.09	Otros gastos de directivos

Ver dinámica en la cuenta 4503.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4503 GASTOS POR SERVICIOS RECIBIDOS DE TERCEROS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos incurridos por la cooperativa por servicios recibidos de terceros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

4503.01	Domiciliados
4503.01.01	Transporte
4503.01.02	Reparación y mantenimiento
4503.01.03	Vigilancia y protección
4503.01.04	Trabajos eventuales
4503.01.05	Publicidad
4503.01.06	Energía y agua
4503.01.07	Comunicaciones
4503.01.08	Honorarios profesionales
4503.01.09	Seguros
4503.01.10	Alquileres
4503.01.11	Suministros diversos
4503.01.12	Gastos de representación
4503.01.13	Gastos notariales y de registro
4503.01.14	Gastos judiciales
4503.01.15	Suscripciones y cotizaciones
4503.01.17	Limpieza
4503.01.18	Procesamiento electrónico
4503.01.19	Relaciones públicas y eventos
4503.01.20	Gastos de viaje
4503.01.21	Estudios y proyectos
4503.01.22	Consultorías
4503.01.23	Sociedades de auditoría
4503.01.24	Transferencias electrónicas
4503.01.29	Otros servicios
4503.02	No domiciliados
4503.02.01	Transporte
4503.02.02	Reparación y mantenimiento
4503.02.03	Vigilancia y protección
4503.02.04	Trabajos eventuales
4503.02.05	Publicidad
4503.02.06	Energía y agua
4503.02.07	Comunicaciones
4503.02.08	Honorarios profesionales
4503.02.09	Seguros
4503.02.10	Alquileres
4503.02.11	Suministros diversos
4503.02.12	Gastos de representación
4503.02.13	Gastos notariales y de registro
4503.02.14	Gastos judiciales
4503.02.15	Suscripciones y cotizaciones
4503.02.16	Donaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

4503.02.17	Limpieza
4503.02.18	Procesamiento electrónico
4503.02.19	Relaciones públicas y eventos
4503.02.20	Gastos de viaje
4503.02.21	Estudios y proyectos
4503.02.22	Consultorías
4503.02.23	Sociedades de auditoría
4503.02.24	Transferencias electrónicas
4503.02.29	Otros servicios

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas: 4501, 4502 y 4503

DÉBITOS:

- Por el monto bruto de las remuneraciones a favor del personal y por el importe total de las contribuciones devengadas a cargo de la cooperativa, que recaen sobre dichas remuneraciones.
- Por las estimaciones de gastos devengados en el período contable.
- Por el importe de las remuneraciones y otros gastos a favor del consejo de administración.
- Por el importe de los gastos por los distintos servicios recibidos.

CRÉDITOS:

- Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
 - Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4504 TRIBUTOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos generados por concepto de impuestos, contribuciones y tasas a favor de diferentes instituciones, de conformidad a disposiciones legales. No se incluye en esta cuenta el Impuesto a la Renta que se registra en el rubro 65 Impuesto a la Renta.

SUBCUENTAS:

4504.01	Impuesto General a las Ventas
4504.02	Derechos aduaneros
4504.03	Tributos a gobiernos locales
4504.04	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
4504.05	Aporte Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito
4504.09	Otros tributos

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el importe de los tributos devengados y/o pagados.

CRÉDITOS: - Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4505 GASTOS DE ACTIVIDADES ASOCIATIVAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos que generan las actividades asociativas que la cooperativa debe realizar en cumplimiento de la Ley General de Cooperativas.

SUBCUENTAS:

4505.01	Gastos de Elecciones
4505.01.01	Gastos de impresos de Elecciones
4505.01.02	Gastos de comunicaciones de Elecciones
4505.01.03	Gastos de refrigerios y atenciones de Elecciones
4505.01.04	Gastos de alquiler de local y equipos de Elecciones
4505.01.05	Gastos de movilidad y viáticos de Elecciones
4505.01.09	Otros gastos de Elecciones
4505.02	Gastos de Asamblea General
4505.02.01	Gastos de impresos de Asamblea General
4505.02.02	Gastos de comunicaciones de Asamblea General
4505.02.03	Gastos de refrigerios y atenciones de Asamblea General
4505.02.04	Gastos de alquiler de local y equipos de Asamblea General
4505.02.05	Gastos de movilidad y viáticos de Asamblea General
4505.02.09	Otros gastos de Asamblea General

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el monto bruto de los gastos de elecciones y de Asamblea General.

CRÉDITOS: - Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 46 OTROS GASTOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos que reúnen las características de ser generados por operaciones distintas a las que realiza la empresa en su ciclo normal, tales como las pérdidas en venta de inmuebles, mobiliario y equipo, activos no corrientes mantenidos para la venta, bienes recuperados y adjudicados, sanciones administrativas y fiscales, y pérdidas no cubiertas por seguros, entre otros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

4601	Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo
4602	Pérdida en bienes adjudicados y recuperados
4602.01	Pérdida en venta o colocación de bienes adjudicados y recuperados
4602.02	Gastos por bienes adjudicados y recuperados

En la subcuenta 4602.01 se registrará la pérdida obtenida en la venta o colocación de los bienes adjudicados y recuperados, y en la subcuenta 4602.02 se registrará los gastos relacionados con el mantenimiento de los bienes adjudicados y recuperados como gastos de tasación, energía, agua, seguridad y predios.

4604	Pérdida en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta
4605	Sanciones administrativas y fiscales
4606	Pérdidas no cubiertas por seguros
4607	Donaciones efectuadas
4609	Otros Gastos

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por las pérdidas en venta de elementos de inmuebles, mobiliario y equipo, activos no corrientes mantenidos para la venta, así como de bienes adjudicados y recuperados.
- Por las sanciones impuestas a la empresa.
- Por las pérdidas no cubiertas por seguros.
- Por las donaciones efectuadas a favor de terceros.
- Otros gastos no relacionados con el ciclo normal de la empresa.
- Por las disminuciones, ajustes y transferencias correspondiente.

CRÉDITOS:

- Por las disminuciones, ajustes y transferencias correspondientes.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 49 COSTO DE VENTAS

DESCRIPCIÓN: Representa el costo de los bienes y/o servicios que la cooperativa transfiere a título oneroso.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 4901 COSTO DE VENTA DE BIENES
4902 COSTO DE VENTA DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: En las cuentas se registran el costo total o la porción que corresponda aplicable al ejercicio, de los bienes y/o servicios que la cooperativa transfiere a título oneroso.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el costo neto de los bienes y/o servicios vendidos al contado.
- Por la porción del costo de los bienes y/o servicios aplicables al ejercicio en el caso de las ventas a plazo.

CRÉDITOS:

- Por el costo de los bienes devueltos, por la anulación de la venta.
- Por el costo de los servicios por su anulación.
- Por el importe de las provisiones acumuladas de los bienes vendidos.
- Por los ajustes y por el saldo de las cuentas del período contable al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 5 INGRESOS

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas que acumulan los ingresos devengados en el período, provenientes de las operaciones de intermediación y actividades conexas que las cooperativas están autorizadas a desarrollar por ley.

Aquellos ingresos registrados en estos rubros y que no hayan sido percibidos por la cooperativa en las fechas pactadas, deberán ser transferidos a las cuentas de control correspondientes.

Comprende los rubros: Ingresos financieros e ingresos por servicios financieros. También comprende las cuentas de los rubros 57 Ventas y 59 Cargas imputables.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 51 INGRESOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende los ingresos por concepto de intereses y rendimientos (comisiones y otros cargos) provenientes de fondos disponibles, fondos intercooperativos, inversiones, créditos, cuentas por cobrar, diferencia de cambio y otros ingresos financieros. Incluye las cuentas para el control de los ingresos interoficinas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5101 INTERESES Y RENDIMIENTOS POR DISPONIBLES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses, originados por los fondos mantenidos en empresas del Sistema Financiero del país e instituciones financieras del exterior y por los fondos considerados de disponibilidad restringida que integran el rubro disponible.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5101.03	Intereses y rendimientos por depósitos en bancos y otras empresas del sistema financiero del país
5101.03.01	Bancos
5101.03.02	Financieras
5101.03.03	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
5101.03.04	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
5101.03.06	Cooperativas de Ahorro y Crédito
5101.03.07	COOPAC
5101.03.09	Otras empresas del sistema financiero
5101.04	Intereses y rendimientos por depósitos en bancos y otras instituciones financieras del exterior
5101.04.01	De primera categoría
5101.04.02	Supervisadas por organismos similares a la SBS
5101.04.03	Supervisadas por la oficina matriz sujeta a supervisión de organismos similares a la SBS
5101.04.09	Otras instituciones financieras
5101.07	Intereses y rendimientos por fondos disponibles restringidos
5101.07.01	Fondos fijos
5101.07.02	Fondos en garantía
5101.07.09	Otras disponibilidades restringidas

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 5102 INTERESES Y RENDIMIENTOS POR FONDOS
INTERCOOPERATIVOS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses y otros rendimientos, originados por los fondos interbancarios cedidos.

SUBCUENTAS:

5102.07 COOPAC

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5103 INGRESOS POR INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses y otros rendimientos originados por las Inversiones Negociables y a Vencimiento. Asimismo, se registrará, entre otros, el monto de los intereses y rendimientos devengados de instrumentos objetos de o entregados en operaciones de reporte que realice.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5103.01	Inversiones A Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Capital
5103.01.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.01.05.01	Acciones comunes
5103.01.05.19	Otros valores y títulos
5103.01.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.01.06.01	Acciones comunes
5103.01.06.19	Otros valores y títulos
5103.01.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.01.07.01	Acciones comunes
5103.01.07.02	Acciones de inversión
5103.01.07.05	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
5103.01.07.06	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
5103.01.07.12	Instrumentos de titulización
5103.01.07.19	Valores y títulos emitidos por entidades de similar objeto social
5103.01.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5103.01.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.01.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.01.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.01.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5103.01.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.01.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.01.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.01.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5103.01.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- 5103.01.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
- 5103.01.12.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
- 5103.01.13 Valores y títulos emitidos por otras Coopac
- 5103.01.13.01 Aportes
- 5103.01.19 Otros

5103.02 Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Deuda

- 5103.02.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
 - 5103.02.01.01 Representativos de deuda país
 - 5103.02.01.09 Representativos de obligaciones varias
 - 5103.02.02 Valores y títulos emitidos por el Bancos Centrales
 - 5103.02.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
 - 5103.02.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
 - 5103.02.05.03 Certificados de depósito negociables
 - 5103.02.05.05 Letras hipotecarias
 - 5103.02.05.06 Bonos hipotecarios
 - 5103.02.05.07 Bonos de arrendamiento financiero
 - 5103.02.05.08 Bonos ordinarios
 - 5103.02.05.09 Bonos estructurados
 - 5103.02.05.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
 - 5103.02.05.11 Bonos convertibles en acciones
 - 5103.02.05.19 Otros valores y títulos
 - 5103.02.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
 - 5103.02.06.08 Bonos ordinarios
 - 5103.02.06.09 Bonos estructurados
 - 5103.02.06.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
 - 5103.02.06.11 Bonos convertibles en acciones
 - 5103.02.06.19 Otros valores y títulos
 - 5103.02.07 Valores y títulos emitidos por otras entidades
 - 5103.02.07.08 Bonos ordinarios
 - 5103.02.07.09 Bonos estructurados
 - 5103.02.07.10 Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
 - 5103.02.07.11 Bonos convertibles en acciones
 - 5103.02.07.12 Instrumentos de titulización
 - 5103.02.07.14 Certificados de depósito por mercaderías
 - 5103.02.07.15 Instrumentos de corto plazo
 - 5103.02.07.19 Otros valores y títulos
 - 5103.02.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
 - 5103.02.10.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
 - 5103.02.10.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
 - 5103.02.10.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
 - 5103.02.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5103.02.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.02.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.02.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5103.02.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.02.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.02.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.02.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.02.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.02.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.02.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5103.02.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.02.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.02.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.02.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.02.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.02.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.02.19	Otros
5103.03	Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital
5103.03.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.03.05.01	Acciones comunes
5103.03.05.19	Otros valores y títulos
5103.03.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.03.06.01	Acciones comunes
5103.03.06.19	Otros valores y títulos
5103.03.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.03.07.01	Acciones comunes
5103.03.07.02	Acciones de inversión
5103.03.07.05	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
5103.03.07.06	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
5103.03.07.12	Instrumentos de titulización
5103.03.07.19	Otros valores y títulos
5103.03.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5103.03.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.03.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.03.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.03.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5103.03.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.03.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.03.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.03.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5103.03.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.03.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.03.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.03.13	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
5103.03.13.01	Aportes
5103.03.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
5103.03.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.03.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.03.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.03.19	Otros

5103.04 Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Deuda

5103.04.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.04.01.01	Representativos de deuda país
5103.04.01.09	Representativos de obligaciones varias
5103.04.02	Valores y títulos emitidos por el Bancos Centrales
5103.04.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.04.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.04.05.03	Certificados de depósito negociables
5103.04.05.05	Letras hipotecarias
5103.04.05.06	Bonos hipotecarios
5103.04.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
5103.04.05.08	Bonos ordinarios
5103.04.05.09	Bonos estructurados
5103.04.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.04.05.11	Bonos convertibles en acciones
5103.04.05.19	Otros valores y títulos
5103.04.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.04.06.08	Bonos ordinarios
5103.04.06.09	Bonos estructurados
5103.04.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.04.06.11	Bonos convertibles en acciones
5103.04.06.19	Otros valores y títulos
5103.04.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
5103.04.07.08	Bonos ordinarios
5103.04.07.09	Bonos estructurados

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5103.04.07.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.04.07.11	Bonos convertibles en acciones
5103.04.07.12	Instrumentos de titulización
5103.04.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
5103.04.07.15	Instrumentos de corto plazo
5103.04.07.19	Otros valores y títulos
5103.04.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5103.04.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.04.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.04.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.04.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.04.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.04.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.04.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5103.04.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.04.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.04.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.04.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.04.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.04.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.04.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5103.04.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.04.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.04.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.04.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.04.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.04.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.04.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
5103.04.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.04.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.04.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.04.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.04.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.04.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.04.19	Otros
5103.05	Inversiones a Vencimiento
5103.05.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.05.01.01	Representativos de deuda país
5103.05.01.09	Representativos de obligaciones varias

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5103.05.02	Valores y títulos emitidos por el Bancos Centrales
5103.05.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.05.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.05.05.03	Certificados negociables
5103.05.05.05	Letras hipotecarias
5103.05.05.06	Bonos hipotecarios
5103.05.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
5103.05.05.08	Bonos ordinarios
5103.05.05.09	Bonos estructurados
5103.05.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.05.05.11	Bonos convertibles en acciones
5103.05.05.19	Otros valores y títulos
5103.05.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.05.06.08	Bonos ordinarios
5103.05.06.09	Bonos estructurados
5103.05.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.05.06.11	Bonos convertibles en acciones
5103.05.06.19	Otros valores y títulos
5103.05.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.05.07.08	Bonos ordinarios
5103.05.07.09	Bonos estructurados
5103.05.07.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5103.05.07.11	Bonos convertibles en acciones
5103.05.07.12	Instrumentos de titulización
5103.05.07.19	Otros valores y títulos
5103.05.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5103.05.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.05.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.05.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.05.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.05.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.05.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.05.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5103.05.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.05.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.05.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.05.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.05.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.05.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.05.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5103.05.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.05.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.05.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.05.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.05.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.05.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.05.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
5103.05.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.05.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5103.05.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5103.05.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.05.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.05.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5103.05.19	Otros
5103.06	Inversiones en commodities

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5104 INTERESES POR CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses, originados por los créditos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5104.01 Intereses por créditos vigentes

- 5104.01.02 Intereses por créditos a microempresas
 - 5104.01.02.03 Tarjetas de crédito
 - 5104.01.02.04 Factoring
 - 5104.01.02.05 Descuentos
 - 5104.01.02.06 Préstamos no revolventes
 - 5104.01.02.07 Préstamos revolventes
 - 5104.01.02.11 Arrendamiento financiero
 - 5104.01.02.12 Lease-back
 - 5104.01.02.21 Créditos por liquidar
 - 5104.01.02.27 Créditos inmobiliarios
 - 5104.01.02.99 Otros créditos
 - 5104.01.03 Intereses por créditos de consumo
 - 5104.01.03.03 Tarjetas de crédito
 - 5104.01.03.06 Préstamos no revolventes
 - 5104.01.03.07 Préstamos revolventes
 - 5104.01.03.11 Arrendamiento financiero
 - 5104.01.03.12 Lease-back
 - 5104.01.03.13 Pignoraticios
 - 5104.01.03.99 Otros créditos
 - 5104.01.04 Intereses por créditos hipotecarios para vivienda
 - 5104.01.04.06 Préstamos
 - 5104.01.04.23 Préstamos del Fondo Mi Vivienda
 - 5104.01.04.24 Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
 - 5104.01.04.25 Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
 - 5104.01.04.28 Capitalización inmobiliaria
 - 5104.01.04.99 Otros créditos
 - 5104.01.09 Intereses por créditos a cooperativas
 - 5104.01.09.06 Préstamos
 - 5104.01.10 Intereses por créditos corporativos
 - 5104.01.10.03 Tarjetas de crédito
 - 5104.01.10.04 Factoring
 - 5104.01.10.05 Descuentos
 - 5104.01.10.06 Préstamos no revolventes
 - 5104.01.10.07 Préstamos revolventes
 - 5104.01.10.11 Arrendamiento financiero
 - 5104.01.10.12 Lease-back
 - 5104.01.10.21 Créditos por liquidar
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5104.01.10.99	Otros créditos
5104.01.11	Intereses por créditos a grandes empresas
5104.01.11.03	Tarjetas de crédito
5104.01.11.04	Factoring
5104.01.11.05	Descuentos
5104.01.11.06	Préstamos no revolventes
5104.01.11.07	Préstamos revolventes
5104.01.11.11	Arrendamiento financiero
5104.01.11.12	Lease-back
5104.01.11.21	Créditos por liquidar
5104.01.11.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.11.99	Otros créditos
5104.01.12	Intereses por créditos a medianas empresas
5104.01.12.03	Tarjetas de crédito
5104.01.12.04	Factoring
5104.01.12.05	Descuentos
5104.01.12.06	Préstamos no revolventes
5104.01.12.07	Préstamos revolventes
5104.01.12.11	Arrendamiento financiero
5104.01.12.12	Lease-back
5104.01.12.21	Créditos por liquidar
5104.01.12.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.12.99	Otros créditos
5104.01.13	Intereses por créditos a pequeñas empresas
5104.01.13.03	Tarjetas de crédito
5104.01.13.04	Factoring
5104.01.13.05	Descuentos
5104.01.13.06	Préstamos no revolventes
5104.01.13.07	Préstamos revolventes
5104.01.13.11	Arrendamiento financiero
5104.01.13.12	Lease-back
5104.01.13.21	Créditos por liquidar
5104.01.13.27	Créditos inmobiliarios
5104.01.13.99	Otros créditos
5104.03	Intereses por créditos reestructurados
5104.03.02	Créditos a microempresas
5104.03.10	Créditos corporativos
5104.03.11	Créditos a grandes empresas
5104.03.12	Créditos a medianas empresas
5104.03.13	Créditos a pequeñas empresas
5104.04	Intereses por créditos refinanciados
5104.04.02	Créditos a microempresas
5104.04.03	Créditos de consumo
5104.04.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5104.04.09	Créditos a cooperativas
5104.04.10	Créditos corporativos
5104.04.11	Créditos a grandes empresas
5104.04.12	Créditos a medianas empresas
5104.04.13	Créditos a pequeñas empresas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5104.05	Intereses por créditos vencidos
5104.05.02	Créditos a microempresas
5104.05.03	Créditos de consumo
5104.05.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5104.05.09	Créditos a cooperativas
5104.05.10	Créditos corporativos
5104.05.11	Créditos a grandes empresas
5104.05.12	Créditos a medianas empresas
5104.05.13	Créditos a pequeñas empresas
5104.06	Intereses por créditos en cobranza judicial
5104.06.02	Créditos a microempresas
5104.06.03	Créditos de consumo
5104.06.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5104.06.09	Créditos a cooperativas
5104.06.10	Créditos corporativos
5104.06.11	Créditos a grandes empresas
5104.06.12	Créditos a medianas empresas
5104.06.13	Créditos a pequeñas empresas

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5105 INGRESOS DE CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses, rendimientos y otras cuentas por cobrar, así como los ingresos por comisiones por los servicios prestados a los asociados y terceros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5105.04	Intereses de cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios
5105.04.01	Intereses de cuentas por cobrar por venta de bienes
5105.04.02	Intereses de cuentas por cobrar por venta de servicios
5105.04.03	Intereses de cuentas por cobrar por alquiler de bienes
5105.04.09	Otros
5105.05	Ingresos de cuentas por cobrar por pagos efectuados por cuenta de terceros
5105.05.01	Seguros pagados por cuenta de terceros
5105.05.02	Impuestos pagados por cuenta de terceros
5105.05.09	Otros
5105.06	Comisiones por cobrar
5105.06.01	Comisiones por cobrar por garantías otorgadas
5105.06.02	Comisiones por cobrar por líneas de crédito
5105.06.05	Comisiones por cobrar por servicios de custodia
5105.06.06	Comisiones por cobrar por servicios de cobranza
5105.06.07	Comisiones por cobrar por servicios de alquiler de cajas de seguridad
5105.06.19	Otras
5105.07	Ingresos por cuentas por cobrar diversas
5105.07.01	Reclamos a terceros
5105.07.02	Adelantos al personal
5105.07.03	Indemnizaciones reclamadas por siniestros
5105.07.06	Derecho de cobro de conceptos complementarios contemplados en la cuota de arrendamiento financiero o capitalización inmobiliaria
5105.07.11	Cuentas por cobrar por operaciones de reporte
5105.07.11.01	Operaciones de venta con compromiso de recompra
5105.07.11.02	Operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5105.07.11.03	Operaciones de transferencia temporal de valores
5105.07.19	Otros
5105.19	Otras

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5107 COMISIONES Y OTROS RENDIMIENTOS POR CRÉDITOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período por concepto de comisiones y otros gastos originados por créditos directos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5107.04	Créditos
5107.04.02	Créditos a microempresas
5107.04.03	Créditos de consumo
5107.04.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5107.04.09	Créditos a Coopac

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5108 DIFERENCIA DE CAMBIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos netos devengados en el período por operaciones spot de moneda extranjera y resultados de nivelación de cambio de los saldos de moneda extranjera.

Asimismo, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I Disposiciones Generales, numerales 5.6 y 5.9.

SUBCUENTAS:

5108.01	Diferencia de cambio por operaciones spot de moneda extranjera
5108.04	Diferencia por nivelación de cambio
5108.04.03	Inversiones
5108.04.09	Otros
5108.09	Otros

Ver dinámica en la cuenta 5109.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5109 INGRESOS FINANCIEROS DIVERSOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos producto de los reajustes por indexación, las operaciones en moneda nacional y extranjera, ganancia por valorización de inversiones negociables y a vencimiento y de inversiones en commodities, ganancia por instrumentos financieros derivados y de las partidas cubiertas atribuibles en una cobertura contable, y otros ingresos financieros.

Incluye los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses, comisiones y otros conceptos, originados por las operaciones interoficinas. El reconocimiento de ingresos financieros por saldos entre oficinas de la cooperativa, sólo presentará saldo en los estados financieros elaborados individualmente para cada oficina, debiendo compensarse con los saldos correspondientes de gastos reconocidos entre oficinas de manera que los estados financieros consolidados de la cooperativa queden con saldo cero.

Son aplicables a las subcuentas 5109.11, 5109.12, 5109.13 y 5109.14 los conceptos y el tratamiento contable dispuesto en el rubro 13 Inversiones Negociables y a Vencimiento.

Son aplicables a las subcuentas 5109.16, 5109.17 y 5109.24, en los que corresponde, el tratamiento contable para los productos financieros derivados descritos en el rubro 15.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5109.01	Reajuste por indexación
5109.03	Resultado en la compraventa de valores
5109.04	Ganancias en Inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos
5109.10	Ingresos financieros interoficinas
5109.11	Valorización de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Capital
5109.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.11.05.01	Acciones comunes
5109.11.05.19	Otros valores y títulos
5109.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.11.06.01	Acciones comunes
5109.11.06.19	Otros valores y títulos
5109.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.11.07.01	Acciones comunes
5109.11.07.02	Acciones de inversión
5109.11.07.05	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5109.11.07.06	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
5109.11.07.12	Instrumentos de titulización
5109.11.07.19	Otros valores y títulos
5109.11.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5109.11.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.11.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.11.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.11.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5109.11.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.11.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.11.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.11.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5109.11.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.11.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.11.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.11.19	Otros
5109.12	Valorización de Inversiones A Valor Razonable con Cambios en Resultados – Instrumentos Representativos de Deuda
5109.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.12.01.01	Representativos de deuda país
5109.12.01.09	Representativos de obligaciones varias
5109.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.12.05.03	Certificados de depósitos negociables
5109.12.05.05	Letras hipotecarias
5109.12.05.06	Bonos hipotecarios
5109.12.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
5109.12.05.08	Bonos ordinarios
5109.12.05.09	Bonos estructurados
5109.12.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
5109.12.05.11	Bonos convertibles en acciones
5109.12.05.19	Otros valores y títulos
5109.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.12.06.08	Bonos ordinarios
5109.12.06.09	Bonos estructurados

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5109.12.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
5109.12.06.11	Bonos convertibles en acciones
5109.12.06.19	Otros valores y títulos
5109.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.12.07.08	Bonos ordinarios
5109.12.07.09	Bonos estructurados
5109.12.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
5109.12.07.11	Bonos convertibles en acciones
5109.12.07.12	Instrumentos de titulización
5109.12.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
5109.12.07.15	Instrumentos de corto plazo
5109.12.07.19	Otros valores y títulos
5109.12.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5109.12.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.12.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.12.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.12.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.12.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.12.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.12.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5109.12.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.12.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.12.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.12.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.12.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.12.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.12.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5109.12.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.12.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.12.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.12.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.12.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.12.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.12.19	Otros
5109.13	Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Capital
5109.13.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.13.05.01	Acciones comunes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5109.13.05.19	Otros valores y títulos
5109.13.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.13.06.01	Acciones comunes
5109.13.06.19	Otros valores y títulos
5109.13.07	Valores y títulos emitidos por otras Coopac
5109.13.07.01	Acciones comunes
5109.13.07.02	Acciones de inversión
5109.13.07.05	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
5109.13.07.06	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
5109.13.07.12	Instrumentos de titulización
5109.13.07.19	Otros valores y títulos
5109.13.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5109.13.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.13.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.13.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.13.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5109.13.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.13.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.13.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.13.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5109.13.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.13.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.13.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.13.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
5109.13.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.13.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.13.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.13.19	Valores y títulos emitidos por entidades de similar objeto social
5109.14	Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Deuda
5109.14.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.14.01.01	Representativos de deuda país
5109.14.01.19	Representativos de obligaciones varias
5109.14.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.14.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.14.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5109.14.05.03	Certificados de depósito negociables
5109.14.05.05	Letras hipotecarias
5109.14.05.06	Bonos hipotecarios
5109.14.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
5109.14.05.08	Bonos ordinarios
5109.14.05.09	Bonos estructurados
5109.14.05.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5109.14.05.11	Bonos convertibles en acciones
5109.14.05.19	Otros valores y títulos
5109.14.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.14.06.08	Bonos ordinarios
5109.14.06.09	Bonos estructurados
5109.14.06.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5109.14.06.11	Bonos convertibles en acciones
5109.14.06.19	Otros valores y títulos
5109.14.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.14.07.08	Bonos ordinarios
5109.14.07.09	Bonos estructurados
5109.14.07.10	Bonos subordinados y en instrumentos representativos de deuda subordinada
5109.14.07.11	Bonos convertibles en acciones
5109.14.07.12	Instrumentos de titulización
5109.14.07.14	Certificados de depósito y mercaderías
5109.14.07.15	Instrumentos de corto plazo
5109.14.07.19	Otros valores y títulos
5109.14.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra
5109.14.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.14.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.14.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.14.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.14.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.14.10.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.14.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5109.14.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.14.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.14.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.14.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.14.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.14.11.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.14.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores
5109.14.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.14.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

5109.14.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.14.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.14.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.14.12.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.14.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
5109.14.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.14.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.14.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.14.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.14.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.14.18.07	Valores y títulos emitidos por otras entidades
5109.14.19	Otros
5109.17	Ingresos por instrumentos financieros derivados con fines de cobertura
5109.17.01	Coberturas de Valor Razonable
5109.17.01.01	Derivados de moneda extranjera
5109.17.02	Coberturas de Flujos de Efectivo
5109.17.02.01	Derivados de moneda extranjera
5109.25	Utilidad por compra de cartera crediticia
5109.26	Utilidad por venta de cartera crediticia
5109.27	Ingresos por recuperación de cartera castigada
5109.28	Ingresos relacionados a operaciones de reporte
5109.28.01	Operaciones de venta con compromiso de recompra
5109.28.02	Operaciones de venta y compra simultáneas de valores
5109.28.03	Operaciones de transferencia temporal de valores
5109.99	Otros

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas 5101, 5102, 5103, 5104, 5105, 5106, 5107, 5108 y 5109

DÉBITOS:

- Por las disminuciones ajustes y transferencias correspondientes.
- Por el saldo de las cuentas al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

CRÉDITOS:

- Por la ganancia de cambio habida en las operaciones spot de moneda extranjera
 - Por la ganancia de cambio proveniente de la nivelación de los saldos de las cuentas en moneda extranjera.
 - Por los intereses, comisiones y otros rendimientos financieros devengados, cobrados y ganados por fondos disponibles, operaciones interbancarias, inversiones en valores, créditos y cuentas por cobrar.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

- Por ganancias por valorización de inversiones en valores representativos de capital y de deuda.
 - Por ganancias por valoración de inversiones en commodities.
 - Por las variaciones en el valor razonable del instrumento financiero derivado, por el traslado de las cuentas patrimoniales en una cobertura de flujo de efectivo, y por la ganancia en la partida cubierta en una cobertura de valor razonable, conforme con el tratamiento contable para los productos financieros descritos en el rubro 15.
 - Por los ingresos financieros interoficinas.
 - Los dividendos declarados y otros ingresos financieros devengados o cobrados por inversiones en valores y participaciones e ingresos financieros diversos.
 - Por los ingresos obtenidos en la recuperación de cartera castigada.
 - Por la utilidad en la compra-venta de cartera crediticia.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 52 INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que registran los ingresos devengados en el período por operaciones realizadas con los asociados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5201 INGRESOS POR OPERACIONES CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período, por servicios de operaciones contingentes prestados por la cooperativa a favor de sus asociados.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS :

5201.01	Avales
5201.02	Cartas fianza
5201.05	Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados

Ver dinámica en la cuenta 5204.

CUENTA : 5202 INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período por servicios financieros diversos, prestados por la cooperativa a favor de sus asociados.

SUBCUENTAS:

5202.01	Mantenimiento de cuentas corrientes
5202.02	Cobranzas
5202.03	Custodia de valores
5202.14	Estudios técnicos y legales
5202.15	Asesoría financiera
5202.16	Cobro de tributos
5202.17	Compraventa de valores
5202.18	Compraventa de moneda extranjera por operaciones spot
5202.21	Servicios de caja
5202.29	Otros ingresos por servicios

Ver dinámica en la cuenta 5204.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5203 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período por arrendamiento de bienes.

SUBCUENTAS:

5203.01	Bienes propios
5203.02	Bienes recibidos en pago y adjudicados

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

DINÁMICA

Aplicable a las cuentas 5201, 5202 y 5203

DÉBITOS:

- Por las disminuciones ajustes y transferencias correspondientes.
- Por el saldo de las cuentas al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

CRÉDITOS:

- Por las comisiones ganadas por servicios contingentes y diversos, incluyendo alquileres cuando se devengan o se cobran.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 53 REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO Y RECUPERACIÓN DE DETERIORO EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, E INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN: Comprende la recuperación del deterioro de las inversiones negociables y a vencimiento.

Asimismo, comprende la recuperación del deterioro previamente identificado en elemento de inmuebles, mobiliario y equipo, así como en activos intangibles. La reversión de provisiones constituidas en el ejercicio se efectúa a la cuenta de gasto respectiva,

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 5301 REVERSIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES
NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO**

SUBCUENTAS

5301.04	Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Deuda
5301.05	Inversiones a vencimiento
5301.07	Inversiones en subsidiarias y asociadas

**CUENTA : 5302 RECUPERACION DE DETERIORO EN INMUEBLES,
MOBILIARIO Y EQUIPO**

DESCRIPCIÓN: Comprende la recuperación del deterioro previamente identificado en elementos de inmuebles, mobiliario y equipo. En tal sentido, esta recuperación no puede exceder, en ningún caso, el importe en libros que podría haberse obtenido (neto depreciación) sino se hubiera reconocido el deterioro)

SUBCUENTAS

5302.01	Terrenos
5302.02	Edificios e instalaciones
5302.03	Mobiliario y equipo
5302.04	Equipos de transporte y maquinarias
5302.05	Bienes recibidos en arrendamiento financiero
5302.07	Instalaciones y mejoras en bienes alquilados

**CUENTA : 5303 RECUPERACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS
INTANGIBLES**

DESCRIPCIÓN: Comprende la recuperación del deterioro previamente identificado en activos intangible. En tal sentido, esta recuperación no puede exceder, en ningún caso, el importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización) sino se hubiera reconocido el deterioro. Asimismo, el deterioro reconocido en una plusvalía mercantil o goodwill no puede ser recuperado.

SUBCUENTAS

5303.03	Software
5303.04	Otros Activos Intangibles

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 54 REVERSIÓN DE PROVISIONES

DESCRIPCIÓN: Comprende la disminución (reversión) de provisiones de incobrabilidad de créditos a asociados, créditos contingentes, cuentas por cobrar, y provisiones por bienes recuperados, recibidos en pago y adjudicados, que han sido constituidas en años anteriores, cuando dicha reversión se efectúa por razones distintas a corrección de errores de años anteriores.

CUENTAS Y SUBCUENTAS

5404	Reversión de provisiones por créditos
5404.01	Créditos directos
5404.02	Créditos indirectos
5405	Reversión de provisiones por reversión de provisiones por cuentas de cobrar
5406	Reversión de provisiones por bienes recuperados, recibidos en pago y adjudicados

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 56 OTROS INGRESOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos generados por operaciones distintas a las que realiza la empresa en su ciclo normal, tales como las ganancias en venta de bienes pertenecientes a los inmuebles, mobiliario y equipo, la ganancia en venta de bienes adjudicados, las donaciones recibidas para cobertura de gastos, entre otros.

CUENTAS:

5601 Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo

5602 Utilidad en venta de bienes adjudicados y recuperados

En esta cuenta se registrará el ingreso obtenido en la venta de los bienes adjudicados y recuperados, así como el reconocimiento del devengamiento de los ingresos diferidos en caso que se haya producido la venta financiada.

5604 Utilidad en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta

5607 Donaciones recibidas para cobertura de gastos

5609 Otros ingresos

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 5301, 5302, 5304, 5404, 5405, 5406, 5601, 5602, 5604, 5607, 5608, y 5609

DÉBITOS: - Por las disminuciones y ajustes y transferencias correspondientes.

CRÉDITOS:

- Por la reversión de deterioro de inversiones.
- Por la reversión de deterioro de inmuebles, maquinaria y equipo.
- Por la reversión de deterioro de activos intangibles.
- Por las reversiones de provisiones de incobrabilidad de créditos y cuentas por cobrar constituidas en ejercicios anteriores.
- Por la reversión de provisiones por bienes recuperados, recibidos en pago y adjudicados
- Por la utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Por la utilidad en venta de bienes adjudicados y recuperados.
- Por las donaciones recibidas para cobertura de gastos.
- Por el registro de otros ingresos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 57 VENTAS

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas que acumulan los ingresos por las ventas de bienes y servicios realizadas por la cooperativa, los cuales se registran a medida que se realizan.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 5701 BIENES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las ventas de bienes.

Ver dinámica en la cuenta 5702.

CUENTA : 5702 SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las ventas de servicios.

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 5701 y 5702

DÉBITOS: - Por el saldo de las cuentas al cierre del período o ejercicio y ajustes que corresponden con abono a la cuenta 6101 Resultado de operación.

CRÉDITOS: - Por el monto bruto de las facturas por ventas de bienes y servicios.
 - Por las transferencias de las porciones de créditos aplicables al ejercicio en el caso de ventas a plazo de bienes y servicios.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 59 CARGAS IMPUTABLES

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas transitorias en las cuales se efectuarán los cargos de los saldos de las cuentas correspondientes de gastos, las que a su vez serán compensadas, permitiendo la aplicación de éstos según corresponda su utilización, para los controles de costos y/o presupuestos.

Este rubro no constituye un ingreso para la cooperativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTAS : 5901 CARGAS IMPUTABLES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los saldos de las cuentas de gastos en la forma referida en la descripción del rubro.

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el saldo acumulado al cierre del ejercicio con la contrapartida correspondiente de la clase 9

CRÉDITOS: - Por los importes correspondientes imputables a las cuentas de la clase 9.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 6 CUENTAS DE RESULTADO

DESCRIPCIÓN: Registra el resultado producto de los ingresos percibidos y gastos incurridos durante el ejercicio, originados por operaciones de intermediación financiera y por actividades complementarias desarrolladas por la cooperativa, de conformidad con las normas legales vigentes.

Incluye el resultado de operación, el resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta y el resultado neto del ejercicio.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 61 RESULTADO DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN: Representa los saldos deudores y acreedores procedentes de las cuentas de las clases 4 Gastos y 5 Ingresos.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 6101 RESULTADO DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los saldos referidos en la descripción del rubro.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los saldos deudores, al cierre del ejercicio, que se registran en las cuentas de la clase 4 Gastos.
- Por la ganancia de operación que resulte al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 6601 Resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta.

CRÉDITOS:

- Por los saldos acreedores, al cierre del ejercicio, que se registran en las cuentas de la clase 5 Ingresos.
- Por la pérdida de operación que resulte al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6601 Resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 66 RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA

DESCRIPCIÓN: Representa los saldos deudores y acreedores procedentes de las cuentas de las clases 4 Gastos y 5 Ingresos, correspondiendo al resultado del ejercicio del Impuesto a la Renta.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 6601 RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el resultado del ejercicio antes del impuesto sobre la renta en la forma referida en la descripción del rubro.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el saldo acreedor de la cuenta, al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 6901 Resultado del ejercicio.

CRÉDITOS:

- Por el saldo deudor de la cuenta, al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6901 Resultado del ejercicio.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 68 IMPUESTO A LA RENTA

DESCRIPCIÓN: Comprende el impuesto a la renta determinado sobre la renta imponible, así como el impuesto a la renta diferido proveniente de diferencias temporales y el escudo fiscal generado por pérdidas arrastrables determinadas en el ejercicio.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 6801 IMPUESTO A LA RENTA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra como ingreso o gasto, los impuestos corrientes así como los impuestos diferidos, excepto los que hayan surgido de un transacción que se reconoce fuera del resultado (cuentas patrimoniales).

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el gasto por impuesto a la renta corriente con abono a la cuenta analítica 2507.03.01 Impuesto a la Renta.
- Por el gasto por impuesto a la renta con abono a un pasivo o activo por impuesto a la renta diferido.
- Por el impuesto a la renta, en el periodo contable o cierre del ejercicio con abono a la cuenta 6901 Resultado del ejercicio.

CRÉDITOS:

- Por el ingreso por impuesto a la renta con cargo a un activo o pasivo por impuesto a la renta diferido.
- Por el Impuesto a la Renta, en el período contable o cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 6901 Resultado del ejercicio.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 69 RESULTADO NETO DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN: Representa el resultado neto de la cooperativa correspondiente a un período determinado o al cierre del ejercicio.

Por su naturaleza, el saldo de esta cuenta se integra al Estado de Situación Financiera, toda vez que forma parte de la estructura del patrimonio de la cooperativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 6901 RESULTADO DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el resultado de la empresa.

DINÁMICA

- DÉBITOS:**
- Por el saldo deudor al cierre del período o ejercicio de la cuenta, 6601 Resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta.
 - Por el importe del Impuesto a la Renta.
 - Por la transferencia del saldo acreedor de la cuenta, al cierre del período o ejercicio, a la cuenta patrimonial 3901 Remanente neto del ejercicio.
- CRÉDITOS:**
- Por el saldo acreedor, al cierre del periodo, de la cuenta 6601 Resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta.
 - Por la transferencia del saldo deudor de la cuenta, al cierre del período o ejercicio, con cargo a la cuenta patrimonial 3902 Déficit neto del ejercicio.
 - Por el importe del Impuesto a la Renta
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 7 CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas en las que se registran aquellas operaciones por las cuales la cooperativa ha asumido riesgos crediticios, que dependiendo de hechos futuros puedan convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros; así como, aquellas operaciones en las que la obligación de la cooperativa está condicionada a que un hecho se produzca o no, dependiendo de los factores imprevisibles que puedan resultar en la pérdida de un activo o en la acumulación de un pasivo.

Comprende las cuentas deudoras y acreedoras correspondientes a avales y cartas fianza otorgadas; líneas de crédito autorizadas y créditos concedidos no desembolsados; instrumentos financieros derivados y otras contingencias.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 71 CONTINGENTES DEUDORAS

DESCRIPCIÓN: Representa los derechos eventuales que tendría la cooperativa frente a sus asociados, en caso de tener que asumir las obligaciones que éstos han contraído, por cuyo cumplimiento la cooperativa se ha responsabilizado. Por lo tanto, en las cuentas correspondientes que integran este rubro, se registran los avales y cartas fianzas otorgadas; y las líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados. Asimismo se registran los instrumentos financieros derivados y otros compromisos y responsabilidades.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 7101 AVALES OTORGADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la cooperativa con sus socios, por el otorgamiento de avales, los que se tornarán ciertos en caso de tener que asumir las obligaciones de éstos.

Ver dinámica en la cuenta 7102

CUENTA : 7102 CARTAS FIANZAS OTORGADAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la cooperativa con sus socios por el otorgamiento de cartas fianza, los que se tornarán ciertos en caso de tener que asumir las obligaciones garantizadas.

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 7101 y 7102

DÉBITOS:

- Por los avales otorgados por la cooperativa.
- Por las cartas fianzas otorgadas por la cooperativa.

CRÉDITOS:

- Por el cumplimiento y/o cancelación de avales otorgados.
- Por el cumplimiento y/o cancelación de cartas fianza otorgadas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 7105 LÍNEAS DE CRÉDITO NO UTILIZADAS Y CRÉDITOS
CONCEDIDOS NO DESEMBOLSADOS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las correspondientes contrapartidas de las obligaciones eventuales que tiene la cooperativa frente a los asociados beneficiarios de líneas de crédito autorizadas, por los montos no utilizados; así como por créditos concedidos no desembolsados que constituyen contingencias por la autorización que se otorga mediante contrato a los asociados para la utilización de las líneas de crédito.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el monto de la línea de crédito autorizada en el momento de la suscripción del contrato.

CRÉDITOS:

- Por los importes utilizados de las líneas de crédito autorizados.
- Por la reversión de los importes de la línea no utilizados al vencimiento del plazo contractual.
- Por el desembolso parcial o total del crédito.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 7106 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos de los contratos de operaciones con instrumentos financieros derivados, bajo las modalidades indicadas en esta cuenta, previa aprobación por la Superintendencia.

En estos contratos surgen derechos y obligaciones irrevocables para cada una de las partes contratantes, los cuales deben ser contabilizados de acuerdo a los criterios establecidos por esta Superintendencia en la dinámica del rubro 15 respecto a los instrumentos financieros derivados.

Tanto la cuenta 7106 como la cuenta 7206 se contabilizarán detalladas, puesto que todo instrumento financiero derivado comprende posiciones activas y pasivas a la vez, y es necesario llevar un control detallado de ambas posiciones y los riesgos a que están sujetas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

7106.01 Derivados de moneda extranjera
7106.01.02 Forwards

DINÁMICA

- DÉBITOS:**
- Por los derechos por compras a futuro de moneda extranjera.
 - Por los derechos por ventas a futuro de moneda extranjera.
 - Por los derechos por compras de opciones de moneda extranjera.
 - Por los derechos por ventas de opciones de moneda extranjera.
 - Por los derechos de otros instrumentos financieros derivados.
- CRÉDITOS:**
- Por la cancelación de derechos por compras a futuro de moneda extranjera.
 - Por cancelación de derechos por ventas a futuro de moneda extranjera
 - Por la cancelación de derechos por compras de opciones de moneda extranjera.
 - Por la cancelación de derechos por ventas de opciones de moneda extranjera.
 - Por la cancelación de derechos de otros Instrumentos financieros derivados.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 7109 RESPONSABILIDADES DIVERSAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los compromisos y responsabilidades diversas de la empresa con terceros, tales como: sindicación de créditos, sindicación de garantías, garantías de créditos especiales y promocionales, por acuerdos de participación, compraventa de cartera y, por fideicomisos.

Las cuentas discriminadas a mayor detalle se encuentran señaladas en la cuenta por el contrario 7209.

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por la extinción de compromisos y responsabilidades diversas.

CRÉDITOS: - Por los compromisos y responsabilidades diversas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 72 CONTINGENTES ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN: Representa las responsabilidades eventuales que tendría la empresa frente a sus clientes, en caso de tener que asumir las obligaciones que éstos han contraído, por cuyo cumplimiento la empresa se ha responsabilizado. Por lo tanto, en las cuentas correspondientes que integran este rubro, se registran los avales y cartas fianzas otorgadas; así como líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados. Asimismo, en esta cuenta se registran contratos de instrumentos financieros derivados; y otros compromisos y responsabilidades

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 7201 RESPONSABILIDAD POR AVALES OTORGADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las responsabilidades eventuales que tiene la cooperativa frente a terceros por el otorgamiento de avales a sus asociados, los que se tornarán ciertos en caso de tener que asumir las obligaciones de éstos.

En las correspondientes cuentas de contrapartida se registran los derechos eventuales que tiene la cooperativa con sus asociados.

Ver dinámica en la cuenta 7202.

CUENTA : 7202 RESPONSABILIDAD POR CARTAS FIANZA OTORGADAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las responsabilidades eventuales que tiene la cooperativa frente a terceros por el otorgamiento de cartas fianza a sus asociados, las que se tornarán ciertas en caso de tener que asumir las obligaciones de éstos.

En el caso que la cooperativa otorgue cartas fianza para garantizar licitaciones públicas, se contabilizará en esta cuenta.

En las correspondientes cuentas de contrapartida se registran los derechos eventuales que tiene la cooperativa con sus asociados.

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 7201 y 7202.

DÉBITOS :

- Por el cumplimiento y/o cancelación de avales otorgados.
- Por el cumplimiento y/o cancelación de cartas fianza otorgadas.

CRÉDITOS:

- Por los avales otorgados por la empresa.
- Por las cartas fianza otorgadas por la empresa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 7205 RESPONSABILIDAD POR LÍNEAS DE CRÉDITO NO UTILIZADAS Y CRÉDITOS CONCEDIDOS NO DESEMBOLSADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones eventuales que tiene la cooperativa frente a los asociados beneficiarios de líneas de crédito autorizadas, por los montos no utilizados; así como por créditos concedidos no desembolsados, que constituyen contingencias por la autorización que se otorga mediante contrato a los asociados para la utilización de las líneas de crédito.

En las correspondientes cuentas de contrapartida se registran los cargos respectivos.

SUBCUENTAS:

7205.01	Responsabilidad por líneas de crédito en cuenta corriente
7205.02	Responsabilidad por líneas de créditos en descuentos
7205.02.09	Responsabilidad por líneas de crédito con cooperativas y empresas del sistema financiero
7205.03	Responsabilidad por líneas de crédito en préstamo
7205.03.03	Responsabilidad por líneas de crédito en cuenta corriente de consumo
7205.03.03.01	Responsabilidad por líneas de crédito revolventes
7205.03.03.02	Responsabilidad por líneas de crédito no revolventes
7205.03.09	Responsabilidad por líneas de crédito con cooperativas y empresas del sistema financiero
7205.04	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas
7205.04.03	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas de consumo
7205.04.03.01	Responsabilidad por líneas de crédito revolventes
7205.04.03.02	Responsabilidad por líneas de crédito no revolventes
7205.04.09	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas a cooperativas y empresas del sistema financiero
7205.06	Responsabilidad por líneas de crédito en tarjetas de crédito
7205.07	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados
7205.07.03	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados de crédito de consumo
7205.07.04	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados de créditos hipotecarios para vivienda

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

7205.07.09 Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados con cooperativas y empresas del sistema financiero

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por los importes utilizados de las líneas de crédito autorizadas.
- Por la reversión de los importes de la línea no utilizados al vencimiento del contrato.
- Por el desembolso parcial o total del crédito.

CRÉDITOS:

- Por el monto de la línea de crédito autorizada en la suscripción del contrato.
- Por el importe del pago total o parcial de los montos utilizados, hasta el monto de la línea de crédito autorizada.
- Por el monto de los créditos otorgados pendientes de desembolso.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 7206 PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones de los contratos de operaciones con instrumentos financieros derivados.

Son aplicables, en lo que concierne, los conceptos y el tratamiento contable que se disponga en la descripción de la cuenta 7106 Instrumentos Financieros Derivados.

Tanto la cuenta 7106 como la cuenta 7206 se contabilizarán detalladas, puesto que todo instrumento financiero derivado comprende posiciones activas y pasivas a la vez, y es necesario llevar un control detallado de las posiciones largas y cortas, así como a los riesgos a que se encuentran sujetas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

7206.01 Derivados de moneda extranjera
7206.01.02 Forwards

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la liquidación de acreencias por compras a futuro de moneda extranjera.
- Por la liquidación de obligaciones por ventas a futuro de moneda extranjera
- Por la liquidación de acreencias por compras de opciones de moneda extranjera.
- Por la liquidación de obligaciones por ventas de opciones de moneda extranjera.
- Por la liquidación de otros Instrumentos financieros derivados.

CRÉDITOS:

- Por las acreencias por compras a futuro de moneda extranjera.
- Por las obligaciones por ventas a futuro de moneda extranjera.
- Por las acreencias por compras de opciones de moneda extranjera.
- Por las obligaciones por ventas de opciones de moneda extranjera.
- Por las acreencias u obligaciones de otros Instrumentos financieros derivados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 7209 RESPONSABILIDAD DIVERSAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra los compromisos y responsabilidades diversas de la cooperativa con terceros, tales como sindicación de créditos, sindicación de garantías, garantía de créditos especiales y promocionales, y otras responsabilidades.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

7209.02	Responsabilidad por otras contingencias
7209.02.01	Responsabilidad por sindicación de créditos
7209.02.02	Responsabilidad por sindicación de garantías
7209.02.03	Responsabilidad por garantías de créditos especiales y promocionales
7209.02.09	Responsabilidad responsabilidades

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por los compromisos y responsabilidades diversas.

CRÉDITOS: - Por la extinción de compromisos y responsabilidades diversas..

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CLASE : 8 CUENTAS DE ORDEN

DESCRIPCIÓN: Agrupa a las cuentas de registro que son destinadas para el control interno de la cooperativa, así como aquellas propias para la contabilización de operaciones con terceros, que por su naturaleza no integran el activo y pasivo, no influyen en el patrimonio de la cooperativa, ni afectan a sus resultados. A estas cuentas, también se les denomina cuentas de control o memorando.

Las cuentas de orden están conformadas por:

- * Cuentas de orden deudoras que comprenden los valores y bienes propios entregados en custodia y en cobranza, cuentas incobrables castigadas, rendimientos de créditos y rentas en suspenso, valores y bienes propios otorgados en garantía, y otras cuentas de orden deudoras.

Para registrar los saldos deudores se utilizan las cuentas que integran el rubro 81 Cuentas de orden deudoras; y para registrar los saldos acreedores, se utilizan las cuentas que integran el rubro 82 Contra cuenta de cuentas de orden deudoras.

- * Cuentas de orden acreedoras que comprenden los valores y bienes recibidos en custodia, valores recibidos en cobranza país y exterior, garantías recibidas por operaciones de créditos, garantías recibidas por servicios, consignaciones recibidas y otras cuentas de orden acreedoras.

Para registrar los saldos deudores se utilizan las cuentas que correspondan de los rubros 83 Contra cuenta de cuentas de orden acreedoras; y para registrar los saldos acreedores se utilizan las cuentas que integran el rubro 84 Cuentas de orden acreedoras.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 81 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas de registro deudoras que se destinan para el control interno contable de la cooperativa.

Todas las cuentas que conforman este rubro se debitarán sin necesidad de que cada una tenga una contrapartida, acreditándose a la cuenta genérica que corresponda del rubro 82 Contracuenta de cuentas de orden deudoras.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8101 VALORES Y BIENES PROPIOS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores y bienes propios que han sido entregados en custodia a terceros o a cargo de la propia cooperativa.

SUBCUENTAS:

8101.01	Títulos y valores en custodia
8101.02	Documentos en custodia
8101.03	Bienes en custodia

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los valores y bienes en custodia en otras empresas.
- Por el importe de los valores y bienes en custodia en la propia cooperativa.

CRÉDITOS:

- Por el retiro de valores y bienes propios en custodia.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8102 VALORES PROPIOS EN COBRANZA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores y bienes propios que la cooperativa maneja en sus propias oficinas o entregados a terceros para su cobranza.

SUBCUENTAS:

8102.01 Valores propios en cobranza de oficina principal

8102.02 Valores propios en cobranza de agencias

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los valores entregados a terceros para su cobranza.
- Por el importe de los valores entregados a su propia oficina para su cobranza.

CRÉDITOS:

- Por las notas de crédito por la liquidación de las cobranzas o por la devolución de los documentos.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8103 CUENTAS INCOBRABLES CASTIGADAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos de la cooperativa que han sido castigados, independientemente del castigo tributario que se realice conforme las normas vigentes. Dichas deudas castigadas deben permanecer registradas en esta cuenta hasta que sean trasferidas, condonadas o sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

El procedimiento de castigo deberá ser fijado dentro de las políticas de control interno de la cooperativa.

El saldo del capital de los créditos que se castigan según lo establecido en el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros, debe registrarse en la subcuenta 8103.02 "Créditos castigados", mientras que los intereses y comisiones de dichos créditos castigados deben registrarse en la cuenta analítica 8103.04.02 y en la cuenta analítica 8103.05.02, respectivamente..

En caso los deudores de créditos castigados sean refinanciados o reestructurados, según los criterios del Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros, dicha operación refinanciada o reestructurada deberá registrarse en las cuentas correspondientes de créditos refinanciados o reestructurados, con abono a las cuentas respectivas de ingresos diferidos de operaciones refinanciadas o reestructuradas. Simultáneamente el monto de la deuda que se refinancia o reestructura (capital e intereses) deberá extornarse de la cuenta 8103. Por lo tanto, un crédito vencido o en cobranza judicial que habiendo sido castigado, posteriormente sea reestructurado o refinanciado, deberá ser activado (cuentas 1403 ó 1404) con el consecuente efecto en la clasificación y requerimiento de provisiones.

SUBCUENTAS:

8103.01	Inversiones castigadas
8103.02	Créditos castigados
8103.03	Cuentas por cobrar castigadas
8103.04	Intereses castigados
8103.05	Comisiones castigadas
8103.09	Otras

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el importe de los derechos castigados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CRÉDITOS:

- Por la cancelación, refinanciación, restructuración, transferencia, condonación o cualquier otra modalidad de extinción de los derechos castigados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

**CUENTA : 8104 RENDIMIENTOS DE CRÉDITOS, INVERSIONES Y RENTAS
EN SUSPENSO**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos por concepto de intereses y comisiones en suspenso originadas por créditos refinanciados, reestructurados, vencidos y en cobranza judicial, por inversiones vencidas y reestructuradas; así como las comisiones por servicios en suspenso, las rentas y rendimientos diversos en suspenso.

SUBCUENTAS:

8104.01	Rendimiento de créditos refinanciados en suspenso
8104.02	Rendimiento de créditos vencidos en suspenso
8104.03	Rendimiento de créditos en cobranza judicial en suspenso
8104.04	Rendimiento de créditos reestructurados en suspenso
8104.05	Rentas en suspenso
8104.06	Rendimiento de inversiones vencidas y reestructuradas
8104.09	Otros rendimientos en suspenso

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los rendimientos devengados por créditos refinanciados, reestructurados, vencidos y en cobranza judicial.
- Por el importe de las rentas y otros rendimientos en suspenso.

CRÉDITOS:

- Por la recuperación de los rendimientos de créditos.
- Por la recuperación de las rentas y rendimientos diversos.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8105 VALORES Y BIENES PROPIOS OTORGADOS EN GARANTÍA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores y bienes propios entregados por la cooperativa, en garantía por créditos obtenidos u otras operaciones, según corresponda.

SUBCUENTAS:

8105.01	Valores propios
8105.02	Bienes propios
8105.03	Documentos propios
8105.04	Hipotecas cedidas
8105.06	Créditos otorgados en garantía de financiamiento

En la cuenta analítica 8105.06.01 "Créditos", de naturaleza deudora, la cooperativa registrará el valor nominal de los créditos directos de la cartera otorgada en garantía de financiamientos, sin perjuicio de su registro en las cuentas respectivas en el rubro 14 Créditos.

En la cuenta analítica 8105.06.02 "Provisiones", de naturaleza acreedora, la cooperativa registrará las provisiones de los créditos directos de la cartera otorgada en garantía de financiamientos, sin perjuicio de su registro en las cuentas de provisiones respectivas en el rubro 14 Créditos.

8105.06.01 Créditos

8105.06.01.02	Créditos a microempresas
8105.06.01.03	Créditos de consumo
8105.06.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda
8105.06.01.09	Créditos a cooperativas
8105.06.01.10	Créditos corporativos
8105.06.01.11	Créditos a grandes empresas
8105.06.01.12	Créditos a medianas empresas
8105.06.01.13	Créditos a pequeñas empresas

8105.06.02 Provisiones

8105.06.02.02	Créditos a microempresas
8105.06.02.03	Créditos de consumo
8105.06.02.04	Créditos hipotecarios para vivienda
8105.06.02.09	Créditos a cooperativas
8105.06.02.10	Créditos corporativos
8105.06.02.11	Créditos a grandes empresas
8105.06.02.12	Créditos a medianas empresas
8105.06.02.13	Créditos a pequeñas empresas

8105.09	Otras garantías cedidas
---------	-------------------------

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los valores, bienes y documentos propios entregados en garantía.
- Por el importe de hipotecas cedidas en garantía.
- Por el importe de los créditos otorgados en garantía
- Por el importe de otros activos otorgados en garantía

CRÉDITOS:

- Por el retorno de los valores, bienes y documentos propios entregados en garantía.
- Por el retorno de las hipotecas cedidas en garantía.
- Por el retorno de los créditos otorgados en garantía
- Por el retorno de otros activos otorgados en garantía

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8107 UTILIZACIÓN DE FONDOS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la utilización por la cooperativa de los fondos especiales obtenidos para capital de trabajo o fines específicos.

SUBCUENTAS:

8107.01	Disponible
8107.03	Inversiones
8107.04	Créditos
8107.09	Otros activos

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por la aplicación de los créditos especiales.

CRÉDITOS: - Por la reducción de los fondos especiales a su amortización, devolución o cancelación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8109 OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los bienes depreciados, bienes no depreciables, útiles de oficina, reclamos en trámite, líneas de crédito a favor de la cooperativa no utilizadas del país y del exterior, valores emitidos, coberturas de seguros, documentos descontados, los créditos refinanciados y reestructurados reclasificados contablemente como créditos vigentes de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones, y otras que por su naturaleza no conforman el activo de la cooperativa

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

- 8109.01 Activo fijo depreciado**
- 8109.02 Bienes no depreciables**
- 8109.03 Útiles de oficina**
- 8109.04 Reclamos en trámite**
- 8109.05 Líneas de crédito a favor de la cooperativa no utilizadas - país**
- 8109.06 Líneas de crédito a favor de la cooperativa no utilizadas - exterior**
- 8109.08 Cobertura de seguros**
- 8109.13 Documentos descontados**
- 8109.19 Créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes**

En las cuentas analíticas y subcuentas analíticas de la subcuenta 8109.19 se registrarán los créditos reestructurados y refinanciados, que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar con Recursos del Público u Operar con Terceros, cumplen con las condiciones para ser reclasificados contablemente como créditos vigentes. Dicho registro se realizará sin perjuicio de su contabilización en las cuentas correspondientes de la cuenta 1401 Créditos vigentes. En caso que los créditos reclasificados como vigentes hayan sufrido variaciones en las condiciones contractuales, o presenten incumplimientos de tal manera que de acuerdo a los criterios establecidos en este Manual sean considerados como vencidos, dichos créditos serán reclasificados como créditos refinanciados, reestructurados o vencidos, según corresponda, en cuyo caso se extornarán los saldos de la subcuenta 8109.19

- 8109.19.02 Créditos a microempresas**
 - 8109.19.02.05 Descuentos**
 - 8109.19.02.06 Préstamos**
 - 8109.19.02.29 Otros créditos a microempresas**
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

8109.19.03	Créditos de consumo
8109.19.03.06	Préstamos
8109.19.03.20	Préstamos a directivos y trabajadores
8109.19.03.29	Otros créditos de consumo
8109.19.04	Créditos hipotecarios para vivienda
8109.19.04.06	Préstamos
8109.19.04.20	Préstamos a directivos y trabajadores
8109.19.04.23	Préstamos del Fondo MiVivienda
8109.19.03.29	Otros créditos hipotecarios para vivienda
8109.19.09	Créditos a cooperativas
8109.19.10	Créditos corporativos
8109.19.11	Créditos a grandes empresas
8109.19.12	Créditos a medianas empresas
8109.19.13	Créditos a pequeñas empresas

8109.22 Créditos condonados.

En esta subcuenta se registrará el importe del total de la condonación de créditos efectuada en el ejercicio corriente, discriminándose por los conceptos: capital, intereses y comisiones. Al inicio del ejercicio siguiente se deberá realizar un asiento de reversión del monto acumulado en el ejercicio anterior, a efectos de controlar únicamente los créditos condonados en el ejercicio corriente.

8109.29 Otras

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por las unidades de bienes fuera de uso totalmente depreciadas, bienes de menor cuantía no depreciables y útiles de oficina.
- Por los reclamos en trámite.
- Por el monto de las líneas de crédito obtenidas.
- Por el importe de la cobertura de seguros contratados.
- Por el importe de los documentos descontados.
- Por el importe de los créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes
- Por el importe de otras cuentas deudoras

CRÉDITOS:

- Por la baja de activos fijos totalmente depreciados.
 - Por el consumo de bienes de menor cuantía y útiles de oficina.
 - Por la regularización de reclamos.
 - Por la utilización de las líneas de crédito.
 - Por la extinción de la póliza de seguros.
 - Por la cancelación de los documentos descontados.
 - Por la reclasificación de los créditos
 - Por la cancelación de otras cuentas deudoras
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 82 CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las contra cuentas de control deudoras, que se destinan para el abono de las partidas que se debitan en las cuentas de orden deudoras, las que se utilizan para el control interno contable de la cooperativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 83 CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las contra cuentas de control acreedoras, que se destinan para el cargo de las partidas que se acreditan en las cuentas de orden acreedoras, las que se utilizan para el control interno contable de la cooperativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

RUBRO : 84 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas de registro acreedoras que se destinan para el control interno contable de los bienes, valores y otros recibidos por la cooperativa.

Todas las cuentas que conforman este rubro se debitarán sin necesidad de que cada una tenga una contrapartida a la cuenta genérica que corresponda del rubro 83 Contracuenta de cuentas de orden acreedoras.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8401 VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los títulos valores recibidos u otros documentos, así como los bienes en general recibidos de terceros por la cooperativa para su custodia y sin que estas operaciones signifiquen riesgo para la misma, de acuerdo con el convenio escrito que se firma entre el cliente y la cooperativa; percibiendo por esta labor una comisión y la reposición de los gastos incurridos.

SUBCUENTA:

8401.01 Valores y bienes de clientes

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por la devolución de los valores y bienes de terceros.

CRÉDITOS: - Por el importe de los valores y bienes recibidos de terceros.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8402 VALORES RECIBIDOS EN COBRANZA PAÍS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores provenientes de terceros recibidos por la cooperativa para su cobranza en el país, sin que estas operaciones signifiquen riesgo para la cooperativa. De acuerdo con el convenio escrito que se firma entre el cliente y la cooperativa, esta última cobrará por cuenta del interesado el valor del documento en la misma plaza u otra del país, percibiendo por esta labor una comisión y la reposición de los gastos incurridos.

Efectuado el cobro, se abonará el efectivo percibido en la cuenta que el cliente instruya o en su defecto, en la cuenta 2101.14 Cobranzas por liquidar, para su posterior pago.

SUBCUENTAS:

8402.01	Valores recibidos en cobranza oficina principal
8402.02	Valores recibidos en cobranza agencias

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por la liquidación de la cobranza o la devolución del documento.

CRÉDITOS: - Por el importe de los valores recibidos para su cobranza.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8404 GARANTÍAS RECIBIDAS POR OPERACIONES DE CRÉDITO

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra el valor de afectación o el valor neto de realización, el menor, de las garantías recibidas por la cooperativa de los clientes, por los créditos directos e indirectos otorgados, conforme con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

Las garantías preferidas de muy rápida realización serán registradas en la subcuenta 8404.01, las garantías preferidas en la subcuenta 8404.02 y las garantías preferidas autoliquidables en la subcuenta 8404.04. En la subcuenta 8404.05 se registrará la responsabilidad subsidiaria instrumentada en (i) cartas fianzas solidarias, (ii) avales, (iii) aceptaciones bancarias, iv) pólizas de caución, v) seguro de crédito a la exportación para financiamientos pre y post embarque, (vi) cartas de crédito, cartas de crédito stand by o garantías similares, siempre que sean irrevocables con documentos negociados sin discrepancias, y (vii) la cobertura de seguro de crédito extendida por un patrimonio autónomo de seguro de crédito; la cobertura de un fondo de garantía constituido por Ley, y la cobertura de riesgo del Fondo MIVIVIENDA S.A., conforme con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones. En las subcuentas 8404.09 y 8404.10 se registrarán aquellas garantías que no tengan carácter de preferidas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

8404.02	Garantías preferidas
8404.02.01	Primeras hipotecas sobre inmuebles
8404.02.14	Fideicomiso en garantía constituido sobre primera hipoteca sobre inmuebles
8404.02.22	Cartas fianzas que respaldan futura constitución
8404.04	Garantías preferidas autoliquidables
8404.04.01	Depósitos en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera constituidos en la Coopac prestamista
8404.04.01.01	Inscritos
8404.04.01.02	No inscritos
8404.04.04	Cobertura de riesgo provista por el Fondo MiVivienda
8404.05	Sustitución de contra-parte crediticia
8404.05.01	Responsabilidad subsidiaria de empresas del sistema financiero o del sistema de seguros del país o del exterior
8404.05.04	Cobertura de un fondo de garantía constituido por Ley
8404.05.05	Cobertura de riesgo provista por el Fondo MiVivienda
8404.09	Garantías no preferidas

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

DINÁMICA

- DÉBITOS:
- Por el importe de las garantías devueltas, cuando se liberan por cobranza o cancelación del crédito, o cuando son embargadas.
- CRÉDITOS:
- Por el importe de los valores recibidos, títulos valores y/o bienes recibidos de los asociados, en garantía de los créditos otorgados por la Coopac.
-

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8405 GARANTÍAS RECIBIDAS POR SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor de afectación de las garantías recibidas por la cooperativa de los asociados por servicios otorgados, diferentes a las operaciones de financiamiento, de acuerdo con el convenio suscrito que se firma entre el asociado y la cooperativa. Son aplicables los procedimientos de avalúo referente a la cuenta 8404 Garantías recibidas por operaciones de crédito.

SUBCUENTAS:

8405.01	Hipoteca sobre inmuebles
8405.02	Garantía mobiliaria sobre valores y títulos mobiliarios
8405.03	Productos y mercaderías de fácil realización, afectados mediante warrants endosados conforme a Ley
8405.04	Garantía mobiliaria sobre medios de transporte terrestre, naves y aeronaves destinados a la explotación agropecuaria, industrial y minera
8405.05	Garantía mobiliaria sobre bienes de fácil realización destinados a la explotación agropecuaria, industrial y minera
8405.06	Depósitos en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera constituido en las Coopac prestamista
8405.09	Otras garantías

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por el valor contabilizado cuando se liberan o son embargadas las garantías.

CRÉDITOS: - Por el valor de afectación de los títulos valores y bienes recibidos en garantía.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8407 CONSIGNACIONES RECIBIDAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los títulos valores y bienes recibidos por la cooperativa para su venta o negociación posterior.

SUBCUENTAS:

8407.01	Cheques de viajero
8407.02	Valores recibidos en consignación
8407.03	Bienes recibidos en consignación

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por el valor contabilizado cuando se devuelven los títulos valores y bienes recibidos.

CRÉDITOS: - Por el valor de los títulos valores y bienes recibidos en consignación.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PUBLICO**

CUENTA : 8409 OTRAS CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se incluyen las subcuentas de registro destinadas al control interno de la cooperativa, al valor que correspondan, sobre los bienes vendidos por entregar, seguros contratados, cajas de seguridad.

Asimismo, en esta cuenta el adquirente registra los valores objeto de las operaciones de venta con compromiso de recompra, operaciones de venta y compra simultanea de valores y operaciones de transferencia temporal de valores. El enajenante registra los valores recibidos en una operación de transferencia temporal de valores. Tales valores se registrarán en función a su valor de mercado.

SUBCUENTAS:

8409.01	Bienes vendidos por entregar
8409.02	Seguros contratados
8409.03	Cajas de seguridad
8409.19	Otras

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el valor contabilizado cuando se retiran del control los documentos, valores y bienes pertenecientes a terceros.

CRÉDITOS:

- Por el valor que corresponda a los documentos, valores y bienes recibidos.

ESTADOS FINANCIEROS NIVEL 2

FORMA "A"
NOMBRE DE LA COOPAC
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL
(expresado en miles de Soles)

M.N. Eq. a M.E. Total

ACTIVO	
DISPONIBLE	11
Caja	1101
Bancos, otras Empresas del Sistema Financiero del País y COOPAC	1103+1108.03
Bancos y otras Instituciones Financieras del Exterior	1104+1108.04
Otras Disponibilidades	1106 + 1107+1108.07
FONDOS INTERCOOPERATIVOS	12
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1301+1302+1306+1308.01
Instrumentos de capital	1301+1308.01
Instrumentos de deuda	1302
Inversiones en Commodities	1306
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA	1303+1304+1308.03+1309.03+1309.04
Instrumentos Representativos de Capital	1303+1308.03+1309.03
Instrumentos Representativos de Deuda	1304+1309.04
INVERSIONES A VENCIMIENTO	1305+1309.05
CARTERA DE CREDITOS	14+(2901.01)-(2901.02-2901.02.07)-(2901.08.01+2901.07.02)
Cartera de Créditos Vigentes	1401+1408-(2901.01.01+2901.02.01+2901.07.02.01+2901.08.01.01)
Cartera de Créditos Reestructurados	1403-(2901.01.03+2901.07.02.03+2901.08.01.03)
Cartera de Créditos Refinanciados	1404-(2901.01.04+2901.07.02.04+2901.08.01.04)
Cartera de Créditos Vencidos	1405-(2901.01.05+2901.02.05+2901.07.02.05+2901.08.01.05)
Cartera de Créditos en Cobranza Judicial	1406-(2901.01.06+2901.02.06+2901.07.02.06+2901.08.01.06)
+ Provisiones para Créditos	1409
DERIVADOS DE COBERTURA	1503
CUENTAS POR COBRAR	1504+1505+1506+1507+1508+1509
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	1504+1508.04+1509.04
Otras Cuentas por Cobrar	1505+1506+1507+1508.05+1508.07+-(1509-1509.04)
BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO Y ADJUDICADOS	1601+1602+1609.01+1609.02
Bienes Realizables	1601+1609.01
Bienes Recibidos en Pago y Adjudicados	1602+1609.02
PARTICIPACIONES	17
Subsidiarias	1701.01+1702.01
Asociadas	1701.02+1702.02
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	18
ACTIVO INTANGIBLE	1904
Plusvalía	1904.07+1904.09.07
Otros activos intangibles	1904-(1904.07+1904.09.07)
IMPUESTOS CORRIENTES	SD(1906.01+1906.02-2507.03.01-2507.03.02)
IMPUESTO DIFERIDO	1903
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	1603+1609.03
OTROS ACTIVOS	1901+1906.09+1907+1908+1909
TOTAL DEL ACTIVO	11+12+13+14+15+16+17+18+1901+1903+1904+1906.09+1907+1908+1909+SD(1906.01+2507.03.01)+SD(1906.02+2507.03.02)-(2901.01)-(2901.02-2901.02.07)-(2901.07.02+2901.08.01)
PASIVO	
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	21
Obligaciones por Cuentas de Ahorro	2102+2108.02
Obligaciones por Cuentas a Plazo	2103+2108.03
Otras Obligaciones	2106+2107+2108.07
FONDOS INTERCOOPERATIVOS	22
DEPÓSITOS DE COOPAC	23
Depósitos a la Vista	2301+2308.01
Depósitos de Ahorro	2302+2308.02
Depósitos a Plazo	2303+2308.03
ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS	24+26+28-1902
Adeudos y Obligaciones con COOPAC y Empresas e Instituciones financieras del País	2402+2403+2602+2603+2408.02+2408.03+2608.02+2608.03-1902.02-1902.03
Adeudos y Obligaciones con Empresas del Exterior y Organismos Financieros Internacionales	2404+2405+2604+2605+2408.04+2408.05+2608.04+2608.05-1902.04-1902.05
Otros Adeudos y Obligaciones del país y del exterior	2406+2407+2606+2607+2408.06+2408.07+2608.06+2608.07-1902.06-1902.07
Valores y Títulos	28
DERIVADOS DE COBERTURA	2503
CUENTAS POR PAGAR	2504+2505+2506+2507-(2507.03.01+2507.03.02)+2508
PROVISIONES	27-(2702.05-2702.05.04.02)
Provisión para créditos contingentes	2701.01+2701.02
Provisión para litigios y demandas	2702.02
Otros	27-(2701.01+2701.02+2702.02)
IMPUESTOS CORRIENTES	SA(1906.01+1906.02-2507.03.01-2507.03.02)
IMPUESTO DIFERIDO	2903
OTROS PASIVOS	29-2901.01-2901.02+2901.02.07-2901.07.02-2901.08.01-2903
TOTAL DEL PASIVO	21+22+23+24+25-(2507.03.01+2507.03.02)+26+27+28+29-2901.01-(2901.02-2901.02.07)-(2901.07.02+ 2901.08.01)+SA(1906.01+2507.03.01)+SA(1906.02+2507.03.02)-1902
PATRIMONIO	
Capital Social	3101+3102+3103
Capital Adicional	3201
Reservas	3301+3303
Ajustes al Patrimonio	38-(3801.01+3801.02+3802.01)+36
Resultados Acumulados	3801.01+3801.02+3802.01
Resultado Neto del Ejercicio	3901+3902
TOTAL DEL PATRIMONIO	31+32+33+34+36+38+39
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	21+22+23+24+25-(2507.03.01+2507.03.02)+26+27+28+29-2901.01-(2901.02-2901.02.07)-(2901.07.02+2901.08.01)+SA(1906.01+2507.03.01)+SA(1906.02+2507.03.02)-1902
	31+32+33+34+36+38+39
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	72-7206

FORMA "B-1"
ESTADO DE RESULTADOS
NOMBRE DE LA COOPAC
(expresado en miles de Soles)

M.N. Eq. a M.E. Total

INGRESOS POR INTERESES		
Disponible	5101	
Fondos Intercooperativos	5102	
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados	5103.02	
Inversiones Disponibles para la venta	5103.04	
Inversiones a Vencimiento	5103.05	
Cartera de Créditos Directos	5104-5107	
Cuentas por Cobrar	5105.04	
Otros Ingresos Financieros	5109.01+SA(5109.25-4109.25)	
GASTOS POR INTERESES		
Obligaciones por depósitos	4101	
Fondos Intercooperativos	4102	
Obligaciones por depósitos de las COOPAC	4103	
Adeudos y Obligaciones Financieras		
Adeudos y Obligaciones con COOPAC y Empresas del Sistema Financiero del País	4104.02+4104.03	
Adeudos y Obligaciones con Instituciones Financieras del Exter. y Organ. Financ. Internac.	4104.04+4104.05	
Otros Adeudos y Obligaciones del País y del Exterior	4104.06+4104.07	
Comisiones y otros cargos por adeudos y obligaciones financieras	4107	
Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación	4106	
Cuentas por pagar		
Intereses de Cuentas por Pagar	4105	
Otros Gastos Financieros	4109.01+4109.02+4109.08+4109.09+4109.22+SD(5109.25-4109.25)	
MARGEN FINANCIERO BRUTO		
Provisiones para Créditos Directos	4302-(5109.27+5404.01)	
MARGEN FINANCIERO NETO		
INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		
Ingresos por Créditos Indirectos	5201	
Ingresos Diversos	5202	
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		
Gastos por Créditos indirectos	4201+4109.07	
Primas al Fondo Seguro de Depósito	4109.05	
Gastos Diversos	4202	
MARGEN FINANCIERO NETO DE INGRESOS Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		
RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS (ROF)		
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados		
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados	-4109.11+4109.12+5103.01+5109.11+5109.12	
Inversiones en Commodities	5103.06+5109.15+4109.15	
Inversiones Disponibles para la Venta	-4109.13+4109.14+5103.03+5109.13+5109.14	
Resultado por Operaciones de Cobertura	(5109.17-4109.17)	
Ganancias (Pérdida) en Participaciones	(5109.04-4109.04)	
Utilidad-Pérdida en Diferencia de Cambio	(5108)-4108)	
Otros	(5109.26-4109.26)+(5109.03-4109.03)+5109.28-4109.20	
MARGEN OPERACIONAL		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos de Personal y Directivos	4501+4502	
Gastos por Servicios Recibidos de Terceros	4503	
Impuestos y Contribuciones	4504	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	4401+4403	
MARGEN OPERACIONAL NETO		
VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PROVISIONES		
Provisiones para Créditos Indirectos	4305.01+4305.02-5404.02	
Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar	4303- 5405	
Provisiones para Bienes Realizables, Recibidos en Pago, Recuperados y Adjudicados y Otros	4304.01+4304.02-5406	
Provisiones para Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta	4304.03	
Deterioro de Inversiones	4301-5301	
Deterioro de Activo Fijo	4404-5302	
Deterioro de Activos Intangibles	4405-5303	
Provisiones por Litigios y Demandas	4305.03	
Otras Provisiones	4305.04+4305.09	
RESULTADO DE OPERACIÓN		
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Otros Ingresos y Gastos	(56-46)+(57-49)+5105.07+(5109.10-4109.10)-5203	
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		66
IMPUESTO A LA RENTA		68
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		69

FORMA "B-2"

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

NOMBRE DE LA COOPAC

(expresado en miles de Soles)

TOTAL

RESULTADO NETO DEL EJERCICIO

Otro Resultado Integral:

Inversiones disponibles para la venta

Coberturas de flujo de efectivo

Participación en Otro Resultado Integral de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

Otros ajustes

*Impuesto a las ganancias relacionado con los componentes de Otro Resultado Integral

Otro Resultado Integral del ejercicio, neto de impuestos

RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO

* Los impuestos a las ganancias relativo a cada componente de otro resultado integral se revelará en las notas a los estados financieros

Nota: Los importes por ajustes de reclasificación se presentarán en notas

FORMA "C"

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

periodo (x)

periodo (x-1)

NOMBRE DE LA COOPAC

(Expresado en miles de Soles)

Conciliación de la ganancia neta de la entidad con el efectivo y equivalentes de efectivo proveniente de las actividades de operación

Resultado neto del ejercicio

Ajustes

Depreciación y amortización
Provisiones
Deterioro
Otros ajustes

Variación neta en activos y pasivos

Incremento neto (disminución) en activos

Créditos
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados
Inversiones Disponibles para la venta
Cuentas por cobrar y otras

Incremento neto (disminución) en pasivos

Pasivos financieros no subordinados
Cuentas por pagar y otras

Resultado del periodo después de la variación neta en activos y pasivos y ajustes

Impuesto a las ganancias pagados / cobrados

Flujos de efectivo netos de actividades de operación

Flujos de efectivo de actividades de inversión

Entradas por ventas en Participaciones
Salidas por compras en Participaciones
Entrada por ventas de Intangibles e inmueble, mobiliario y equipo
Salidas por compras Intangibles e inmueble, mobiliario y equipo
Entradas de instrumentos de deuda mantenidos hasta el vencimiento
Salidas de instrumentos de deuda mantenidos hasta el vencimiento
Otras entradas relacionadas a actividades de inversión
Otras salidas relacionadas a actividades de inversión

Flujos de efectivo netos de actividades de inversión

Flujos de efectivo de actividades de financiamiento

Entradas por la emisión de instrumentos de patrimonio
Entradas por la emisión de pasivos financieros subordinados
Salidas por el rescate de pasivos financieros subordinados
Otras entradas relacionadas a las actividades de financiamiento
Otras salidas relacionadas a actividades de financiamiento

Flujos de efectivo netos de actividades de financiamiento

Aumento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes de efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio

Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo

Aumento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo

FORMA "D"

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NOMBRE DE LA COOPAC
 (En miles de Soles)

[illegible]